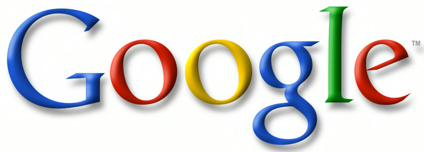


ARCHIVO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

PUBLICACIÓN DIRIGIDA

POR

ADOLFO P. CARRANZA

PERÍODO DE LA INDEPENDENCIA

AÑO 1812

CAUSA DE ALZAGA (CONCLUSIÓN)

SEGUNDA SÉRIE -- TOMO XI





BUENOS AIRES

LITOGRAFIA, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE G. KRAFT SAN MARTIN 150

1898

Autos contra Arsis

En Buenos Aires, á quince de Julio de mil ochocientos doce años. El Juez comisionado don Hipólito Vieytes en virtud de parte formal que le pasaron de la aprobada conducta que constantemente ha observado distinguiéndose por enemigo declarado de nuestra santa causa, especialmente en la banda oriental, y por sospechas vehementes de complice ó sabedor de la actual conjuración descubierta, y por cuya causa el oficial don Pedro Estefani de Banfi, comisionado por el Exmo. Gobierno prendió á Manuel Arsis conduciéndole á la carcel, le hizo comparecer y le recibió juramento, y lo hizo según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que se le preguntare y habiéndole sido si conoce á Domingo el Laigo, cual ha sido la última vez que le habló y que género de asunto de conversaciones ha tenido con este sujeto, dijo: que lo conocía de dos meses á esta parte por ser su vecino, que no se acuerda cual ha sido la última vez que le habló y que no ha tenido con él otro género de tratos ó conversaciones que aquellas que eran precisas, al efecto que le despachase las especies que iba á comprar frecuentemente á su pulpería.

Preguntado: que día tuvo noticia de la conjuración de los españoles europeos contra la Patria,

quién se la dió, y cuales las circunstancias de ella, con todo lo demás que sepa ó haya oído decir sobre este particular, dijo: que la primera noticia que ha tenido de la tal conjuración ha sido en la carcel, ahora cuatro días, quo fué cuando lo prendieron, que allí lo ha sabido de público y que no sabe otras circunstancias que las que allí mismo oyó decir, que europeos y criollos iban á perder en ella su cabeza.

Reconvenido: como dice que el día que ha sabido de la conjuración ha sido el en que lo prendieron, cuando de este suceso solo hacen cuatro días y ocho antes se habían ejecutado las primeras justicias, contra los conspiradores y cuyo hecho por tan notorio y público, no lo ignora nadie en la ciudad como tampoco el motivo que les había conducidos á quellos al suplicio por lo que se viene en conocimiento claramente que falta á la verdad en lo que ha dicho, y que por querer asegurar su inocencia se hace reo en afirmar su ignorancia sobre tan públicos acaecimientos mucho más cuando por la conducta que ha observado en la banda oriental, en servicio de los insurgentes de Montevideo y por el decidido encono que siempre manifestó á los verdaderos hijos de la Patria, como por haber emigrado con otros europeos á Montevideo y por haberse constituido en servicio activo con los marinos, para asolar y talar las costas del Uruguay, hallándose señaladamente en aquella expedición en once de Octubre de mil ochocientos once, día en que encarnizadamente se cebaron contra los inocentes patriotas de aquella banda, y

quemándoles sus ranchos cuyos hechos notorios en la conducta del que declara le argullen de un verdadero é irreconciliable enemigo de la Patria, siendo visto por lo mismo que cuando se trataba de una conspiración contra ella, no podía dejar de haber tomado una parte activa comprometiéndose con los conspiradores, por todo lo que se le apercibe á que diga la verdad sobre los particulares que se le han preguntado, á que contestó, que en la carcel le dijeron lo que yá tiene declarado pero que desde las primeras justicias supo por los negros de su casa que aquello se hacía por que habían querido degollar en una revolución á criollos y europeos y que el que declara lo creyó: que los hechos que se le citan en la banda oriental son ciertos pero que á todos procedió forzado pues habiéndole hablado Michelena en la villa del Uruguay cuando con sus tropas se le obligó á servir y á pasar á Montevideo donde igualmente sirvió y á las órdenes de los marinos por la costa del Uruguay, y en los hechos que se le citan pero que por lo que hace haber tenido noticia de la presente conspiración ó citándosele para ella se afirma de nuevo y ratifica en que nada ha sabido sobre este particular hasta el punto que tiene declarado. En cuyo estado mandó dicho señor Juez suspender esta declaración y que se dirijiese al superior Gobierno y habiéndosele sido leida al interesado, dijo estar conforme á lo que tenía declarado, agregando que el haberle encontrado Michelena en la Concepción fué por causa del doctor Diaz Velez que le demoró la licencia para

ir á Santa Fé, y lo firmó con dicho señor Juez de que doy fé.

Vieytes — *Manuel Arsis* — *Juan Pablo de Merlo* — Escribano receptor.

Devuélvase á la comandancia para que recibidas sus declaraciones al doctor Diaz Velez y á don Fernando Mascareño, provea según su resultado.

Herrera.

Inmediatamente y á virtud del superior decreto que antecede, hice comparecer á don Fernando Mascareño. á quien por ante mí le recibió el señor Juez juramento que lo hizo según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que se le preguntare: y habiéndosele sido si conoce á Manuel Arsis y si sabe algo en orden á la conducta de este individuo, dijo: No conocerlo.

En este estado se le mandó poner delante y espresó despues que Arsis le hizo algunos recuerdos, haberlo conocido de vista en tiempo de la Reconquista, que no tiene más que decir y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—*Fernando Mascareño* — *Juan Pablo Merlo*—Escribano Receptor.

En Buenos Aires, á diez y siete de dicho mes y año, el señor Juez Comisionado á virtud del decreto que obra en este sumario, hizo comparecer al doctor don Miguel Diaz Velez á efecto de averiguar la conducta de Manuel Arsis y habiéndole recibido juramento que lo hizo según derecho, dijo: Que en la otra Banda donde ha conocido á Manuel Arsis, de comunicación y trato, ha sido uno de los europeos más enemigos de la Patria; que hallándose en la campaña cuando entró Michelena con tropas á la villa del Uruguay bajó y se incorporó á ellas donde se ocupó en salir, con partida que el mismo pedia, á la campaña á perseguir los hijos del país y hacer correrias para juntarles caballos, y proporcionar auxilios; que habiendo regresado las tropas á Montevideo por orden de Elío en veinte de Enero de mil ochocientos diez, y armándose los europeos del pueblo para sostener aquel punto fué uno de los más activos en continuar su servicio y emigró con ellos el seis de Marzo á aquella plaza, saliendo posteriormente al barrio expediciones á las costas del Uruguay donde cometían los europeos varios robos y quemas de casas, se halló en el ataque que verificaron al Arroyo de la China en once de Octubre del mismo año, despues que ha pasado á esta Capital sabe que ha vivido algún tiempo inmediato á la casa de Domingo el Largo, y que concurría á ella varias veces y como lo asiste un conocimiento de su carácter fácil é inquieto le tiene por persona sospechosa.

Preguntado: Si es cierto que el haberle en-

contrado Michelena en la Villa de la Concepción á dicho Arsis fué efecto de la demora en concederle la licencia que solicitaba para pasar adelante á Santa Fe, dijo: Que ni le ha pedido semejante licencia ni pudo hacerlo, pues el declarante solo estuvo seis días en el Uruguay, antes de la entrada de las tropas á Montevideo y el tiempo antes á SantaFe á entablar la carrera de correos de orden del Gobierno y que en aquellos días Arsis andaba en la campaña.

Que es cuanto sabe y puede decir la verdad en virtud del juramento que ha prestado en el que se afirmó y ratificó y lo firmó con el señor Juez de que yo el presente Escribano, doy fé.

Vieytes—José Miguel Diaz Velez —Juan Pablo Merlo— Escribano Receptor.

Vistos: Se condena al reo Manuel Aressin dos años de presidio en el del Rosario con las prevenciones acordadas al Comandante.

Feliciano Antonio Chiclana—Juan Martín de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Lo proveyeron y firmaron los señores del Excmo. Superior Gobierno de estas Provincias en

Buenos Aires, á veintidos de Julio de mil ochocientos doce.

Juan Corttés.

En el mismo día notifiqué á Manuel Arsis, doy fé.

Corttés.

Autos contra Goyechea y otros

Exmo. Señor:

Bs. As. Agosto 5 de 1812.

Pase al Agente de la Cámara. (Hay tres rubricas. *Herrera.*

El Alcalde de Hermandad del partido de Morón ha remitido á los españoles europeos Juan Antonio Cartas y Manuel Lopez, que he puesto en la carcel á la disposición de V. E.; el primero por haberlo encontrado sin la competente licencia y creerlo prófugo y el segundo por denuncia que se le dió de estar comprendido en la conjuración contra la Patria, proyectada por Alzaga, según se indica en la declaración jurada que han dado los denunciantes y me ha dirigido el expresado alcalde, la cual con el respectivo oficio de remisión paso á manos de V. E. á los efectos consiguientes.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 10 de agosto de 1812.

Miguel Azcuénaga.

Exmo. Superior Gobierno.

Remito á la disposición de V. E. á Manuel Lopez, europeo, por hombre sospechoso. El ejercicio de este es rosquetero, con cuyo motivo tiene

bastante comodidad de tratar cualesquiera asunto con sus paisanos.

Por la adjunta declaración de Francisca Vasquez, verá V. E. los procedimientos del dicho Lopez y ejecutará lo que sea de su superior agrado.

Morón, julio 30 de 1812.

José Benito Rivas.

Señor don Miguel Azcuénaga.

Pasa el cabo de milicias conduciendo dos europeos; el uno nombrado Manuel Lopez, con pliego al señor Gobernador Intendente y el otro que me lo trajeron del Puente de Márquez por ir prófugo sin licencia.

Morón, 1° de agosto de 1812

José Benito Rivas.

El remitido de Morón se llama Juan Antonio Cartas.

Señor Alcalde del citado partido.

En veinte y siete días del mes de julio de mil ochocientos doce años, se me dió parte de que Manuel Lopez, natural del reino de España, era uno de los que tenía la orden de apercibir á todos sus paisanos que habitan este partido de mi cargo y el de San José de Flores, para una de las noches de más oscuridad entrar formados á la capital, y conligados con aquellos ver si podían lograr las intenciones de Martín de Alzaga,

en cuya virtud lo arresté y bajo de la mayor seguridad lo remito á la Excelentísima Junta para que con más acierto se le tomen las correspondientes declaraciones, en cuya virtud lo firmo en dicho día mes y año.

José Benito Rivas.

En veinte y nueve días del mismo mes y año compareció ante mí y testigos Francisca Vasquez natural de la ciudad de Córdoba, estaba casada con Tomás Leguizamo, mestizo, la que bajo de la religión del juramento que se le recibió según forma de derecho, dijo: Que estando conchavado su marido con Manuel Lopez europeo, tuvieron á bien ambos, marido y mujer, dejar la citada población de Lopez por lo mucho que hablaba de la Exma Junta de la capital y que como saliese en buena armonía con el citado Lopez después de la muerte de Martín Alzaga y sus compañeros le manifestó el citado Lopez á la que declara que todavia no tenían perdida la acción, que en una noche de las más oscuras habían de avanzar la capital con todos los que por estar en inmediaciones habitan europeos para cuyo efecto tenía armas y municiones en varios puntos, en cajones, como son en la Chacra del finado Perdrel, la del finado Cassero y en el Bañado cerca de una de las dos pólvoras, y en el mismo pueblo ó curato de Morón, y que los Americanos tenían una gran complacencia en el día, y que cuando ellos ganen la acción también harían carnicería á su satisfacción.

Que es cuanto tiene que exponer sobre el particular de lo que el citado Manuel Lopez le tiene comunicado, en lo que se afirma y ratifica, leida que le ha sido ésta su declaración, dijo que es lo mismo que ha manifestado en presencia de los testigos que suscriben en el mismo día, mes y año. Dijo no saber escribir, edad treinta años, poco más ó menos, y lo hago yo junto con los testigos José Benito Rivas y José Justo de Villegas.

Por don Antonio Gallardo y por mí.

José de Aramendi.

Inmediatamente pondrá Vd. en libertad al individuo Manuel Lopez que se halla preso en esa desde el sábado próximo pasado.

Buenos Aires, agosto 2 de 1812.

Rivadavia.

Señor Teniente Comandante del Resguardo del Puerto de las Conchas.

El dependiente encargado del expresado destino, dá parte á V. E. como ahora en este mismo instante, he tenido noticia de un indio tape montarás que viene con señas de un lugar que llaman las calaveras y dice que en el mismo paraje se hallan nueve balandras de marinos incluso entre ellas una de Gabia, lo cual aviso á V. E. en cumplimiento de mi obligación.

Conchas, 18 de julio de 1812.

Giles.

Adjunto á V. el parte que me acaba de dar el dependiente Giles, en la inteligencia que á la vista de las Conchas solo se presenta un falucho porque ayer después del tiroteo que tuvieron en este puerto se despidieron dos faluchos y dos Balandras con muchos «vivas» y tomaron para arriba por diferentes bocas de arroyos,—son las once y media y no hay más novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Fernando de Buenavista, julio 7 de 1812.

Miguel Gonzalez Vayo.

Señor Comandante de Resguardo don Francisco Paso.

Cuando se trata de descubrir una conspiración no hay indicio que no sea de la más alta consideración, en este supuesto debo decir á V. que don Martín José Goyechea compadre querido de don Martín de Alzaga estuvo en las Conchas el Jueves, anduvo muy solícito por su quinta y subió á la azotea mirando al río, cosa que muy rara vez lo ha hecho, sacando el clérigo Agote de pila al hijo recien nacido y dejando á la mujer en cama algo enferma, se fué el Viernes diciendo que iba á la ciudad á volver el Domingo, y he sabido que desde el Domingo hasta el Jueves se ha mantenido en la Chacra de Perez, sobre la costa, he sabido que ayer bajó á la ciudad y mandó orden á las Conchas para que los esclavos caminen á la Capital. Esta mañana

se me ha presentado el adjunto papel sin firmar que me dice el carretillero que es de la señora esposa de dicho Goyechea. En la carretilla solo va un mulato criollo carpintero, y los tres negros se les pasaron á pié para esa. He mandado al carretillero que pare la carretilla y me regrese los dos ó tres negros para examinarlos. pasa más de una hora y no ha vuelto, con el caso de que no pare será preciso despachar al caballero debiendo ad vertir á V. que los negros van á parar en lo del maestro carpintero Juan Domingo Trancas junto á San Juan, por si tiene V. á bien hacer presente este aviso que puede ser de alguna consideración, pues este hombre á más de ser el primer papel de las Conchas se halla aún resentido del destierro que se le dió á San Luis.

Dios guarde muchos años.

Miguel Gonzalez Vayo.

San Fernando, julio 6 de 1812.

Buenos Aires, julio 10 de 1812.

Remítanse estos antecedentes al Comandante del Resguardo á quien se faculta competentemente para que proceda á la indagación, arreste á los indicados y concluidas las diligencias dé cuenta con el sumario, obrando con la astucia que exije la naturaleza del asunto.

Herrera.

Señor Comandante del Resguardo.

Por recibida la superior comisión que comprende el decreto que antecede en su virtud poniéndose por cabeza los documentos relativos á este particular proporciónese el comparendo en esta comandancia, de Don Martin José de Goyechea y don Juan Domingo Benegas por medio del cabo D. Felipe García, que con el auxilio correspondiente pasará á las respectivas casas de aquellos reconociéndolas antes de traerlas por que si en ellas hubiese armas ó municiones ó papeles que lo indicasen, y efectuándose la traida de los dichos individuos, y demás personas que pueda convenir tómenseles sus respectivas declaraciones según el tenor del parte que antecede y demás que convenga, en cuya vista se resolverá según su mérito en cuanto á la seguridad de los expresados Goyechea y Benegas. Que por este auto asi lo proveyó, mandó y firmó el Sr. Francisco Paso Comandante de los reinos unidos en esta capital en el día, mes y año de su fecha, por ante mi de que doy fe.

Francisco Paso. — Ante mi: — *Juan José Echevarría.*

Seguidamente el Sr. Comandante del Regimiento por comisión del Exmo. Superior Gobierno hizo comparecer á su presencia á D. Martin José Goyechea á quien por ante mi le recibió juramento que hizo según forma de derecho bajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fue-

re preguntado y siéndole que día fué á las Conchas por último viage que ha hecho, con que objeto, que diligencia hizo, cuantos días estuvo y que dia volvió; dijo que no se acuerda si fué miércoles ó jueves de la semana anterior que avisado del parto de su mujer en las Conchas, dispuso un coche en que se condujo á aquel destino con el Dr. D. Narciso Agote con objeto de hacer cristianar el nacido, lo que verificado aquel mismo dia se volvió al siguiente en el propio coche y con el citado Dr. Agote á esta capital, y no hizo más diligencia en aquel destino.

Preguntado: Si cuando se despidió previno volver el Domingo, dijo: que ofreció en efecto volver el Domingo, caso de tener uno ó dos amigos que le acompañasen.

Preguntado: Si cuando estuvo en las Conchas fué á su quinta, subió á la azotea observó el río, y si lo tiene de costumbre; dijo: que en efecto fué á la quinta ordenó el trabajo á los criados y peones, pero que no es cierto que haya subido á la azotea ni menos la observación que se dice del río.

Preguntado: Por que no volvió el Domingo como había ofrecido á las Conchas, dijo: Que no creyó necesario ir.

Preguntado: Donde estuvo desde el viérnes que volvió de las Conchas, si en la capital ó fuera de ella; dijo: Que ha estado en la capital hasta el domingo por la mañana y como entre diez ú once salió á pasearse á la chacra de Perez que actualmente es de D. José Agustin Lizaur, en la

costa de San Isidro hasta ayer nueve que se regresó á la capital.

Preguntado: Si no tuvo más objeto para este viaje y existencia de cuatro dias en dicha chacra que pasearse ó divertirse; dijo: Que no tuvo otro alguno.

Preguntado: Que personas existen en dicha chacra fuera de los peones y criados del servicio, dijo: qué en primer lugar el padre maestro Guerra de Santo Domingo, Dª. Rosario Perez Belgrano, Dª. Maria Antonia Dargain y don Manuel Ortega y que además de éstos los capatáces, criados y peones.

Preguntado: Si ayer ha mandado algún propio á las Conchas ó ha escrito ú ordenado algo diga lo que ha sido; dijo: Que de la misma chacra despachó un capataz que se había venido desde el Puesto de las Conchas ordenándole verbalmente el acomodamiento de unas maderas y avisándole á su mujer que no tuviese cuidado de su persona por que sabedor de la orden general de extrañamiento á lo interior de los Europeos de la costa, que ella le mandaba noticiar, se venía ayer mismo á la ciudad, que posteriormente ayer mismo y de la propia casa despachó un criadito suyo llamado Manuel, pidiendo un par de botas y un estuche de navajas, el cual volvió trayéndole los encargos pedidos, y que nada otra cosa ha ordenado ayer á las Conchas.

Preguntado: Si ha mandado traer los criados á la capital, exprese cuando y cuantos son si han llegado y donde paran; dijo: Que ayer orde-

nó con el mismo capataz que vinieran cuatro criados que han llegado hoy y estan en su casa, y que esto lo ordenó verbalmente.

Preguntado: Cómo es que satisfaciendo á la anterior pregunta, dijo: Que solo ordenó le trajeran unas botas y un estuche afirmando que nada otra cosa había ordenado y ahora resulta que efectivamente ordenó la venida de los cuatro esclavos; dijo: Que se olvidó en la referida anterior pregunta contestar la agregación de éste encargo que hizo á su capataz para que expresase á su mujer que si los criados le incomodaban ó no se hallaba bien con ellos se les remitiese aqui.

Preguntado: Qué clase de esclavos son, si ladinos ó bozales, si de mucho ó poco tiempo en su servicio; dijo: Qué uno es pardo, criollo, carpintero de oficio, y los tres restantes bozales comprados de tres á cinco años poco más ó menos.

Preguntado: En que se ejercitaban estos criados en las Conchas; dijo: Qué en diferentes haciendas de la rivera. carpintería, aserrador y otras, y además en la quinta.

Preguntado: Si tiene capataz ú hombre de confianza que los gobierne, bajo la dirección de su mujer ú otra persona á que hayan estado hasta ahora encargados durante su ausencia puesto que no ha estado en su casa, dijo: que todo ha estado al cargo de su hermano hasta que se le ha mandado salir de aquel destino y que aunque tiene capataz, no es para el gobierno de los criados sino para la dirección del obraje de las maderas.

Preguntado: Si con los criados ó con otros ha recibido algún papel ó carta de las Conchas; dijo: Que hoy, que creo que es á lo que se contrae la pregunta, no ha recibido papel alguno de las Conchas.

Preguntado: Si cuándo fué á la chacra de Belgrano Perez, este domingo último, avisó á su casa en las Conchas que iba ó se hallaba allí: dijo: Qué no avisó pero que no supo en su casa esto es en las Conchas por la casualidad de haberse encontrado un primo del que declara que venía al pueblo á verle con el carretillero que le había llevado la cama á dicha chacra, á quien le dijo que su primo estaba allí.

Preguntado: Qué negocios y atenciones gira en esta capital el tiempo que falta de las Conchas; dijo: Que temerosos de los marinos de Montevideo se retiró á esta Capital, hará tres meses poco más ó menos trayéndose varios encéres de su giro que continúa aquí.

Preguntado: Si el objeto de su viaje á la chacra de Belgrano donde ha estado cuatro días se estendía á estar más tiempo y si su venida ha sido precisada por la orden comunicada para los europeos de las costas, puesto que indica su larga permanencia el haberse conducido con equipaje y cama; dijo: Que su objeto era estarse allí largo tiempo hasta que se le ofreciese algo en que ocuparse aqui, respecto que en el día está parado su giro y que se vino en virtud de la orden comunicada.

Preguntado: Cómo es que habiendo dicho anteriormente que venido de las Conchas hace tres

meses con varios encéres de su giro ó negocio lo continuaba, aqui y ahora dice que está parado, sin embargo de que afirma tener dichos encéres en su casa como ponchos, galletas, cabullería etc., abandonándolo todo para irse como tiene dicho á la citada chacra de Belgrano por largo tiempo solo con el objeto de pasearse y divertirse; dijo: Que se fué a pasear á la costa por que no vendía cosa alguna de importancia, y que pensaba estarse en la costa hasta mejorado el tiempo le llamase aquí la atención de sus negocios.

Preguntado: Cuál es la mejora de tiempo que esperaba, ó que época presumia favorable á sus negocios para haberse ausentado el domingo á esperarla en el campo en la costa del rio en un tiempo ingrato para el paseo y diversión por la rigidez de la estación cuando no lo había hecho en tres meses antes de esta fecha; dijo: Que antes algo vendía pero que en el día estaba totalmente parado y que por eso había tomado esa resolución de irse al campo de paseo.

Preguntado: Por qué teniendo sus negocios, su casa, su quinta, acerrador, y todo su giro en las Conchas no determinó irse mas bien allí en momentos que no había marinos donde le sería más lucrativo y placentero su paseo que á este punto preciso de la costa del rio donde ha estado, dijo: Que por que se temía de alguna sorpresa de los marinos á quienes temía mucho y recelaba que lo asesinaran ó se le siguiera algún destrimento.

Preguntado: Si ha tenido alguna noticia ú

oido decir de una conspiración intentada por los Europeos, exprese como lo ha oido cuándo, donde, á quien ó á quienes; dijo: Que nada ha sabido ni sabe, ni ha oido decir.

Preguntado: Si sabe que ha muerto Alzaga, su yerno Cámara y otros que hay presos muchos, y por que causa; dijo: Que antes de irse á la chacra supo la muerte de Cámara y los otros y que estando ya en ella supo la de Alzaga más ni allá, ni aqui, ni del uno, ni de los otros supo la causa por qué, y que está ignorante de todo lo que se le pregunte.

Preguntado: Si en los dias antes de irse á la chacra despues de la muerte de Cámara y los otros no habló aquí con persona alguna que le dijeran el motivo de esas muertes, tan público tan notorio que nadie pudo ignorarlo á menos que guardase una clausura tan estrecha como la de no hablar con la gente; dijo: Que solo oyó que habían muerto más no por qué y que lo ignora absolutamente.

Preguntado: Si habiendo llegado á la chacra donde ha estado estos dias con varias gentes de trato, la noticia de la muerte de Alzaga llegó tan desnuda que ni entonces ni despues acá se dijo ni se supo la causa de ella, dijo: que nó absolutamente y que no sabe nada y que se afirma y empeña toda su verdad en que no sabe nada de lo que se le pregunta.

Preguntado: Si desde que vino ayer no ha tratado con las gentes; dijo: que si, y que ha tomado consejo de algunos amigos sobre si se pre-

sentará pidiendo la asistencia de un hermano ó primo suyo á su casa mientras dura la enfermedad de su mujer, respecto á saber que como Europeo es incluido el que declara en la providencia general de la salida de estos.

Preguntado: Si ni con este motivo de tocarle ya á su persona ha sabido la causa que ha dado mérito á estas providencias en el día, no habiéndose tomado hasta aquí, que es prueba que algun nuevo accidente, algun estraño ó intento las ha motivado, dijo: Que no sabe nada y que cree que caso de salir de aquí es por ser europeo, pero que no sabe más ni remotamente lo presume por que es tan poco curioso, es de tal modo de pensar que jamás trata de semejantes materias.

Preguntado: Si estando en la chacra de Belgrano con don Manuel Ortega, sabida allí la muerte de Alzaga no se habló de ella y de los motivos que la causaron, igualmente que con las demás personas que allí estuvieron, dijo: Que aunque se habló de la muerte de Alzaga no se puso atención en nada.

Preguntado: Que relaciones tenía el que declara con Alzaga, de conocimientos, amistad, trato é intereses, dijo: Que no ha sido más que conocido de vista y que en punto á intereses solo mediaron ahora cinco ó seis años los que importaron la compostura de un barco en que se le sirvió por el que declara por su justo valor y que no ha tenido más trato ni correspondencia con él.

Preguntado: Si aún indirectamente esto es por otra ú otras personas no ha tenido trato,

relación ó correspondencia con Alzaga, dijo: Que no ha tenido ninguno ni directa ni indirectamente ni de modo alguno.

Preguntado: Si conoce á don Juan Domingo Banegas, que relación tiene con él, dijo: Que lo conoce y que es hombre con quien ha tenido bastantes tratos de maderas, encargos de diligencia, en que suelen servirse ambos mutuamente.

Preguntado: Si hace mucho tiempo que no tenido encargos de Banegas, ni el que declara se los ha hecho á él, exprese el tiempo poco más ó menos, dijo: Que hará como dos ó dos y medio meses que tuvieron su último negocio por una tablazón que compró Banegas al que declara sin que después acá haya mediado otra cosa.

Preguntado: Si se han visto aquí, ni han tenido sus comunicaciones de amistad siempre sin interrupciones, dijo: Que si se han visto varias veces y que aún hoy, por la mañana, estuvo el que declara en casa de Banegas sin otro motivo que visitarlo en amistad puesto que pasó por su casa.

Preguntado: Si ni aún Banegas le ha hablado ni ha conversado con él en orden de la muerte de Alzaga y la causa que la motivó, pues es sabido que Banegas dependía en su fortuna y negocios de dicho Alzaga, dijo: Que absolutamente no ha hablado nada en este particular.

Preguntado: Si sabe que efectivamente Banegas era un dependiente ó habilitado de Alzaga ó lo había sido antes de ahora, dijo: Que no sabe si era dependiente ó habilitado de Alzaga y solo

si alcanzó que éste lo ocupaba mucho con trabajo.

Preguntado: Si sabe porque está aquí don Manuel Ortega, siendo vecino de Montevideo, y que conversaciones ha tenido con él acerca de las diferencias con esta capital, dijo: Que no sabe y que no ha tenido conversación ninguna con él relativa á lo que se le pregunta.

Preguntado: Si sabe de la existencia de don Angel Villegas, en cuya casa vive el que declara, por qué vive en ella y cómo, qué comunicaciones, noticias tiene de él directas ó indirectas, dijo: Que no tiene noticias ninguna de él, que solo si sabe que cuando se fué á Montevideo, Villegas dejó encargado á su apoderado don Francisco Agote que cuando quisiera su compadre que lo es el que declara bajara á la capital, ocupase su casa sin interés ninguno y que no ha tenido después noticia ninguna de él ni directa ni indirecta.

Con lo que el Señor Comandante dispuso suspender esta declaración para continuarla cuando convenga y habiéndosele leído al declarante, dijo: Estar bien escrita, literalmente como lo ha notado, que por lo tanto no tiene que añadirle ni quitarle, siendo todo la verdad en cargo de su juramento en el que se afirmó y ratificó siendo de treinta y ocho años de edad y lo firmó con el Señor Comandante, de que doy fé.

Paso — Manuel H. Goyechea.

Ante mi.

Juan José Echevarria.

En Buenos Aires á once días de dicho mes y año el señor comandante del Resguardo para evacuar la cita de don Juan Domingo Banegas y demás que convenga, lo hizo comparecer y por ante mi le recibió juramento que lo hizo según derecho, bajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado y siéndole, si conoce á don Martin José Goyechea, que trato, relación y comunicaciones ha tenido con él, dijo: Que lo conoce desde su llegada al puerto de la Conchas, esto es la llegada de Goyechea cuando vino del Paraguay que pasará de nueve años, que ha tenido varios tratos con él relativos á maderas y que ha sido su apoderado el que declara cuando Goyechea fué confinado á la punta de San Luis.

Preguntado: Que tiempo hará poco más ó menos del último negocio ó encargo que haya tenido de Goyechea ó aquel de éste, dijo: Que por lo que es negocio aún en el día tienen cuenta pendiente y que con respecto ó encargos particulares el último ha sido haberle pedido el domingo de esta semana un carretilla para conducir su equipaje á la chacra de Perez donde ha estado Goyechea y una carta que le escribió el miércoles desde dicha chacra pidiéndole un coche para regresarse á esta capital.

Preguntado: Si después que ha venido Goyechea de la chacra se han visto, exprese donde y cuando, dijo: Que ayer diez por la mañana estuvo Goyechea en casa del que declara sin otro motivo de visitarlo.

Preguntado: Si en esa vista de ayer ó en

otra ha conversado acerca de las circunstancias actual de revolución y conspiración de la muerte de Alzaga, de los motivos que la causaron, de la espulsión ó salida de los europeos de las costas á quince leguas interior: exprese circunstanciada-mente lo que sobre estos particulares ó cada uno ó alguno de ellos hayan hablado, dijo: Que en cuanto á lo primero esto es conspiración, muerte de Alzaga, nada hablaron, más si en cuanto á lo segundo con relación á varios conocidos de las Conchas y aún un hermano de dicho Goyechea que habían salido en cumplimiento de dicha orden y que es lo único que trataron relativo á esta pregunta y que no han tenido otra vista estos días.

Preguntado: Que relaciones por amistad ó intereses haya tenido el que declara con don Martin Alzaga, dijo: que hace más de veinte años que ha servido al finado Alzaga y que aún en el día existen en poder del que declara varios intereses de dicho finado en estos terminos, parte en maderas existentes y el resto en las que con consentimiento suyo ha usado el que declara para varias obras con cargo de reponerlas, cuya nota de todo conserva en su poder y que esta es la relación que ha tenido satisfaciendo á lo que se le pregunta.

Preguntado: Que relación de amistad ó intereses sabe que tuviese Goyechea con el finado Alzaga, dijo: Que no sabe que relaciones tuviera y solo si que hará como dos ó tres años que fué encargado y hecho cargo Goyechea de la carena

y compostura de un barco de Alzaga en las Conchas y así mismo sabe que esta partida de maderas de que resultan las que tiene en su poder el que declara perteneciente á Alzaga fué recibida en las Conchas y remitida aquí por Goyechea y que ignora de otros tratos y comunicaciones.

Con lo que el Señor Comandante dispuso suspender esta declaración que expresó el testigo estar bien escrita, sin que tenga que añadir ni quitar, siendo de cuarenta y tres años de edad y lo firmó con el señor Comandante de que doy fé.

Paso — Juan Domingo Banegas
—Juan José de Echevarria.

Buenos Aires 11 de julio de 1812.

Habiéndose considerado precisa la incomunicación de don Martin José Goyechea al menos mientras se evacuasen las citas de su anterior declaración á cuyo fin se le remitió á la prevención del Cuartel número dos, á la una y media de esta madrugada póngase en seguida la contestación que lo acredita para que surtan los efectos que convenga.

Paso.

Ante mi.

Juan José de Echevarria.

En seguida el señor Comandante del resguardo para evacuar la cita del dón Manuel Ortega y demás que convenga, lo hizo comparecer, y por ante mí le recibió juramento, que hizo según forma de derecho, bajo del cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole por qué está en esta Capital, cuál su destino y objetos en ella, dijo: Que desde Diciembre se halla en esta y que el objeto principal de su venida fué por haber presentido que lo querían emplear en Cabildo, como en efecto se hizo, y que se ha dejado estar así por esta razón como por evacuar algunos negocios pendientes mercantiles, todo lo cual había comunicado antes de ahora al señor Presidente don Manuel de Sarratea; que hácia el mes de febrero ó principios de marzo, en que no está cierto, solicitó por conducto del mismo señor Sarratea, una licencia para regresar á Montevideo con el objeto que se le negara, pues ya estaba cerrada la comunicación, como en efecto sucedió.

'Preguntado: Dónde se ha mantenido esta temporada fuera de la ciudad, dijo: Que hará como dos meses que en compañía del padre Maestro Guerra, de Santo Domingo, ha estado en la chacra que llaman de Perez en la costa de San Isidro, igualmente que con la familia de la casa de Lizaur, y para ello fué brindado por el mismo Padre Guerra en razón de la mala salud que disfrutaba aquí el que declara.

Preguntado: Qué otras personas acostumbraban á ir á dicha chacra, ya de esta Capital, ya

desde las chacras de la misma costa, dijo: Que no ha sido de costumbre esta esta temporada la concurrencia de otras gentes que las de la propia casa y familia, á excepción de unas dos ocasiones que estuvo don Manuel Arroyo con su esposa, y que el domingo fué allí y estuvo hasta el miércoles don Martín José Goyechea.

Preguntado. Qué comunicaciones, relación ó trato haya tenido el que declara con dicho Goyechea ó qué conversaciones en la estancia, de estos días relativas á la circunstancia actual de agitación popular y motivos que la causan, dijo: Que el domingo á su llegada refirió Goyechea la justicia ejecutada en esta Capital con tres individuos, cuyo relato fué necesario cortar por la indisposición que causó á las señoras que se angustiaron demasiado, y que el que declara no le oyó continuar por haberse interiorizado á la casa con las señoras, dijo una de las señoras para sacarlo de aquel mal rato, que el lunes compareció en la chacra un pariente de la casa, joven, llamado don Juan y empleado en la Guardia Cívica, el cual llevó la noticia de la prisión y muerte de Alzaga, que refirió con todos los motivos de las descubierta conspiración intentada, á presencia de todos los que estábamos en la casa; que la tarde del mismo lunes estuvo el Capitán de milicias don N. Delgado, que entre otras cosas nos contó á los mismos todo el suceso de las justicias, con los motivos que la causaron, refiriéndose al bando publicado en San Isidro é intimó la salida de los puntos de la costa para quince leguas á lo inte-

rior de todos los europeos que en ella existían, expresando que este suceso de conspiración descubierta había motivado aquella providencia superior.

Preguntado: Si á todos estos lances, así el del joven cívico, como el del Capitán Delgado, se halló presente entre los demás, con especialidad, don Martín José Goyechea, dijo: Que en el del cívico se halló presente Goyechea, pero que en el Delgado le parece que no estaba y así lo cree firmemente, porque se acuerda que andaban de paseo y recuerda que habiéndole dicho despues á Goyechea que había estado allí Delgado y el motivo á que fué con el por menor referido sintió Goyechea, no hubiese hallado, pues que era amigo de Delgado.

Preguntado: Si después de estos sucesos se confabuló amigablemente sobre ellos, exprese quiénes eran y cómo, dijo: Que con reserva de las señoras la conducta de los conspiradores por el atrevimiento á un atentado tan grande como inverificable á cuya confabulaciones que siempre encontró el padre Guerra y el que declara unas veces concurría Goyechea y otras andaba separado de paseo.

Preguntado: Si ha tenido el que declara alguna comunicación, correspondencia, carta ó noticia de Montevideo, dijo: Que hará por veinte dias ó tres semanas que tuvo noticia verbal de su casa por un inglés y una carta relativa á intereses, que le fué remitida por mano del señor Secretario don Nicolás de Herrera; que no ha

tenido otra comunicación ni noticia, Con lo que el señor Comandante dispuso dar por concluida esta declaración, expresando el que declara que está bien escrita, sin que se lo ofrezca que añadir, ni quitar, siendo de cuarenta años de edad, y lo firmó con el señor Comisionado, de que doy fé.

Paso—Manuel de Ortega—Ante mí: *Juan José de Echavarria.*

En cuatro pesos útiles paso á manos de Vd. las citas que me ordena debo evacuar en este destino y que han de obrar en el sumario criminal que le está á usted encargado por el Superior Gobierno para averiguar la conducta de José Martin Goyechea, vecino de las Conchas, en punto á la conspiración descubierta en esa Capital. No vá evacuada la declaración de doña Concepción Arismendi, esposa de Goyechea, por no estar dicha señora en este destino, ni haberlo podido indagar con certeza, y á usted le será más fácil saberlo del mismo Goyechea en esa Capital.

Dios guarde á Vd. ms. as.

Conchas, julio 14 de 1812

Miguel Gonzalez Vayo.

Señor Comandante del Resguardo.

En el sumario criminal que me está encargado por el Gobierno Superior de estas Provincias, para

averiguar la conducta de Martin José Goyechea, vecino de ese pueblo, en punto á las ocurrencias de la conspiración descubierta en éste á que ha dado mérito su parte desde San Fernando de 6 del corriente, es de precisa ó indispensable necesidad el que sin pérdida de instantes proceda á hacer una información con los individuos que crea conveniente y puedan dar razon circunstanciada sobre si el citado Goyechea en su última estadía en su casa de las Conchas, subió á su azotea, observó el río y manifestó, según su diligencia, algún cuidado que le rodeaba, procurando usted, asimismo, aminar los testigos haciéndoles las demás preguntas que crea convenientes esclarecer los motivos que pudiera tener Goyechea para tal manejo.

Del mismo modo conviene el que examine usted el capataz ó encargado de los obrajes de madera de Goyechea, que parece que se llama Juan de la Cruz, interrogándole con qué fin ú objeto vino desde las Conchas á la chacra de Belgrano en solicitud de Goyechea, qué le trajo, si alguna carta ó recado, quién lo mandó, qué prevenciones le hizo y qué contestación llevó de Goyechea, para quién ó quiénes, desmenusando esto muy circunstanciadamente.

Así mismo tomará Vd. declaración á doña María Concepción de Arismendi, esposa de Goyechea, de quien exigirá Vd. contestación categórica en que se exprese si ella mandó al capataz Juan de la Cruz en busca de su marido, con que fin ú objeto se le escribió ó mandó recado verbal cual era su contenido y que igualmente exprese

el por menor de cuanto le hubiese mandado decir Goyechea haciéndole Vd. entender en el acto de tomarle su declaración de que recordando su memoria exprese con claridad cuanto se le pregunte Lo que fecho lo devolverá á esta Comandancia para darle el curso correspondiente.

Dios guarde á Vd. ms. as.

Buenos Aires, 11 de julio de 1812.

Francisco Paso.

Sr. don Miguel Gonzalez Vayo Teniente comandante del Resguardo.

Consiguiente á la orden que antecede del señor comandante de los Resguardos encargado por el Superior Gobierno para averiguar la conducta de don Martín José Goyechea hice comparecer al capataz Juan de la Cruz Mareco encargado del obraje de maderas de Goya á quien le recibió juramento en la forma acostumbrada bajo el cual prometió decir verdad de lo que supiera y le fuere preguntado, y siéndole que con que fin vino de las Conchas á la chacra de Perez en solicitud de Goyechea que le trajo si alguna carta ó recado, quien lo mandó, que prevenciones le hizo, y que contestación llevó de Goyechea, dijo: que don José Martín hermano de don Martín José le dijo en las Conchas «vaya Vd. á la chacra de Perez que allí esta mi hermano para que le imponga que los obrajes de madera, etc., han de quedar á su cargo», que no llevó más recado ni carta que di-

cho encargo, que Goyechea le encargó el cuidado de las maderas y le dijo los precios á que debían venderlas, que le encargó dijese á su mujer que no tuviese cuidado que había mandado pedir la carreta para salir fuera según la orden dada á los europeos pero que el alcalde de San Isidro le dijo que no se diera prisa á Goyechea que él le daba 48 horas de plazo y que entonces mandó que no se llevase la carreta de las Conchas y ordenó traer el coche en que fué á Buenos Aires que segunda vez mandó la señora al que declara para preguntarle á Goyechea que hacia ó determinaba de los cuatro esclavos y que este mandó orden á dicha señora para que se los remitiera á Buenos Aires á casa de Juan Domingo Banegas:

Preguntado, si sabe ó presume con que fin estaba Goyechea en la chacra y que gente estaba con el, dijo: que no sabe cual fuese su objeto, que solo vió unos mujeres y un padre viejo Dominico.

Preguntado: si vió á Goyechea el día que vino á las Conchas á hechar los oleos al hijo, pasar á su quinta á subir después á la azotea, dijo: que oyó decir estando en su trabajo hay viene el Patron que vió el coche pero que no vió á Goyechea por que cuando acabó el trabajo ya se había ido en el propio coche que llegó.

Y no habiéndole más que preguntarle mandé yo el teniente encargado de esta diligencia se concluyese lo que leida que le fué se ratificó en

ella y la firmó conmigo y testigos á falta de escribano en el puerto.

[illegible]

Miguel González Vayo—testigo:
José Toribio Freire—testigo:
Rafael Muñoz — *Juan de la Cruz Mareco.*

En el mismo día pasá á la casa de don Martín José de Goyechea y preguntando por doña María Concepción de Arismendi se me contestó por el capataz Juan de la Cruz y una niña que no estaba en casa por haber salido antes de la invasión con toda la familia para fuera en retirada, lo que anoto para que conste.

Vayo—Testigo: *Rafael Muñoz*
—*José Toribio Freyre.*

En el mismo día hice comparecer á don Gregorio Urbano Millan á quien le recibí juramento que lo hizo en la forma acostumbrada bajo el cual prometió decir verdad de lo que supiera y le fuere preguntado, y siéndole que si tiene presente que día vió á don Martín José de Goyechea en las Conchas, si observó que este se dirigió con mucha solicitud hacia su quinta y con que sujetos, si tiene presente lo que le oyó hablar y si igualmente observó que subió á la azotea de su

casa mirando hácia el río con lo demás que sepa en el particular, dijo: que no se acuerda si fué jueves ó viernes el día que lo vió en las Conchas, pero que en uno de estos lo vió por la mañana en su quinta acompañado del hermano y de un clérigo á quien no conoce y que ese mismo día le dijo al teniente comandante de Resguardo don Miguel Vayo, á mi me parece que Goyechea tendrá orden para cortar la quinta por que le oí decir: es preciso traer una hacha para que no le pierdan estas tijeras é igualmente le dijo él «anda con mucha priesa» y me aseguran que subió á la azotea y será sin duda á ver si vienen los marinos porque este ha de ser interesado respecto á que es compañero de Alzaga y está tocado por el destierro, pero que él no asegura haberlo visto en la azotea, solo si se acuerda que se lo dijeron pero no puede recordarse quien, por más que ha recorrido su memoria.

Preguntado: si sabe y le consta tuviese Goyechea relación de compadrazgo ó algunas otras de intereses con don Martin de Alzaga, dijo: que no sabe en materia de intereses que relación han tenido pero que en cuanto á compadre le ha oido decir aunque no le consta de ciencia cierta.

Preguntado: si el día que estuvo en la quinta le oyó alguna conversación á Goyechea de que pudiese fundarse alguna sospecha acerca de la conspiración del día, dijo: que nada, que las únicas palabras que le oyó fueron que aquella quinta estaba mala por que servía de bosque para los enemigos

aunque los que habían enterrados en las Conchas no eran marinos sino gentalla.

Y no teniendo más que preguntar mandé cesase esta diligencia, cuya declaración leida que le fué, dijó estar bien escrita y que era la verdad en la cual se ratificó y la firmó con migo y testigos á falta de escribano.

Vayo — *Gregorio Urbano Millan* — testigos: *Mafael Muñoz* — Testigo: *José Toribio Freyre.*

No resultando de estas diligencias más testigos que examinar que á doña María Concepción de Arismendi, esposa de Goyechea y siendo incierto su destino por haberme dicho que pasó á la chacra del finado Perdriel con el objeto de ver si alli hallaba habitación cómoda para su familia y de no hallarla etc. pasaria más adelante. Y no siéndome permitido desamparar el punto que ocupó en este resguardo remitanse estas diligencias en este estado al señor comandante del Resguardo para que se practiquen las diligencias anteriores. Que por este auto así lo proveo manda y firmo yo el teniente comandante y lo firmó con testigos á falta de escribano, en el citado Puerto:

Las Conchas, julio 14 de 1812

Miguel Gonzalez Vayo — testitigos *Rafael Muñoz* — *José Toribio Freyre.*

Exmo. señor:

Don Martin José de Goyechea vecino del Puerto de las Conchas arrestado en este cuartel del Regimiento núm. 2, por disposición de V. E. á causa de la conspiracion felizmente descubierta y cortada; ante V. E. respetuosamente, digo: Que hace muchos dias que me hallo padeciendo en esta prisión sin que de mi declarasen que se me ha tomado ni de todo el proceso que se ha forformado resulté contra mi un leve indicio siquiera se la más remota complicidad en tan atroz proyecto como podrá V. E. informarse por dicho proceso, En este estado y deseoso de atender y socorrer á mi familia que se halla descarriada y fugitiva de su domicilio á causa de la última piratería que cometieron en las Conchas los Corsarios de Montevideo, en la cual me saquearon por segunda vez mi casa é intereses dejándome absolutamente casi sin auxilios de subsistencia, ocurro humilde y confiadamente á la notoria piadosa integridad de V. E. con la reverente súplica de que se digne decretar mi libertad en merced y gracia que imploro y no dudo alcanzar de la benignidad de V. E.

Bs. As. 20 de julio de 1812.

Informe el Juez comisionado de la causa sin perjuicio de la prosecución.

(Hay tres rúbricas.)

Herrera.

Buenos Aires, 20 de julio de 1812.

Martín José de Goyechea.

Exmo. Señor:

De la causa que por superior comisión de V. E. he seguido á don Martín de Goyechea por sospechas de complicidad ó conocimiento inmediato en la conjuración descubierta de los españoles europeos, resulta hasta aquí contradicha y falsificada la negativa absoluta que se propuso por sesgo más seguro en su declaración de saber ni tener noticia de ella aún después de haberla hecho pública la ejecución de la justicia.

Réstame tomar dos declaraciones bien principales, más mi salud mala en verdad me ha embarazado la continuación de estas diligencias. Yo hubiera pasado á V. E. el proceso en el estado que se halla para que se sirviese encargar su conclusión á otro pero no le ha creido preciso ni de tanta urgencia antes bien considerando que el sujeto es bastante arriesgado por su genio, caracter, relaciones y conducta pública me pareció conveniente mantenerlo por ahora en reclusión esperando la ocasión de una mediana reposición en mi salud quebrantada para continuar con la eficacia é intereses que merece la causa una inquisición de su importancia.

El sujeto es bien pudiente, sus negocios hace tiempo que no giran por su individuo, no es cierto el saqueo y ruina que alega, como tampoco la peregrinación que dice de su familia que subsiste llena de las comodidades que la deidad de América prodigó siempre con mano abierta á los

Europeos, sin embargo si V. E. lo estima, pasaré á su superior disposicíón el proceso en el estado en que se halla.

Buenos Aires, 24 de julio de 1812.

Francisco Paso.

Buenos Aires, julio 24 de 1812.

Tráigase la causa en el estado en que se halle.

(Hay tres rúbricas).

Herrera.

Exmo. Señor:

En cumplimiento del superior decreto que precede paso á las superiores manos de V. E. en 123 fojas útiles el adjunto sumario obrado en pesquiza de la conducta de don Martín José Goyechea por los indicantes que arrojaban sus cuestiones con relaciones á la descubierta conjuración constante en los documentos de 3 á 5.

Aún pudiera hacerse otras inquisiciones prolijas en asuntos que tanto interesa y por un sujeto que sobre no tener el mejor nombre ha tomado en esta ocasión un sezgo malicioso por lo empeñado de su negativa inverosimil.

Ella está contradicha bastantemente en la declaración de don Manuel Ortega á 113 y si-

guientes; pero V. E. hará de todo el mérito que corresponde en justicia.

Dios guarde á V. E. ms. as.

Buenos Aires, 27 de julio de 1812.

Francisco Paso.

Exmo. Superior Gobierno de estas Provincias.

Visto se condena á don Martín Goyechea por todos los antecedentes de su conducta enemiga contra el país en quinientos pesos fuertes de multa para las urgencias de la Patria y sea puesto en libertad apercibido de una comportación que no de lugar á que segunda vez se le note.

Feliciano A. Chiclana — Juan Martin de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Proveyeron y firmaron la sentencia presente los señores del exmo. superior Gobierno.

Buenos Aires, 5 de agosto de 1812.

Juan Cortléz.

En Buenos Aires, dicho día, mes y año notifiqué la sentencia precedente al reo de esta causa en su persona do fé.

Juan Cortléz.

Autos contra Bernardo Fernandez Vasquez y otros.

Don Pedro Estefani de Banfi comisionado por el Exmo Gobierno para la aprehensión de los europeos españoles sospechosos en la presente revolución dá parte á los S. S. Jueces comisionado en dicha causa, que hoy á las siete de la noche pasé acompañado de mi segundo Domingo Martinez y otros tres sujetos que voluntariamente quisieron seguirme á la casa pulperia de Bernardo Fernandez y habiéndolo registrado exactamente encontró don Manuel Blanco teniente retirado del regimiento nº 6, una pistola de ordenanza cargada aunque sin baqueta bajo del colchon de la cama del mozo de dicho Fernandez llamado Gregorio Vasquez lo que acompaño; conduciendo á ambos á la carcel: tuvo el atrevimiento Fernandez de ofertar á don Domingo Martinez veinticinco pesos para su libertad y habiendo sido rechazada su oferta (como era regular) incorporado á mi el expresado Fernandez me dijo descaradamente que alguno de los que me acompañaban le había puesto la pistola,—los dos existen en la carcel separadamente.

Buenos Aires, julio 23 de 1812.

Pedro Estefani de Banfi.

En Buenos Aires, á veinticuatro de julio de mil ochocientos doce años, el señor Comisionado don Hipólito Vieytes para efecto del esclarecimiento de la verdad en el asunto del parte antecedente y á fin de hacer los correspondientes cargos á los en él indicados por la retención de la pistola que tenian oculta aun á pesar del último rigoroso bando que expresamente lo prohibía hasta con pena de la vida, hizo comparecer á Gregorio Vazquez, á que por ante mí le recibió que lo hizo según derecho y bajo el que ofreció decir verdad de lo que supiere y fuere preguntado, y habiéndole sido, quien le prendió y con que motivo, dijo: Que no conoce, ni ha conocido nunca á los sujetos que le prendieron ayer noche hallándose en la pulpería de su patrón don Bernardo Fernandez, y que cree que el haberle traido preso es resultante, de que los que le prendieron encontraron bajo la cama del que declara y sobre un cajón de azucar una pistola y que cree ser la misma que se le ha manifestado.

Preguntado: Si dicha pistola es suya, de su patrón ó de quien en caso de no ser de alguno de los dos, dijo: Que semejante pistola ni es suya, ni de su patrón, ni algún otro se la ha dado pues no tenian arma ninguna en su casa y así cree que un hombre á quien no conoce y que le han dicho vive por la plaza nueva, la hubiese puesto en el paraje que se encontró hoy á las once y media de la mañana por haber entrado á esa hora y el día antes á hablar con su patrón.

Reconvenido: Como puede ser que un hombre

que no conoce y que por lo mismo no debe considerarse le tenga odio y mala voluntad hasta el punto de quererlo perder poniéndole bajo su cama una arma prohibida expresamente hasta cou pena de la vida por el último vigoroso bando que acaba de publicarse y que interés podría tener aquel sujeto en hacerle tan gran perjuicio cuando no se ha tratado de silenciar el asunto por compostura alguna de dinero, pues solo en semejante caso podría ser creible que con este objeto se le hubiese puesto en aquel lugar por todo lo que se le apercibe, á que sin faltar al juramento diga la verdad de donde ha sacado la pistola con que objeto la tenía como igualmente las más armas que sepa ó tenga con cualquier motivo, dijo: Que se afirma y ratifica en lo que tiene dicho y que nada más sabe sobre el particular que se le reconviene y que acaso por hacer mal á su patrón puso el hombre que ha dicho la pistola bajo de su cama.

En este estado se mandó suspender esta declaración para continuarla siempre que convenga, se le leyó dijo no tener que añadir ni quitar y lo firmó con su merced, de que doy fé.

Vieytes—Gregorio Vasquez—José Manuel Godoy — Escribano Receptor.

Inmediatamente y para el esclarecimiento de la verdad sobre el asunto de este sumario, hizo

el señor Juez comparecer á Bernardo Fernandez, á quien por ante mí recibió juramento que lo hizo según derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y se le preguntare y habiéndole sido; quien le prendió, á que hora, en que parte y porque motivo, dijo: Que le prendió según le han dicho don N. Banfi con otros varios á quienes todos absolutamente conoce, que su prisión fué á las ochos de la noche en su misma pulpería y que el motivo cree haya sido porque habiéndole registrado su caso encontraron una pistola encima de un cajón de azucar bajo de un colchón en que dormia su mozo.

Preguntado: De donde hubo la pistola con que objeto la tenía y sino sabe haberse publicado en estos últimos días dos bandos con pena de la vida para que los europeos entregasen las armas que tuviese, dijo: Que la pistola porque se le pregunta no es ni ha sido suya ni el tenía arma ninguna en su casa y que cree y que acaso un hombre llamado José Gonzalez que estuvo ayer mañana en su casa tomando los «once» por el espacio de los tres cuartos de hora en algunas de las salidas que hizo el que declara en busca de fuego, acaso por hacerle mal, la puso allí ó que así mismo lo habrán ejecutado los de la misma partida que le prendió, pues el está cierto que en su casa no había tal pistola ni arma alguna.

Preguntado: Que género de tratos ó negocios ha tenido con don José Gonzalez y si con este ha tenido alguna enemistad ó riña en algún tiem-

po, dijo: Que no ha tenido trato alguno con el tal Gonzalez y que hasta ayer no ha sabido ni aún como se llamaba que lo conoce solo de vista y con aquel trato que se tiene en las pulperías con los que entran á ella á comprar. Que sabe es zapatero y que ayer mañana cuando estuvo tomando las «once» en casa del que declara, le dijo: Que estaba delatado en el Gobierno y que el podría prenderlo; pero que procuraría mediar la cosa como amigo.

Reconvenido: Cómo dice ser cierto lo que expone, cuando no teniendo conocimiento de Gonzalez ni haber tenido con él jamás trato ni riña anticipada, es imposible que dicho sujeto por solo el deseo de hacerle mal y de perderlo, le pusiese la pistola bajo la cama de su mozo, siendo mucho menos creible le hubiese ofrecido su mediación por la amistad que entre ambos había para salvarlo de la denuncia que le dijo haberse dado contra el que declara, cuando acaba de decir que hasta ayer mismo ni aún sabía como se llamaba y como puede ser por otra parte el que sospeche haberle puesto allí la partida misma que le prendió, cuando por el parte que va por cabeza de este expediente se asegura que el declarante ofreció á don Domingo Martinez veinte y cinco pesos por su liberdad y cuando además por su misma declaración se convence que no conociendo absolutamente á ninguno de los que le prendieron se hace posible que por solo el gusto de perderle hubo incurrido en la iniquidad de ponerla la pistola en el lugar que la encontró, por todo lo que

se le apercibe, á que diha la verdad y que no agrabe su delito en sospechas y escusas de las de toda verosimilitud, dijo: Que afirma y ratifica en lo que tiene dicho y que asegura en que en su casa no tenía arma, aunque es verdad ofreció las veinticinco pesos.

En este estado mandó dicho señor suspender esta declaración para continuarla siempre que convenga. Se le leyó, dijo: no tener que añadir ni quitar y la firmó con el señor Juez, de doy fé—Ent.—aunque es verdad ofreció veinticinco pesos —vale.

Vieytes—Bernardo Fernandez — José Manuel Godoy.

Buenos Aires, 24 de Julio de 1812.

No pudiendo adelantarse cosa alguna el presente sumario así por la negativa absoluta escusas frívolas de estos reos por las que se descubre todo lleno de su malicia y criminalidad como porque no se sabe absolutamente el paradero ni haber podido dar los reos razón de la morada de José Gonzalez cuya comparecencia aún en caso contrario parece del todo escusada, remítase al Exmo Superior Gobierno para que se sirva resolver, lo que sea de su superior agrado.

Hipólito Vieytes—ante mí: *José Manuel Godoy.*

En el propio día y á efecto de esclarecer debidamente el hecho en que se funda el parte que va por cabeza, hizo el señor Juez comparecer al Capitan Graduado don Pedro Banfi, á quien por ante mí recibió juramento que lo hizo según derecho, bajo el cual ofreció decir verdad en lo que supiere y fuere preguntado y habiéndole sido, si para proceder al reconocimiento y registro de la pulpería de Bernardo Fernandez en donde encontró la pistola que dá mérito á este sumario, se le hizo alguna denuncia por algún individuo y en tal caso, quien es ó si á alguno de los que lo acompañaban á esta operación, dijo: Que nadie le ha dado denuncia alguna sobre el particular que se le pregunta; que la sospecha únicamente de ser pulpería de europeos y estar cerrada á las siete de la noche que fué la hora en que la registró fué el único motivo que le impelió á registrar aquella casa y que no sabe que á ninguno de los que lo acompañaban se le hubiese dado tal denuncia y agregó estár cierto no haberlo tenido ninguno de ellos. Que éstos eran don Domingo Martinez, don Manuel Blanco, teniente rebajado del cuerpo de Patricios, que fué quien habló de la pistola; Fernando Blanco, hermano del antecedente, y Francisco Mena. Que esto es lo que sabe sobre el particular y añade que á efecto de que no suceda el menor desorden en semejantes registros como el que los interesados de las casas que se allanan no tengan el efugio de culpar á los que le acompañaban de ponerles armas encubiertas al acto del registro, como se lo indicó Fer-

nandez al tiempo de encontrarle la pistola que tiene y ha tenido siempre la precaución y lo ejecutó anoche en casa de Fernandez, de dejar su gente á la puerta y que entre únicamente un individuo acompañado del dueño de la casa á registrar. Que esto es cuanto puede decir y todo ello la verdad en cargo del juramento, en que habiéndosele leído esta declaración se afirmó y ratificó, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—Pedro Estefani de Banfi
—José Manuel Godoy.

En el mismo día hizo su merced comparecer por lo que resulta de la declaración de Bernardo Fernandez á un hombre y al que mandó reconociese dicho Fernandez y habiéndolo ejecutado dijo, ser el mismo de quien había hablado en su declaración y nombrado José Gonzalez, pero que desmentido por el hombre que se presenta dijo llamarse José Antonio Espinosa, al que recibió juramento que lo hizo según derecho. bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado. Y habiéndole sido si conoce al pulpero Bernardo Fernandez y á su mozo Gregorio Vazquez, de cuánto tiempo, qué genero de amistad tiene ó ha tenido con ellos, cual ha sido la última vez que ha estado en su casa, á qué hora, cuánto tiempo, y cuál ha sido el asunto de su conversación, especialmente la última vez que habló con ellos, dijo: Que lo conoce por haber

estado las dos ocasiones en su casa, que lo fueron antes de ayer tarde ó ayer mañana. Que la última vez que ha estado en su casa ha sido ayer después de sacar los reos de la cárcel para ajusticiar y que así en esta ocasión como en la primera que fué la tarde antes, no le llevó otro objeto que el de aconsejarle entregasen las armas que tuviesen y procurasen con ello nuestra amistad pues ya veían las justicias que se ejecutaban, que á este le impelió el haber oído á varios amigos que el tal Fernandez era muy sarraceno y así todo asunto de su conversación con él fué el decirle que estaban delatados al Gobierno y así entregasen las armas que tuviesen. Que allí se mantuvo algún tiempo en cuyo intervalo lo convidó Fernandez con mate, que él mismo fué á buscar á la cocina.

Preguntado: Si ha aconsejado á alguno, dicho ó denunciado al tal Fernandez diciendo tener armas ó incitando para que le registrasen su casa, dijo: Que habló de esto con el capitán Baldovinos, diciéndole haber estado en casa de unos barraqueros, pero que no les había podido sacar nada con respecto al descubrimiento de armas, pero que no está cierto que no le dijo el nombre del sujeto ni donde vivía y que con ninguno más ha hablado palabra alguna sobre este particular.

Preguntado: Si ha tenido alguna vez alguna arma de fuego, que se le haya olvidado, caido ó perdido en alguna parte, especialmente en estos últimos días, dijo: Que solo tiene una pistola en su casa, que le ha dado su capitán Baldovinos

para salir de patrullas como cabo de su compañía. Que jamás se recuerda que se le haya perdido, dejado ó tirado arma alguna de fuego en parte alguna, y mucho menos en estos últimos días en que cada una de ellas se estima como un ojo.

En este estado mandó el señor Juez suspender esta declaración la cual despues de leersela al interesado se afirmó y ratificó en ella, no lo firmó por decir no saber y lo hizo el señor Juez por ante mí el presente Escribano de que doy fé.

Fuentes — José Manuel Godoy.

En Buenos Aires á veinte y cinco del mismo el señor Juez de esta causa en prosecución del presente sumario y para el completo esclarecimiento de lo contenido en la parte que vá por cabeza, hizo comparecer á don Domingo Martinez, don Manuel Blanco, don Fernando Blanco y don Francisco Mena, á todos los cuales les recibió juramento que lo hicieron según derecho, bajo del cual ofrecieron decir verdad de lo que supieren y fueren preguntados. Y habiéndoles sido con arreglo á la parte que hace cabeza, dijeron que la parte que se les ha leido dado por don Pedro Estefani Banfi está en todo conforme á lo que sucedió realmente en el encuentro de las pistolas en casa de Fernandez y demás circunstancias que refiere. Que en esta se afirman y ratifican y lo

firmaron los que supieron con el señor Juez de que doy fé.

Vieytes — Manuel Blanco — Domingo Martinez — Francisco Antonio Mena — José Manuel Godoy.

Visto: Póngase en libertad á Bernardo Fernandez bajo apercibimiento de que en lo sucesivo vele y cuide de su casa con más esmero sin dar lugar á reincidencia, y póngase en libertad á Gregorio Vasquez.

Feliciano Antonio Chiclana—Juan Martin de Pueyrredón—Bernardino Rivadavia.

Lo mandaron y firmaron los señores Presidentes y vocales del Exmo. Superior Gobierno en Buenos Aires á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos doce, de que doy fé.

José Manuel Godoy, Escribano Receptor.

En el mismo día notifiqué dicho auto á Bernardo Fernandez, doy fé.

Godoy.

En el propio día mes y año hice otra á Gregorio Vasquez, que doy fé.

Corttéz.

Inmediatamente se hizo saber al Alcalde de la Cárcel de la parte que le toca el Superior auto que antecede, doy fé.

Corttéz.

Sr. Sargento Mayor del 3º del 1º de guardia cívica.

Autos contra Andrés Fernandez y Antonio Perez

A la una de este día ocurrió á mi casa el ciudadano Mariano Santos, decurión 1° de la 4ª compañía de mi cargo trayendo un sable rifle que acababa de recojer de un europeo pulpero llamado Andrés Fernandez que vive frente del Presidio, con la circunstancia de que este presentó la retención del sable con decir lo tenía con licencia del teniente de su manzana, haberla esta negado afirmando ignorarla. El sable queda en poder del dicho decurión; aviso á V. el hecho para que según las órdenes que tuviere se dé providencia.

Buenos Aires, Julio 18 de 1812.

Dr. José de Ugarteche.

En Buenos Aires á veinte y tres de Julio de 1812 el señor Juez comisionado don Hipólito Vieytes para efecto de averiguar lo contenido en el parte que vá por cabeza, hizo comparecer al ciudadano Mariano Santos al que le recibió juramento que lo hizo según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que le preguntase y habiéndosele sido con arreglo á lo con-

tenido en dicho parte, dijo: Que el sábado diez y ocho del que rige se condujo de casa de don Gabino Benavente, vecino de la manzana donde vive el pulpero Andrés Fernandez, á preguntarle si recordaba que el dicho pulpero tenía un sable, por sospecha que de ello tenía el que declara, y habiéndole dicho Benavente que efectivamente se recordaba había visto á aquel pulpero en tiempos anteriores un sable cuando salían de patrulla, se dirigió á su casa, se lo pidió y luego al punto se lo entregó, y el cual manifiesta en el acto, diciéndole entonces el pulpero que lo tenía con consentimiento de su Teniente de barrio. Que esto es cuanto puede decir con arreglo á lo que se le pregunta; y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—Mariano Santos.

Ante mí.

José Manuel Godoy, Escribano Receptor.

Incontinente hizo comparecer el Señor Comisionado á don Cosme Gonzalez, Teniente de Alcalde de barrio, á quien por ante mí recibió juramento, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y habiéndole sido si un sable que conservaba en su poder el pulpero europeo Fernandez lo obtenía con consentimiento, dijo: Que como el día ocho del presente mes salió el pulpero Fernandez de patrulla con el que declara,

en cuya noche traía consigo el sable por que se le pregunta y que se le ha manifestado y una espada quebrada. Que el que declara le preguntó si no tenía armas en su casa, á que Fernandez contestó que no dejándole entonces de voluntad propia la espada quebrada y llevándose consigo el sable. Que el declarante no volvió á recordar más aquella especie y que estaba creido lo habría entregado en obedecimiento al bando. Que no le ha dado su consentimiento para que lo obtenga, ni Fernandez se lo ha pedido. Que esto es todo cuanto puede decir y la verdad sobre el particular que se le pregunta, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes — Cosme Gonzalez — José Manuel Godoy.

Incontinenti hizo su merced comparecer al pulpero Andrés Fernandez, preso en la cárcel á efecto de la averiguación de lo contenido en el parte que va por cabeza, á quien recibió juramento que lo hizo según derecho y bajo el cuál ofreció decir verdad de lo que se le preguntare y habiéndole sido, si es cierto que el decurion Mariano Santos fué á su casa y le pidió un sable que tenía en su poder y el cual se lo entregó, dijo: Que es cierto que habiendo ido este sujeto à casa del que declara y pedídole el sable que tenía en su poder, se lo entregó inmediatamente.

Preguntado: Como conservaba en su casa

una arma prohibida por el Superior Gobierno á virtud de un Bando público en que bajo pena de la vida se mandaba á todo Europeo entregar indistintamente las armas que tuviese. Que con motivo de que salía de patrulla con su Teniente Alcalde y haberle á este manifestado en una de ella así el sable porque se le hace cargo como espada quebrada aunque con punta, tres ó cuatro cartuchos y algunas balas, todo lo cual se lo dejó en su poder á excepción del sable que lo volvía á su casa que les sirviese en las patrullas sucesivas y como dicho Teniente le constaba mantenía en su poder el sable para este efecto, creyó que por esta sola circunstancia se hallaba autorizado á conservarlo sin peligro, una vez que el dicho peligro del Teniente no le había prohibido su posesión y responde. Reconvenido como se acoje al consentimiento del Teniente para la posesión del sable cuando por la declaración de este aparece que desde el día ocho del presente mes no ha patrullado con él no habiéndose aún por este tiempo publicado el bando que se echó despues de las primeras justicias y como quiere salvar su contravención y mala fé en el apoyo del Teniente cuando no debía ignorar que el bando le ligaba absolutamente y para cuya contravención no podía bastarle la licencia en ningún Juez que no fuese del mismo Superior Gobierno, dijo: Que con motivo de sus habituales enfermedades que de continuo lo mantienen en la cama no asiste al despacho de su pulpería, por cuya razón ignora absolutamente la publicación del bando y que la

prueba de su buena fé, se deja conocer con haber entregado á don Mariano Santos el sable inmediatamente que se lo pidió. Que dicho sable además no era suyo, pues hace mucho tiempo que los cabos Juan Soria, segundo de la septima compañía del primero de Montañeses y Ambrosio García, primero de la quinta compañia del segundo de los Montañeses lo tenían empeñado á su mozo en catorce y medio reales que hicieron de gasto en su pulpería estando él de guardia en el presidio. Reconvenido: cómo admitió prendas de la tropa cuando por bandos está prohibido y si no sabía que incurría por solo este hecho, pues debía no ignorar que semejante providencia lleva por objeto no solo el dificultar á la tropa el que se deshaga de sus armas y vestuario sino también el que no recaigan aquellas en manos á quienes el Superior Gobierno ha prohibido tenerlas, dijo: Que como el mozo que lo tomó empeñado era un quintero que no sabía de esas cosas, cree no le es á él de cargo el haberlo conservado.

Hecho cargo, cómo dice no resultarle á él su retención, cuando por el mucho tiempo que hace lo tiene en su poder se conoce consintió por su parte detenidamente en el empeño y cómo no dió á lo menos en todo este tiempo parte á sus respectivos jefes, pues así podría de algún modo imponerse del consentimiento y cargo que le resulta, que contestó que como dichos cabos eran por él reconvenidos muchas veces que lo andaban engañando todos los días con que se lo iban á

sacar, le pareció no necesario dar parte á sus jefes, además de que el empeño del sable fué instantáneo, pues cuando dejaron á su mozo le dijeron los cabos que en aquel mismo día y luego de que salieran de la guardia lo habían de sacar. Que él no ignora no puede tomarse á los soldados prenda alguna del servicio, pero que como tiene dicho no la tomó él sinó su mozo, de quien cree ignoraba esta circunstancia. Que esto es todo cuanto puede decir sobre los particulares que se le han preguntado, en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaración, y la firmó con el señor Juez por ante mí de que doy fé.

Vieytes—Andrés Fernandez—José Manuel Godoy.

Inmediatamente se hicieron comparecer por el señor Juez comisionado á los dos cabos que se están en la antecedente declaración á los cuales recibió juramento que lo hicieron según derecho bajo del cual ofrecieron decir verdad de lo que supieren y fueren preguntados y habiéndolo sido por el tenor de la declaración de Fernandez, dijeron que es cierto que como ahora dos meses hallándose de guardia en el presidio, empeñaron por gasto el sable de que habla el mozo de la pulperia de Fernandez, agregando Ambrosio Garcia, no ser el sable de servicio sino de su propiedad, por haberlo comprado en tiempos pasados en nueve reales á uno que iba para afuera y que

es cierto haberles reconvenido Fernandez varías veces para que se lo sacasen, lo que no habían ejecutado por falta de proporción.

Que esta es la verdad de lo que se les ha preguntado, y lo firmaron con su merced por ante mí de que doy fé.

Vieytes — Antonio Garcia — Juan Soria — Juan Manuel Godoy.

Exmo. Señor:

Paso á las superiores manos de V. E. la sumaria obrada contra el pulpero Andrés Fernandez y aunque la retención del sable después del primer bando arguye desde luego todo el fondo de malicia que tienen los europeos en esta parte para el lleno de sus intenciones, con todo como el dicho Fernandez aparece de un aspecto enfermizo aunque esta circunstancia no le podía privar de la noticia del Bando publicado atendiendo á la docilidad con que lo entregó al primer requerimiento y lo demás que arroja el sumario, creo que siendo V. E servido podría apercibírsele y multarse en doscientos pesos, que podrían aplicarse á los escribanos y que día y noche han trabajado incesantemente en la organización de los sumarios y en parte del ingente afan y fatiga que han impedido con este motivo, pues dos de ellos acaban de recibirse de Notarios y no han tenido que lucrar

cosa alguna desde su ingreso á este oficio ó lo que V. E. estime màs conforme á justicia.

Dios guarde á V. E. ms. as.

Buenos Aires, 24 de julio de 1812.

Hipólito Vieytes.

Visto se le multa al europeo Andrés Fernandez con cien pesos por las costas de los procesos en favor de los escribanos actuarios, óblelos y sea puesto en libertad bajo forma de apercibimiento.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Martin de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Lo mandaron y firmaron los señores presidente y vocales de Exmo. superior Gobierno en Buenos Aires, á 29 de julio de 1812 de que doy fé.

José Manuel Godoy: Escribano receptor.

En el mismo día hice saber dicho auto á Andrés Fernandez.

Godoy — Dr. don Hipólito Vieytes.

Sr. D. Hipólito Vieytes:

Habiendo dado parte Pedro Guerrero que se había mudado en un cuarto de doña Juana Rodriguez y juntamente había encontrado varias cosas pertenecientes al europeo Antonio Perez que conduzco en calidad de preso, pasé inmediatamente y encontré las piezas siguientes:

Un torno puesto en la mesa ó mostrador, una canana, una gorra que estaba enterrada en la cocina.

Una llave de fusil, varias piezas de armas de chispa, una porción de piedras qne remito, un fusil, dos cañones de idem dentro del común, una culata de fusil.

Todo lo remito para su inteligencia en cummiento de mi obligación.

Buenos Aires, julio 27 de 1812.

José María de Arzac: Alcalde del cuartel núm. 13.

Jure el parte el alcalde don José María Arzac, reconózcase las armas, y hágasele culpa al reo Antonio Perez.

Agrelo.

Lo proveyó, mandó y firmó el señor Juez comisionado.

Buenos Aires, 7 de julio de 1812.

Vieytes — José Manuel Godoy.

Inmediatamente se mandó comparecer al alcalde de barrio don José María Arzac á quien el señor Juez por ante mí recibió juramento que hizo en forma de derecho bajo el cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole por el tenor del parte que antecede estando presente el mismo europeo Antonio Perez, á quien de la propia suerte se le recibió juramento en forma, dijo el alcalde: que en los días de esta bulla se mudó Antonio Perez del cuarto donde se ha encontrado todo lo que consta anotado sin darle parte á él ni al otro alcalde que el cuarto fué alquilado y el que entró á visitarlo dió parte inmediatamente de lo que encontró á la vista y registrado con este motivo se halló lo que está de manifiesto y con el parte que jura lo pasó todo al señor Juez juntamente con la persona de dicho Perez á la cárcel. Se le reconvino á Perez de dónde había sacado todas esas municiones y fusiles, por qué los echó allí, por qué no dió parte de ellos, pues que debía saber que estaba mandado por bando se manifestasen las armas por los españoles y que el hecho de mudarse sin avisar, arguye la malicia con que dejó dispuesto todo para que pudiesen imputarlo á otro, ya que vieron frustrados sus principales planes, dijo: no vió sino las piedras y una llave vieja, pero que no supo nada de los fusiles y que él vino del campo á vender un poco de trigo, á principio del mes pasado desde la Cañada de Moron, donde residía.

Preguntado: si cuando vino no tuvo noticia

de la conjuración que disponían los europeos y sino lo citaron para ella, dijo: que esta es la verdad de cuanto puede declarar.

Preguntado: sino sabía los bandos sobre la manifestación de las armas de los españoles y por que no dió parte cuando no fuese más que de lo que había visto en el cuarto, dijo: que los tuvo por unos chismes inservibles.

Que es de edad de cincuenta años, de nación castellano viejo, de estado soltero y lo firmó con el señor Juez de que doy fé.

Agrelo — Antonio Perez — José María de Arzac — Juan Pablo de Merlo—Escribano receptor.

El alcalde en este acto añade bajo el mismo juramento que este hombre ha sido hoy sacado de la casa de un Velasquez que hace poco se ha ido á Montevideo sin que pueda asegurar si poco antes ó despues de las justicias.

José María de Arzac—Juan Pablo de Merlo—Escribano receptor.

El Juez pide una multa contra este europeo sobre la prisión que ha sufrido por no haber

avisado de las piezas de armas y piedras que vió en el cuarto de donde se trasladó.

Buenos Aires, 29 de julio de 1812.

Agrelo.

Visto: se le multa al europeo Antonio Perez en 50 pesos para las costas de los procesos en favor de los escribanos que los han actuado, oblelos y póngase en libertad.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Martín de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Lo mandaron y firmaron los señores presidentes y vocales del Exmo. Superior Gobierno.

Buenos Aires, julio 29 de 1812.

José Manuel Godoy — Escribano receptor.

En el mismo día notifiqué dicho auto al reo contenido en él, Antonio Perez doy fé.

Godoy.

Autos contra Melgar Perez, Romero y otros

En Buenos Aires, á veinticuatro de Julio de mil ochocientos doce, el Juez comisionado don Hipólito Vieytes, á efecto de averiguar la conducta de don Juan Melgar Perez, sobre que se le ha dado circunstanciadamente aviso, tanto por creérsele sabedor y acaso cómplice en la presente conjuración que se ha descubierto, como de las demás circunstancias que le hacen conocer por enemigo declarado de nuestro actual sistema; hizo comparecer á don Francisco Echevarreta, á quien por ante mí el presente escribano recibió juramento que hizo en forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole: si conoce á dicho Melgar Perez, y si sabe que este hizo amenazas como un mes hace al Americano don Francisco Nadal, y si por ellas se venía en conocimiento de la noticia que debía tener de la conjuración de los europeos; asimismo diga cuanto sepa sobre este y demás particulares en orden á la conducta de dicho Melgar, y por la que se pueda venir en conocimiento de su decidido odio á la causa de la libertad de la Patria, dijo: Que ahora como un mes yendo el americano Nadal á reconvenir á Melgar sobre la en-

trega de unos papeles que le importaban, y resistiéndose éste á entregarlos, le amenazó aquél lo demandaría en juicio, á lo que le contestó Melgar que lo hiciese y se valiese de la ocasión presente, que en breves días le darían una patada al Gobierno, y se la pegarían él y los demás vecinos de Gualeguaychú en donde ambos han residido; que esto se lo contó Nadal, diciéndole haberle presenciado un europeo; que lo conoce por tan enemigo declarado de nuestro sistema desde la Villa del Gualeguaychú, que al efecto tiene dada una declaración en aquella Villa ante el capitan don Tomás Millan, y cuyo expediente debe parar en poder del doctor don José Miguel Diaz Velez; que don Pedro Echevarreta hermano del que declara, que fué alcalde y regidor en el pueblo del Gualeguaychú, dará igualmente una razón exacta de la conducta abominable que dicho Melgar Perez observó constantemente en odio de nuestra causa desde la instalación del Gobierno provisorio. Que esto es todo lo que sabe y puede decir de verdad en cargo del juramento prestado, que se afirmó y ratificó y lo firmó con el señor Juez, expresando ser de 40 años de edad, de que doy fé.

Vieytes—Francisco Echevarreta —José Manuel Godoy — Escribano Receptor.

Incontinenti, y en esclarecimiento de los hechos á que da mérito el presente sumario, hizo dicho señor Juez comparecer al americano don Francisco Nadal, á quien por ante mí le recibió juramento que lo hizo según derecho y bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado Y habiéndole sido, si conoce á don Jual Melgar Perez y si es cierto que ahora como un mes solicitando unos papeles que le tenía en su poder le amenazó con la pronta destrucción del presente Gobierno, con todo lo que sobre el particular supiere y haya pasado; como asimismo cuanto sepa en orden á la conducta de dicho Melgar Perez, y por lo que se venga en conocimiento de si es ó no enemigo declarado de nuestro sistema, dijo: Que como á mediados de abril del presente año habiendo ido á reconvenir á Melgar por una carta para el Gualeguaychú, y en la que ordena la entrega de unos papeles que le tenía al declarante y que sabía dicho Melgar existían en aquel pueblo, se le negó Melgar á dársela, diciéndole por último tenerlos en su poder y que nunca se los había de dar: Que con esta respuesta se incomodó el que declara y le amenazó demandarlo al Gobierno, á lo que contestó Melgar que fuese y lo ejecutase, que él le aseguraba que en breves dias habian de pagar completamente. Que por lo que hace al resto de su conducta en orden á su declarado odio á nuestra causa, nada puede decir de positivo el que declara, pero que con mayor fundamento y precisión la dará don Pedro de Echevarreta, su her-

mano, y otros varios que existen actualmente en la capital. Que esto es cuanto sabe y puede declarar sobre lo que ha sido preguntado, y la verdad en cargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó y lo firmó, de que doy fé.

Vieytes—Francisco Nadal—José Manuel Godoy.

En el propio día y para adelantar la anterior declaración, se hizo comparecer á don Francisco Nadal, á aquien le recibió merced juramento que hizo según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado. Y habiéndole sido, si cuando le dijo Melgar lo que tiene declarado después de amenazarlo de que se quejaría al Gobierno, habia alguna persona adelante ó estaban los dos solos, dijo: que nadie lo presenció, pues fué en el cuarto alto en que vive Melgar, hallándose los dos solos. Que esta es la verdad de lo que se le pregunta, y la firmó con el señor Juez comisionado.

En este estado agrega, que cuando Melgar le hizo aquella amenaza de la destrucción del actualGobierno quiso el declarante presentarse por escrito acusando este hecho y que para resolverse lo consultó á los pocos dias y aún le manifestó el escrito que al efecto traía formado á un escribiente de la segunda escribanía á mano derecha, subiendo por la puerta principal del Cabildo y la más inmediata á la galería por cuyas señas se conoce

y ahora cae en cuenta el declarante ser la de Boyso y el sujeto con quien consultó sobre el particular de la presentación fué un cuñado de éste, quien le dijo excusase el presentarlo, pues habiendo sido cosa que pasó entre ambos, y sin que nadie más lo presenciase, no podría probar el suceso, con lo que se retrajo el declarante de hacer semejante presentación; que todo ello es la verdad y lo firmó con su merced, de que doy fé.

Vieytes—Francisco Nadal—José Manuel Godoy.

En veinticinco del mismo, el señor Juez de esta causa hizo comparecer al doctor José Miguel Diaz Velez á quien por ante mí recibió juramento que lo hizo según forma del derecho ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado. Y habiéndole sido con arreglo á la cita que se le hace en la declaración de don Francisco Echevarreta, dijo: Que es cierto para en poder del que declara el sumario que se le siguió á Melgar por el capitán comandante del Gualeguaychú á virtud de las órdenes que el mismo declarante le pasó por ser Melgar uno de los más decididos enemigos de la causa de la patria en aquel pueblo del Gualeguaychú, lo que tuvo en consideración el declarante para deponerlo de la administración de Correos que obtenía en fuerza de las facultades que al efecto se le tenían dadas por el superior Gobierno. En cuyo estado se le previno al decla-

rante pasase á esta comisión el original que contra Melgar existe en su poder á efecto de que agregándolo al presente pase con él á mano de la Superioridad para los fines que importe, y de ser cierto cuanto expone, lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—José Miguel Diaz Velez —José Manuel Godoy.

En el propio día el señor Juez de esta causa hizo comparecer á don Nicolás Guillermo Mesa, á quien recibió juramento que lo hizo según derecho bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado. Y siéndole con arreglo á la última declaración de don Francisco Nadal, dijo: Que hace memoria que un sujeto que no conoce le consultó en el tiempo que dice sobre el contenido de una presentación, que iba á hacer al Gobierno y que le dió su parecer por el orden que expresa aquella declaración pero que no puede ahora recordar puntualmente, si el contenido de ella es el mismo que expresa Nadal.

Que esto es lo que sabe y puede declarar sobre lo que se le pregunta en cargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—Nicolás Guillermo Mesa —José Manuel Godoy.

En Buenos Aires, á veintinueve días de dicho mes y año, el señor Juez de esta causa hizo comparecer á don Juan Melgar Perez, á quien recibió juramento que lo hizo según forma del derecho, bajo cuyo cargo ofreció decir verdad en lo que se le preguntase; y habiéndole sido si conoce á don Francisco Nadal; si tiene ó ha tenido en su poder algunos documentos ó papeles de éste; si ha solicitado el que se los devolviese, y cuándo y qué conversación tuvo con él con este motivo, dijo: Que conoce al tal Nadal como que lo ha criado: Que tuvo en su poder unos papeles de tierras corespondientes á la suegra del que declara, tia de Nadal, los cuales ha solicitado éste del declarante, y que la conversación que tuvo con Nadal fué una contestación seguida relativa puramente al derecho que sobre las tierras y papeles tenían otros parientes.

Preguntado: Si Nadal no le amenazó presentarse al Gobierno para que se los entregase y si el que declara no le hizo en contestación algún otro género de amenaza y en su caso, cuál fué la que le hizo, dijo: Que realmente le amenazó Nadal presentarse al superior Gobierno en caso que no le entregase los papeles y que el declarante no contestó otra cosa sino que hiciese lo que gustase.

Reconvenido: Cómo dice ser esto la contestación que dió á Nadal cuando éste le amenazó presentarse al superior Gobierno si no se los entregaba, cuando de la declaración de Nadal, aparece que su respuesta fué hacerle otra amenaza

diciéndole *fuese y lo ejecutase que él le aseguraba que en breves dias habían de acabar con ese gobierno inicuo y que entonces él y otros del Gualeguaychú se la habían de pagar completamente,* cuyo hecho convence que el declarante tenía noticia cierta é individual de la conjuración que meditaban los europeos españoles contra la patria, pues á no estar impuesto cabalmente de aquella circunstancia no había podido hacerle una amenaza tan decidida, ni cometido el gran crimen de amenazar al gobierno constituido; por todo lo que se le apercibe á que sin faltar á la verdad diga por quién tuvo la primera noticia de la dicha conjuración; si le hablaron para ella, quién ó quiénes, en qué tiempo, con todo lo demás que sobre el particular supiere, dijo: Que había faltado en el todo á la verdad, Nadal en su declaración: que por consiguiente no ha sabido de tal conjuración hasta que la publicidad de las primeras justicias trajo á sus oidos semejante noticia y por consiguiente que nadie le ha hablado para ella, ni dicho cosa alguna por donde pudiese inferir que se tramaba semejante atentado.

Vuelto á reconvenir cómo asegura ser cierta su inocencia en lo que expone, cuando en notoriedad es enemigo declarado del sistema, ya por lo que aparece del sumario, como también por el expediente que está á la vista formado contra el que declara en la Villa del Gualeguaychú, y cuyos hechos, acreditándole realmente de enemigo de la causa de la libertad, le hacen partidario y apasionado contra los que han conspi-

rado contra ella en las presentes circunstancias, y por lo mismo le falta todo el apoyo que debía prometerse para ser creido sobre su palabra, quedando por consiguiente en pié los cargos que le resultaban de su público encono contra esta sagrada causa, y mucho más la terminante y expresa declaración de Nadal, por cuya causa nuevamente se le apercibe á que diga cuanto se le tiene preguntado por el apercibimiento anterior, dijo: Que el notorio encono de los enemigos que generalmente abunda en los pueblos pequeños, especialmente en los hombres que han tenido cargos públicos y de justicia, como el que declara, han dado necesariamente origen á un proceso que si bien se examina, nada dice de positivo ni de criminal contra el que declara; y que si hubiera sido actuado con la buena fé que demanda la justicia, se habrían insertado en él varios documentos á favor del que declara, y de los que existe alguno en su poder, todos relativos á los servicios que hizo á la causa de la capital, pues hasta ahora y desde que entró Zapata en aquel pueblo se han suministrado y suministran ganados y caballos para el abasto y servicio de de las legiones de la patria. Que además tiene infinitos sujetos de carácter y probidad, en la Capital que podrán informar de su buen manejo y conducta en el tiempo que le conoce. Que últimamente vuelve á protestar ser falso cuanto dijo Nadal en su declaración en orden á la amenaza que dice haberle hecho el declarante.

En este estado se mandó suspender esta decla-

ración, y habiéndosele leído al interesado, dijo estar conforme á lo que tenía dicho, y que en ella se afirmaba y ratificaba y la firmó con el señor Juez, de que yo el Escribano doy fé.

Vieytes — Juan Melgar Perez — Juan Pablo de Merlo — Escribano Receptor.

En Buenos Aires, á veinte de julio de mil ochocientos doce, el señor Juez Comisionado para proceder al careo en virtud de la negativa que resulta de Melgar por la expresada declaración de Nadal, hizo comparecer á ambos, á quienes por ante mí recibió juramento que hicieron según forma de derecho bajo del cual ofrecieron decir verdad de lo que se les pregunte y siéndoles que si se afirmaban y ratificaban por el tenor de sus respectivas declaraciones que se les leyeron, dijeron que sí, y habiendo Nadal recordado á Melgar el hecho que asienta en su declaración de la amenaza que le hizo cuando le reconvino por los papeles que le tenía en su poder, negó Melgar absolutamente haberle dicho nada en aquella ocasión relativa al tenor de las expresadas palabras en que se afirma y habiendo pasado varias contestaciones de parte á parte, en que Nadal afirmaba, y negaba Melgar, y no habiéndose podido adelantar cosa alguna más sobre este particular,

se mandó suspender este careo, que firmaron ambos con el señor Juez por ante mí, de que doy fé.

Vieytes — Juan Melgar Perez —
Francisco Nadal — Juan Corttés.

Buenos Aires se provee de leña hasta por los arroyos que se dirijen á las Conchas, y hallo necesario prevenir á V. E. que con un corsario en la cruz colorada se cerraria absolutamente este arbitrio.

Aquí necesitamos uno ó dos cabos para con su partida, inclusos el alferez comisionado de la partida, un sargento con veinticinco ó treinta soldados reparta en las dos orillas las fuerzas necesarias para la seguridad y al mismo tiempo dicho alferez atender á ambas partes para la enseñanza del manejo de armas, pues esta fuerza de acuerdo con aquella y el vecindario que está adicto podemos en una sorpresa cumplir con los deberes como buenos españoles; para esto necesitamos armas y municiones.

Nuestro señor guarde á V. E. muchos años.

Gualeguayohú, noviembre 28 de 1810.

Francisco Garcia Petisco.

Señor Comandante General en Jefe de las fuerzas de mar y tierra, de las fuerzas de Entre Rios.

Hallándome yo el Comandante militar de la Villa y juridicción de Gualeguayohú con orden

del señor comandante de Entre Rios don José Miguel Diaz Velez, comunicada en 20 de abril de 1811 para formar una causa ó averiguación instructiva y jurada sobre la conducta de varios individuos de este vecindario que hubiesen seguido el detestable sistema de Montevideo y concurriendo vehementes presunciones de aquel crimen en la persona de don Juan Melgar, natural de los reinos de España, y administrador de correos que fué de esta parroquia Villa, que actualmente existe preso en esta real cárcel por disposición de dicho jefe, he dispuesto, en cumplimiento de aquel mandato, proceder desde luego á la correspondiente sumaria información, á cuyo fin serán citados los vecinos de más notoria probidad y decidido patriotismo, para que bajo la religión del juramento declaren cuanto les conste y les sea preguntado relativo al manejo y comportación civil que hayan observado en el expresado Melgar; así lo proveí y mandé ante los testigos que autorizan en la Villa de Gualeguaychú, á 13 de marzo de 1811.

Tomás Antonio Melian.

En la villa de San José de Gualeguaychú á quince dias del mes de Marzo de mil ochocientos once, compareció ante mí don Pedro Echuezarreta, á quien tomé juramento en forma el que hizo á Dios nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado.—Y, siéndolo primera-

mente si conocía á don Juan Melgar y si había reconocido en sus acciones y discursos alguna cosa, que demostrase ser el dicho Melgar partidario del gobierno de Montevideo y contrario á la sagrada causa que sostiene el legítimo de la capital de Buenos Aires, dijo: Que solo lo conocía por sospechoso, por varias conversaciones que le vió tener con el alcalde don Francisco Petisco á solas.

Preguntado: Sobre las acciones particulares que había observado en don Juan Melgar, dijo: Que en.... de Diciembre, profugó de este pueblo en compañía del Alcalde Petisco por noticias que tuvieron, venían tropas de Buenos Aires.

Preguntado: Si tenía algo más que declarar sobre la conducta de Juan Melgar, dijo: Que sabe que por denuncia que tuvo Petisco de casa del dicho Melgar fué preso Miguel Suarez, y remitido á la Villa de la Concepción, conducido por el oficial Zaldivar. á disposición de don Juan Angel Michelena por solo el delito de haber venido de Buenos Aires. Que es cuanto tiene que declarar en el particular con lo que se ratificó en lo que tiene declarado. Leida que le fué esta su declaración la firmó conmigo y los testigos, para que conste.

Tomás Antonio Melian — *Pedro Echezuarreta* — testigo *Pedro José Daza* — testigo *Benito Villafruela.*

En la Villa de San José del Gualeguaychú á diez y ocho dias del mes de Mayo de mil ochocientos once, yo, nominado capitán comandante, hice comparecer ante mí y los testigos de mi asistencia á don José Ignacio Gonzalez, vecino de esta Villa, á quien tomé juramento en forma, el que hizo á Dios nuestro Señor y una señal de cruz bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole: primeramente si conoce á don Juan Melgar y si había reconocido en sus acciones y discursos alguna cosa que demostrase ser el dicho Melgar partidario del gobierno de Montevideo y contrario á la sagrada causa que sostiene el legítimo de la Capital de Buenos Aires, dijo: que á él no le consta pero que por pública voz, y fama del pueblo era adicto á los de Montevideo.

Y siéndole preguntado: si no tenía más que declarar en orden á la conducta de don Juan Melgar, dijo: Que á lo que tenía expuesto no tenía que añadir ni quitar, so cargo del jùramento que tenía prestado, y leido que le fué se ratificó y lo firmó conmigo y los testigos de mi asistencia para que conste.

José Ignacio Gonzalez — *Tomás Antonio Melian* — testigo *Pedro José Daza* — testigo *Benito Villafruela.*

En dicho día, mes y año, yo, el Capitán Comandante Tomás Melian, hice comparecer ante

mí la persona de don Paulino de Leon, vecino de esta Villa, á quien tomé juramento en forma que hizo á Dios nuestro Señor y una cruz, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado: y siéndole: primeramente si conocía á don Juan Melgar, y si había reconocido en sus acciones y discursos alguna cosa que demostrase ser el dicho Melgar partidario del gobierno de Montevideo y contrario á la sagrada causa que sostiene el legítimo de la capital de Buenos Aires, dijo: que ignora, porque delante de él no ha vertido el dicho Melgar expresión alguna, ni menos demostrado acción contraria á la capital.

Preguntado: Sobre las acciones particulares que había observado en don Juan Melgar, dijo: Que no tiene presente la fecha de tantos de Diciembre que fué cuando tuvo fuga con el alcalde don Francisco Petisco y los demás europeos para la villa de la Concepción á reunirse con las tropas de don Juan Angel Michelena, por sólo el motivo de saber marchaban tropas de la Capital al auxilio de estas Villas.

Y siéndole preguntado: Si sabe que el dicho Melgar tenía intervención en la dirección del alcalde Petisco, dijo: Que no le consta, pero sí ha visto muchos papeles de letra de don Juan Melgar donde trata sobre la dirección de aquel Juez:

Preguntado: Si tenía que declarar alguna cosa en orden á la conducta de don Juan Melgar, dijo: Que en lo que tenía expuesto no tenía más que decir, so cargo del juramento que ya tenía

prestado. Y leida que le fué se ratificó y lo firmó conmigo y testigos de mi asistencia.

Tomás Antonio Melian—Paulino Leon — testigo *Pedro José Daza* — testigo *Benito Villafruela.*

En la Villa de San José de Gualeguaychú á veintiun dias del mes de Mayo de mil ochocientos once, yo, el capitán comandante militar don Tomás Melian, hice comparecer ante mí la persona de don Facundo Nadal, de esta Villa, á quien tomé juramento en forma, el que hizo á Dios nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole primeramente, si conocía á don Juan Melgar y si había reconocido en sus acciones y discursos alguna cosa que demostrase ser el dicho Melgar partidario del gobierno de Montevideo y contrario á la sagrada causa que sostiene el legítimo de la capital de Buenos Aires, dijo: Que desde que vinieron las tropas de Montevideo, y el oficial Zaldivar á este pueblo, no ha tenido ninguna comunicación con el dicho Melgar, por haberse éste retirado de la casa del que declara.

Preguntado: Sobre las acciones particulares que había observado en don Juan Melgar, dijo: Que lo único que ha observado era que el dicho Melgar comunicaba mucho en casa del alcalde

Petisco, y el dicho alcalde frecuentaba á menudo la casa de Melgar.

Y siendo preguntado si sabe que don Juan Melgar hubiese intervenido en la dirección del alcalde Petisco, dijo: que solo observó que en aquel tiempo iba mucho al Cabildo el dicho Melgar.

Preguntado: Si no tiene algo más que declarar en orden á la conducta de don Juan Melgar, dijo: Que solo le consta que en tantos de Diciembre de mil ochocientos diez profugó de este pueblo reunido con el alcalde Petisco y los demás europeos que actualmente se hallaban, por sólo el motivo de saber se dirigían tropas de la Capital al auxilio de estas Villas.

Y siéndole preguntado, que si después que volvió el dicho Melgar á este pueblo con el alcalde don Francisco Petisco había tomado armas para sostener el partido de los insurjentes de Montevideo, dijo: que lo vió una noche patrullando el pueblo bajo las órdenes del alcalde Petisco.

Y siendo preguntado si tenía algo más que exponer sobre el particular, so cargo del juramento que tenía prestado, dijo: no tenía más que decir, con lo que leida que le fué esta su declaración, se afirmó y ratificó en lo que tenía declarado y lo firmó conmigo y los testigos de mi asistencia para que conste.

Facundo Nadal — Tomás Antonio Melian — testigo *Pedro José Daza* — testigo *Benito Villafruela.*

En la villa de San José de Gualeguaychú, á treinta y un días del mes de mayo, yo, el Capitán Comandante militar don Tomás Antonio Melián, hice comparecer ante mí y los testigos que abajo firman, á don Francisco Echuzarreta, vecino de esta Villa, á quien tomé juramento en forma, el que hizo á Dios Nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndole primeramente si conoce á don Juan Melgar, y si había reconocido en sus acciones y discursos alguna cosa que demostrase ser el dicho Melgar partidario del Gobierno de Montevideo y contrario á la sagrada causa que sostiene el legítimo de la capital de Buenos Aires, dijo: Que ignora la pregunta que se le hace.

Preguntado: sobre las acciones y discursos particulares que había observado en don Juan Melgar, dijo: En diciembre profugó de este pueblo en compañía del alcalde Petisco, por noticias que tuvieron venían tropas de Buenos Aires á reconquistar esta Villa, y que á los pocos días, no habiéndose efectuado la llegada de las tropas, volvió á este pueblo, donde permaneció oculto.

Preguntado: Si tenía algo más que declarar sobre la conducta de don Juan Melgar y sus operaciones, dijo: Que durante el mando del Gobierno de Montevideo se retiró á su estancia por motivo que ignora su procedimiento, y no teniendo más que declarar sobre el particular, leida que le fué esta su declaración, dijo ser la misma que había declarado, so cargo del juramento que ya

tenía prestado, con lo que se afirmó y ratificó, y lo firmó conmigo y los testigos para que conste.

Francisco de Echuzarreta — *Tomás Antonio Melian*—Testigo
Pedro José Daza — Testigo
Benito Villafruela.

En diecisiete días del mes de Junio de mil ochocientos once, hice comparecer ante mí y los testigos á don Juan Melgar Perez, á quien tomé juramento en forma, el que hizo á Dios nuestro Señor y una señal de cruz, bajo cuyo cargo prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndole de manifiesto la carta que á la cabeza de esta sumaria se acompaña, dijo: ser de su puño y letra, pero que la firma es de don Francisco García Petisco, quien era actual alcalde y comandante en aquella fecha de veintiocho de Noviembre de mil ochocientos diez, por quien fué obligado á escribirla, y dice también que el dicho Melgar le aconsejó no la remitiese á su título, como se deja ver por encontrarse la dicha carta entre otros papeles del referido alcalde Petisco.

Y siéndole preguntado si lo había dirigido al alcalde Petisco, como hay constancia por algunos otros papeles que se encuentran de su letra, responde: Que fué solicitado por dicho Petisco para que lo dirigiera en la Comandancia, Alcaldía; pero que se excusó diciéndole no se determinaba

á ello por no hallarse capaz mediante las circunstancias del tiempo, no obstante lo que se valió el mismo Petisco de don José Borrafo para que le suplicara la dirección, al que se le excusó igualmente, añadiendo una mentira, que fué decirle que el señor doctor Díaz Velez le había encargado cuando pasó por aquí no se mezclase en asunto ninguno, pero no obstante esto, cuatro ó cinco ocasiones se vió obligado á tomar la pluma para hacer el oficio presente; otro para allanar el fuero á don Francisco Sanchez, eclesiástico, otro al Comisionado que fué á tomar la declaración á dicho señor; una ó dos declaraciones de la sumària de un tal Fulano Torres, y uno ó dos carteles que trataban la venta de los rezagos de don Jaime Marsi, de valor de ciento y más pesos.

Y siéndole si sabe que algún otro individuo tuviese intervención en la dirección de aquel juez, responde: Que ha visto escribir varias veces á don Atanasio Rodríguez.

Y siéndole si tenía otra cosa que añadir á esta declaración, leida que le fué, dijo ser la misma que había declarado, en la que se afirmaba y ratificaba, so cargo del juramento prestado, y lo firmó conmigo y los testigos de mi asistencia don Marcelino Pelaez y don Benito Villafruela para que conste.

Juan Melgar Perez — *Tomás Antonio Melian*—Testigo *Marcelino Pelaez*—Testigo *Benito Villafruela.*

Me hallo formando sumaria información á cerca de la conducta civil que el vecino de esta villa don Juan Melgar ha guardado, á fin de esclarecer si ha manifestado alguna adhesión al Gobierno de Montevideo, bien sea en sus acciones ó discursos, y en particular si ha contribuido con su dirección y consejo á fomentar el partido de oposición á la capital que sostenían algunos individuos de este pueblo y su Cabildo; en cuya virtud siendo con una de esas personas que por su carácter y fija residencia en esta Villa debe estar más bien enterado del asunto que se indaga, se servirá, á continuación de este mi oficio, expresar con toda individualidad y en forma pública cuanto sepa en la materia, por convenir así al servicio de la Patria y cumplimiento de las órdenes que al intento se me han pasado.

Tomás Antonio Melian.

Gualeguaychú, junio 4 de 1811.

Señor cura vicario don Mateo Gordillo:

Enterado del anterior oficio que V. M. me dirijió para que á continuación expresase lo que supiese sobre su contenido, digo: que es pública la adhesión que don Juan Melgar mostró al gobierno de Montevideo y lo confirmó con la fuga que hizo para asociarse ó refugiarse á las tropas de aquel gobierno, por solo el rumor que se aproximaban las de Buenos Aires. Si dirijió, aconsejó ó fomentó el partido de oposición á la Capital, no se lo oí,

por ser dicho Melgar muy reservado, y que debió ocultarse de aquellos que podían oponérsele. Es cuanto debo certificar sobre el particular. Dios guarde á V. E. ms. as.

Villa de San José del Gualeguaychú, junio 17 de 1811

El Cura—*Mateo Fortunato Gordillo.*

Señor Comandante don Tomás Antonio Melian

Me hallo formando sumaria información acerca de la conducta civil que el vecino de esta Villa don Juan Melgar ha guardado á fin de esclarecer si ha manifestado alguna adhesión al gobierno de Montevideo, bien sea en su acción ó discursos, en particular si ha contribuido con su dirección y consejo á fomentar el partido de oposición á la capital que sostenían algunos individuos de este pueblo, y su Cabildo, en cuya virtud siendo V. M. una de las personas que por su carácter y fija residencia en esta Villa debe estar enterado del asunto que se indaga, se servirá á continuación de este mi oficio expresar con toda individualidad y en forma pública cuanto sepa en la materia, por convenir así al servicio de la Patria y cumplimiento de las órdenes que al intento se me han pasado.

Dios guarde á Vd. ms. as.

Gualeguaychú, junio 4 de 1811.

Tomas Antonio Melian.

Señor Alcalde ordinario don Juan Aguilar

Certifico en cuanto puedo y como mejor hay lugar en derecho, contestando al oficio de V. M. de fecha cuatro de Junio del presente, que en lo que respecto en si tenía ó nó adhesión á la causa de Montevideo don Juan Melgar, que mi conducta fué muy separada de éste y demás europeos que componían el Ayuntamiento, pero le ví asistir con alguna frecuencia al Cabildo y morada de don Francisco Petisco, pero que por esta frecuencia lo tuve por sospechoso y lo que tengo que decir de ciencia.

Villa de San José del Gualeguaychú, junio 14 de 1811.

Juan Aguilar.

Estando evacuadas las declaraciones é informes que ha sido conveniente tomar á fin de indagar la conducta civil que en esta Villa ha guardado don Juan Melgar, se da por concluido y cerrado este sumario, que en 8 fojas útiles se remitirá, con inclusión de la carta que hace cabeza al señor comandante de Entre-Rios, acompañándosele el oficio correspondiente para que en su virtud disponga aquel jefe lo que estimase justo.

Gualeguaychú, junio 19 de 1811.

Tomás Antonio Melian.

Visto: se condena á Juan Melgar y Perez á dos años de destierro á Famatina para donde de-

berá salir dentro de tres días, dando fianza bastante en cantidad de dos mil pesos de que dentro del mes siguiente deberá presentarse en dicho destino con la orden del gobierno; y pague las costas en que igualmente se le condena.

[*Hay cuatro rúbricas*].

Los señores del superior gobierno pronunciaron y firmaron el decreto en Buenos Aires, á tres de agosto de mil ochocientos doce años.

Juan Corttés.

En dicho día, mes y año notifiqué el auto antecedente á don Juan Melgar, preso en la real cárcel; de ello doy fé.

Corttés.

Se regulan las costas en diez pesos.

Dr. Agrelo.

En Buenos Aires, á veinte y cinco de Julio de mil ochocientos doce, el señor comisionado don Hipólito Vieytes, á virtud de parte que dió al señor gobernador de la Plaza el moreno Francisco Moris, esclavo de don Antonio Moris, y de haber visto, á tiempo de que hachaba leña en el corral de la pulpería de José Fernandez, unas armas enterradas, mandó inmediatamente que don Manuel Almada, comandante de la partida de la Plaza, se dirigiese en compañía de dicho moreno para el descubrimiento de las indicadas armas, y en efecto

habiendo procedido á la excavación, se encontraron enterradas, y se sacaron de aquel lugar, dos fusiles con sus baquetas y abrazaderas y las cajas, aunque podridas, y un trabuco sin baqueta, pero entero y sano, y cuyo entierro indicaba haber sido posterior al de los fusiles, todo lo cual teniéndolo á la vista y para proceder al esclarecimiento de este hecho se procedió á tomar juramento al indicado don Manuel Almada, que lo hizo en forma de derecho y bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le preguntare; y habiéndole sido exprese el lugar donde encontró enterradas las indicadas armas, los sujetos que presenciaron la extracción, con todo lo demás que sobre el particular haya ocurrido, dijo: Que habiendo sido comisionado por el señor Juez que está presente para ir en compañía del moreno Francisco Moris para el descubrimiento de unas armas que decía éste haber visto enterradas en la pulpería, se dirigió, llevando consigo tres soldados de su partida, y que en efecto los condujo el moreno á la pulpería de José Fernandez y les señaló el lugar á donde había visto enterradas las armas, que lo era bajo de un montón de leña de durazno: Que en efecto mandó inmediatamente apartar la leña y proceder á la excavación, que se ejecutó por el mismo moreno y otros que tomó de la calle, y que como á la media vara de la superficie se empezó á descubrir el primer cañón, en cuyo acto hizo venir á aquel lugar al pulpero José Fernandez para que presenciase la operación, y delante de él y de don Alejo Olaquibel, del teniente de granaderos don Beltran

Martinez, otro que acompañaba á éste y los soldados de su partida y negros, se desenterraron las armas que quedan dichas, y que ha entregado al señor Juez comisionado y condujo preso á la cárcel al pulpero Fernandez. Que esto es todo lo que ha pasado en el descubrimiento de las armas á virtud de la comisión que se le dió, y la verdad en cargo del juramento prestado, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes — *Manuel Almada* — *José Manuel Godoy* — Escribano receptor.

Incontinenti, y para esclarecimiento de lo contenido en este sumario, hizo el dicho señor Juez comparecer á don Alejo Olaquibel, á quien recibió juramento que lo hizo según derecho y bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado: Y habiéndole sido por el tenor de la antecedente declaración, dijo: que en la calle como á cosa de las doce encontró al alférez de la partida don Manuel Almada, quien le dijo le acompañase á una diligencia importante. Que en efecto entraron á la pulpería de José Fernandez, registraron la casa y luego se dirigieron á un montón de leña donde se mandó cavar y desenterraron las armas mismas que se le han manifestado y que el declarante presenció se sacaban de bajo de la tierra. Que á esta operación asistieron también el pulpero interesado, tres sol-

dados de la partida de Almada, don Beltran Martinez y otro que le acompañaba, además de los negros que hicieron la excavación: que también sabe que en esta pulpería tiene Antonio Moris interés, por hallarse en compañía de José Fernandez, y que además ha oido decir que este es sobrino del padre Barbón, que ajusticiaron. Que es cuanto ha presenciado, sabe y puede declarar en cargo del juramento hecho, en que se afirmó. No firmó por decir no saber, y lo hizo el señor comisionado, de que doy fé.

Vieytes — José Manuel Godoy
Escribano receptor.

En Buenos Aires, en el propio día y á efecto de continuar el presente sumario, hizo el señor Juez comparecer á don Beltran Martinez, teniente de granaderos de «Fernando Séptimo», á quien le recibió juramento que lo hizo en forma militar, bajo del cual ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado, y habiéndole sido por el tenor de las antecedentes declaraciones, dijo: que fué llamado en esta mañana cerca de las doce á casa del pulpero José Fernandez, y que habiendo asistido allí, presenció en el corral de dicha pulpería y bajo de una porción de leña se excavó y sacaron dos fusiles y un trabuco que son los mismos que se le han puesto presentes, y á cuya operación asistió el mismo pulpero interesado, el alférez de la partida de la ciudad con su

gente, don Alejo Olaquibel, un tal Santucho y otros. Que esta es la verdad y lo que puede decir de lo que se le pregunta, en que se afirmó y ratificó y lo firmó con el señor Juez comisionado, de que doy fé.

Vieytes — Beltran Martinez — José Manuel Godoy.

Inmediatamente y al mismo efecto de la prosecución de este sumario se hizo comparecer á don Simón Antonio Santucho, quien por ante mí el presente escribano le recibió su juramento que lo hizo según derecho, ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y siéndole por el tenor de las anteriores declaraciones, dijo: Que esta mañana cerca de las doce, habiendo sido llamado don Beltran Martinez á presenciar la saca de unas armas que se hallaban enterradas en el corral de la pulpería de José Fernandez, le acompañó el que declara, y vió en efecto que después de haberse cavado bajo un montón de leña, se desenterraron los dos fusiles y el trabuco que se le han puesto de manifiesto, y á cuya operación asistió el pulpero interesado, el comandante de la partida de la Plaza y algunos otros. Que esta es la verdad de cuanto ha visto y puede decir sobre lo que ha sido preguntado y lo firmó con el señor juez, de que doy fé.

Vieytes — Simón Antonio Santucho — José Manuel Godoy.

Inmediatamente mandó el señor Juez comparecer al pulpero José Fernandez, á quien por ante mí el presente escribano le recibió juramento que lo hizo por Dios nuestro Señor y una señal de cruz bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado. Y habiéndole sido cómo se llama, de dónde es natural, qué ejercicio tiene, si trabaja por sí, habilitado ó en compañía con quién, y qué tiempo hace que vive en la casa que en la actualidad habita; y si sabe ó presume la causa de su prisión, dijo: llamarse José Fernandez, natural de Villaviciosa, en los reinos de España, que es de ejercicio pulpero, que trabaja habilitado y en compañía con don Antonio Moris, que hará como cinco años vive en la casa que actualmente habita y que presume se ha originado su prisión de que habiendo ido esta mañana la partida de la plaza y varios otros á registrar su casa, cavaron en el corral y hallaron bajo de tierra dos fusiles y un trabuco, á cuya excavación asistió el que declara y los vió realmente sacar de allí.

Preguntado: de dónde sacó las tales armas ó sabe quién las tenga y con qué motivo las ocultó bajo de tierra, dijo: que él no ha tenido armas ningunas, que no sabe cómo han aparecido enterradas las armas que se le ponen delante y que son las mismas que esta mañana se han sacado del corral de su casa y que no sabe quién puede tener armas ocultas, ni él las tiene.

Preguntado: si ha vivido constantemente los cinco años que dice en la propia casa, dijo: que

todo este tiempo ha vivido, á excepción de un mes que estuvo enfermo en casa de su habilitador Moris, por haberse dislocado un pié, hará menos de un año.

Reconvenido: cómo falta á la verdad sin respeto al juramento que ha prestado, asegurando no saber cómo han aparecido en el corral de su pulpería las dichas armas, cuando es imposible que otro que él mismo las haya allí enterrado ó mandado enterrar; con la circunstancia de que apareciendo el trabuco enteramente sano, cuando las cajas de los fusiles se hallan destrozadas y podridas y cuando por lo carcomido y tomado de los cañones de fusil, cuyas circunstancias que no se dejan ver en el trabuco, denotan haberse enterrado éste poco tiempo hace con respecto á aquellos, lo que arguye haberse excavado dos veces y en distintas épocas en un mismo lugar para el entierro de los fusiles y trabuco y que por lo mismo se viene en conocimiento haberse reservado el trabuco, ó adquirido después, todo lo que le convence de perjuro en su declaración, por cuya causa se le apercibe diga la verdad y no se haga más reo de lo que aparece ocultando un hecho que no puede achacar á otro por no haberse podido hacer sin su expreso consentimiento, diga quién las enterró allí ó las mandó enterrar, con todo lo demás que conduzca sobre el particular, dijo: que se afirma y ratifica en lo que tiene declarado, que no sabe de tales armas, que él no las ha enterrado ni mandado enterrar, ni de su consentimiento las ha enterrado nadie allí.

Preguntado: si sabe que su compañero Antonio Moris tenga algunas armas ocultas, y en tal caso en qué número y dónde, dijo: que ignora en todas sus partes el contenido de la pregunta.

Preguntado: Si no sabe que la noche de ayer se ha sacado de la casa de Moris unas armas de fuego que en ellas tenía ocultas, dijo: haberle oído decir hoy á los mismos que fueron á registrarle la casa.

Preguntado: Si conoció al Padre fraile José de las Animas; si tiene alguna relación de parentesco con él; si tuvo amistad ó trato frecuente ó si sabe que visitaba á menudo en casa de Moris, dijo: Que conocía al dicho Padre; que era primo de la madrastra del que declara, que tuvo amistad con él, recien llegado de España ahora once años, pero que después no se han tratado; y que sólo lo veía pasar á veces por su casa, con motivo de que dicho Padre visitaba una mujer que vivía por allí, que no sabe si visitaba ó no á Moris, porque el que declara no acostumbraba á salir de su casa.

Reconvenido: Cómo dice no haber tenido amistad en estos últimos tiempos con el Padre fraile José de las Animas, cuando confesando tener parentesco con él, y haber tenido antes relación estrecha, no dá un motivo por el que se conozca que hubo algun mérito para quebrar de amistad ó para dejarse de tratar frecuentemente, mucho más cuando el parentesco y paisanaje estrechan tanto los vínculos de amor, especialmente en tierras extrañas, por lo que se le apercibe á que sin faltar por más tiempo á la verdad, diga

la relación que con el tenía, y de consiguiente la parte ó noticia que ha tenido de la presente conjuración descubierta contra la Patria, dijo: Que sólo le saludaba al pasar el dicho Padre, y que últimamente no ha tenido la menor noticia de la conjuración que se le cita. En este Estado, y al ver la tenacidad del declarante en manifestarse ignorante, aún de los hechos de que se le convence, mandó dicho señor Juez cerrar este proceso; y habiéndosele leído al reo su declaración, dijo estar conforme en todo á lo que había dicho, que en ella se afirmaba y ratificaba. Que no tenía cosa que añadir ni quitar, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes — José Fernandez—José Manuel Godoy.

Visto: Póngase en libertad á José Fernandez respecto á que del reconocimiento hecho de las armas resultan no ser recientemente ocultadas —satisfaciendo antes las costas, en que se le condena por los indicios, y no haber dado aviso de ellas en dos repetidos bandos que se han echado sobre el efecto.

[Hay cuatro rúbricas.]

Proveyeron y rubricaron los señores del Exmo. Superior Gobierno el auto antecedente en Buenos Aires, á tres de Agosto de mil ochocientos doce.

Juan Corttés

En el propio día, mes y año notifiqué al Superior auto que antecede á don José Fernandez, doy fé.

Corttés.

. Inmediatamente hice saber en la parte que le toca al Superior Auto antecedente al Alcalde de la Real Cárcel, de ello doy fé.

Cortés.

Se regulan las costas en diez pesos.

Dr. Agrelo.

Señor Juez Comisionado.

Instruido por datos nada equívocos que don Francisco Romero, europeo, se hallaba enteramente comprometido en la conjuración de sus compatriotas tomé la providencia con apoyo del alcalde principal de mi cuartel, de prender su persona y asegurarla en la cárcel pública, para que el Superior Gobierno, orientado en debida forma del mérito que ocurra disponga de su Superior agrado.

El primer dato es el siguiente: que el día siete del que rije á las doce del día, se me insinuó el alcalde don Juan Manuel Beruti, refiriéndome que una señora fidedigna le había di-

cho que el citado Romero precisamente debía ser complotado con los conjurados de la patricida sedición, porque á ella le constaba que su familia con anticipación se preparaban aprendiendo á bailar para cierta función que decian iba á darse en el Fuerte en breves días, lo que indica que este individuo era sabedor de los planes infames de la conjuración.

El segundo, las continuas reuniones de europeos sospechosos que he notado frecuentemente en su casa á que se agrega la pública opinión que siempre ha acusado su expresa decisión á la rivalidad contra nuestra justa causa.

El tercero, que es constante que este individuo tiene un primo, marino, que actualmente anda trabajando á las órdenes de Montevideo contra nuestro sistema; y que siendo Romero depositario de los intereses del expresado marino, según él me lo había comunicado en ocasión que corrió de que había muerto en la acción del Paraná, consultándome que disposición tomaría de seiscientos $ en oro que tenía de él en su poder. Concluyendo que pensaba invertirlos en misas por el bien de su alma. Pero como después se falsificase él se quedó con este dinero y acaso con mucho más que pertenecia al expresado marino. Y me persuado que sin embargo del riguroso y severo Bando en que se mandó se manifestasen al Gobierno todos los intereses de esta naturaleza aún

los ha ocultado desobedeciendo criminalmente á la superioridad de nuestro Gobierno.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, julio 22 de 1812.

José Antonio Toledo — Teniente Alcalde.

En Buenos Aires á veinte y cinco días del mes de Julio de mil ochocientos doce: El señor Juez comisionado don Hipólito Vieytes á efecto de esclarecer los hechos que contra don Francisco Romero se detallan en el parte que vá por cabeza, se hizo comparecer al Alcalde de Barrio don Juan Manuel Beruti á quien por ante mí el presente escribano le recibió juramento, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido con arreglo á lo contenido en él en la parte que le comprende, dijo: Que habiendose encontrado el día siete de este mes en la calle con doña Geronima San Martin, le dijo: que una hija de don Francisco Romero se había producido en los siguientes términos «que estaba aprendiendo á bailar para un Sarao que se había de hacer en el Fuerte cuando los europeos venciesen á los Patricios; y que tenía en su casa una gorra de los marinos;» que esto mismo informó al señor Intendente de Policía á virtud de un decreto, por el que dicho Intendente exijía del que declara las causas porque se había arrestado á don Francisco Romero. Que esto es lo que

sabe únicamente y que puede decir con respecto á Romero y la verdad en cargo de su juramento y lo firmó con su merced de que doy fé.

Vieytes—Juan Manuel Beruti—
José Manuel Godoy.

Inmediatamente se hizo comparecer al teniente Alcalde de Barrio don José Antonio Toledo á quien se le recibió juramento que lo hizo según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y se le preguntare; y habiéndole sido, si el Parte que esta por cabeza y se le ha puesto presente es suyo y el mismo que ha pasado á está Comisión, y referente á la persona de don Francisco Romero, dijo: Ser el mismo que él en persona había entregado á la Comisión, con el objeto de que se averiguasen y castigasen los hechos que en él apunta.

Preguntado: Si algunas otras personas saben ó pueden decir sobre los particulares que contiene el indicado Parte, ú otros por donde se pueda venir en cabal conocimiento, así de su complicidad en la conjuración descubierta contra la Patria como de la detención en su poder de los intereses y pertenencias de Montevideo que indica el Parte, dijo: Que un vecino inmediato á don Francisco Romero cuyo nombre no se acuerda pero que presentará á esta Comisión es sabedor de las frecuentes reuniones que tenía en su casa de europeos dicho Romero hasta tarde de la noche, y

que su enemistad contra la Patria y nuestro actual sistema y Gobierno, es decidida y pública en el barrio donde habita; que por lo que hace á intereses que conserva en su poder de pertenencias de Montevideo se refiere al parte que ha dado, y que se le ha puesto de manifiesto; y que además le parece que el Clérigo Llama tiene también idea circunstanciada sobre este, ó particulares semejantes.

Que lo que ha dicho y declarado es lo único que sabe y puede decir de verdad en cargo del juramento prestado en que se afirma y ratifica y lo firmó con su merced, de que doy fé.

Vieytes—José Antonio Toledo—
José Manuel Godoy.

En Buenos Aires, á veinte y seis del mismo mes y año, el señor Juez de esta causa hizo comparecer á la señora doña Geronima San Martin, citada en la declaración de don Juan Manuel Beruti, á quien le recibí juramento que hizo según derecho, ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndolo sido por el señor juez de la expresada declaración, dijo: Que una inquilina de Romero nombrada doña Francisca Arriola, correntina, le dijo á la que declara que una hija de Romero le había dicho á esa señora que estaban aprendiendo á bailar para bailar en el Fuerte, y que también le dijo le habían enseñado una gorra que tenían en su poder, diciendo

era de los marinos: Que esto es lo que cree y se acuerda haberle dicho á Beruti y la verdad encargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—Geronimo de San Martin—José Manuel Godoy.

Incontinenti y para evacuar la cita de don José Antonio Toledo hizo comparecer al presbítero don Luis Francisco de la Llama á el que recibió juramento que hizo in verbo sacerdotis tacto pectore, ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndole por el tenor de la citada declaración en la parte que le corresponde dijo: Que meses hace se acuerda haber escrito una carta á nombre de don Francisco Romero á su familia en España referente la herencia que allí tenía, y que cedía á sus hermanos: Que también hace memoria haber contestado á otra de un primo suyo, que según su contestación estaba ó había estado preso en Montevideo y por lo que le pedía recojiese la ropa que tenian en poder de la lavandera, y le cuidase la que tenía en su propia casa. Que esto es todo lo que sabe y puede decir y la verdad de lo que se le pregunta bajo el juramento hecho y lo firmó con el señor juez, de que doy fé.

Vieytes —Luis Francisco de la Llama--José Manuel Godoy.

En el mismo día y continuando con los justificativos del antecedente sumario el señor Juez comisionado hizo comparecer á doña Francisca Antonia Faunlindo, á quien recibió juramento que hizo según derecho, ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido por el señor juez de la declaración de doña Geronima San Martin en la parte que le toca dijo: Que con motivo de ser inquilina de don Francisco Romero y de vivir inmediata á la casa de este tiene estrecha comunicación con su familia, y que en el mes de Junio, Marta Victoria hija mayor de Romero empezó á aprender el baile sério, de lo que se incomodaba tanto su padre, que á Arriola, marido de la declarante le dijo no pagaría al maestro que la enseñaba porque aquello era una picardía, pero que á los dos días de este suceso y como á mediados de Junio último, estando la que declara en dicha casa, y acabando la niña de dar la lección de baile, se acercó á la que declara y entonces tuvo lugar de preguntarle, que como se atrevía á continuar aprendiendo el baile, cuando á su padre disgustaba tanto, á lo que le contestó, hablándole despacio, «como quiere oir que no aprenda á bailar cuando antes de un mes ha de haber un gran baile en él Fuerte de puras nosotras la de los europeos y sería una verguenza que me presentase allí sin saber siquiera bailar el minué:» Que la ante víspera al día de San Pedro hallándose la que declara en la propia casa de Romero y preguntándole la señora si había alguna novedad le contestó la que declara que no

había ninguna, que todo estaba muy sosegado, lo cual oído por las señoras de la casa, por Romero que se andaba paseando por la sala y por el gállego de apellido Lopez, cuyo nombre ignora que se hallaba allí de visita como lo acostumbra, se echaron á reir todos absolutamente como haciendo pífia de lo que había dicho la que declara, de lo cual corrida y avergonzada les dijo, que era aquello, que si había alguna novedad, á lo que contestaron las señoras, que el día de San Pedro iba á haber una tormenta muy grande y añadió la niña menor de la casa, hablando con el gallego Lopez, *como no quede como la tormenta que vuestra merced nos dijo, que había de haber el día de San Juan y paró en nada: á lo que contestó Lopez: no señora, esta es indudable:* y proseguía «*no vé vuestra merced el tiempo, como se vá armando,* y miraba al cielo que realmente estaba sereno y despejado: que á toda esta conversación entre Lopez, la que declara y la familia de Romero, continuaba este paseando y riendo de lo que oía.

Que á los pocos días y precisamente en la mañana del Jueves día anterior al descubrimiento de la conspiración de los europeos, hallándose igualmente la que declara en la propia casa de la habitación de la declarante, se llegó á la puerta, Romero, preguntándole por su marido Arriola, y que invitándole la que declara á que entrase á pretexto de contarle noticias del Emisario al Paraguay que había ido á Montevideo, y estado la noche antes en casa de la que declara, le dijo Romero: «déjeme vuestra merced de Paraguay y

de Emisario que dentro de tres ó cuatro días se vá á acabar todo, y si vuestra majestad quiere se volverá tranquila á su país.» Que todo esto se lo dijo con un estremo regocijo, y con un alborozo, como de noticias que acaba de adquirir, pues iba de la calle para su casa. Que es todo lo que sabe y puede decir sobre lo que ha sido interrogada por ser la verdad en cargo del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó: no firmó por que dijo no saber y lo hizo el señor Juez comisionado de que doy fé.

Vieytes—José Manuel Godoy.

En el propio día habiéndose traido arrestada la persona de Juan Antonio Lopez por lo que resulta de la anterior declaración, lo hizo el señor Juez comparecer y le recibió juramento según derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido si conoce á don Francisco Romero, si acostumbra á visitar con frecuencia su casa, qué género de amistad, trato y conversaciones familiares ha tenido en aquella casa y qué noticias ha llevado ó adquirido allí de la conspiración que se ha descubierto de los europeos contra la Patria, dijo: Que conoce á don Francisco Romero, que visita su casa con frecuencia, que la amistad que ha tenido allí ha sido de pasatiempo, y por el interés de pedirle una hija para casarse, y que no ha llevado ni adquirido allí, ni en otra parte al-

guna noticia que le indicase la menor sospecha de la conjuración porque se le pregunta.

Preguntado: si ha visto en el mes pasado de Junio que aprendía la niña á bailar, si sabe que de ello era gustoso su padre ó no, y si entendió, ú oyó decir cual era el verdadero motivo que la conducía á aprender el baile; dijo: Que acaso á instancias de que declara aprendía aquella niña á bailar; que presume que á su padre no desagradaría, pues que veía con agrado cuando la enseñaban y que no sabe llevase otro objeto en aprender que el de saciar su inclinación.

Preguntado: Si conoce á Arriola, un vecino é inquilino de dicho Romero: si conoce igualmente á la mujer de este, si ha concurrido con ella, estando de visita á la casa de Romero, y si se acuerda haber hallado á su presencia alguna cosa; cual fuere y cual el objeto de la conversación, que durante la visita en que concurrieron juntos se tuvo en aquella casa, dijo: Que conoce á Arriola como igualmente á su mujer: Que algunas noches ha concurrido con ella de visita en esta dicha casa, que solo se acuerda haber hablado á su presencia cosas indiferentes, y que con Arriola ha hablado asi mismo cosas familiares y comunes.

Reconvenido: Como dice ser cierto lo que ha expuesto en las anteriores preguntas, cuando del sumario consta que la antevíspera de San Pedro hallándose allí de visita con la mujer de Arriola y diciéndole á esta las señoras de la casa que el día de San Pedro había de haber una gran tor-

menta lo que apoyaba lo que declara y que dirijiéndose la niña menor á él le dijo: *Lopez como no sea esta como la tormenta del día de San Juan y paró en nada*, á lo que había contestado el que declara: *No señora, esto es indudable*, y proseguía *¿No ve vuestra merced el tiempo como se va armando?* Todo lo que con la agravante circunstancia de hallarse en aquel día perfectamente sereno el tiempo, y con la de haber declarado que á sus instancias sin duda se debío el que la niña empezase á aprender á bailar y cuyo aprendizaje debía servirle según la expresión de ella misma para un baile que antes de un mes había de haber en el Fuerte de puros europeos, é hijas de estos partidarios suya, arguye desde luego ser perfectamente sabedor de la Conspiración que se creyó reventase el día de San Juan, después de San Pedro y últimamente casi al tiempo de descubrirse, por cuya causa se le apercibe seriamente á que sin dar lugar á ser condenado de falso y de perjuro por la persona misma á cuya presencia dijo aquellas palabras indicantes todo de la próxima conmoción, ya por que asi lo hemos visto realizado por mil declaraciones contextes, como por el modo de pífia y burlón que se lo decian á la mujer de Arriola, cuando inocente esta de sus inicuas miras trataba de que le explicase el enigma de la tormenta, con que amenazaban en día claro, por esto como por la serie de la declaración de la mujer de Arriola, que toda ella indica el íntimo conocimiento que tenía el declarante de la próxima conspiración; se le apercibe nuevamente, y por ultima vez á que

diga clara y terminantemente todo cuanto sobre el particular supiere, dijo: Que contestaba á todos los cargos que se le hacian con decir que no era en manera alguna cierto lo que decía la mujer de Arriola; pues ni el habló de tormenta alguna en el sentido que se le dice y si acaso dijo algo so bre esto, no fué seguramente con referencia á la conspiración de que no tuvo noticia hasta el día mismo de las primeras justicias.

En este estado se mandó suspender esta declaración para continuarla siempre que convenga. Leida que fué se afirmó y ratificó y la firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes—Juan Antonio Lopez—
José Manuel Godoy.

En Buenos Aires á veinte y siete días de dicho mes. El señor Juez de esta causa hizo comparecer á doña Francisca Antonia Fuanlindo, á don Juan Silberio Arriola su esposo, y á Juan Antonio Lopez, á efecto de contestar al careo por los hechos que aparecen circunstanciados en la declaración de doña Francisca en la parte que le toca y habiendo para verificarlo procedido á recibirles juramento que lo hicieron en la forma ordinaria y bajo del cual ofrecieron decir verdad en el todo de sus contestaciones, se procedió en la forma siguiente: Habiéndoseles leido sus respectivas declaraciones se afirmaron y ratificaron en ellas y habiéndosele mandado á Arriola expresase

lo que le hubiese dicho Lopez con respecto al asunto que se trata dijo: Que después de verificadas las primeras justicias contra los europeos conspiradores contra la Patria, fué Lopez á casa del que declara y que como le creía comprendido en la conjuración, le dijo que cómo tenía valor de presentarse en casa de un Patricio, y que si volvía por allí él mismo lo había de hacer prender: Que continuaron hablando algo más y le dijo Lopez que era verdad le habían hablado para concurrir á la conspiración, pero que había sido un sujeto que no conocía y que él no había querido entrar en ella; lo que oido por Lopez, dijo ser verdad, que el lunes, á su parecer, inmediato á las primeras justicias le habló un hombre por la calle, inmediato á San Nicolás preguntándole si era europeo y que respondiéndole que sí, le propuso que si se atrevería á avanzar con los paisanos en contra de los Patricios si se ofreciese una jarana, y que él le contestó, que de ningún modo se hallaba dispuesto á ello; y por más que se le han hecho reflexiones sobre lo imposible de que hubiese sujeto, que aún después de ejecutadas las primeras justicias, lo provocase á otra nueva conjuración sin conocerlo, continuó negando su conocimiento y solo dijo que si lo viera otra vez lo conocería.

En este estado la mujer de Arriola empezó á relatarle á Lopez por el mismo tenor de su declaración todo lo ocurrido en casa de Romero la ante víspera de San Pedro á todo lo que se escusaba Lopez con decir, que si acaso había ha-

blado lo que le recordaban, no había tenido seguramente por objeto el anunciar la conspiración que después se ha descubierto sino que hizo el día de San Juan, y cuya víspera le decian en la casa que se alegrarian que le lloviese; y no habiéndose podido adelantar de aqui otra cosa alguna en el careo lo mandó su merced suspender, y leido que le fué á los interesados se afirmaron en él firmandolo los que supieron hacerlo con el señor Juez, de que yo el escribano, doy fé.

Vieytes—Juan Silverio de Arriola —Juan Antonio Lopez—Juan Pablo de Merlo — Escribano Receptor.

Incontinenti y en prosecución del presente sumario, se hizo comparecer á don Francisco Romero á quien el señor Juez por ante mí le recibió juramento que le hizo según derecho y bajo su gravedad ofreció decir verdad en lo que se le preguntase; y habiéndole sido con qué motivo llegó á consentir él que sus hijas aprendiesen á bailar aún cuando en sus principios manifestó tanta repugnancia y de que después tuvo tanta satisfacción, dijo: que aunque siempre fué contrario á que sus hijas aprendiesen á bailar, pero que las instancias de la mayor y la oferta que le hizo de que con el trabajo de sus costuras pagaría el maestro que le enseñase, se inclinó á consentirlo, aunque nunca fué en ello contento.

Preguntado: si en su casa ha visitado con frecuencia Juan Antonio Lopez, si este le ha dicho alguna cosa por noticias que tuviese de alguna conjuración de los europeos, y con qué motivo frecuentaba este sujeto su casa, y cual era el asunto de sus conversaciones frecuentes, dijo: que acostumbraba dicho Lopez visitar en ella con frecuencia: que nada le ha dicho este en orden á conjuración alguna, que con el único motivo de pasar el tiempo y divertirse, será con el que Lopez entraba á su casa y que sus conversaciones eran las comunes y familiares.

Preguntado: si visitaba en su casa doña Francisca, si ha hablado en su casa de una gran tormenta que debía descargar el día de San Pedro, dijo; que por ser vecina y su inquilina visita en su casa con frecuencia y que no sabe que su hija le haya dicho cosa alguna con respecto al baile que aprendía y que está cierto que á presencia del que declara no se ha hablado cosa alguna que diga relación ó tormenta que hubiese de descargar, ni el día de San Pedro, ni otro.

Preguntado: si uno ó dos días antes de haberse descubierto la conjuración, habló el que declara con doña Francisca, mujer de Arriola desde la calle, alguna cosa, y cual fué, dijo: que está igualmente cierto que en los días que se le cita no ha hablado desde la calle cosa alguna con la mujer de Arriola.

Preguntado: si tiene algun pariente marino que se halle en Montevideo, y si tiene de este algunos bienes en su poder, en qué consisten y

cuales sean, dijo: que tiene un pariente que vivió en los buques de la Capital y que fueron apresados en el Paraná por los marinos de Montevideo y que de él conserva en su poder algún poco de ropa.

Reconvenido: como dice ser cierto lo que tiene declarado en orden al aprendizaje del baile de su hija, cuando del sumario consta que esta le dijo á la mujer de Arriola que aprendía á bailar por no verse avergonzada en un gran baile que habría dentro de un mes en el Fuerte de solo los europeos y las hijas de estos que fuesen sus partidarios, cuya circunstancia no podría haberla asegurado su hija, á no haber estado cierta del suceso que esperaban de la conjuración meditada y cuya noticia no le pudo llegar sino por el conducto del que declara; y cómo asegura no haberse hablado á su presencia cosa alguna de tormenta que debía descargar el día de San Pedro, y cómo niega haber hablado uno ó dos días antes con la mujer de Arriola, cuando de la declaración de esta aparece que á su presencia, la del que declara, Lopez y su familia, se habló por largo rato con farsa y risa, de la gran tormenta que se preparaba, con la circunstancia de hallarse aquel día muy sentado el tiempo, y con la de protestar Lopez no sería esta como la que había ofrecido caería el día de San Juan; y cuando de la misma declaración de doña Francisca aparece que el que declara habiendo sido convidado por ella á saber noticias del Enviado del Paraguay ó Montevideo por haber estado la noche antes en casa de ella,

le contestó el que declara en estos terminos: *déjeme vd. de Paraguay y de Emisario, que dentro de tres ò cuatro días se vá á acabar todo,* lo que le convence de perjuro en el tenor de su declaración por cuya causa se le apercibe á que diga la verdad de quién tuvo noticia de la tal conjuración, con todo lo demás que sobre dicho particular sepa ó hubiese oido, dijo: que se afirmaba y ratificaba en el todo de su declaración, y que era falso cuanto había dicho sobre estos particulares la mujer de Arriola. En este estado se mandó comparecer á esta señora para que contestase con el declarante por el tenor de su declaración y mandada que bajo el juramento que acababa de prestar dijese delante de Romero cuanto sobre el particular sabía, y había declarado, lo hizo tan circunstanciadamente que le trajo á la memoria punto por punto cuanto había sucedido y tiene declarado con la circunstancia de que en el acto le recordaba los muchos favores que le debía y que obligada por la religión del juramento á decir sencillamente la verdad, lo había hecho así y le rogaba dijese cuanto el señor Juez le preguntaba en el acto á efecto de inquirir por qué conducto había llegado á su noticia la tal conjuración. Instándole nuevamente compadeciese á su familia; á todo lo que contestó Romero veladamente, que no era lo que decía la declarante: que el no sabía nada y así nada más tenía que decir, por lo que y al ver la obstinación de Romero en su negativa, y que nada más se adelantaba aún á pesar de los ruegos de doña Francisca, se man-

dó suspender este càreo, y cerrar el sumario para dirijirlo en este estado al Exmo. Superior Gobierno y después de habérseles leido esta última exposición y de afirmarse y ratificarse en ella lo firmó Romero, y nó doña Francisca por no saber, haciéndolo el señor Juez, de que yo el Escribano doy fé.

Vieytes — *Francisco Romero* — *Juan Pablo de Merlo* — Escribano receptor.

Se condena á Francisco Romero en doscientos pesos de multa aplicados á los gastos de la función de acción de gracias que se dispone al ser supremo por el descubrimiento de la conjuración, poniéndole en libertad; y á Juan Antonio Lopez en dos años de destierro á la Carolina para donde deberá salir dentro de tres días, dando fianza de mil pesos de que se presentará en dicho destino dentro de un mes con la orden del Gobierno, y ambos paguen las costas, en que igualmente se les condena.

Feliciano A. Chiclana — *Juan Martín de Pueyrredon* *Bernardino Rivadavia.*

Los señores del Exmo. Superior Gobierno firmaron el auto antecedente en Buenos Aires á tres de agosto de mil ochocientos doce años.

Juan Cortéz.

En dicho día, mes y año notifiqué al Superior auto que antecede á don Francisco Romero, de ello doy fé.

Corttés.

Inmediatamente hice otra á Juan Antonio Lopez, de ello doy fé.

Corttés.

Incontinenti: hizo obligación en esta oficina don Francisco Romero de la cantidad de los doscientos pesos en que se le ha condenado, los cuales mantendré á disposición del Exmo. Superior Gobierno lo que pongo por diligencia.

Corttés.

Inmediatamente hice saber al alcalde de la real cárcel pusiese en libertad á don Francisco Romero, de ello doy fé.

Corttés.

Se regulan las costas en diez pesos.

Dr. Agrelo.

Contra Otero, Ortigosa, Lozano Fernandez y otros

Señor don Hipólito Vieytes.

He conducido personalmente á Santiago Otero mozo de la pulperia de don Pablo Villarino por denuncia dada por su teniente alcalde Narciso Ayala de sospecha y de Gregorio Ferrari que la noche de San Pedro después de haber rendido la patrulla vino á su casa donde había habido una diversión y no permitiéndole entrar, se produjo de esta forma «*dentro de pocos días se le acabarán á los americanos sus orgullos, y verán las fuerzas de los europeos*», por cuya razón pasé acompañado de varios tenientes y los conduje á la cárcel, de lo que doy á Vd. el correspondiente parte para su inteligencia.

Conchas, julio 26 de 1812

José María Arzac.

En Buenos Aires, á veinte y seis de Julio de mil ochocientos doce, el señor Juez comisionado don Hipólito Vieytes á efecto de aclarar y averiguar el hecho que se detalla en el parte que vá por cabeza contra la persona de Santiago Otero

hizo comparecer al teniente alcalde de barrio Narciso Ayala á quien por ante mí el presente escribano recibió juramento que hizo según derecho ofreciendo decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y habiéndole sido exprese cuanto sepa y le conste sobre la conducta y hechos con respecto á la causa de la conspiración descubierta por lo respectivo á la persona de Santiago Otero, dijo: que la noche de San Pedro saliendo de patrulla en su cuartel á la que le acompañaba Liberato Bohorquez único patricio que le acompañaba pues los demás eran europeos y entre ellos Otero, por quién se le pregunta, que este le pidió para salir de patrulla una carabina que en efecto le dió y habiéndole enseguida pedido municiones no quizo dárselas por que le conoció que estaba algo cargado de bebida y por que recelaba de los impuros sarracenos. Que todo el resto de su patrulla lo pasó con bastante incomodidad á causa del conocido desprecio, conque Otero trataba y miraba á los dos únicos hijos del país que iban en ella diciendo repetidas veces por la calle *viva Montevideo*, que esto es lo que sabe y puede decir en orden al anunciado Otero y la verdad en cargo del juramento prestado y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Vieytes — *Narciso de Ayala* — *José Manuel Godoy* — Escribano receptor.

Incontinenti y para evacuar la cita que aparece en el parte que va por cabeza, hizo el señor Juez Comisionado comparecer á don Gregorio Ferrari, á quien recibí juramento, que hizo según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado. Y habiéndole sido por lo respectivo á la parte que le comprende en él, dijo: Que realmente la noche de San Pedro teniendo el que declara una diversión en su casa, entró Santiago Otero con Narciso Ayala y otros europeos que iban de patrulla y se divirtieron un rato al son de una guitarra que se tocaba. Que luego se retiraron y que bastante tiempo después, ya rendida la patrulla, volvió Otero con otros paisanos suyos á casa del que declara instando por la ventana el que le abriesen la puerta, á lo que se negaba el declarante por no haber quedado ya en su casa gente alguna, y entonces le oyó decir la mujer del que declara, según se lo ha dicho, unas palabras semejantes ó acaso las mismas palabras que hallan anotadas en el parte; que sus compañeros lo apartaron de allí por fuerza y que apartándose le oyó el que declara estas palabras ú otras muy semejantes: "Ya lo verán, criollos"; que el que declara no hizo aprecio porque él conoció que tenía un poco caliente la cabeza de bebida; que esto es lo único que sabe y puede declarar, en cargo del juramente hecho, y lo firmó con el señor Juez por ante mí de que doy fé.

Vieytes—Gregorio Ferrari—José Manuel Godoy, Escribano Receptor.

En Buenos Aires, á veintisiete días de dicho mes y año, á virtud de la anterior declaración, se hizo comparecer á doña Estanislada Funes, á quien por ante mí el señor Juez le recibió juramento, que lo hizo según forma de derecho, bajo cuya gravedad prometió decir verdad en lo que se le preguntase; y habiendo sido con arreglo á dicha anterior declaración, dijo: El día de San Pedro por la noche, hallándose la que declara de diversión en su casa con una guitarra, llegaron á ella varios que iban de patrulla, y entre ellos el gallego Santiago Otero, habiendo estado allí un rato se retiraron luego; que mucho tiempo después, rendida ya la patrulla y cuando ya no había gente en casa, volvió el dicho Otero acompañado de otros paisanos suyos con el empeño de que se le habriese la puerta, y que no queriendo hacerlo la que declara, gritó de afuera: *en breves días habían de ver quienes eran los españoles*, y esto lo decía golpeándose el pecho y á grandes gritos, lo que oido por sus compañeros se lo llevaron de allí por fuerza, debiendo decir al mismo tiempo que dicho Otero se hallaba bastante cargado de bebida; que esta es la verdad de lo que se le pregunta y lo que puede decir al mismo, bajo juramento que ha prestado, en el que se afirmó y ratificó, no firmó porque dijo no saber, lo hizo el Escribano, de que doy fé

Vieytes—Juan Pablo Merlo, Escribano Receptor.

Incontinenti y por lo que resulta de la anterior declaración, hizo según forma de derecho, bajo cuya gravedad ofreció decir verdad en lo que supiere y se le preguntare, y habiendo sido en qué diversión se halló la noche de San Pedro andando de patrulla, y si después de rendida esta fué á alguna parte en busca de un baile y qué dijo á la ventana de aquella casa por no haberle querido abrir la puerta, dijo: Que por haberse embriagado esa noche no se acuerda ni donde estuvo, ni lo que pudiese haber dicho en la casa en que estuviese.

Preguntado: Cómo se acoje á la embriaguez para ocultar la verdad de lo que realmente debe acordarse haber dicho, cuando aunque estuviese caliente de la cabeza no podía llegar la embriaguez á tal extremo que se hubiese olvidado enteramente de cuanto hizo y dijo, pues ha de haber estado sumamente ebrio, en cuyo caso podría haber perdido esta memoria ni el comandante de la patrulla le hubiera llevado á ella consigo ni el que declara habría podido concluirla como en efecto sucedió, por lo que se le apercibe á que diga la verdad, sin valerse de semejante pretexto, dijo: Que su embriaguez fué tal aquella noche que le costó después dos días de enfermedad, y que por lo mismo se afirma en que realmente de nada se acuerda de cuando le sucedió aquella y en la que acaso hablaria mil desatinos como procedidos de su falta de razón.

En este estado mandó su merced cerrar esta declaración y cerrar este sumario, y habiéndosele

leido dijo ser conforme á lo que había declarado, y lo firmó con el señor Juez de que doy fé.

Vieytes—Santiago Otero — Juan Juan Pablo de Merlo, Escribano Receptor.

Visto, este sumario dado contra Santiago Otero, por las expresiones que se le han justificado rendidas en amenazas de los hijos de la Patria, se le condena en dos años de presidio en el Rosario, bajo las prevenciones al comandante que se han acordado por punto general.

Feliciano A. Chiclana—Juan Martin de Pueyrredon—Bernardino Rivadavia.

Queda en mi poder don Pedro Joaquin Fernandez, conducido de su chacra de Cañuelas por el Alférez Francisco Ahumada, donde existe con una carabina, un par de pistolas y un sable, sin que se hayan podido encontrar otras armas blancas que se sospecha entregara á un vecino de esta ciudad y habiéndose retirado sin embargo de que tiene para ello licencia del señor Gobernador, muy atrasada.

Dios guarde á V. ms. as.

Buenos Aires, julio 26 de 1812.

Pedro Saenz Cavia.

Sr. Dr. Pedro José Agrelo..

Jure esta parte el oficial aprehensor, reconóscanse las armas por el contrario hagasele culpa al reo.

Doctor Agrelo.

Lo proveyó, mandó y firmó el señor Juez Comisionado, en Buenos Aires, á veintisiete de julio de 1812.

Juan José de Arreha.

Inmediatamente se mandó comparecer al oficial don Francisco Ahumada, á quien por ante mí recibió juramento, que hizo según forma militar con arreglo á ordenanza, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole con manifestación de las armas que expresa el parte, si son las mismas que ha encontrado á don Joaquín Fernandez, dónde se las encontró, cuándo y qué distancia hay de esta ciudad dónde se hallaba el mismo don Joaquín, y á dónde fué de orden de su capitán don Pedro Cavia con motivo de haberle relacionado una conversación que habiá tenido con dicho Fernandez el veintiocho del último Junio, y fué la siguiente, que en ocasión de estar en dicha estancia el que declara llegó de la ciudad dicho Fernandez, preguntándole qué noticias ocurrían, le dijo que el ejército de Artigas estaba destrozado por los portugueses y que el país estaba también todo perdido; que continuando la conversación sobre los trabajos de la

Partida celadora en la campaña, les añadió: *pronto se mudará todo esto, y si la cosa sale como pienso se acabarán los trabajos de ustedes y yo me voy á la ciudad; pero si así no fuese, yo me quedo aquí, hago una capilla y se acabó el negocio,* que él ha manifestado, y dijo que tenía una licencia del señor Gobernador para estas armas, pero que sin embargo de ello lo condujo preso hasta que lo presentase. Que esta es la verdad de cuanto puede decir en el particular, y lo firmó con el señor Juez de que doy fé.

Agrelo — Francisco Ahumada — Juan José de Arreha.

Inmediatamente se hizo comparecer á don Julian Gándara, á quien el señor Juez por ante mí le recibió juramento, que hizo según forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte; y siéndole con manifestación de la arma sobre si la conoce y quién se la quitó y dónde, dijo: Que no conoce la carabina que la quitaron á su presencia de don José García, dueño de una estancia en San Borombón, donde se hallaba el declarante á quien pertenecía; que dicha estancia dista 15 leguas de esta ciudad.

Preguntado: Si cuando fué á la casa tenía ya la carabina el dueño de casa ó él se la dió, dijo: Que la tenía en casa, que él no se la ha dado.

Preguntado: A qué fué allí, con qué licencia y cuándo salió de esta ciudad, dijo: Que fué para

aquella estancia por San Juan del mes pasado, que tenía una licencia del Alcalde de barrio de ahora seis meses y que creyó que le bastaban; que estaba esperando más carretas que debían ir á la ciudad.

Reconvenido: Cómo ha faltado á la verdad en cuanto ha dicho, cuando consta que la carabina es suya, que salió de esta ciudad después de los últimos Bandos que se han echado para las armas y que él mismo le dijo al oficial aprehensor que le había dado la carabina al dueño de la casa y que ya no era suya, por lo que se le apercibe diga la verdad sin hacerse reo también de un perjurio, en cuyo acto se le apercibe el oficial don Francisco Ahumada, y careados ambos, confesó que la carabina había sido suya, añadiendo que hacía sobre tres años que se la habia dado al otro, y que si dijo que no la conocía era porque no era suya; que el miércoles de la semana pasada salió de esta ciudad á donde habian venido después de la salida por San Juan.

Preguntado: Si supo los bandos publicados para la entrega de armas de los españoles y por qué no denunció esta arma, pues aún concediéndole la falta excepción de que no la tenia en su poder, él debió citar donde estaba la misma, pena de la vida, dijo: Que supo de los Bandos y que si no denunció fuè porque el otro la tenia para defensa de su persona en el campo. Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho, en que se afirma y ratifica; que es de edad de veintiocho á treinta años, natural de Galicia, ca-

sado en esta ciudad y separado de su mujer de propia autoridad y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo—Julian Gándara — Juan José de Arreha.

En virtud de la orden que V. E. me confió, pasé en compañia de don Pedro Lacasa, de don Jacinto Salces y de don Francisco Montes á reconocer los comunes de la casa de don Francisco Ortigosa, y resultó encontrar en ellos una pistola, un sable, un espadin y dos dagas, todo lo que remito á V. E. para que tome las medidas que se hallen por conveniente.

Dios guarde á V. E. ms. as.

Gavino Cueli.

Las Conchas, julio 26 de 1812.

Sr. Fiscal Dr. Pedro José Agrelo.

Jure el parte el Alcalde que lo dá, reconózcanse las armas y hágaseles culpas á los reos.

Doctor Agrelo.

Lo proveyó, mandó y firmó el señor Juez Comisionado, en Buenos Aires, á veintisiete de julio de mil ochocientos doce.

Juan Pablo de Merlo,

Escribano Receptor.

Inmediatamente se hizo comparecer á don Gabino Cueli, á quien el señor Juez por ante mí recibió juramento que hizo según derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole por el tenor del parte que ha dado, dijo: Que él es cierto en todas sus partes y que en testimonio de ello está presente también don Pedro Lacasa que presenció la extracción, y que jura en este acto por ante mí el infrascripto escribano Ortigosa no estaba en la casa porque se halla preso de orden del señor Juez de resulta de las denuncias de estas armas que fué la que motivó el registro por su orden y que tampoco estaba el retirado que se ha preso despues porque se hallaba fuera de la casa.

Que esta es la verdad de lo que ha pasado y lo firmaron ambos alcaldes con el señor Juez de que doy fé.

Agrelo — Gabino Cueli — Pedro Lacasa — Juan Pablo Merlo, Escribano receptor.

Inmediatamente se mandó comparecer á don Francisco Javier Lozano, á quien el señor Juez por él ante mí recibió juramento que lo hizo según forma militar por ser soldado retirado del extinguido regimiento de Dragones, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que sepa y se le pregunte y siéndole de quién son las armas que se han sacado ayer noche de la casa donde habita de

los lugares comunes, quien las puso en ellos y cuando. dijo: Que lo ignora absolutamente.

Que esta es la verdad de lo que sabe y puede declarar sobre el particular y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Francisco Javier Lozano — Juan Pablo de Merlo,
Escribano Receptor.

En este estado se le preguntó é hizo cargo por el señor Juez sino sabía, que se habían citado Bandos para que los españoles todos entregasen sus armas, y las penas de los contraventores, y dijo: que sabía de los Bandos pero que ignoraba las penas porque no ha tenido papel alguno en sus manos y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Francisco Javier Lozano — Juan Pablo de Me:lo —
Escribano Receptor.

Inmediatamente se hizo comparecer á don Francisco Ortigosa, á quien el señor Juez por ante mí recibió juramento que hizo según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole de quien son las armas que han sacado en la noche de ayer de los comunes de su casa quién las puso allí y cuándo, dijo: que lo ignora absolutamente y que

debe habérselas puesto alguno que lo quiera mal.

Preguntado: Si ha sabido de los Bandos que se han publicado para manifestación de las armas que se hallase en poder de los españoles, dijo: Que los ha ignorado, porque despues que volvió del Puente de Márquez por excepción que se hizo de los demás retirados que salían, se ha estado en su casa sin salir á la calle.

Que esta es la verdad de lo que puede declarar sobre el particular y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — *Francisco Ortigosa* —
Jan Pablo Merlo — Escribano
Receptor.

Inmediatamente se hizo comparecer á don Francisco Benito Barbeyto, á quien el señor Juez por ante mí recibió juramento que hizo según forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole de donde lo han traido y con que licencia iba, dijo: que lo han traido de catorce á quince leguas de esta ciudad yendo á la costa de San Borombon á buscar trabajo en la casa de don José Garcia que habiendo salido de esta ciudad de orden del alcalde de la Magdalena y el comisionado Pájaro, para que saliere de la costa al destino de quince leguas distante de la costa del rio y que no llevó licencia no porque no la pidió, sino porque no se la dieron como hay testigos que le declaran en su casa.

Que esta es la verdad de lo que puede declarar en el particular bajo el juramento prestado y no firmó porque dijo no saber hízolo el señor Juez de que doy fé.

Agrelo — Juan Pablo Merlo —
Escribano Receptor.

Exmo Señor:

Se hallan en la cárcel á disposición de V. E. los europeos Julian Gándara que fué preso con un fusil cargado y sin licencia habiendo salido de esta capital después de la promulgación de los dos bandos para que entregasen las armas. Asi mismo sorprendí al europeo Francisco Benito Barbeito sin licencia alguna, lo que participo á V. E. para que disponga lo que sea de su mayor agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, julio 24 de 1812.

Pedro Saens Cavia

Jure este parte oficial el oficial aprehensor reconózcanse las armas por el actuario y hágaseles culpa á los reos.

Doctor Agrelo.

Lo proveyó mandó y firmó el señor Juez comisionado en Buenos Aires á veinte y siete de Julio de mil ochocientos doce.

Juan José de Arreha.

En Buenos Aires, á veinte y siete de Julio de dicho año, mandó el señor Juez comparecer al Alférez don Francisco Ahumada de quién expresó el capitán don Pedro Cavia haber sido el aprehensor de los europeos detenidos á quien por ante mí, se le recibió juramento que lo hizo en forma militar con arreglo á ordenanza bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole si es cierto el parte que ha dado el referido capitán don Pedro Saenz de Cavia, donde encontró dichos europeos y si la carabina que tiene presente es la misma que encontró á Julian Gándara, dijo: que es la misma que encontró á dicho europeo, doce á trece leguas distante de esta ciudad en el partido de la Magdalena en una estancia á tras mano del camino por la noche que en el acto de sorprenderla le dijo al declarante que aquella carabina aunque había sido de él se la había dado al dueño de casa y aunque quiso decir que ahora tiempo había salido de esta ciudad por todo el camino de regreso ha sido informado de que el miércoles último había sido su salida por las noticias que le iban dando de los días que lo habían visto pasar, y como una legua más para acá de donde estaba Julian Gándara

encontró en otra estancia á Francisco Benito Barbeito, á quién condujo por no haber manifestado licencia y él confiesa que salió en estos días más que fué por orden del alcalde del Puente por donde el vivia que esta es la verdad de cuanto puede declarar sobre el particular, y lo firmó con el señor Juez de que doy fé.

Agrelo — Francisco Ahumada
Juan José de Arreha.

Inmediatamente se hizo comparecer á don Joaquin Fernandez á quien el señor Juez de por ante mí recibió juramento que hizo por Dios y una cruz según derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole con manifestación de las armas sobre si las conoce que son suyas, que han sido encontradas en su estancia donde las tenía con licencia el señor Gobernador desde mucho antes de las justicias.

Preguntado: que tiempo hace que falta de esta ciudad y si ha sabido de los Bandos para manifestar las armas los españoles, dijo: que desde el veinte y siete del pasado no ha estado en esta ciudad y que no ha sabido de tales Bandos.

Preguntado: que conversaciones ha tenido sobre la conjuración descubierta de los europeos y con quiénes y qué les dijo; y señaladamente que motivo tuvo para decirle al Alferez don Francisco Ahumada por el mes de junio de este año las expresiones que constan sub-rayadas en sus

declaraciones y que en este acto se le leyeron, dijo: que faltaba á la verdad Ahumada en su exposición y que solo le dijo que pensaba hacer una capilla.

Se le presentó para careo el expresado alférez Francisco Ahumada y sosteniéndose cada uno en sus dichos, citó Ahumada por testigo de la conversación al teniente Francisco Almiron quien concurrió, dijo: que era cierta la conversación y que dijo que dentro de pocos días volverían las cosas á su tranquilidad lo que oido por Fernandez negó constantemente que tal hubiese dicho y sin adelantarse más, lo firmaron con el señor Juez de que doy fe.

Agrelo — Joaquin Fernandez Francisco Almirón — Francisco Ahumada — Juan José de Arreha.

Inmediatamente se hizo comparecer al pardito Estéban Fernandez á quién el señor Juez por ante mí recibió juramento que hizo según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole qué armas son las que llevó á su amo envueltas y en pasto ó paja y cuándo las llevó, dijo: que fueron dos machetes que le mandó llevar su amo y los condujo envueltos en una gerga.

Preguntado: cuándo los llevó, dijo: primeramente que haría un mes, más reconvenido sobre que ahora un mes no había ningún motivo para

llevarlas ocultas por lo que precisamente las ha conducido después de principiadas las justicias y cuando ya se prohibieron las armas sobre lo que se le apercibe dijese la verdad, dijo: que podría ser después de principiadas, pues que no se acuerda bien.

Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó y no firmó por que no supo, es de edad al parecer de 28 á treinta años y lo firmó el señor Juez de que doy fé.

Agrelo — Juan Pablo Merlo
Escribano receptor.

Inmediatamente se mandó comparecer á don Joaquin Fernandez á quien el señor Juez por ante mí, recibió juramento que hizo según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole donde están los dos machetes que le llevó su esclavo Estéban y por qué no los ha manifestado, dijo: que los dos sables están en su estancia y que no los ha manifestado porque cuando la Partida le preguntó por sus armas blancas él las tenía con licencia anterior del señor Gobernador.

Se le hace cargo sobre el particular de la malicia por que los dos sables fueron conducidos con la precaución de llevarlos envueltos en gergas después de principiadas, ya aquí las justicias y prohibido el uso de armas á los españoles, dijo que él no ha tenido malicia alguna y que se ratifica en lo que puede declarár.

Que esta es la verdad de lo que puede declarar en el partioular en que se afirmó y ratificó y lo firmó con el señor Juez, doy fé.

Agrelo — Joaquin Fernandez
Juan Pablo Merlo — Escribano receptor.

Visto en la parte relativa á los retirados Francisco Ortigosa y Francisco Javier Lozano por las armas que se han encontrado en los lugares de la casa de su habitación, á saber, un sable, un espadín y dos dagas, con más una pistola corriente y de buen uso todas ellas, como ocultadas en estos últimos días según los reconocimientos que se han practicados se les condena á la pena ordinaria de muerte de horca como incursos en falta de los reiterados bandos que se han publicado en la materia la que se ejecute precedida su degradación si tuviese el goce del uniforme y honores militares.

Feliciano Antonio Chiclana —
Juan Martín de Pueyrredon
Bernardino Rivadavia.

Lo proveyeron y firmaron los señores presidentes y vocales del exmo. Superior Gobierno en Buenos Aires, á veinte y nueve de julio de mil ochocientos doce de que doy fé.

José Manuel Godoy — Escribano receptor.

En el mismo día, siendo las seis y tres cuartos de la noche notifiqué la anterior sentencia á los dos reos citados en ella quedando uno y otro separadamente en la capilla, de que doy fé.

Godoy.

En Buenos Aires, à treinta días de dicho mes y año habiendo dicho el reo Francisco Ortigosa que tenía que declarar para descargo de su conciencia para que lo verificase, se le recibió juramento que lo hizo en forma de derecho bajo el que ofreció decir verdad de lo que supiese y se le preguntase, y en esta conformidad declaró que las armas que se le han encontrado son suyas que las mantuvo con ánimo de defenderse unos y otros, esto es de criollos y europeos y que después las echó alli por no manifestarlas en lo que obró mediante á que le dijeron que el plazo del bando estaba cumpliendo. Que el pensó defenderse como ha dicho por que Lozano le dijo que había oido en una pulperia que se querían levantar los europeos, que esta es la verdad, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — *Francisco Ortigosa* — *Juan Pablo Merlo* — Escribano receptor.

En Buenos Aires á treinta de julio de mil ochocientos doce, siendo las diez de la mañana fueron ejecutados los reos Francisco Ortigosa y Francisco Javier Lozano en la plaza de la Victoria y suspendidos en la horca sus cadáveres en la forma ordinaria, de que doy fé.

Merlo.

En Buenos Aires á treinta y uno de julio de mil ochocientos doce; con el objeto de adelantar el esclarecimiento sobre la verdadera propiedad del arma encontrada al europeo Julian Gándara, se mandó comparecer al cabo Roque Alvarez de la Partida de don Pedro Cávia, á quien se le recibió juramento en forma militar y que lo hizo por ante mi, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole por las preguntas siguientes:

Preguntado: Si él fué el aprehensor del europeo Julian Gándara, dónde lo aprehendió, que día, con qué armas, quienes más iban con él, dijo, que él lo aprehendió, con cuatro hombres más de los que todos se hallaban presentes en el cuartel que lo aprehendió el domingo anterior al último en una chacra cerca de la laguna de Barragan á la cual llegó noticiado en otra chacra inmediata de que en ella se hallaba un europeo con armas que no sabe el nombre del dueño de la chacra pero que luego que llegó se hizo abrir la puerta diciendo que abriesen á la Partida celadora de la campaña y preguntado por el dueño de casa, se

le presentó un mozo que dijo ser su hijo á quien inmediatamente le requirió por las armas que tuviese en su casa, que el mozo se sorprendió y como que quedó detenido en responder y siéndole el que declara le dijo «paisano no niegue Vd., las que tenga por que me veré precisado á registrarle la casa» á lo que replicó diciendo «en mi casa no tengo arma alguna y la carabina que hay es del Sr. señalando à Julian Gándara» que ha esta contestación se dirigió el declarante á dicho Gándara, entonces entró, la sacó y se la entregó que le parece que estaba vacía, y que después la cargó uno de la Partida, que en el momento le preguntó que hacía allí y con que licencia había ido y respondió: que él paraba allí en aquella casa y que por las bullas que había no había querido venir á Buenos Aires y que no tenía licencia alguna á lo que mandó vestir y le condujo á lo de Pedro Piñeyro donde estaban los oficiales de la Partida.

Preguntado: Si en aquella casa y ocasión han tomado algo él ó los que lo acompañaban dijo: Que ni él ni los que lo acompañaban pasaron del umbral de la puerta, ni registraron la casa, ni tomaron cosa alguna, ni hubo un motivo para detenerse allí. Que esta es la verdad de lo que puede declarar en el particular.

En este estado se mandó comparecer á don Julian Gándara á quien recibido juramento que le hizo en forma de derecho se le impuso de que lo que el aprehensor acaba de declarar contra él que á mayor abundantemente conforma el solda-

do Pablo Rodriguez que en este acto mismo ha sido examinado bajo la misma religión del juramento y se le hizo cargo como ha dicho que la arma no es suya cuando resulta lo contrario por su propio avenimiento en la declaración del hijo del dueño de la casa sobre lo que se contestaron todos y quedó cada uno afirmado en su dicho bajo repetidos juramentos que se les exijió á este fin.

Se le preguntó á Julian Gándara, si habían visto que los aprehensores hubiesen robado algo de la casa, y dijo que nó. Con lo que se sobreseyó en esta diligencia que firmó dicho Gándara con el Sr. Juez y por los otros dos declarantes, dos testigos de los que se hallaron presentes de que doy fé.

Agrelo — *Julian Gándara* — A ruego del cabo Roque Alvarez—*José Gregorio Bracamonte* — A ruego del soldado Pedro Bodis—*Romualdo Caneva* — *Juan Corttéz.*

Enseguida fué presente el Alférez de la Partida celadora don Francisco Ahumada y habiendo dado parte de antemano al Sr. Juez que después de preso este europeo se le había hablado para que no diese parte de lo ocurrido ó que no diese mención en el parte del arma á fin de esclarecer este hecho se le recibió juramento que lo hizo en

forma militar con arreglo á ordenanza y bajo de él dijo que quien le habló para el efecto expresado fué don Romualdo Caneva en compañía de don Francisco Bermudez, europeo, á lo que hallándose presente dicho Caneva y preguntado bajo igual solemnidad de juramento si es cierto todo lo que expone dicho cabo oficial, que dijo, quien iba á hablar principalmente sobre el asunto era Bermudez, y que fué acompañándole el que declara interesado también por una hermana suya casada con un hermano de Gándara, y habló por él en los términos que se expresa y por ser verdad lo firmaron ambos con el Sr. Juez de que doy fé.

Agrelo — Francisco Ahumada— Rumualdo Caneva — Juan Corttés.

Inmediatamente se hizo comparecer á don José Garcia á quien el señor Juez por ante mí le recibió juramento que hizo según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole sobre si es cierto haber ido á casa del señor Juez, presente y díchole que la carabina encontrada á Julian Gándara, no era de Gándara sinó suya y si con efecto lo es que especie de arma es la tal carabina desde que tiempo la tiene, en que estado se halla ó quien se la dió, dijo: Que es cierto haberle dicho que la carabina era suya y que lo es con efecto que se la dió el mismo Gándara hace año

y medio que es un fusil cortado y que lo tenía el declarante metido entre el techo de su casa y que debería estar tomada, más no sabe si en dos meses que hace que falta de su casa la han usado ó limpiado.

Preguntado: Si tiene algún hijo y como se llama, dijo: Que tiene un hijo como de veinte y tantos años de edad llamado Juan.

Reconvenido: Cómo si la carabina era suya, dijo su hijo que no lo era, dijo: Que su hijo no ha dicho tal cosa y que quién lo dijo fué un tal Ceferino que estaba allí según lo ha sabido después.

Preguntado: Si la partida le robó algo en aquella ocasión, dijo: Que le robaron un poncho blanco y que el que lo trajo fué un chicharron según tiene noticia y que dentro de dos ó tres dias estarán aquí todos los que presenciaron el acto.

Preguntado: Si puesta su carabina entre otras la podrá conocer, dijo: Que no estaba cierto si podrá conocerla porque no ha tenido mayor manejo de ella.

Preguntado: Si sabía que Gándara estuviese en su casa y cuando fué este allí ultimamente, dijo: Que ahora dos meses lo dejó en su casa y que no sabe si en este intermedio ha venido ó no al pueblo.

Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho, y no firmó por no saber hízolo el señor Juez por ante mí, de que doy fé.

Agrelo — Juan Corttés.

Visto, en la parte relativa al reo Joaquin Fernandez, con los antecedentes de su disposición hostil contra los derechos de la patria en la conjuración que anunció á la partida celadora de la campaña desde el mes último de Junio y por sus armas que estrajo clandestinamente de la ciudad despues de principiadas las justicias y prohibido su uso á los españoles á más de las que tenía ya de antemano ya en su chacra, se le condena en la pena ordinaria de muerte de horca la que se ejecute procedida su degradación de los honores militares que indebidamente disfrutaba siendo un enemigo conocido de estos paises.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Martin de Pueyredon— Bernardino Rivadavia.

Lo proveyeron, mandaron y firmaron los señores del Exmo Superior Gobierno, en Buenos Aires, á cinco de agosto de mil ochocientos doce.

Juan Corttés.

En el mismo día á las seis h media de la noche avisé al reo de esta causa la sentencia precedente y quedó en capilla, de que doy fé.

Corttés.

En Buenos Aires, á seis de agosto siendo como las diez de la mañana fué ejecutado el reo Joaquin Fernandez en la Plaza de la Victoria y su cadáver suspendido en la horca, de que doy fé.

Cortés.

En Buenos Aires, á siete de agosto de 1812, se mandó comparecer á don Juan Garcia, á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole de quien es la arma que trajeron de su casa junto con el europeo don Julian Gándara, los de la pártida celadora de la campaña, dijo: Que era de su padre el señor Garcia á quien el hace tiempo que se la conoce y que la llevó de la ciudad sin que el declarante sepá quien se la dió.

Reconvenido: Cómo le dijo que es su padre cuando consta que él mismo le dijo al cabo que era de Gándara para cuyo mayor comprobante se le puso presente á otro de los soldados que acompañaron llamado José Antonio Olmedo á quién juramentado á su vista confirmó lo mismo que es falso, que quién dijo que podría ser de Gándara fué otro llamado Ceferino Fulco, que estaba allí, expresando luego que le preguntaron si tenía armas que había una que no sabía si era del dueño de casa ó de aquél, dijo: Que ni había arma alguna ignoraba que su padre la había dejado luego que la sacaron conoció que

era la de su padre y lo expresó á sí todo lo cual negó José Antonio Olmedo ratificándose en que Garcia fué el que dijo que era de Gándara.

Compareció don Ceferino Fulco y juramentado conformó su declaración con la de don Juan Garcia con lo cual y no pudiéndose adelantar más se concluyó esta diligencia que firmó el que supo con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Ceferino Fulco—Juan Corttés.

Visto en la parte relativa al reo Julian Gándara, se le condena por el fusil con que fué aprehendido con consideración á la variedad de los asertos de los testigos examinádos en quinientos pesos de multa para los gastos de la guerra y que salga veinticinco leguas distante de la ciudad y las costas, tierra adentro, apercibido de la última pena en caso que se le note la menor falta de cumplimiento á esta orden y se le aprehenda.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Martin de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Lo proveyeron y mandaron los señores del Exmo Superior Gobierno en Buenos Aires á seis de agosto de 1812.

Juan Corttés.

En el mismo día notifiqué la anterior providencia á don Julian Gándara doy fé.

Corttés.

Visto nuevamente por la imposibilidad que ha representado Julian Gándara de cumplir con la condena pecuniaria que se le hizo se le conmuta con dos años de destierro á Famatina para donde deberá salir inmediatamente dejando fianza á satisfacción del agente de la Cámara de presentarse allí dentro de un mes con el pasaporte y orden quu se le dará por secretaría oportunamente.

Feliciano A. Chiclana — Juan Martin de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Los señores del Exmo Superior Gobierno proveyeron y firmaron la sentencia que antecede, en Buenos Aires, á veintinueve de 1812.

Juan Corttés.

En dicho día yo el actuario notifiqué la sentencia que antecede á don Julian Gándara, doy fé.

Corttés.

Contra Santiago Martinez y otros

En Buenos Aires, á tres de agosto de mil ochocientos doce, el señor Juez doctor don Pedro José Agrelo, dijo: Que acaba de presentársele el oficial don Juan Manuel Pardo, que ha conducido preso á esta real cárcel, de orden del Exmo. Superior Gobierno, á don Ramon Freire, un mozo suyo llamado Manuel, un soldado, dos capataces y un negro, con varias armas y municiones, á consecuencia de antecedentes de sospechas que mediaron sobre su conducta; y para que dicho oficial pueda exponer formalmente todo el efecto y circunstancias de su comisión, se le recibió juramento, que hizo en forma militar, con arreglo á ordenanza, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte; y siéndole por las preguntas siguientes:

Preguntado: Con qué motivo fué á prender á estos hombres, qué día salió de esta ciudad y cuándo verificó la prisión, que armas encontró y dónde, con todas las demás circunstancias que hayan ocurrido hasta ponerlos en dicha cárcel, dijo: Que hace, hoy lunes, ocho días que de orden del Exmo. Superior Gobierno salió para la estancia de la Tortuga, propia de dicho Freire á verificar la prisión; que llegó allí el miércoles si-

guiente al venir el día, y preguntándole de pronto por las armas y municiones que tuviese, después de negar constantemente que hubiese algunas en su casa, intimidado con las demostraciones y amenazas que se le hicieron por el declarante, comenzó á manifestar el armamento en los términos siguientes: A distancia de media cuadra del rancho dentro de una zanja, tapados con unos cardos, estaban dos fusiles y una pistola; que á una cuadra más arriba, sobre la tierra de la misma zanja, tapados con unos cardos, estaban forrados en un cuero dos esmeriles; que al lado del corral, entre unos huesos secos, estaba montado en una carronada, un cañón de seis cuartas: que dentro del rancho, en un rincón, estaba una espada y un machete, y debajo de la cama un saco de municiones de toda especie; debajo del colchón otro fusil y otra pistola, y, por último, en una petaca un tarro de municiones y otro con piedras y balas, con más un chifle con pólvora que estaba bajo del colchón; que preguntado por el declarante para qué tenía estas municiones y armas y si no sabía que estaba mandado que no tuviesen los europeos arma alguna y que las manifestase, dijo: que sabía, con efecto, de los Bandos, pero que él las tenía en su estancia para defenderse de los indios; que le hizo cargo por qué las tenía ocultas, y dijo: que porque le habían dicho que venía una Partida de los ranchos buscando armas y para que no se las encontrasen las había escondido así

Preguntado: Si á los demás que ha traido presos no les ha hecho algunas interrogaciones

sobre cuál ha sido la conducta de Freire en estos tiempos próximos y qué le han referido, dijo: que los dos capataces concuerdan de que Freire siempre que oia cañonazos decía, «fuego á esos criollos: el viento está bueno y el humo basta para dar fin con ellos;» que el negro dice que ha visto desembarcar en bote é introducir la carga por el puente, de noche; que el mozo le ha insinuado también que está resuelto á declarar cuanto sabe sobre su patrón, y que el soldado, después de haberle dicho que había ido en busca de unos caballos, llamándolo aparte le significó que él había ido á lo de Freire huyendo de la guardia, de miedo, porque le dijeron que estaban aquí degollando á todos los europeos, y que esto es cuanto ha pasado en su comisión, y todo ello la verdad, y lo firmó con el señor Juez por ante mí, de que doy fé.

En este estado, dijo: que Freire le ofreció cien pesos y que se tomase las armas para sí, con tal de que no le prendiese, respecto á que dichas armas eran el único delito con que se consideraba, cuya oferta dijo el declarante que se la repitiese delante de los soldados para que no pudiese negarla en tiempo alguno, y lo firmó.

Agrelo — Juan Manuel Pardo — Juan Corttés.

Inmediatamente se hizo comparecer á un negrito llamado Ciriaco, que por su aspecto será

de doce á catorce años, bastante ladino y que dijo saber la doctrina cristiana; en su consecuencia, se le recibió juramento, que hizo por Dios y una señal de cruz, según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole sobre lo que haya observado en la con ducta de su amo, dijo: Que su amo solía decir en la cocina al mozo Manuel, que con las armas que tenían habían de venir á matar á los criollos á la ciudad, y que estas conversaciones no hace muchos días que las tenía, sobre lo que en su caso le encarará el dicho mozo; que cuando se calentaba con la bebida quería matar á todos los de su casa; que hace dos meses que halló en la costa del río un cajón, que lo trajeron á la cincha á las islas de su pulpería que tiene, y que las veces que ha pasado el puente ha sido con los efectos que lleva para su pulpería llevándolo ocultamente, y que es cuanto sabe y puede declarar, añadiendo que cuando se oian cañonazos decía siempre:» que mueran los criollos;» que ahora cuando lo traian le dijo que se huyese, porque lo había de atar para que confesase lo que supiese, y que el declarante le dijo: que él no tenía porque huirse, porque lo podían agarrar y matarlo, y que el mozo Manuel le llevó por fuerza á la estancia para que de allí pudiesen unidos venir á matar á los criollos; no firmó por no saber, lo hizo el señor Juez por ante mi, de que doy fé.

Doctor Agrelo — Juan Corttés.

Inmediatamente se mandó comparecer á Manuel José Gomez de Saravia, peón que ha sido de don Ramón Freire, á quien por ante mi se le recibió juramento, que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole sobre lo que haya observado sobre la conducta de dicho Freire en el tiempo que le ha servido, relativamente al Gobierno y á los americanos, dijo: que le sirvió de peon ahora un año cabal en las Islas, y con este motivo sabe y le consta la oposición decidida que ha manifestado siempre á nuestra causa y que entre otras conversaciones que continuamente le movía al declarante sobre esto, prevalido de que se callaba y no le contradecía, le dijo varias veces que ya llegaría tiempo en que él compondría á los del lomo negro, con cuya expresión denotaba los criollos, incluyendo en esta misma amenaza á los de la Junta, que después acá no ha concurrido con él, é ignora cual haya sido su comportación, pero que supone que en el orden expresado habrá sido igual; que esta es la verdad de cuanto puede declarar en el particular, y no firmó porque dijo no saber, hízolo el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo—Juan Corttés.

En Buenos Aires, á cuatro de agosto de mil ochocientos doce, se mandaron comparecer á José Sosa y Jacinto Ludueña, capataces que han sido

de don Ramón Freire, el uno en la Cañada larga y el ot o en la Tortuga, y para que declaren se les recibió juramento, que lo hicieron en forma de derecho, bajo del cual ofrecieron decir verdad de lo que se les pregunte; y siéndoles sobre que digan lo que sepan y les conste en orden á la conducta de don Ramón Freire con relación á las ocurrencias de esta ciudad, si los ha citado ó convocado para algo, para qué mantenía ocultas las armas y cuándo las ocultó, con todo lo demás que hayan observado, dijo José Sosa: Que no lo ha citado para cosa alguna, y que solamente ahora cuando fué á las Islas hace doce días, le reconvino que por qué no había ocultado las armas, á lo que le respondió que no sabía que hubiese motivo para hacerlo, porque él no podía saber con qué fin las tenía; que luego le mandó alcanzar las carretas, y cuando volvió ya no encontró las armas y estaba vacía también una petaca de pólvora que dejó.

Jacinto Ludueña dijo: que él tampoco ha sido citado, ni le ha observado cosa alguna, más que ahora cuando se fué de las islas, oyendo unos cañonazos, se puso á bailar, diciendo «ahora si que con el vino solamente abrazan los marinos á los de la ciudad.»

Y que esto es cuanto ha observado y tienen que declarar bajo del juramento que tienen hecho, en que se afirmaron y ratificaron y no firmaron por no saber, hízolo el señor Juez por ante mí, de que doy fé.

Agrelo — Juan Cortés.

Inmediatamente se hizo comparecer á Manuel Fernandez, mozo de don Ramón Freire á quien para que declare se le recibió juramento que hizo según forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole desde cuando sirve á dicho Freire, dónde le ha servido y con qué motivo se hallaba con él en la Tortuga, dijo: que hace dos años y medio que sirve á dicho Freire en las Islas, y ahora últimamente habiéndole dado la orden el alcalde de aquel partido para que saliese quince leguas de la costa tierra adentro, no lo quiso dejar ir don Ramón Freire, suspendiéndole la paga de lo que le debía y diciéndole que tenía que herrar en la Tortuga y que hacer unos ranchos.

Preguntado: que le ha oido á don Ramón Freire relativamente al gobierno y á la presente conjuración que se ha descubierto, si no lo ha citado y convocado para ella, y si no le ha dicho con que objeto mantenía ocultas las armas que se le han encontrado, dijo: que nada le ha dicho ni le ha oido, ni sabía de tales armas.

En este estado y estando presente el oficial don Juan Manuel Pardo, manifestó que el declarante se había quedado con Freire cuando mandaron al capataz por las carretas, y que por lo mismo el le ayudó á ocultar las armas, añadiendo que le había dicho al mismo oficial que había de declarar contra su patrón, con lo que se le apercibió á que dijese la verdad de lo que supiere, con advertencia de que nadie lo precisaba á declarar contra el patrón lo que no fuese cierto

sino que habiendo indicado que tenía que declarar contra él y dando con esto un indicio, que algo sabía, lo dijese con verdad, dijo: que él ha dicho la verdad en lo que ha expuesto y que no tiene más que decir. El oficial le hizo varias reconvenciones y á todas contestó ratificándose en lo declarado. Con lo que, y no pudiendo adelantar más, se concluyó esta diligencia que no firmó el declarante por no saber, hízolo el señor Juez por ante mí, de que doy fé.

Agrelo — Juan Corttés.

Con la misma fecha se hizo comparecer á don Sebastian Mariano Corucho, á quien el señor Juez por ante mí, recibió juramento que hizo según forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole por que se halla preso y si presume la causa de su prisión, dijo: que lo han traido preso junto con don Ramon Freire, habiéndolo apresado en la Guardia de Chascomús porque en esos días antes con motivo de haberle dicho un amigo, que Buenos Aires estaba alborotado y que iban unas partidas de la ciudad á matar los españoles, se fué como de paseo por las estancias con motivo de buscar caballos que le habían robado.

Preguntado: que ejercicio tiene, dijo: que es soldado retirado de los Blandengues de las Guardias y que en el día tiene allí una chacrita que cultiva.

Preguntado: Si no ha tenido comunicación con don Ramon Freire, dijo: que recien ahora le ha conocido y tratado.

Preguntado: Si no ha oido algo relativo á la conjuración de los europeos por el destino de aquella guardia y si no lo han citado ó convocado, dijo: que no ha sabido cosa alguna ni nadie lo ha hablado sobre el particular.

Que esta es la verdad de cuanto sabe y puede declarar y no firmó por no saber hízolo el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Juan Corttés.

Inmediatamente se mandó comparecer á don Ramon Freire, á quien para que declara se le recibió juramento en forma, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole por las preguntas y reconvenciones siguientes:

Preguntado: por qué lo han preso, ó si lo presume, dijo: que considera que lo habrán preso por unas armas que sorprendieron en su casa.

Preguntado: si solamente armas le han sorprendido ó alguna cosa más, dijo: que le han sorprendido las armas que están relacionadas en la declaración del oficial aprehensor, con más la pólvora y municiones que se expresa.

Preguntado: con qué objeto tenía estas armas y pertrechos, y si no sabía que ha consecuencia de la conjuración descubierta á los españoles se había prohibido que ninguno de esta clase tuviese

armas, y por qué no las manifestó á la justicia de aquel lugar, dijo: que estas armas las tenía hace mucho tiempo para defensa de su persona y de aquella estancia, distante sesenta leguas de esta ciudad, del otro lado del Salado, contra las invasiones de los indios, que no sabía del Bando, y que por eso no las había entregado, pues allí no se ha leido Bando ni orden alguna.

Reconvenido: cómo si no tenía malicia alguna ni sabía de tal prohibición, no tenía las armas de manifiesto y antes por el contrario las había ocultado y aún negó su existencia al oficial aprehensor hasta el extremo de que este le amenazó con la vida, todo lo que demuestra una dañada intención en el declarante, principalmente en las circunstancias de haberse descubierto una conjuración de sus paisanos, de que era cabeza su intimo amigo Martin Alzaga, dijo: que el haber ocultado las armas ha sido una ignorancia y miedo porque siempre creyó, que viniesen á dar parte de ellas, y que á Martin Alzaga solamente lo conoció cuando estaba desterrado, en casa del cura de las Islas; pero que no le ha comunicado ni tratado en cosa alguna.

Preguntado: si no ha sido citado ó convocado para la conspiración de los europeos que se han descubierto últimamente, dijo: que no ha tenido noticia de semejante conjuración ni nadie le ha convocado para ella.

Se le hace cargo sobre ser un enemigo declarado contra los americanos y con todas las expresiones que consta habérsele oido contra ellos

de las que se le impuso en este acto, dijo: que todo era un falso testimonio.

Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Ramon Freire — Juan Corttés.

Visto: y en consideración á que no obstante la circunstancia de tener el reo Ramon Freire su estancia fronteriza á los indios, no debió retener entre el armamento que se le ha sorprendido los tres fusiles que resultan contra los repetidos Bandos que se han publicado para la manifestación y entrega de esta especie de armas del estado y á que su conducta hostíl y notoriamente enemiga de la Patria y sus hijos, por las circunstancias particulares que se le han justificado en este proceso, unida al fraude y malicia que denota la ocultación y resistencia á manifestar las armas, lo constituyen formalmente reo y acreedor á la última demostración proporcionada, y correspondiente á los enemigos del país; por un efecto de consideración se le mitiga el rigor de la pena y se le condena en dos mil quinientos pesos de multa para las urgencias del Estado, quinientos por cada uno de los tres fusiles, y mil por la ocultación y su conducta y pónganse todos en libertad con prevención de que se restituyan á

sus domicilios apercibidos de su sucesiva comportación.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Martin de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Proveyeron y firmaron el anterior auto los señores del Exmo. Superior Gobierno. En Buenos Aires á cinco de agosto de mil ochocientos doce.

Juan Cortlés.

En Buenos Aires, dicho día, mes y año notifiqué al anterior auto á don Ramón Freire en su persona, doy fé;

Cortlés.

Se conduce la persona de Santiago Martinez, gallego de nación á la disposisión de V. E. por habérsele encontrado tres fusiles enterrados con algunas municiones; todo lo que se halla en mi poder, y mañana en el acto se pondrá todo á disposición de V. E. para los fines que convengan.
Dios guarde á V. E. ms. as.

Buenos Aires, agosto 3 de 1812.

Diego Mansilla.

Señor Gobernador Intendente:

Exmo.

El Alcalde de Barrio don Diego Mansilla me ha pasado el adjunto oficio dirijido á poner á mi disposición la persona de Santiago Martinez, de nación gallego, que se le han encontrado enterrados tres fusiles y algunas municiones; y lo paso á las superiores manos de V. E. para que en su vista se sirva resolver lo que estime conveniente.

Dios guarde á V. E. ms. as.

Buenos Aires, agosto 3 de 1812.

Miguel de Azcuénaga.

Exmo. Superior Gobierno:

Jure el parte el alcalde que lo dá y hágasele al reo culpa y cargo.

Pedro José Agrelo.

Lo proveyó, mandó y firmó el señor Juez comisión en Buenos Aires, á cinco de agosto de mil ochocientos doce.

Juan Corttés.

Inmediatamente compareció el alcalde don Diego Mansilla, á quien el señor Juez por ante mí, le recibió juramento en fórma, bajo del cual

ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole sobre si es suyo el parte que se le manifiesta, y como se encontraron estas armas, dijo; que es suyo el dicho parte y que las armas las desenterró don José Ramón Laiño, cuñado del reo que fué quien dió aviso de ellas por haberle dicho una tía suya, que el referido tenía armas, y no sabía donde las había puesto, temeroso de un contraste en la casa, que con esta noticia le previno el declarante que llamase al negrito y de él inquiriese donde estaban, como en efecto lo hizo, según le avisó después, y amenazado dicho negrito por la resistencia que hacía á declarar, vino á decir por último el sitio donde estaban enterradas y habiendo cavado el mismo negro, se sacaron las armas y municiones que ha puesto en manos del señor Juez presente, las cuales le entregó dicho Laiño.

En este acto mismo y estando presente el negrito, (que al parecer será de doce á trece años] se le preguntó quién enterró las armas, precedido del juramento que prestó con conocimiento de lo que hacía, sin embargo que expresó no saber rezar, dijo: que su amo las enterró sin expresar determinadamente cuando, por que ya dijo tres meses, ya cuatro; con lo que se concluyó la diligencia firmándola el dicho alcalde con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Diego Mansilla — Juan Corttés.

En seguida se hizo comparecer á don José Ramón Laiño, á quien el señor Juez por ante mí, le recibió juramento en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole cómo supo que estas armas estaban enterradas para dar parte de ellas al acalde de barrio, dijo: que su tía doña María del Cármen Reyes le dijo, que Santiago Martinez andaba castigando al negrito y que este había dicho que su amo tenía armas. Temerosa la señora de sufrir un contraste en la casa, que con este motivo avisó al alcalde y con su orden llamó al negrito y principió desde luego á examinarlo sobre donde estaban estas armas, el cual obligado por las amenazas é intimaciones que le hizo lo llevó al sitio donde cavaron y las encontraron junto á una pared del corralito envueltas con un chifle de pólvora y varios saquitos de municiones, un poncho y una gerga según le pareció porque no las desenvolvió y conforme estaban se las llevó al alcalde. Que esta es la verdad de cuanto ha pasado y puede declarar bajo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó y no firmó porque dijo que no sabe, hízolo el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo *Juan Corttéz.*

Inmediatamente se hizo comparecer al reo Santiago Martinez á quien el señor Juez por ante mí, le recibió juramento que hizo en forma de derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo

que se le pregunte; y siéndole sobre si son suyas las armas que se han desenterrado el día de ayer en el corral de su casa, cuándo las enterró y por qué motivo, dijo: que las dichas armas las tenía el declarante porque se las dejaron unos hombres que vinieron cuando el armisticio con Montevideo, y que hace ocho ó nueve días que las tiró al corral.

Preguntado: si ha sabido los Bandos que repetidas veces se han publicado para la manifestación de armas por los europeos, las penas establecidas y por qué no ha cumplido con ellos entregando estas dichas armas y municiones, dijo: que dos veees ha ido á casa del alcalde de barrio don Diego Mansilla á manifestarlas á consecuencia de haber sabido de los Bandos, porque se lo dijeron, y no ha encontrado á dicho alcalde en su casa.

Reconvenido: por qué no las dejó allí y por qué en estos ocho ó nueve días que las ha tenido en el corral no las ha vuelto á manifestar, dijo: que en estos ocho días no se ha acordado porque estaba ocupado en Barracas.

En este estado y hallándose presente el alcalde Mansilla, le reconvino sobre que en su casa jamás faltaba jente y que aún al principio de estas bullas lo encontró en la calle y le previno especialmente que viese como se portaba, en cuyo acto pudo muy bien haberle avisado de las armas y contestó, que no lo tuvo presente.

Se le hizo cargo, como falta á la verdad diciendo que tiró las armas al corral, cuando re-

sulta que estaban enterradas juntamente con las municiones y así aparece por el mismo reconocimiento é inspección de ellas y de los ponchos ó gergas conque estaban envueltos, dijo: que no las enterró, sino que su negrito les echaría algún poco de tierra encima.

Se le hizo cargo de la falsedad de esta aserción, pues que el negro se ha rehusado enteramente á descubrir tales armas, por no perderlo y ha sido preciso valerse de las amenazas para que lo haga, porque le constaba que él las había enterrado, y suyo era el delito, respondió: que se ratifica en lo declarado.

Que esta es la verdad de lo que puede declarar sobre el particular, y no firmó por no saber, hízolo el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Juan Corttes.

Visto; se condena al reo Santiago Martinez, por los fusiles y municiones que se le han encontrado enterrados en el corral de su casa, á la pena ordinaria de muerte de horca.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Antonio de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Proveyeron y firmaron la sentencia precedente, los señores del Exmo. Superior Gobierno. En

Buenos Aires, á cinco de agosto de mil ochocientos doce.

Juan Corttés.

En el mismo día, y á las seis y media de la noche intimé la sentencia precedente al reo de esta causa, y quedó en capilla, de que doy fé.

Corttés.

En Buenos Aires, á seis de agosto de mil ochocientos doce, siendo las diez de la mañana fué ejecutada la persona de Santiago Martinez en la plaza de la Victoria y suspendido su cadáver en la horca en la forma ordinaria, que doy fé.

Corttes.

Contra Manuel Moreno, Martinez y otros

Señor Jefe interino del Estado Mayor:

El capitan ayudante supernumerario de éste Manuel Antonio Bas, dá parte á V. E. que mi mujer doña María Ventura Astengo, me habló con la mayor espresión y reserva de que el sábado veinte y nueve del presente, á eso de las seis á siete horas de la tarde, estando sentada en su aposento, al lado de una puerta vidriera que sirve de ventana á la calle, enfrente á la sacristía de San Juan oyó, que en la misma vereda y al enfrentar con la citada puerta vidriera se encontraron hombres y saludaron con un tono de sorpresa pero inteligente que dijeron, *y cómo vamos?* — *bien, perfectamente, pronto se dará el golpe—pero saldremos como antes?—que disparate, todo está prevenido.* En esto bajaron de tono y hablaron algunas otras cosas que por más cuidado que puso no pudo entender que solo trascendió que hablaban no se que cosa de mina y prosiguieron—*Dios y la Virgen quiera que se verifique porque aunque padezcamos unos días, al fin quedaremos como estábamos antes y todo irá bien ¿Quién lo duda?* — *á Juan puedes hablarlo con confianza.* Con lo cual á efecto de poder reconocer los que hablaban tomó el re-

bozo y salió con disfraz y al pasar por ellos dijeron — *adios Moreno.* El que dijo esta última espresión era un hombre gordo, retacón y el otro á quien fué dirijida era alto, flaco, cojo y con muleta, que debe llamarse Moreno era el que habló lo subrayado así,—y el otro las que van así.

Todo lo cual pongo en noticia de V. E. por lo que fuere conveniente á la seguridad de la Patria.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1812.

Manuel Antonio Bas.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1821.

Reconozca el parte el capitán don Manuel Antonio Bas, declare su mujer y el cojo Moreno que se halla preso y se proveerá.

Agrelo.

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor Agente de la Cámara y Juez Comisionado en esta en el día de su fecha.

Juan Corttés.

En Buenos Aires, á once de setiembre de dicho año, se mandó comparecer al capitán don Manuel Antonio Bas, á quién por ante mí el actuario recibió juramento, que hizo en forma

militar, con arreglo á ordenanza, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole si es suyo el antecedente parte y si se afirma y ratifica en su tenor, dijo: Que es suyo propio y que no expresa más que lo que refirió su consabida mujer; que en ello se afirma y ratifica, y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo—Manuel Antonio Bas—
Juan Corttés.

Inmediatamente se hizo comparecer á D[a]. María Ventura Astengo á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole con manifestación del parte que ha dado su marido, si es cierto de todo lo que él expresa haber oido la noche del veinte y nueve del mes último en los términos que lo propone, dijo: que es cierto todo su contenido y que en él se afirma y ratifica; no firmó por no saber, hízolo el Sr. Juez, de que doy fé.

Agrelo—Juan Corttés.

Inmediatamente, se hizo comparecer á Manuel Moreno, á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole en que se ejercita y con quienes trata en esta ciudad, expresando el nombre de algunos amigos que ten-

ga, dijo: que se ejercita en hacer cigarrillos, que no trata con nadie en esta ciudad, ni tiene amigos, ni enemigos.

Preguntado: Si no trata algún amigo suyo que se llame Juan, quien es este, dónde vive, y cuando ha sido la última vez que estuvo con él y dónde, dijo: que no conoce ninguno llamado Juan ni por consiguiente ha estado con hombre de este nombre en ninguna parte.

Preguntado: Dónde suele concurrir de noche, y dónde estuvo la noche del sábado veinte y nueve de agosto, dijo: que frecuentemente donde concurre es en la esquina de don Luis Seoane, frente á lo de Boneo y que allí estuvo la noche que se expresa hasta las nueve ó diez que se fué á dormir á su cuarto que está al lado.

Preguntado: Si la referida noche no pasó por la calle de San Juan para cosa alguna, dijo: que no ha pasado.

Reconvenido: como falta á la verdad, cuando en la expresada noche de seis á siete de ella, consta por quienes lo han visto y se le pondrían por delante en su caso, que pasó por dicha calle con otro llamado Juan, con quien tuvo la conversación que consta del Parte y se le leyó en este acto, por lo que se apercibe diga la verdad y quien fué ese Juan con quien habló sin comprometerse por nadie, ni esponerse á las resultas, dijo: que se ratifica á lo que tiene declarado que no conoce á ningún Juan, que no ha hablado lo que se expresa, ni ha pasado por dicha calle; que falta á la verdad quien diga que lo ha visto y que

está pronto á carearse con él; y responde: Que es la verdad en cargo del juramento prestado en que se afirma y ratifica y lo firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo—Manuel Moreno—Juan Corttés.

Dése cuenta en este estado al Exmo. Gobierno.

Agrelo.

Proveyó y firmó el decreto antecedente el Sr. Juez Dr. Pedro José Agrelo, en Buenos Aires á doce de setiembre de mil ochocientos doce.

Corttés.

Buenos Aires, 12 setiembre de 1812.

Póngase en libertad al Cojo Moreno apercibido y teniéndose presente para lo sucesivo conforme á lo acordado.

[Hay tres rúbricas.]

Herrera

Exmo. Señor.

El Alcalde del cuartel Nº 16, dá parte á V. E., haber puesto en la cárcel pública al europeo Antonio Martinez, por habérsele hallado

una espada y un espadin de munición, los cuales por casualidad de ir un vecino á tirar agua de un pozo de balde y con este motivo dió parte á mi teniente de Barrio don Manuel Castro, quien inmediatamente lo arrestó, y como el dicho Martinez se desvergonzase á pesar de que dichas armas sabe el susodicho Castro, son del tal Martinez, por haberlas tenido en su casa hará año y medio y corresponden á un sargento veterano que está espatriado, por esto se le puso en prisión y en seguida hice bajar al pozo; de todo lo que doy el debido parte á V. E., en cumplimiento de los deberes de mi obligación.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1812.

Julian Rodriguez.

Buenos Aires, 21 de setiembre de 1812.

Comparezca el Teniente de Barrio Manuel Castro y jure y declare al tenor de este Parte dichos autos.

Agrelo.

Lo proveyó mandó y firmó el Sr. doctor Pedro José Agrelo, Agente de la Cámara.

En Buenos Aires, á 21 de setiembre de 1812.

Juan Pablo de Merlo.
Escribano Receptor.

En Buenos Aires, á veintidos de setiembre de mil ochocientos doce, para esclarecer el hecho contenido en el antecedente Parte, se hizo comparecer al teniente alcalde don Manuel Castro, á quien se le recibió juramento que lo hizo por Dios y una cruz, según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte. y siendo enterado de todo el dicho Parte.

Preguntado: Si es cierto todo su relato y lo que pasó en la estracción de las armas que se enuncian, dijo: que se ratificaba en ello, añadiendo que no solo le consta que son del retirado ausente Joaquin Diaz, sino que el pozo donde se encontraron tiene comunicación independiente á la habitación de dicho Diaz, de suerte que pudo muy bien haberlas echado allí sin que lo supiera Martinez, que es cuanto en obsequio de la verdad puede declarar, como de que si lo puso en la cárcel fué porque la presunción estaba en su contra, con lo que se mandó suspender esta diligencia, que firmó con el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo—Manuel Castro — Juan Pablo Merlo, Escribano Receptor.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1812.

Por lo que resulta y hallarse ausente el verdadero dueño de las armas Joaquin Diaz, póngase en libertad á Antonio Martinez, y dése cuenta á S. E.

Agrelo.

Lo proveyó mandó y firmó el doctor don Pedro José Agrelo, agente de la Cámara de Apelaciones, en Buenos Aires, á veintidos de setiembre de 1812.

Juan Pablo Merlo, Escribano Receptor.

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1812.

Apruébase y se archive.

Herrera.

Buenos Aires, setiembre 1° de 1812.

Exmo Señor:

Habiéndome avisado reservadamente doña Manuela Gonzalez, que vive en la casa de Pedro Mendez, en el barrio de San Nicolás, que había oido decir que en el pozo de la pulpería de Manuel Veloz, que ha abierto ahora cuatro ó seis días había algunas armas arrojadas, comisioné al cabo de la Partida de la plaza Isidro Mora, para que sacándose toda el agua del pozo hiciese el más prolijo reconocimiento, y habiéndose verificado así, resultó haberse encontrado un cañón de carabina, dos bayonetas, una pistola, sablecillo, y una canana con veinte cartuchos y una piedra de chispa, como consta del parte del mismo cabo comisionado, que original acompaño á V. E., para que en su vista se sirva resolver como estime conveniente, advirtiendo á V. E. que el mencionado Veloz que an-

tes estaba al cargo de la pulpería se me ha informado se halla en San Borombón á donde se le ha mando salir, y en el día la maneja por su cuenta un primo suyo llamado también Manuel Veloz.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Buedos Aires, agosto 20 de 1812.

Miguel de Azcuénaga.

Exmo Superior Gobierno de las Provincias Unidas del Río de la Plata.

Visto este parte y habiendo tomado sobre él los primeros conocimientos é instrucciones verbales por las que resulta, que el europeo Benito Veloz, dueño de las armas, salió de esta ciudad antes de los Bandos, en cuyo caso no le comprende la pena ordinaria establecida contra los ocultadores de ellas, infórmese así á S. E. como de que dicho Veloz se ha restituido del destierro sin licencia y se halla preso en esta cárcel.

Agrelo.

Lo proveyó, mandó y firmó el doctor don Pedro Agrelo, Agente de la Cámara de Apelaciones, en Buenos Aires á dos de setiembre de 1812.

Juan Pablo de Merlo, Escribano Receptor.

Buenos Aires, 4 de setiembre de 1812.

Visto con el informe dado por el agente de la Cámara, se condena al europeo Benito Veloz por haber vuelto de su confinación sin licencia en quinientos pesos de multa para los gastos de la guerra, y dicho agente si nó los oblase en el acto, avíselo á la comisión de denuncias para que haga efectiva la multa, de lo que le pertenezca en la pulpería que tiene en esta ciudad, haciéndole volver á su destino.

Herrera.

En Buenos Aires, á veintiseis de setiembre de mil ochocientos doce. El señor don Pedro José Agrelo, dijo: Que por cuanto se ha dado denuncia al Exmo Superior Gobierno que en la noche del veinte y cuatro anterior se disponía una nueva conspiración por los españoles europeos, sobre la que se había tenido accidentalmente conversación por algunos de ellos, en la pulpería de Manuel Fuentes, con otros indicantes que se han expresado en la denuncia, á fin de esclarecer oportunamente cuanto sobre el particular se tenga meditado á proporcionar el castigo de los rebeldes que convertidos se obstinen en su ocultación, debía de mandar y mandó se reciba inmediatamente el correspondiente sumario, principiando por la declaración de Vicente Arias, que concurrió y sostuvo en parte la conversación con los conjurados· Y hecho, se dá cuenta á V. E. como

se le tiene prevenido. Que por este su auto así lo proveyó, mandó y firmó, de que doy fé.

Pedro José Agrelo.

Por mandato del señor Juez.

Juan Pablo de Merlo, Escribano Receptor.

Inmediatamente se hizo comparecer á Vicente Arias, á quien se le recibió juramento que lo hizo según forma de derecho, bajo de cuya gravedad ofreció decir verdad de lo que se le preguntase y siéndole sobre que diga y exprese el auto anterior, dijo: Que un día de la semana pasada, que le parece fué el viernes á las once del día, pasando para su casa con su mujer tullida en una angarillita como pudo sacarla, al tránsito por la pulpería de Manuel Fuentes, oyó que un tal Cecilio, que tiene pulpería en frente, le dijo: he ido á ver *á doña Sebastiana, mujer de Fuentes* y me dijo. *que un señor había ido á ver eso de Monserrat si está ya pronto,* á lo que respondió Fuentes *que está*: respondió Cecilio, *ahora nos toca hacer la defensa por los padres y echar la tela y el alma;* repuso Fuentes: *con razón*, y á esto se entraron ya para adentro de la pulpería de dicho Fuentes.

Que al otro día, á los dos días de este suceso, entró por la tarde á la pulpería de Fuentes á comprar yerba, y estaba su cuñado José con otro que es yerno del carnicero Manuel Chavarría, y

le decía dicho José al tiempo que entró el declarante: *¡si nos viera el tren volante! La bomba es muy grande:* á que repuso el yerno de Chavarría: *siempre es mucha diferencia estar disciplinados á las armas quien está dejado de ellas ya, y aún á mi se me ha olvidado su manejo*, en cuyo tiempo lo despacharon y se fué.

Que por lo pronto no hizo alto en nada de estas ocurrencias más que el 24, poquito antes de la oración, yendo á la misma pulpería á comprar pan, velas y cigarros, al llegar oyó que conversaban, notando que tenían cerrada un lado de la puerta por donde iba el declarante; que se detuvo un instante al oir su conversación de armas, y que decía uno (que era José) *siete mil hombres que sean muchos han de disparar, sabiendo si la pierden lo que les vá;* que á este tiempo entró el declarante y contestaba Francisco Risso: *no dispararán, más que castigo de Dios será si la perdemos ahora ¿quien se ha de parar? Unos dispararán á las Conchas, al campo y todo lo disipará*, á los que repuso José: *no dispararán, y mire V. que tres mil patricios que se paren solos podrán hacer mucho, y será siempre la plaza de Buenos Aires de ellos, lo que conviene es avanzar, ó morir ó vencer, y luego que ganen la Sala no detenerse en hacer daño por las casas, sino avanzar á la Plaza, antes que los sientan;* que estando en esto entró de afuera Sebastián Casanova, y dirigiéndose para la trastienda donde estaba el principal Manuel Fuentes, escupiéndose las manos dijo: *esta noche veremos en quien pende la fuerza, si en nosotros ó en estos cagones: esto ha de ser esta*

noche y temprano, antes que llueva mucho y se pongan malas las veredas, porque sino hemos de pegar muchas costaladas, y se entró para adentro; que el declarante á toda esta conversación de que estaba sorprendido, haciendo unión de todos los antecedentes que deja declarados y dándose por evidentada de la conversación, que sin duda siguieron en el concepto de que era sordo, pero no tanto como regularmente se le tiene, le dijo á José: *¿Y de dónde viene esa gente á Buenos Aires?* á lo que le respondió: *afuera está;* que entonces el declarante repuso: *Señores: la victoria la da Dios y no el montón de gente,* y se salió, pero con tal confusión que aún dejó de llevar los cigarros, sin embargo de haberlos pagado, y los fué á echar de menos en su casa, dondo entró á dudar si se los habían dado ó si se le habían perdido ó si les dieron; que llegado á su casa le dijo á su mujer lo que había pasado, expresándole que recelaba que estos hombres tratasen de hacer alguna fechoría en aquella noche, principalmente en la Sala ó fábrica de Armas que está á la media cuadra; que su mujer se puso á llorar y él le dijo que no se aflijiese, que era preciso avisar de todo y lo iba á hacer á don Santiago, la casa oficial del número 2, que vive, inmediatamente; que, con efecto, fué y no habiéndolo encontrado, se lo refirió á su madre para que se lo dijese á su hijo, previniéndole que era preciso que celase aquella noche por lo que había oido, y se retiró después á su casa á cuidar á su mujer baldada.

Que lo que ha declarado es la verdad de lo

sucedido, bajo el juramento que ha prestado, en el que se afirma y ratifica; que es de edad de sesenta y cinco años, poco más ó menos, y lo firmó con el señor Juez, de que yo el Escribano doy fé.

Agrelo — *Vicente Arias* — *Juan Pablo Merlo*, Escribano Receptor.

En este estado se le preguntó quiénes estaban presentes, y dijo: Que la conversación fué entre el señor José y el señor Francisco; que el señor Manuel estaba en su sala ó trastienda de adentro y que el señor Sebastián entró, como lo ha dicho, para donde estaba el señor Manuel.

Preguntado: Si estaba allí ó en la trastienda Miguel Luna y José Iglesias, y si los conoce, dijo: Que los conoce y que Iglesias le dice compadre al señor Manuel; que suelen concurrir allí y aún Iglesias se queda á comer algunas veces, pero que en la ocasión no los vió, á menos que estuviesen en la trastienda, lo que el declarante no puede saber, y lo firmó.

Agrelo — *Arias* — *Juan Pablo Merlo,* Escribano Receptor.

Inmediatamente se mandó comparecer á don José de la Fuente, á quien se le recibió juramento, que lo hizo según forma de derecho, bajo cuya

gravedad ofreció decir verdad en lo que se le preguntase; y habiéndole sido de dónde es natural, qué edad, estado y ejercicio tiene y dónde vive, dijo: que es natural de Hendis, en el reino de Galicia, que es de edad de veintiocho años, de estado casado en esta ciudad, y que se ejercita, desde que se rebajó del cuerpo de Húsares, en hacer cigarrillos.

Preguntado: Si conoce á don Manuel de la Fuente y si especialmente la noche de ayer ó por la tarde estuvo en su pulpería y con quiénes, dijo: Que concurre todos los días á comprar lo que le hace falta, y que antes de ayer no ha estado en la pulpería, sino de guardia en la fábrica de armas.

Preguntado: Qué tratos ha tenido con don Manuel de la Fuente para sorprender en la noche de antes de ayer la casa de la fábrica de armas, diga y exprese con claridad cuanto ha pasado, sin exponerse á la pena de ocultador, dijo: Que no ha tenido trato alguno sobre tal asunto con don Manuel de la Fuente, y que ni este sabía que estaba de guardia de la fábrica.

Con lo que se suspendió esta diligencia para continuarla cada vez que convenga, y la firmó con el señor Comisionado; doy fé

Agrelo — José de la Fuente — Juan Pablo de Merlo, Escribano Receptor.

Inmediatamente se hizo comparecer á Sebastián Casanovas, á quien se le recibió juramento, que lo hizo según forma de derecho, bajo cuya gravedad ofreció decir verdad en lo que supiere y le fuere preguntado; y siéndole de dónde es natural, qué edad, estado y ejercicio tiene y si conoce á Manuel de la Fuente, dijo: Que es natural de Génova, de estado soltero, de cincuenta y siete años de edad, de ejercicio chanchero, y que conoce y trata á don Manuel de la Fuente que es compadre suyo.

Preguntado: Qué levantamiento tenían acordado para la noche de antes de ayer, quiénes han sido los primeros autores de ello y cuáles las medidas tomadas para asaltar la fábrica de armas; dígalo y exprese con claridad, pues justificado el hecho como está, él se expone á sufrir la pena de un ocultador, cuando la intención del Gobierno es solamente castigar las cabezas y mirar con toda la equidad posible á los que incautamente hubiesen sido seducidos, por lo que se apercibe de nuevo diga la verdad de cuanto sepa, sin perderse por otro, dijo: Que todo es falso.

Preguntado: Si estuvo en la noche de antes de ayer en la pulpería de Manuel de la Fuente y qué dijo lo que entró allí, dijo: Que estuvo en la pulpería y que no habló más que *alabado sea Dios y voy á lo de don Rafael Alcaraz á pagar la patrulla.*

Preguntado: Cómo falta á la verdad, cuando consta que entró escupiéndose en las manos y diciendo: «esta noche lo veremos quien manda fuerza en Buenos Aires, si nosotros ó esos cago-

nes,» por lo que se le apercibe de nuevo diga la verdad, pues que unido esto á los tratados y planos que esa noche se indicaron en la pulpería de Manuel de la Fuente, resulta dispuesta una nueva conjuración y asalto á la fábrica, de cuyo delito es convencido reo, y será víctima en su negativa dijo: Que todo es falso testimonio y que se ratifica en lo que tiene dicho, bajo el juramento que ha prestado, con lo que, y sin perjuicio del careo que de pronto va á hacer, se suspendió esta diligencia, que la firmó el señor Juez, y no lo hizo el declarante porque dijo no saber, de que doy fé.

Agrelo — *Juan Pablo de Merlo,*
Escribano Receptor.

Inmediatamente hizo el señor Juez comparecer á Cecilio Cevallos, á quien le recibió juramento, que lo hizo según forma de derecho, bajo cuya gravedad ofreció decir verdad en lo que se le preguntase; y siéndole si conoce á don Manuel de la Fuente, si lo trata y sabe cuál sea su opinión en orden á la causa de los americanos, dijo: Que lo conoce y lo trata y que ignora cual sea su opinión en orden á la causa de que se trata.

Preguntado: Si no sabe que don Manuel de la Fuente trataba y disponía una nueva conspiración y qué medidas tuviese tomadas para ella ó disposiciones por el barrio de Monserrat, dijo: Que ignora todo el contenido de esta pregunta.

Reconvenido: Cómo falta á la verdad cuando

consta por este sumario que el viernes de la semana pasada como á las once del día, á la sazón que de la Fuente salió á la puerta de su pulpería, le dijo el declarante: «he estado á ver á doña Sebastiana y me dijo que Vd. había ido á ver eso..... Monserrat ¿está ya pronto?» á lo que respondió Fuentes: *ya está;* y repuso el que declara: *ahora nos toca hacer la defensa por los padres y echar la tela y el alma,* concluyendo de la Fuente por decirle *con razón*, y en esto se entraron ambos para la pulpería de la Fuente, por lo que se le apercibe diga la verdad de lo que sabe y le ha oido tratar sobre estos asuntos á don Manuel de la Fuente, qué padres quería defender, cómo se había de hacer esta defensa, qué negocio había por Monserrat, y quienes más concurrían y estaban metidos en el asunto, con todo lo que les haya oido y le hayan comunicado enterado de todo, dijo: Que es falso, pues no ha dicho tal cosa; que no sabe asunto alguno de Monserrat y que nada le han comunicado, y que solo ha visto concurrir allí varios chapetones y entre ellos su cuñado José de la Fuente, Miguel Luna y José Iglesias y otros varios con quien tenían sus juntas; que no conoce ni sabe qué tratarían y que entre ellos venían también muchos de la quinta, pero que el declarante no ha dicho lo que se expresa sobre la defensa de los padres, porque ese día también estaba algo cargado y no tiene presente.

Con lo que se suspendió esta diligencia para continuarla cada cada vez que convenga; expresando ser de edad de cincuenta y cinco años,

poco más ó menos, de estado casado en esta ciudad y natural de la Córdoba, que no sabía firmar, por lo que lo hizo el señor Juez, de que doy fé.

Agrelo — Juan Pablo de Merlo,
Escribano Receptor.

Inmediatamente se hizo comparecer á don José Fuentes hermano de D[a]. Sebastiana Fuentes mujer de Manuel de la Fuente aquien se le recibió juramento que lo hizo según forma de derecho, bajo cuya gravedad ofreció decir verdad en lo que se le preguntase y siéndolo si vive en la casa de dicho su cuñado y qué ejercicio tiene en ella, quienes concurren allí con frecuencia y especialmente si conoce y suelen concurrir un yerno del camisero Manuel Chavarria y un tal Francisco Rizo, dijo: Que vive en la casa de su cuñada la Fuente en cuya pulpería estaba sirviendo con la esperanza de entrar en ella á medias como se lo había ofrecido, que nadie concurre allí con frecuencia, fuera de los que van á comprar lo que necesitan y que conoce á los dos sujetos que se expresan de los cuales el yerno de Chavarria llamado Angel, vive en la casa hace ocho dias desde la muerte de su mujer.

Preguntado: Si no es cierto que el sábado de la semana anterior estuvo por la tarde en la pulpería con el referido Angel hablando con él, lo que resulta de la declaración de Vicente Arias, que en este acto se le leyó y si no es cierto tam-

bién que antes de ayer por la tarde estuvo con Francisco Rizo hablando lo que así mismo decla ra dicho Arias de que se le impuso, en cuyo caso diga la verdad de cuanto sepa, y de los antecedentes á que se refiere en sus conversaciones, dijo: Que en parte son ciertas algunas expresiones de las que se notan, pero que fueron vertidas en conversación sobre la venida de Goyeneche; el declarante opinaba que sería destruido como lo había sido el ejército de Witelocke, mediante á que la mayor parte del paisanaje era jente rebajada que sabía el manejo del arma; más que no han mediado las otras expresiones que declara Arias que sin duda oiría mal.

En este estado se mandó comparecer á dicho Arias é impuesto de la negativa de Fuentes se carearon ambos por largo rato ratificándose cada uno en su dicho sin poderse adelantar cosa alguna.

Se le preguntó si conocía á José de la Fuente, húsar que ha sido, y si sabe, que así éste como su cuñado don Manuel de la Fuente, Sebastian Casanova, Miguel Luna, José Iglesias y Francisco Rizo son enemigos declarados de la causa de los americanos, si sabe que tuviesen dispuesta alguna conjuración, pensasen en ella ó hubiesen adoptado algunas medidas ó con qué recursos contaban, dijo: Que pueden tener su opinión todos los que se expresan, pero que ni sabe cosa alguna de las que se le preguntan ni era capaz de ocultarles lo más mínimo en esta materia. Que es la verdad de lo que sabe y puede decla-

rar en virtud del juramento que ha prestado; no firmó porque dijo no saber, lo hizo el señor Juez de que doy fé.

Agrelo—Juan Pablo de Merlo—
Escribano Receptor.

Buenos Aires, 28 de setiembre 1812.

Por lo que este estado resulta y particular convencimiento que me ha manifestado el examen de los testigos sobre la inverosimilitud de la denuncia y que con efecto sería como lo expone el último testigo cuyas expresiones como las de todos los demás probablemente debió oir mal un denunciante sordo, dése cuenta al Exmo. Gobierno informándole esto mismo.

Agrelo.

Lo proveyó mandó y firmó el Sr. don Pedro José Agrelo, Juez de la presente causa en Buenos Aires, á veinte y ocho de setiembre de 1812.

Juan Pablo Merlo — Escribano
Receptor.

Buenos Aires, 30 de septiem bre de 1812.

Visto con el informe dado por el Agente de la Cámara, póngase en libertad los contenidos en

este sumario bajo los más serios apercibimientos de una conducta sucesiva que no dé lugar á nueva queja y sin perjuicio de las anteriores providencias que deban tomarse por el Gobierno.

[*Hay tres rúbricas.*]

Herrera.

Manifestación de bienes de Neyra y Arellano

Exmo. Señor:

Francisco de Neira y Arellano ante V. E., respetuosamente dice: que en cumplimiento de la sentencia condenatoria de V. E., á la pérdida de la mitad de mis bienes libres aplicables al Estado, hago presentación en debida forma y con el juramento necesario del adjunto Estado demostrativo comprobados de los documentos á que se refiere y acompaño en los mismos términos, por el cual verá V. E., que léjos de resultar á mi favor bienes algunos libres, me hallo en el descubierto de mil doscientos siete pesos siete octavos r'., respecto á las responsabilidades que reconozco, el cual ha de ser desde luego de mayor consideración atendiendo á que en los veinte y cinco mil y más pesos de mis acreencias activas se incluye la de cinco mil y más pesos de que me era deudor don Antonio José Correa, que habiendo quebrado formó concurso, en el cual ha resultado sentencia del Consulado postergando en el pago este mi crédito de la cual se halla pendiente recurso en el Juzgado de Alzadas: También se incluye en dichas deudas activas la de seiscientos y más pesos contra don José Blas y García del comercio de Córdoba que considero incobrable, porque aunque

Buenos Aires, agosto 3 de 1812

Siendo increíble é injustificable el estado de quiebra en que se presenta por su manifiesto, don Francisco Neyra y Arellano: y deseando el Gobierno, no obstante la remarcable tenacidad de sus enemigos, multiplicarles manifiestos de su moderación, se le condena á dicho Neyra en dos mil pesos fuertes de multa: los que oblará incontinenti y saldrá después á su destino conforme á lo prevenido en su condena, cuya providencia la hará cumplir el doctor Agrelo.

(*Hay tres rúbricas.*)

Herrera.

de ella me tiene otorgada escritura, tengo entendido se halla insolvente. De la misma naturaleza se incluyen otras varias que no enumero por no molestar á V. E., de cuya benignidad espero y suplico humildemente que habiéndome por cumplido con dicha parte de su Superior Sentencia; se digne disponer, y permitir mi traslación con mi familia al lugar de mi confinación para que así tenga cumplimiento en todas sus partes. Por tanto: A V. E., pido y suplico que habiendo por presentado dicho Estado y documentos que lo acompañan, se digne determinar como solicito en merced de gracia que imploro.

Buenos Aires, 16 de julio de 1812.

Francisco de Neira y Arellano.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1812.

Cúmplase en el día el anterior Superior proveido de S. E., y al efecto se intime al reo don Francisco Neira y Arellano.

Dr. Agrelo.

Proveyó y firmó el anterior decreto el señor Juez Comisionado Dr. don Pedro José Agrelo en el día mes y año de su fecha.

Juan Corttés.

Inmediatamente pasé al Cuartel Nº 2 é hice saber á don Francisco Neira y Arellano el Superior decreto antecedente, doy fé.

Corttés.

Estado General *que manifiesto de todos los bienes que poseo, así como de las cantidades que debo según el pormenor de los documentos que acompaño;*

A saber:

	Haber
Por 15.475 pesos ¾ ℟ que tengo puesto de principal en la tienda que está á cargo de don Juan Antonio de Caveda según consta pormenor del balance que acompaño y se distingue con el N.º 1	15.475 ¾
Por 5.473 pesos ¼ ℟ importe de las dos terceras partes de utilidades que me corresponden desde 1º de Diciembre de 1810 hasta la fecha, según aparece de dicho balance y consta de la contrata que ambos tenemos firmada	5.473 ¼
Por 25.155 ps. 2⅜ ℟ corrientes á que ascienden las dependencias á mi favor según la relación Nº 2	25.155 2⅜
Por 592 pesos que importan las alhajas de mi uso según la relación Nº 3	592
Por 21.668 pesos 7 ℟ valor de la casa y demás muebles que en ella se contienen según la relación Nº 4	21.668 7
Por 1207 pesos 7⅞ ℟ que resultan á mi cargo para saldo de la cuenta de débitos del frente	1.207 7⅞
$	69.572 2¼

Debo	Ps.	R. S.
Por 46.849 pesos 7 ℞ corrientes á que acienden las cantidades que debo á diferentes sujetos según la relación que aparece en el Nº 5.........	46.849	7
Por 1053 pesos 4¼ ℞ corrientes que debo á don Julian del Molino Torres, según aparece por la cuenta Nº 6..	1.053	4¼
Por 21.668 $ 7 reales á que asciende el valor de la casa y demás muebles según al frente se demuestra y pertenecen á mi esposa como lo acredita el testimonio de la carta dotal que en debida forma acompaño...	21.668	7
	69.572	2¼

Según se demuestra en el precedente Estado resultan á mi cargo mil doscientos siete pesos siete y siete octavos ℞ corrientes, sin que tenga más bienes de que hacer mención, la que juro á Dios y á esta señal de cruz † S. E. ú omisión.

Las dos cuentas que se distinguen con el Nº 7 y 8, hacen manifestación de los efectos que existen en mi poder pertenecientes á los individuos que en ella se expresan.

Buenos Aires, Julio 16 de 1812.

Francisco de Neira y Arellano.

Razón individual de las existencias que se hallan en la Tienda Esquina de don Francisco de Neira y Arellano, que está á mi cargo de cuyas utilidades me corresponde una tercera parte, desdel 1° de diciembre de 1810;

A SABER:

	Pesos	reales
4 piezas bayetas de pellón á 88 ps...	362	4½
25 varas » de » rosada á 2	51	4
caña 26 ½, café 18 ½, celeste 22 5/4 } 67 ¾ varas balleta pellón á 14 rs..........	118	4½
1 1/6 vs. md. en un triángulo á 14 ®	2	0½
67 dichas bayeta negra de 100 hilos á 11 ®..........	92	1
28 dichas bayeta blanca de 100 hilos á 11 ®..........	38	4
1 pieza bayeta amarilla de 80 hilos con 50 yardas 64..........	67	7¼
30 varas bayeta amarilla y rosada de dichos hilos 9 ½ ®..........	35	5
44 ⅔ varas de bayeta amarilla de dos frisas ordinarias 5 ½ ®..........	30	3¾
2 piezas de paño azul entrefino con 41 ½ yardas 4 ¼ ps..........	181	5¼
1 dicha de paño azul entrefino con 20 ½ yardas 5 ½ ps..........	116	0¾
56 ⅔ varas de paño azul entrefino con 20 ½ yardas 5 ½ ps..........	320	7
Al frente $..........	1417	7½

	Pesos	reales
Del frente $...........	1417	7½
8 ¼ dichas de paño anteado en varios retazos 4 ps..	33	
250 ⅓ varas paños de varias calidades 3 ps..	751	
2 piezas paño grana y azul de 2ª con 67 ½ yardas 18 ps..	151	7
24 ⅔ varas paño de segunda 18 ps...	55	4
31 varas de paño de damas 22 (rs)......	85	2
54 varas casimir listado 8 (rs)..................	54	
27 ⅔ » » de color 7 ½ (rs)...........	25	5
44 ⅓ » » aplomada y negra 14 ½ (rs)..	80	2½
20 ⅔ varas casimir negra rayada 3 ps.	62	
28 » bayetón azul 13 (rs)...............	45	4
2 piezas bayetillas celeste y grana 105 $	216	2½
94 ⅓ varas bayetillas 13 (rs)....................	153	2½
66 ½ » paño de un ancho 8 (rs)..	66	4
56 » rompe coche 1 ⅓ (rs)...........	10	4
13 ¾ » sarga negra de lana 3 ½ (rs)	6	
29 » de punto 3 ½ (rs)..................	12	5½
14 ¼ » serafina verdosa 6 (rs)...	10	5½
10 piezas pieles de colores con 296 ¾ yardas 3 (rs)..	111	2¼
74 varas pieles de color es ordinarios 3 (rs)	27	6
23 ¼ varas pieles asargada 4 (rs).........	11	5
72 ¼ » pana fina asargada 10 (rs).	90	2½
37 ¾ » » » 6 ½ (rs)..................	30	5¼
26 ⅓ » » » » »	31	3
74 » » lisa sin sarga 4 (rs)...	37	
A la vuelta $...........	3558	00

	Pesos	reales
Al frente $	3558	00
40 ½ varas paño aplomada apañada 3 ½ ℞	17	5¾
64 ½ varas paño aplomada negra ancha 10 ℞	80	5
8 piezas pieles blancas con 222 yardas 6 ℞	166	4
37 ½ vs. pieles blancas 6 ℞	28	1
2 ¾ vs. colonia blanca colchada 12 ℞.	4	1
6 ¾ vs. mursolineta de colores 3 ℞.	2	4¼
3 piezas colonias rayadas con 88 ½ yardas 4 ℞	44	2
35 ¼ varas colonias rayadas 4 ℞	17	5
1 pieza irlanda fina de hilo 37 ps.	38	0¾
22 » » regular 26 ps	589	1¼
55 varas » » 8 ℞,	55	
44 piezas pontevies de hilo de rollo 18 ps	834	2½
88 ½ varas de pontevies de hilo de rollo 4 ℞	44	2
3 piezas pontevies de algodón fino 17 ½ ps	54	0½
24 varas pontevies de algodón fino 4 ℞	12	
3 piezas pontevies de algodón regular 13 ½ ps.	41	5½
21 varas de pontevies de algodón 3 ℞	7	0½
5 piezas lienzos de hilo con 223 ¾ vs. 8 ℞	230	3½
126 varas lienzos de hilo 8 ℞.	129	6¼
Pesos	5954·	7¼

	Pesos	reales
Del frente $..........	5954	7¼
31 ⅓ varas lienzos de hilo gallego 9 @..........	35	2
3 juegos de manteles con 13 servilletas 20 ps..........	60	
4 piezas coletas de yarda de ancho 14 ps..........	57	5½
23 ¼ varas coletas de yarda de ancho 4 ½ @..........	13	0½
17 varas coletas regular 4 @..........	8	4
1 pieza lila negra 6 ps..........	6	1½
94 ½ varas crehuela fina 4 @..........	47	2
77 » » » 4 @..........	38	4
1 pieza crea fina ancha de hilo 45 @.	46	3¾
35 ¾ varas buan 7 @..........	31	2¼
15 piezas gazas de á 13 vs. 7 ps......	108	1
1 » » » » » » 8 ps......	8	
4 colchas dos grandes y 2 chicas de algodón 6 ps..........	24	6
2 piezas lienzo de mantel ordinario con 57 yardas 3 ½ @..........	24	7½
25 varas lienzo de mantel ordinario 3 ½ @..........	10	7½
7 ½ vara piel muy ordinaria 3 ½ @...	3	0½
391 vs. zarazas de colchas 3 @..........	145	5
5 piezas zarazas finas de 28 yardas 13 ps. 1 ⅛ @..........	67	5
146 ¾ varas zarazas 3 @..........	55	
12 piezas zarazas de 28 ydas 9 ¼ ps.	111	
432 ¾ varas zarazas á 2 ½ @..........	135	1¾
A la vuelta..........	6993	3

	Pesos	reales
De la vuelta $..........	6993	3
34 ⅓ varas raso liso negro 3 ½ ps .	15	
29 vs. raso de patente negro 29 ®.	105	1
26 ⅓ vs. paño de seda verdoso 3 ps.	79	
25 ⅓ vs. raso de color 2 ps..................	52	1½
4 piezas sarga de Málaga con 167 vs. 4 ½ ps..........	751	4
38 ¾ vs. sarga de Málaga 4 ½ ps.....	174	3
49 ¾ vs. raso de media prensa 22 ®	136	6½
253 vs. tafetanes surtidos 9 ®.........	284	5
167 vs. » » 7 ®...........	146	1
60 vs. pequines negros 12 ®................	90	
28 ½ vs. estambres 10 ½ ®.................	37	3¼
2 ½ vs. crenuela 4 ®.	1	2
4 ¾ vs. cotonia acolchada 10 ®........	5	7½
2 vs. cotin 7 ®..	1	6
1 ¾ vs. coleta ancha 4 ½ ®..................		7¾
31 2/12 docena pañuelos de color 4 ½ ps. doc..........................	140	2
28 5/12 doc. pañuelos de color 4 ps...	113	5¼
11 1/12 doc. » grandes 14 ps..	159	6½
17 11/12 doc. » ordinario 19 ®.	42	4½
3 7/12 doc. » finos 5 ½ ps.......	19	5½
6 doc. » oscuros 5 ps........	30	7½
8 1/12 doc. pañuelos oscuros de coco 12 ®..................................	12	1
14 doc. pañuelos finos de coco de color 4 ¼ ps.....................................	64	7
7 pañuelos de rebozo campo blanco 12 ®..	10	4
Al frente...... ...	9467	6¾

	Pesos	reales
Del frente $..........	9467	6$\frac{3}{4}$
12 cortes de pollera en coco de color 3 ps..........	36	
3 $\frac{1}{2}$ doc. pañuelos de coco con guarda 26 @..........	11	3
5 $\frac{1}{4}$ vs. cambray de hilo 26 @..........	17	0$\frac{1}{2}$
13 $\frac{1}{3}$ vs. estopilla 9 @..........	15	
9 piezas cambray de algodón de $^{9}/_{8}$ y 12 yardas 10 ps..........	92	5$\frac{1}{2}$
29 $\frac{1}{2}$ vs. cambray de algodón 6 $\frac{3}{4}$ @	24	7
11 piezas estopillas ordinarias 7 ps.	79	2$\frac{1}{2}$
12 piezas estopillas de algodón de 7 yardas 30 @..........	45	
17 pañuelos de rebozo asargados 11 ps. doc..........	17	7$\frac{1}{2}$
1 pieza de Ruan..........	44	2$\frac{1}{2}$
24 trajes con guarda blancos de muselina 14 @..........	42	
21 $^{2}/_{12}$ doc. pañuelos de muselina de $^{7}/_{8}$ 20 @..........	52	7
2 doc. pañuelos de muselina de 1 $^{1}/_{2}$ vs. 4 $\frac{1}{2}$ ps..........	9	2
3 $^{13}/^{12}$ doc. pañuelos de muselina de vara 3 ps..........	11	2$\frac{1}{2}$
20 piezas muselina rayadas de 10 yardas 5 $\frac{1}{4}$ ps..........	105	
6 $\frac{1}{4}$ vs. muselina rayada 4 $\frac{1}{4}$ @..........	3	2$\frac{1}{2}$
2 piezas muselina rayada con 24 yardas 5 @..........	15	
18 $\frac{2}{3}$ vs. muselina rayada 5 @..........	11	5
A la vuelta..........	10.101	6$\frac{1}{4}$

	Pesos	reales
De la vuelta $	10.101	6¼
32 ½ vs. muselina lisa 3 @	12	1½
35 piezas cocos de motitas de 6 yardas 5 ps	180	2
13 ⅓ vs. cocos de motitas 7 @	11	5¼
14 piezas cocos lisos de 12 yardas y 1 ½ ancho 9 ¼ ps	133	2¾
4 ichas de lisos de 1 ½ ancho 8 ⅝ ps.	34	4
67 fardos cocos fino angostos 8 @	67	
1 doc. pañuelos blancos de hilo 22 @.	2	6
21 vs. anascote negro 10 ¾ @	28	1¾
381 ½ fardos encages angostos 3 @	143	0½
81 ¾ vs. encages angostos 3 @	30	5¼
877 libras de hilo N° 3 ps	2 631	
173 libras hilo de sastre de 16 al 25 % 10 @	270	2½
57 lib. hilo de sastre nº 10 9½ @	67	5½
34 ¼ doc. medias de hombres lisas y rayadas 9 ps	308	2
8 pares medias de color algodón de 1ª 8 @	8	
31 ⅓ doc. medias estambre 12 ps	376	
6 pares calcetas de hilo 12 @	9	
2 $^{7}/_{12}$ doc. medias de mujer 12 ps	31	
4 $^{7}/_{12}$ doc. pañuelos de coco calados y bordados 19 ps. 1 @	87	5½
132 paquetes cinta hilera 20 @	339	7¼
25 piezas de cinta de cotonia 6 @	18	6
98 ½ doc. cordones y trencillas de algodón 6 @	75	½
Al frente	14.968	0½

	Pesos	reales
Del frente $..........	14.968	0½
48 sombreros ala grande ordinarios 20 rs....................	120	
4 sombreros pelo de seda 7 ½ ps........	30	7½
5 sombreros elásticos 4 ¼ ps..............	21	7
30 pares medias negras de seda y color 3 ps....................	92	5½
11 cortes de chalecos de seda de color 8 rs....................	11	
1 corte de chaleco adicionado de color 4 rs....................		4
68 ½ vs. de á 4 tiras de terciopelo 13 ½ rs....................	115	6½
4 ¼ lib. pelo de lana á 2 ps..............	8	4
7 pañuelos de lanilla blancos 6 rs...	5	2
50 vs. gasa ordinaria 3 ½ rs..............	21	7
22 piezas muselina lisas de 10 yardas 3 ½ ps....................	77	
1 ¾ vs. muselina lisa 3 rs....................		5¼
9 ¾ vs. » blanca bordada.........	5	
7 pañuelos de gasa ordinaria 1 rs...		7
1 manta de lino blanca....................		4
10 ½ vs. lino blanco 4 rs....................	5	2
2 sobre camas de sarasa 4 ps..............	8	
2 cortes de pollera de sarasa 4 ps......	4	
15 ⅓ vs. muselina angdo. con pino de oro 6 rs....................	11	4
1 sobre cama azul....................	2	4
2 sobre cama coloradas 12 rs..............	3	
40 ½ vs. muselinas de colores 3 ½ rs	17	5¾
A la vuelta..........	15.532	4

	Pesos	reales
De la vuelta $	15.532	4
5 gorros de seda de colores 8 @	5	
10 trajes de muselina guarda bordada 4 ps	40	
4 mantillas de lino bordadas en oro 3 ps	12	
4 mantillas muselina bordada al tambor 4 ps	16	
6 trajes de muselina de color bordados al tambor 2 ps	12	
74 piezas muselinas ordinarias bordadas de color 22 @	203	4
4 ½ vs. muselina blanca bordada al tambor 4 @	2	2
1 $^{8}/_{12}$ doc. sombreros de jipi 17 ps	26	5¼
116 vs. blonda francesa 14 @	203	
120 vs. » inglesa 9 @	135	
21 ½ lib. hilo de N° ingles 3 ps	64	4
2 ½ lib. hilo de N° ingles alg. 4 ½ ps.	11	2
18 gruesas botones amarillos para frac 4 ½ ps	81	
34 gruesas botones amarillos chicos ordinarios 12 @	51	
38 gruesas botones de metal y concha ordinarios 12 @	57	
6 pares espabiladeras de patente 4 ps.	24	
2 $^{8}/_{12}$ doc. de guantes de lana 6 ½ ps.	17	6⅓
40 doc. tiras de guantes 3 ½	17	4
4 ¼ doc. de guantes anteados de gamuza 8 ps	35	
Al frente	16 546	7½

	Pesos	reales
Del frente $...........	16546	7½
29 ½ lib. de hilo de algodón 4 ½ ps...	136	5½
6 ¾ lib. hilo de algodón en ovillos 7 ½ ps........	52	1
5 lib. seda joyante turqui 17 ½ ps...	90	0¾
18 lib. » » negra 15 ps...........	278	0¾
131 libra seda joyante surtida 14 ps...	1 834	
12 ½ libras pelo de seda 4 ½ ps...........	57	7
10 gruesas botones de hilo, la gruesa á real........	1	2
1 ½ doc. gorros de hilo 3 rs........		4½
10 cigarreras charoladas 4 rs........	5	
20 cadenas de reloj de acero tomdas. 1 rs........	2	4
63 cortes de pantalón de punto de color 18 rs........	141	6
11 cortes de pantalón averiados de color 8 rs........	11	
6 cortes de pantalón de algodón 8 rs.	6	
31 quita soles chicos 12 rs........	46	4
5 quita soles de patente chicos 4 rs	2	4
3 abanicos 10 rs........	3	6
4 » de resorte 6 rs........	3	
61 pares hebillas elásticas 2 rs........	15	2
130 llaves para reloj 3 rs........	48	6
72 sellos de metal amarillo 2 rs........	18	
186 sellos de cristal 1 rs........	23	2
94 cepillos de peines 12 rs........	141	
80 cepillos (digo) docenas cepillos para dientes 6 rs........	60	
A la vuelta...........	19.525	7

	Pesos	reales
De la vuelta $	19.525	7
96 saleros de metal 6 @	72	
32 alfileres de hueso en	4	
21 cajas de estaño 4 @	10	4
138 doc. tijeras ordinarias 9 @	155	2
126 doc. cuerdas para clave de guitarra 3 @	47	2
17 doc. cortaplumas 4 ps	68	
38 alfileteros achalorados 1 ½ @	7	1
13 relojes 12 ps	156	
16 gruesas botones negros 8 @	16	
100 gruesas botones de cuerda ordinaria 1 @	12	4
11 tirabuzones 4 @	5	4
160 reglas para escritorio 3 @	60	
11 violines 12 ps	132	
6 piezas cintas en	6	
15 cigarreras chicas 3 @	5	5
10 guarniciones de seda 8 @	10	
28 cajas para polvillo 8 @	28	
9 piezas de 8 pañuelos de yerba de color 4 ps	36	
62 doc. peinecitos de batir 12 @	93	
6 doc. » de marfil 20 @	15	
17 ¾ doc. peines de escarmenadores 9 @	19	7¾
5 $^{10}/_{12}$ doc. peines de marfil 6 ps	35	
8 pañuelos ordinarios de color 1½ @	1	4
2 » de $1^{1}/_{2}$ vs. 10 @	2	4
1 » de color en		3
Al frente	20.524	7¾

	Pesos	reales
Del frente $..........	20.524	7¾
2 1/2 doc. de hebillas para sombrero en..........	2	4
2 pares änteojos 10 ®..........	2	4
6 pares caravanas 8 ps..........	48	
3 sortijas 8 ps..........	24	
1 par pendientes, piedras de Francia en..........	30	
3 ¼ vs. de piel 5 ®..........	2	¼
3 vs. muselina lisa 3 ®..........	1	1
2 pañuelos 6 ®..........	1	4
2 ¼ vs. cotonia 4 ®..........	1	1
23 1/2 vs. de saraza en retazo 2 1/2 ®	7	2½
1 1/2 vs. pontevie de hilo 4 ®..........		6
2 ¼ vs. » de algodón 3 ®...		6¾
8 vs. coco liso 5 ½ ®..........	5	4
6 ¾ vs. bretaña de amburgo adicción 2 ½ ®..........	2	0¾
5 ⅓ vs. muselina rayada 4 ®..........	2	5¼
9 ¾ vs. » ancha lisa 4 ®..........	2	5¼
3 vs. listado de la India 7 ®..........	2	5
1 1/2 vs. de bayetilla celeste 10 ®...	1	7
¾ vs. pana azul en..........		4
4 estuches para cubiertos 6 ps..........	24	
71 millares agujas ordinarias 11 ®	97	5
40 » » finas de la corona 2 ps..........	82	3¼
14 piezas cintas de hule negras 12 ®.	21	
144 1/2 vs. cintas de hule ¾ ®..........	13	1½
5 piezas cintas de aguas Nº 60 4 1/2 $	21	2
A la vuelta..........	20.955	0½

	Pesos	reales
De la vuelta $	20.955	0½
60 vs. cintas de coleta 1 ½ @	11	2
9 piezas galoncillos de ribete 20 @	22	4
4 » cinta negra reforzada 18 »	9	2
7 » medios listones surtidos 3 ps.	21	5
30 frazadas grandes 18 ½ @	69	3
12 » de caracol 10 ½ »	58	4
125 cigarreras 2 @	31	2
74 canastas 1 @	9	2
42 tercios aji, su costo principal	650	7¼
	21.839	1¾

DEUDAS Á FAVOR DE LA TIENDA

			Pesos	reales
Don Martin Aguirre á f. 2 v.	16	4		
» José Isasi á f. 2 v	8	6		
» Juan Manuel Albin 7 v..	49	3		
» Francisco Atucha 8 v....	618			
» Fernando Galindez 8 v...	12	6		
» Juan Canaveris 8 v.	9			
» Juan Lorenzo Castro f. 9	633	6½		
» Juan Cornet f. 18	12	3		
» Lorenzo de Unzaga 22 v.	328	2½		
» Antonio Dorna 23 v.	10			
» Atanacio Cerrabeitia ».	204			
	1.902	7		
vuelta			21.839	1¾
Dª. Manuela Barquin f. 24.	14	2¼		
Dª. Manuela Noriega » v..	34			
Al frente				

		Pesos	reales
Del frente $...		21839	1¾
Don Juan Antonio Cabeda á f. 16 v. de gastos...........	496 2 ¼	2.447	4½
		24.286	5¼

DEUDAS EN CONTRA DE LA TIENDA

A don Juan José de Anchorena....................................	160 5½		
« » Manuel de Cabeda...	441 2¾	602	9¼
		23.684	5
Principal recibido de don Francisco Neira..		15.475	0¾
Resultan de utilidades $........		18.209	4¼

Buenos Aires, julio 16 de 1812.

Juan Antonio de Cabeda y Valle —Francisco de Néira y Arellano.

Relación de las dependencias que según los libros N°. 1 al 8, resultan á favor de la casa, y son las siguientes;

Á SABER:

	Pesos	reales
El doctor don Joaquin Antonio Lopez según su cuenta al folio 3 del libro N°. 1..	1 399	
A la vuelta..........	1399	

	Pesos	reales
De la vuelta $	1 399	
Don José Benito Basquez según su cuenta al f. 15 del libro N°. 2	126	6¼
Don José María Nevares, según su cuenta al f. 17	634	3½
Don Juan Pedro Rubio según su cuenta al f., 23 con inclusión de los intereses devengados hasta la fecha.	856	6
Don Antonio José Correa, según su cuenta al f. 33	5 371	4
Don Gabino Cascallares, según su cuenta al f. 36	22	5
Don José Beruti, según su cuenta al folio 6 del libro N°. 3	28	7
Don Fernando Donato, según su cuenta al f. 26	64	7
Don Manuel Porto, según su cuenta al f. 45	40	
Don Roque de Allende, según su cuenta al f. 53	97	
Don Manuel Rubio, según su cuenta á f. 58	43	
Don Domingo Guerra, según su cuenta al f. 60	142	7¼
Don Marcos Montes, según su cuenta al f. 62	9	6
Don Francisco Lagos, según su cuenta al f. 70	9	7½
Don Juan García Alvarez, según su cuenta al f. 70	16	1½
Al frente	8.862	1

	Pesos	reales
Del frente $	8 862	1
Don Esteban de Galindes, según su cuenta al f. 82	3 771	6¼
La testamentaria de Alzaga, según su cuenta al f. 83	3 160	7
Don Fernando Linera, según su cuenta á folio 79 del libro N°. 4	3	1
Don Manuel Larrica, según su cuenta al f. 85	7	2½
Don Antonio del Fierro, según su cuenta al f. 118	12	3¾
Don Francisco Ramón Galindez, según su cuenta al f. 205	412	5
Don Santiago del Villar, según su cuenta al f. 206	718	3⅞
El Sr. Canónigo don Gregorio Tadeo Llanos, según su cuenta al f. 209.	450	
Don Juan Antonio Santa Coloma, según su cuenta al f. 219	5 141	½
Don Santiago del Villar, según su cuenta al folio 17 del libro N°. 5	10	4
Don Bartolo Gelpe, según su cuenta al f. 24	71	1
Don José Bega, según su cuenta al mismo folio	204	
Los acreedores de don Antonio José Correa, según pormenor consta del libro N°. 6	746	2¼
16 cuadros de varias pinturas á 25 ps.	400	
En plata efectiva 119 $^1/_2$ ps.	123	½
A la vuelta	24.096	5⅝

	Pesos	reales
De la vuelta $...........	24096	5⅝
Don José Blas y García, según su cuenta al f. 96 del cuaderno...........	677	2
	24.773	7⅝
Don Pedro Nolasco Carrace, según su cuenta al f. 24 del libro N°. 8..	118	
Don Manuel Larios, según su cuenta al f. 27 vuelta....................	263	2¾
	25.155	2⅜

Buenos Aires, Julio 16 de 1812.

Francisco de Neira y Arellano.

Razón de las alhajas de mi uso;

Á SABER:

	Pesos	rs.
Un puño de espadin de oro y un par de evillas de lo mismo su valor poco más ó menos....................	350	
Un caballo, su costo principal....................	25	
Una silla inglesa....................	45	
Un recado compuesto de lomillo, cabezada, estribos, chicote y espuelas de plata todo poco más ó menos....................	50	
Un reloj de bolsillo....................	50	
Un bastón de (plata) caña de india casquillo de plata....................	6	
Un terreno ó sitio baldío en la punta de San Fernando, su costo....................	56	
Al frente.........	582	

	Pesos	reales
Del frente $........	582	
Un estuche de afeitar con tintero y salivadera	10	
	592	

ROPA DE USO

Una capa de paño oscuro..
Dos capotes de Barragan..
Un vestido de terciopelo..
Un » de paño de seda..
» » de paño verde..
Cuatro fracs y una levita..
Dos chaquetas..
Diez pantalones..
Cuatro pares calzones cortos..
Cuatro pares de botas..
» de zapatos..
Dos docenas medias de todas clases..
» » de pañuelos..
» » de camisas..
Seis pares calzoncillos..
Seis chalecos..
Cinco sombreros..

Buenos Aires, Julio 16 de 1812.

Francisco Neira y Arellano.

Razón del valor de la casa, alhajas, muebles y demás pertenecientes á ella;

Á SABER :

	Pesos	reales
La casa en que habito, que según tasación hecha por fallecimiento de don José Ramón del Villar asciende á la cantidad de	17 405	5
Un coche su valor de compra	900	
Dos juegos de guarniciones	100	

PLATA LABRADA

21 platos 12 cubiertos 4 fuentes 1 vacinica 1 palangana 1 cafetera 1 bandeja 4 candeleros	Su valor poco más ó menos	1 200	
Menaje de la casa compuesta de colgaduras de damasco, sillas, cómoda, ropero, mesas y otras menudencias		1 303	2
Dos criadas su valor		580	
Un reloj de sobremesa su valor poco más ó menos		180	
		21.668	7

Buenos Aires, julio 16 de 1812.

Francisco de Neira y Arellano.

Relación de las dependencias que según los libros N°. 1 al 8 resultan contra la casa;

Á SABER:

	Pesos	reales
Del frente..........		
Don José Félix Rodriguez, según su cuenta corriente al f. 5 del libro N°. 4	503	4½
Don Roque de Allende, según su cuenta al f. 34 del libro N°. 2.......	994	5⅛
Don Juan Antonio de Santa Coloma, según su cuenta al f. 79 del libro N°. 3..........	5 055	⅞
Don Juan Pedro Rubio, según su cuenta al f. 83..........	63	2⅞
El Dr. D. Joaquin Antonio Lopez, según escritura otorgada en el oficio de Don Inocencio Antonio de Agrelo al f. 176 del libro N°. 4..........	6 000	
El mismo según su cuenta al f. 188 del mismo libro..........	39	5
Don Francisco Baldovinos, según su cuenta al 193 y escritura otorgada en el oficio de don Inocencio Antonio de Agrelo..........	11 404	6½
El mismo por réditos sobre la precedente cantidad desde 2 de Noviembre hasta la fecha..........	475	
Don Santiago del Villar, según su cuenta al f. 17 del libro N°. 5.......	443	
A la vuelta.........	24.888	8¼

	Pesos	reales
De la vuelta.........	24.888	8¼
Don Esteban de Galindes, según su cuenta al f. 38.....................	599	5
Los acreedores de don Antonio José Correa de quien soy síndico según el diario de ventas con inclusión de las dos últimas partidas no cobradas....................	9 921	3⅜
Los mismos por lo cobrado de diferentes sujetos pertenecientes á este mismo negocio según el libro N°. 6	1 296	1½
Don Julian del Molino Torres, según cuenta que me ha pasado su sobrino don Manuel Moreno del Molino	1 055	4¼
Mi esposa doña María Joaquina Lopez....................	7 000	
Mis hijas doña Casiana y doña Urbana....................	4 000	
	46.849	7

Buenos Aires, Julio 16 de 1812.

Francisco Neira y Arellano

Don Francisco de Neira y Arellano, su c/c con

Debe

1810 Sbre. 10 Debe dos mil nuevecientos sesenta y tres $ medio real en que quedó alcanzado en la cuenta corriente durante su ausencia según se vé á foja 50 vuelta del libro de cuentas corrientes	2.963.0 1/2
Id. 4.060 $ 5 1/2 real. que le corresponden por su mitad de los costos de la lana comprada á medias según se vé foja 28 vuelta	4.060.5 1/2
Id. 1.675 pesos que le tocan por la prensa y barracage que adeuda dicha lana	1.675
Id. 953 $ 0 1/2 real que le corresponden por su mitad de principal y gastos de 30 tros de Filastica según se vé en el libro de cuentas corrientes foja 29 vuelta	953.0 1/2
1812 Abril 14. Id. 629 $ 4 3/4 reales importe de tres petacas con 450 cueros de caballo que le vendí en este día según cuenta	629.4 3/4
Julio 6. Id. un mil pesos que le entregué en este día en plata fuerte son corrientes	1.031
Id. un mil $ más que le entregué id. id...	1.030
Pesos.........	12. 341. 3 1/4

Según se manifiesta en la cuenta que antecede llano un mil cincuenta y tres $ cuarto y cuartillo

Buenos Aires, julio 15 de 1812.

Por ausencia de mi Señor tio Don Julian del

Don Julian del Molino Torres.

	Ha de haber
Diciembre 19 de 1806. Fecha de haber 9.323 $ 1 real que resultan á su favor como suplicos para compra de la lana de compañía según por menor se vé en el libro de cuentas corrientes foja 24 vuelta	9.323.1
Ha de haber 736 $ 7 reales que resultan á su favor de la mitad que le toca de la lana vendida según su venta fojas 98	763.7
Ha de haber 696 $ 7 reales que resultan á su favor de la mitad que le corresponde de la filastica vendida según el libro de venta fojas 96 vuelta	696.7
Ha de haber 504 $ que le corresponde por la lana existente que debe haber	504
Pesos	11. 287. 7

Cargo	12.341.3 1/4
Data	11.287.7
Resta Pesos	1.053 4 1/4

resulta en contra de Don Francisco de Neira y Arereales salvo E ú O á que no salgo responsable.

Molino Torres.

Manuel Moreno del Molino.

Razón tomada de las existencias de los efectos pertenecientes al concurso de Don Antonio José Correa.

A SABER

	Pesos	Reales
1 vara paño verde oscuro en..............	6	
¾ » » claro	4	
2 ⅓ » » blanco á 4 $...................	9	2¾
136 ¾ varas casimir en varios retazos buenas y adicionadas 76 varas á 2 $ y el resto á 12 rs.....................	242	
29 varas casimir grana á 26 rs.........	94	2
31 » paño de un ancho azul 9 1/2 rs..............................	36	6½
12 ¼ varas paño de un ancho azul 9	13	6¼
27 1/2 » » de » de 2ª azul 9 1/2..............................	32	5¼
23 ¼ varas bayeta de 100 kilos en varios retazos 10 rs..................	29	0½
11 ¼ varas bayeta de 100 kilos en varios retazos 8 rs..................	11	2
661 libras kilo de sastre 7 rs..........	578	3
81 1/2 piezas pañuelos con 54 ⅓ docenas 7 1/2..............................	407	4
33 ¼ docenas medias de lana negras y de color 10 $	342	3½
1 pieza bayetilla blanca con 64 yardas vs. 69 12/100 á 10 1/2 rs..............	00	5¾
35 ¾ varas de » 10 1/2 vs.....................	46	7¼
1 ¼ » bayetillas negras en.........	1	4
Al frente............	1.855	2¾

	Pesos	reales
Del frente...........	1.855	2¾
$16^1/_2$ varas paño fino anteado 4 ½ $...	74	2
1 pieza paño safon con 18 varas 4 $.	72	
8 ⅓ varas » blanco $6^1/_2$ »	54	1
8 ¼ » » negro de 2ª $3^1/_2$ »	28	7
1 pieza muxolineta de color 31 vs. 4 vs....................	15	4
4 dichas estambres con 125 varas 3 vs....................	46	7
1 dicha de pelon azul en.....................	65	
30 paraguas de algodon 15 rs..............	56	2
200 docenas limas de un cajon »..............	375	
110 cadenas para reloj de metal 7 rs.	96	2
51 sellos » » $2^1/_2$ »	15	7½
6 docenas sellos de vidrios 12 rs.......	9	
6 gruesas botones de aspa 6 »	4	4
20 pares hebillas elásticas 6 »	15	
58 llaves para reloj 8 rs...........................	58	
82 dichas » » $2^1/_2$.............................	25	5
96 dichas » » $1^1/_2$.............................	18	
100 docenas vidrios para reloj 9 rs.	1.2	4
30 millares agujas 8 rs.............................	30	
20 escobillas para peine $1^1/_2$ rs...........	3	6
$34^1/_2$ docenas cepillos para dientes 15 rs....................................	64	5
17 cepillos de barba para afeitar á 3 docena..	31	
17 dichos de barba con caja para afeitar 30 ℗..	48	6
A la vuelta...........	3.074	5¼

	Pesos	reales
De la vuetla	3.074	5¼
18 docenas charreteras para calzon 20 ℞	45	
$4^3/_{12}$ gruesas botones de metal 30 ℞	15	7½
$13^{10}/_{12}$ docenas lapizes finos 10 ℞	17	2¼
$2^4/_{12}$ docenas dedales 4 $	09	2½
7 alfileres para pecho de mujer 10 ℞	6	6
8 lentes de mano 7 ℞	7	
2 dichos de caja 10 ℞	2	4
1 anteojo de patilla en	2	4
1 dicho de sin un vidrio en	0	4
5 alfileres de oro para el pecho 10 ℞.	6	2
$7^1/_2$ libras hilo de Cordoba 18 ℞	16	7
14 reglas de escalas $1^1/_2$ ℞	2	5
24 dichas más chicas para carpintero 12 $ docena	24	
18 dichas pies de rey 6 ℞	13	4
$18^{11}/_{12}$ docenas escarmenadores 10 ℞	23	5
20 cortes pantalones de lana 26 ℞	65	
50 piezas mahones anchos $18^1/_2$ ℞	115	5
72 dichas » entre anchos 15 ℞	135	
13¼ varas mahon en varios retazos 3 ℞	4	7½
1 pieza de piel blanca con 59 vs. 4¾ ℞	35	0¼
1 dicha sarasa angosta en	7	
2 retazos » con $36^1/_2$ vs. 2 ℞	9	1
6 varas castor celeste 6 ℞	4	4
1 pieza alepin negro angosto con 45		
Al frente	3.640	6¼

	Pesos	reales
Del frente	3.640	6¼
vs. 4 ℞	22	4
$13\frac{1}{2}$ varas cocos celeste manchado 4 ℞	6	7
4 piezas coco negro de 12 yardas y $1\frac{1}{2}$ vs. ancho $4\frac{1}{2}$ $	18	
1 dicha coco negro con $28\frac{1}{2}$ varas angosta 1¾ ℞	6	1¾
1 retazo de muselina con 12 vs. 4 ℞	6	
2 cortes velillo para mosquitero 2 $	4	1
4 dichos » negros con bastidos de oro 3 $	12	
6 piezas muselina de color con $42\frac{1}{2}$ de yardas $5\frac{1}{2}$ $	33	
1 pieza muselina de color rayada con 31 vs. 4 ℞	15	4
1 pieza muselina coco á cuadros de 7 yardas en	4	4
1 pieza merlin en 5 yardas en	2	4
2 bolsas de peluquero en	2	3
¾ paño azul fino en	4	
3 piezas blancas catalanas nº. 14 con $33\frac{30}{100}$ vs. 9 ℞	37	3¾
1 pieza nt. 15 con $11\frac{10}{100}$ 9 ℞	104	0½
3 retazos con $14\frac{1}{2}$ varas 6 ℞	10	7
1 pieza tripe negro picdo. con 28 ans. y vs. 39 $\frac{20}{100}$ 4 ℞	19	4¾
$31\frac{1}{2}$ varas molel. obscuro para forro 4 ℞	17	0¼
A la vuelta	3.966	1¼

	Pesos	reales
De la vuelta	3.966	1¼
1 pañuelo de rebozo obscuro	1	2
29 pañuelos ordinarios á guardas 1 ℞	3	5
6 » blancos bordados al tambor de 1¾ vs. 6 ℞	4	4
14 pañuelos de muselina blancos 1 1/2 ℞	2	5
4⅓ varas de muselina 3 ℞	2	
5 piezas pañuelos con 2 1/2 docenas de muselina 12 $	30	7½
3 8/12 pañuelos de coco á guardas 10 $	36	5
20 piezas cúbicas negras con 640 yardas y vs. 691 20/100 3¾ ℞	324	
85¼ piezas digo varas medidas 3¾ ℞ vs	39	7½
15 varas de muselina de color 5 1/2 ℞	10	2½
1 1/2 varas prunela negra en		2℞
3 colchas de algodon camers. 20 $	60	
4 1/2 piezas cintas de hilera ordinaria 1 1/2 ℞ para		6¾
17 pares guantes de cabretilla 1/2 ℞	1	0½
19 piezas listons. 3 $	57	
4 1/2 docenas pañuelos de coco á cuadros 10 $	45	
4 docenas pañuelos de coco á cuadros 7 $	28	
1 pieza cinta de lana		2¾
16 1/2 varas tiras de terciopelo lisa negra 8 ℞	16	4
Al frente	4.629	5¾

	Pesos	reales
Del frente..........	4.629	5¾
3 velos blancos 3 $..........	9	
9 pares guantes de punto de seda negros 6 ℞..........	6	6
1⅓ varas coco liso 6 ℞..........	1	
4 » cambray de algodon 4 ℞...	2	
1 pañuelos de muselina de 5/4 vs. en...	5	
1 pañuelo de ⅞ adiccionado en..........	1	3
⅔ de casimir listado ordinario en.....	1	
5 piezas cocos calados de 5 yardas 6 $..........	30	7½
3⅞ varas cocos calados de 5 yardas 9½ ℞..........	4	4⅛
3 piezas con 9 chales bordados de oro 8 $..........	24	
1 pieza coco bordado á tambor en...	6	
7 retazos de cobo bordado con 2⅞ vs. 3½ ℞..........	1	2
2 mantas de coco blancas bordadas á tambor 30 ℞..........	7	4
3 trajes de muselina bordados al tambor 6 $..........	18	
16 varas coco calados en retazos 10 $...	20	
2 piezas lienzos de lino con 96½ vs. y un retazo más con 4⅔ vs. 9 ℞..	114	
1 mesa de jacarandá en..........	18	
2⅞ de muselina 3½ ℞..........	1	2½
5 pares de medias de seda negras 22 ℞..	16	6
2 baules á 5 $..........	10	
Pesos..........	5.145.1	

Según queda demostrado importan las precedentes existencias la cantidad de cinco mil ciento cuarenta y cinco $ y un real corrientes.

Buenos Aires, Julio 16 de 1812.

Francisco de Neira y Arellano.

Razón de los efectos que existen en mi poder, pertenecientes á Don Juan Antonio de Santa Coloma:

76 vs. seda joyante surtida.........

17 docenas poñuelos negros de seda dobles.........

7 docenas pañuelos negros de seda doblete.........

1 pieza paño de seda negro con 101 @...

Nº	59	1	pieza	raso	liso	negro	con	90¼	@
»	177	1	»	»	»	»	»	95¾	»
»	179	1	»	»	»	»	»	94½	»
»	21	1	»	»	»	»	»	83½	»
»	45	1	»	»	»	»	»	89½	»
»	5	1	»	»	»	»	»	60¾	»

52, 44¼, 41½, 52½, 13½ } 203¾ vs. dargas de Málaga...

»	53	1	pieza	darga	de	Valencia	con	51	@
»	29	1	»	»	»	»	»	80¾	»
»	40	1	»	»	»	»	»	55½	»
»	189	1	»	»	»	»	»	34¾	»

Perteneciente á la casa de Don Julian del Molino Torres, lo siguiente:

2 tros con 200 docenas pañuelos de coco para el cuello.......................................

71 docenas pañuelos de coco para cuello..

$83^{10}/_{12}$ » » » » » rebozo.

9 piezas cotonias blancas celebradas con 284 yardas............................»..............................

Perteneciente á Don José Felix Rodriguez del Comercio de Chile.

$55^{7}/_{12}$ docenas [pañuelos] digo sombreros jipi..

Perteneciente á Don Santiago Garcia del Villar del comercio de Santiago del Estero.

22 ponchos valandranes.......................................

19 sobresinchas...

Perteneciente á la casa Alzaga.

2 cajones que por orden del Superior Gobierno comunicada por Don José Domingo Trillo se me ordenó retuviese en mi poder hasta nueva orden por pertenecer á individuos de la Peninsula.

Buenos Aires, Julio 16 de 1812.

Francisco de Neira y Arellano.

En la muy noble y muy leal ciudad, Capital y Corte de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires, á veinte y dos de Julio de mil ochocientos siete: ante mi el escribano público del número de ella y testigos compare-

cieron de la una parte Don Francisco de Neira y Arellano, hijo legítimo que dijo ser del finado don Rafael de Neira, y de doña María San Millan y Arellano que actualmente vive vecino de San Pedro de Donas, Arzobispado de Santiago, reino de Galicia, y de la otra su esposa doña Joaquina Lopez, hija legítima del finado don Manuel Lopez y de doña Maria Peres de Briones, que actualmente vive, vecinos de esta capital á quienes doy fé, conozco, y los dos, marido y mujer dijeron:

Que en catorce de Noviembre de mil setecientos noventa y ocho, precedidas las formalidades eclesiásticas; contrajeron matrimonio infacie eclesie y cuando lo contrajeron contrataron el que uno y otro había de otorgar la correspondiente escritura declaratoria de lo que respectivamente entrase á dicho matrimonio á fin de que en lo futuro no fuesen perjudicados en caso de ser disuelto dicho matrimonio, y como en aquel pronto no hubiese necesidades de otorgar las respectivas escrituras por presuntas de futura herencia, lo han postergado hasta el día, y como en las presentes circunstancias de la ambición de los enemigos ingleses, tuviese el primero que presentarse al enemigo para la defensa de esta nobilísima Ciudad, temoroso que le sobreviniese la muerte, otorgó un papel simple de lo que había heredado de su tia doña Teresa de Briones como por razón de otros legados que había dejado con fecha de primero del presente mes, y bajo la condición de formalizarlo por escribano público, asi de la dicha dote y demás relacionado, como del

capital que el otorgante tenia, y poniéndolo ahora en ejecución de su libre y espontánea voluntad, declara el mencionado don Francisco de Niera y Arellano, que se hallan en su poder, y ha recibido con cuenta de su legítima mujer doña Joaquina Lopez, la casa de su morada, con todos los muebles y utensilios que haya en ella, y siete mil $ en dinero efectivo que heredó de la difunta su tia doña Teresa Perez de Briones —Item cuatro mil $ efectivos pertenecientes á sus dos hijas legítimas doña Caseana y doña Urbana Neira y Lopez que les dejó por legado la dicha finada su tia doña Teresa para ayuda de tomar estado — Item seis mil y quinientos $ en moneda corriente que percibió de la testamentaria de dicha finada para el cumplimiento de cuatro legados que ademas de los antedichos dejó, los cuales en caso de fallecer el otorgante debe distribuirse con arreglo á su testamento en la forma siguiente á saber: Al señor doctor don Juan Nepomuceno de Sola, cura rector de la Iglesia de nuestra señora de Monserrat cuatro mil para las fines que sabe, y le comunicó la expresada finada; para su hermano residente en Malta, quinientos $ y los dos mil restantes para su sobrino don José Joaquin Hernandez, de cuyas cantidades se da el otorgante por recibido de ellas y confiesa haber entrado en poder, como pertenecientes á dote de su mujer y legados explicados, y por haber sido cierta y efectiva la entrega por no ser de presente renuncia la excepción de la non numerata pecunia, la ley nueve titulo primero de la partida quinta que de

ella trata, y los dos años que prefine para la prueba de su recibo, que da por pasados como si efectivamente lo estuvieran por lo que otorga á favor de la precitada su mujer, y demás legatarios, el resguardo más firme y eficaz que á la seguridad de todos conduzca, cuyas cantidades declaradas por ser constantes de autos, cuenta de división y partición se obliga de restituir y entregar en las mismas especies á la dicha su esposa y legatarios, ó á quienes sus acciones representen, á la primera incontinenti que el matrimonio se disuelva por cualesquiera de los motivos prescriptos por derecho y á los segundos cuando llegue el caso prefijado y á ello quiere ser apremiado con todo vigor, como tambien á la solución de las costas que en su cobranza le causen, cuya liquidación difiere en su juramento y los releva de otra prueba, y para poder cumplir lo referido más puntual y exactamente se obliga asi mismo no solo á no disipar, grabar, hipotecar, no sujetar á sus deudas, criminales, ni excesos el importe de los referidos bienes y cantidades que han entrado en su poder, sino antes bien tenerlos prontos para su restitución, y que en todo evento gocen del privilejio dotal unos y otros. Y la enunciada doña Joaquina Lopez cumpliendo por su parte con lo estipulado en la mejor forma que haya lugar en derecho, cerciorada del que le compete de su libre y espontánea voluntad, otorga, confiera y declara que el referido su marido don Francisco Neira y Arellano entro al matrimonio por caudal suyo propio, tres mil setenta y cinco, $ seis

y octavo reales como consta de la división y partición de los bienes que quedaron por muerte de don José Romero del Villar y de doña Teresa Perez, tios de la otorgante, de que se dá por contenta y satisfecha, y aunque no parecen de presente por haber sido cierta y efectiva, y haberla entrado su marido al matrimonio, renuncia la excepción que podía oponer, la ley nueve, título primero, partida quinta que de ella trata, y los dos años que prefine para la prueba de su recibo, por lo que otorga á favor de su marido el resguardo más eficaz que á su seguridad conduzca. Y en su consecuencia se obliga á tener y reconocer por caudal suyo los expresados tres mil setenta y cinco $ seis y seis octavo reales, y los bienes que herede y adquiera por donación ú otro contrato lucrativo de algún pariente ó extraño, deducido primero el importe de la dote y bienes que por herencia, legado, donación ó sección recaigan en la compareciente para que ninguno se perjudique en los gananciales que pueda haber en el matrimonio cuando se disuelva, á lo que quiere ser compelida por todo vigor legal: con cuyas calidades formaliza esta escritura, y al cumplimiento de lo en ella contenido, ambos otorgantes reciprocamente obligan todos sus muebles bienes y raices, derechos y acciones, presentes y futuros, dan amplio poder á los señores Jueces de esta Ciudad para que á ello le compelan, como por sentencia difinitiva, pasada en autoridad de cosa juzgada y consentida que por tal le reciben renuncian todas las leyes, fueros y privilegios de

su favor y la que prohibe la general renunciación de todas. Y la doña Joaquina Lopez jura por Dios nuestro señor y una señal de cruz tal como esta + que para formalizar esta escritura no ha sido persuadida, con eficacia, intimidada ni violentada directa ni indirectamente por el citado su marido, ni otra persona en su nombre, y que antes bien la otorga de su libre y expontánea voluntad y ha sido y es la causa impulsiva de que se celebre y aclare lo que antes han pactado porque sus efectos se convierten en su utilidad. Que no tiene hecha protesta contra este instrumento ni reclamación por violencia, persuación, marital, lecionen otro motivo mediante no haber concurrido ni haber precedido para efectuarlo ni las hará, y si parecieren las revoca, y anula enteramente desde ahora. Que de este juramento á ningún prelado eclesiastico pidió ni pedirá absolución, ni relajación, y aún de propio moto se las conceda no usará de ellas, pena de perjura. Y para la mejor subsistencia de este contrato, hace un juramento más de observarlo íntegramente que relajaciones puedan serla conseguidas. Y el citado don Francisco de Neira y Arellano, enterado de todo lo que ha relacionado así por lo tocante á su mujer, como por lo que deja dicho en cuanto á su capital, jura igualmente á Dios nuestro señor y una señal de cruz en solemne forma; que los bienes que deja declarados por su Capital, son los que entró al matrimonio sin contar en dicha cantidad la desencia de su persona sin estar afecta á responsabilidad alguna. y en

testimonio de lo relacionado uno y otro así lo otorgan y firman, siendo testigos don Pedro Bazguez, don Luis Fonseca y don Luis Castañaga—

Francisco de Neira y Arellano—
María Joaquina Lopez—Ante
mi—*Inocencio Antonio Agrelo.*
Escribano público.

Concuerda con la escritura matriz de su contexto que pasó y se otorgó por ante mi, y se halla en mi registro de contratos publicos á que me remito. Y de pedimiento de doña Joaquina Lopez, doy el presente que signo y firmo en Buenos Aires á catorce de Julio de mil ochocientos doce.

Inocencio Antonio Agrelo.
Escribano público.

Autos contra los piratas de Montevideo

Exmo. Señor:

Referente al parte que á V. E. dió con fecha de 25 del corriente, respecto á la providencia que había tomado mi antecesor Francisco de Uzal han llegado hoy los destinados á la empresa en la que hacía de jefe el sargento graduado Agustin Almeyda y han apresado una chalana, un bote y siete individuos armados con tres fusiles que han sido sorprendidos en el Arroyo Miní cuyos nombres y naturalezas son los que siguen:

Natural Andrés Quiba, mulato Pedro Regalado, y Francisco Ignacio Inzúa, paraguayo Miguel Quinto, portugues, Pedro Mesenes, Antonio Fernandez y José Fernandez, gallegos.

Todos caminan á disposición de V. E, con mi antecesor encargado de ellos, ofreciendo de dar cuenta á lo demás que han traido y robado luego que se me dé la noticia que he pedido.

Dios guarde á V. E. m^s^. a^s^.

San Fernando de Buena Vista, setiembre 14 de 1812.

Carlos Belgrano.

Exmo. Señor Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata:

Buenos Aires, setiembre 15 de 1812.

Recibido con el Superior decreto marginal fórmese el respectivo sumario con las declaraciones de los contenidos en el parte por las interrogaciones de ordenanza.

Agrelo — Thompson.

Lo proveyeron y mandaron los señores Jueces Comisionados en el día mes y año en su fecha.

Juan Corttés.

Inmediatamente se hizo comparecer á Andrés Quiba á quien por ante mí se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole por las preguntas siguientes:

Preguntado: De dónde es natural, que edad y ejercicio tiene, por qué se halla preso y donde le han prendido, dijo: Que no sabe decir su edad; en cuyo acto por el aspecto se gradua puede tener de 30 á 40 años, natural del Paraguay; que su ejercicio ha sido de peon en la estancia de Angel Elias, situada frente del Gualeguaychú, que se halla preso porque lo sorprendieron junto con otros en el Paraná Miní donde se habían demorado haciendo agrio unos soldados y fueron de las Conchas el domingo último por la noche.

Preguntado: Cómo se hallaba con estos individuos, cuándo tomó partido con ellos, y en que se han ejercitado el tiempo inmediato atrás, dijo: Que se halla con ellos hace mes y diez dias por que lo tomaron prisionero junto con Pedro Regalado, y Francisco Ignacio Inzua yendo de las Conchas para la estancia de Elias; y que con este intermedio que los han tenido á su servicio han apresado dos chalanas, un bote y dos canoas que se apoderaron de todo lo que llevaban y largaron todos los prisioneros para que se volviesen á las Conchas, á los cuales no conoce, cuya venida verificaron con una de las chalanas y se quedaron con la otra, que eran más los que andaban en el corso en un bote el cual luego que apresaron el declarante se fué con parte de ellas para Martin García, quedándose en los buques apresados, los que ahora han sido aprehendidos sin que haya podido escaparse de ellos.

Preguntado: Si sabe que estuvieran autorizados por el Gobierno de Montevideo para hacer presas, dijo: que tenían licencia para navegar y que no sabe que la tuviesen para hacer presas.

Preguntado: Qué armas tenían cuando lo apresaron y cuales han sido las que ahora les han aprehendido dijo: Que vió seis fusiles y un pedrero, ignorando si tenían más armas; que el bote que se fué en que estaba el pedrero se llevó tres fusiles y los otros tres son los que habrán aprehendido ahora, y responde: Qué esta es la verdad

de cuanto puede declarar, no firmó por no saber y lo hicieron los señores Jueces de que doy fé.

Agrelo—Thompson—Juan Cor-ttés.

En seguida se hizo comparecer á Pedro Regalado Inzúa á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole de donde es natural, que edad y ejercicio tiene, por que se halla preso, y donde lo han prendido, dijo: Que es natural del Paraguay de edad de 43 años, de ejercicio ha sido carpintero en la estancia de don Angel Mariano Elias, para cuya estancia iba con licencia del señor Gobierno refrendada, prisionero por los marinos tomándosela junto con las instrucciones de las otras que iba á hacer, y parte de su herramienta.

Preguntado: Cuántos eran los que lo apresaron, que armas llevaban, 'donde se hallan y en qué Buques venían, dijo: Que la tripulación era de ocho hombres incluso el ranchero que verán en el Champan llamado el «bicho colorado» expresado en las Conchas, de la propiedad uno de los Vivancos y que tenían también una canoa que habían apresado esos dias antes en la cual les mandaron hacer agrio ' al Miní al declarante, á Andrés Quiba á Francisco Inzua, habiéndose llevado á un paraguayo llamado Pedro que fué otro de los prisioneros con dirección como para Martin García en

el Champan referido, en que iba un cañoncito de á dos, un esmeril y cuatro fusiles y un chuzo que eran todas las armas que tenían.

Preguntado: Qué presas han hecho desde que ha estado á bordo con ellos, dijo: Que en este tiempo han apresado cinco canoas, una piragua y una chalana; que iban con leña, que la leña la echaron toda al agua y habiéndose saqueado todos los dichos buques de todas las especies útiles y ropa, largaron los prisioneros quedándose con los buques conque han sido apresados.

Preguntado: Si sabe que trajesen orden del Gobierno de Montevideo para hacer corso y si la vió, dijo: Que por lo que les ha oido disputar y leer en sus disputas la licencia que tenían para navegar sin armas por la Colonia y San Antonio, pero de ningún modo por el Paraná y que esta licencia debe parar en poder de uno que hacía de patrón llamado Antonio que está en esta cárcel: Que esta es la verdad en cargo del juramento dicho en que se afirmó y ratificó, y lo firmó con los señores Jueces, de que doy fé.

Agrelo — Thompson — Pedro Regalado Inzúa — Juan Cortés.

Inmediatamente se mandó comparecer á Francisca Inzua á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole de donde es natural, que edad y ejercicio tiene

porque se halla preso y donde lo aprehendieron dijo: Que es natural del Paraguay, de edad de cuarenta y tantos años, que se ha ejercitado de peon en la estancia de don Angel Mariano Elias, para donde iba hace mes y medio por más ó menos cuando le tomaron prisionero los marinos con quienes ha sido ahora represado por unos soldados de las Conchas en la noche del domingo próximo.

Preguntado: Cuantos eran los que lo apresaron y donde existen todos ellos, y qué buques y armas tenían, dijo: Que fueron siete, según hace memoria que estaban en una balandrita que habían tomado en las Conchas á un tal Vivanco, con una canoa más que habían apresado en el Francay cargada de sebo y otras especies, las cuales todas estaban saqueando, habiendo largado antes á los prisioneros, según oyó decir que tenían un cañoncito y un pedrero y unos siete ú ocho fusiles de los que dejaron tres en la canoa y se fueron como para Martin García llevándose uno de los prisioneros y tomaron con el declarante y quedando con los restantes los que se hallan hoy día en la cárcel.

Preguntado: Quien hacía entre ellos de patrón, que presas han hecho en el tiempo que ha estado con ellos y que han hecho los prisioneros, dijo: Que todos mandaban, que han tomado varias canoas á las cuales no ha concurrido el declarante porque quedó trabajando en agrios mientras ellos fueron á hacerlo y solo ha visto las especies que han saqueado de ropa, hachas etc.,

habiéndoles oido que á los prisioneros los habían largado en parte de los buques.

Preguntado: Si sabe que trabajasen con licencia del Gobierno de Montevideo para hacer corso, dijo: Que les ha oido decir que tenían licencia para todo y que la debe tener alguno de los que están aquí presos, ó entre su ropa: Que esta es la verdad en cargo del juramento dicho y lo firmó con los señores Jueces, de que doy fé.

En este estado, dijo: Que en la canoa en que fué el declarante con sus compañeros la echaron los que están en la cárcel y los suyos quitándoles toda la ropa, la cual ahora ha sido represada habiéndoles expresado que si trabajaban con ellos les entregarían la ropa, y si nó, no, de que doy fé.

Agrelo — Thompson — Francisco Inzua — Juan Corttés.

En seguida se mandó comparecer á Miguel Quinto, á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole de donde es natural, qué edad y ejercicio tiene y por qué lo han preso y dónde, dijo: Que es natural de Lisboa, de edad 19 años, de ejercicio marinero; que lo prendieron el domingo á la noche en el Paraná Miní, con tres, á los corsarios particulares que se hallan en la cárcel donde se hallaban haciendo agrio unos soldados que fueron de las Conchas.

Preguntado: Cuantos más eran los corsarios, dónde se hallan, en qué buque venían, qué armas traían, con qué licencia y dónde está ésta, dijo: Que la tripulación eran ocho hombres que venían en un Champan llamado San Antonio Animas, que según tiene entendido fué apresada en una costa, que traían un cañón dorado, un esmeril, siete fusiles y cuatro chuzas, con todo lo que se fueron en dicho Champan para la costa del norte dejándoles tres fusiles y una chuza al declarante y tres hombres más y tres prisioneros que tenían que hacían el corso con licencia del Gobierno de Montevideo, que se la llevó el capitán don Vicente Paz dejándoles un papel de seguridad únicamente para los corsarios que pudiesen encontrar de la costa del norte, cuyo papel paraba en poder de Antonio Fernandez, y que en el apresamiento ignora su paradero.

Preguntado: Qué presa han hecho después que se separaron del buque armado, qué han hecho de los prisioneros, de los buques y de su carga, dijo: Que han apresado cinco buques, dos piraguas, y las demás canoas, que la carga de leña que llevaban la echaron al agua por orden del capitán que asi se los había dejado encargado, que le quitaran las ropas, y los echaran en unas canoas para que viniesen á tierra.

Preguntado: Qué número de buques tenían que fueran apresados por los soldados de las Conchas, dijo: Que tenían una chalana, un bote y una canoa: Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó y no

firmó por no saber, hiciéronlo los señores Jueces de que doy fé.

Agrelo — Thompson — Juan Corttés.

Inmediatamente se mandó comparecer á Pedro Merenes á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte y siéndole de donde es natural, que edad y ejercicio tiene, por qué lo prendieron y donde, dijo: Que es natural de Galicia, de edad 27 años, de ejercicio marinero, que ha sido apresado en la noche del domingo próximo por unos soldados de las Conchas en el Paraná Miní, donde estaba haciendo agrios de orden de don Vicente Paz, capitán de la balandra Corsaria San Antonio de Animas, que según ha oido decir se llamaba antes el Bicho Colorado de la propiedad de un tal Castro en Montevideo.

Preguntado; Dónde está don Vicente Paz y el buque San Antonio, qué armamento traía á bordo y cuando se separó de él y qué tripulación había, dijo: Que dicho Paz con el buque anda por la costa del Norte haciendo víveres, que tenía por todo siete ú ocho fusiles, cuatro chuzas un cañón de á dos y un esmeril; que se separó de ellos hace un mes poco más ó menos habiendo dejado al que declara como tres más y tres prisioneros para que hicieran agrios, con orden de que si viesen alguna canoa la apresaran, para lo que les dejó 3 fusiles y una chuza.

Preguntado: Si les dejó orden por escrito del Gobierno de Montevideo para hacer presas, dijo: Que no sabe que hubiese dejado fusil alguno, pero que de palabra le dió orden que apresasen las canoas y todo buque nuevo que viniese para Buenos Aires, interin él venía y que aún para los de Montevideo, cree que necesitarian papel porque habiendo estado alli un buque marino eran todos conocidos y no necesitaban de ello por lo que cree que no dejó papel alguno ni saben que le hubiesen dejado.

Preguntado: Que número de buques han apresado después que se separaron del capitán Paz, que han hecho de la carga y prisioneros, dijo: Que se han apresado cinco buques, algunos de ellos cargados con leña y los demás vacios, que en dos de ellos han mandado los prisioneros que se viniesen á las Conchas, habiendo antes echado la leña al agua y quizas alguna le quitaron algún poco á alguno de ellos.

Que esta es la verdad en cargo del juramento prestado en que se afirmó y ratificó, añadiendo que ninguno hacía cabeza sino que quedaron á trabajar en hacer agrio.

Reconvenido: Cómo se ha atrevido á apresar el buque alguno ni cumplir en este parte las órdenes de un particular sin que le dejase documento formal del Gobierno, cuando debía saber que nadie, solo este, tiene facultad para autorizar el corso y que los que lo hacen sin este requisito son unos piratas, incursos en todas las penas tales, dijo: Que el patron les dijo, que tenía autoridad para hacerlo, y le creyó.

Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho, y lo firmó con los señores Jueces, de que doy fé.

Agrelo--Thompson — Pedro Merenes—Juan Cortés.

En el mismo acto se mandó comparecer á José Fernandez, á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole de donde es natural, que edad y ejercicio tiene, por qué está preso y quien lo prendió, dijo: Que es natural de Santiago de Galicia, de edad de 48 años, de ejercicio Marinero, que es de la dotación del Corsario Bicho Colorado, que manda el capitán mercante don Vicente Paz, y de la propiedad de don Francisco Castro, que lo prendieron unos soldados de las Conchas en la noche del Domingo próximo en el Paraná Mini donde la dejó haciendo agrio dicho Paz hace mes y medio.

Preguntado: Que presas han hecho en este tiempo después que se separaron de Paz, y con qué orden y licencia, cuantos buques han sido los apresados y que han hecho del cargamento y los prisioneros, dijo: Que han apresado unas canoas y una chalana en cumplimiento de la orden que les dejó para si veian alguna canoa ó buque menor, lo apresaran; que el declarante no fué el apresante porque estaba comisionado en el rancho, pero que oyó decir que á los prisioneros los

largaron en algunos de sus buques, que no sabe que harían de las cargas, que oyó decir que tiraron al agua en un poco de leña uno de ellos y que vió llevar algunas hachas, que no sabe que Paz hubiese dejado papel alguno y todo se hizo de su orden verbal.

Reeonvenido: Cómo se han atrevido ha apresar buque alguno, ni cumplir en esta parte las órdenes de un particular como es Paz, sin que les dejase documento formal del Gobierno, cuando debía saber que nadie, solo éste, puede autorizar el corso y que los que lo hacen sin este requisito son considerados en todas las naciones como unos piratas sujetos á las penas de tales, dijo: Que él no ha apresado cosa alguna pues se hallaba comisionado en el rancho como lo deja dicho.

Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho, en que se afirmó que certificó y le firmó con los señores Jueces, de que doy fé.

Agrelo— Thomposon — José Fernandez—Juan Corttéz.

Inmediatamente se mandó comparecer á Antonio Fernandez, á quien se le recibió juramento que hizo en forma de derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que se le pregunte, y siéndole de donde es natural, que edad y ejercicio tiene, donde y porque lo han preso, dijo: Que es natural de Santa Cruz de Mera en el reino de Galicia, de edad de 37 años, de ejercicio Marine-

ro de la dotación de la Balandra Corsario el Vicho Colorado de la propiedad de don Francisco Castro de Montevideo que manda de Capitán don Vicente Paz, la cual se halla en el día en Martín Chico, habiendo dejado al que declara con tres hombres más tres prisioneros en el Paraná Miní, á hacer agrio con orden verbal de apresar cualquiera canoa ó buque menor que se frecuentase en Buenos Aires, para lo que les dejó un papel firmado por el mismo con el objeto principal de que se hiciese conocer de algunos corsarios de Montevideo por vía de contra seña.

Preguntado: Que presas han hecho en este tiempo después que se separaron de Paz, dijo: Que han apresado un chalana, un bote y dos canoas que echaron las leñas del cargamento al agua, les impetaron las herramientas y la ropa y á ellos los largaron en dos buques para que se vinieran á las Conchas quedándose ellos con una chalana, un bote y una canoa.

Preguntado: Que armas tenían y donde existen, dijo: que el corsario tenía seis fusiles un cañón de á dos, un esmeríl, cuatro chuzas y municiones respectivas que cuando se fué á Martín Chico les dejó tres fusiles y una chuza que son con los que los han prendido.

Preguntado: Quien mandaba esta gente que quedó haciendo agrio, dijo: Que todos quedaban encargados y que unas veces mandaba uno y otras veces otro, con encargo de cuidar de los prisioneros y del trabajo.

Preguntado: Si cuando han hecho las presas

han concurrido todos los cuatro ó quienes han ido, dijo: Que todos los cuatro han concurrido.

Que esta es la verdad en cargo del juramento hecho, en que se afirmó y no firmó porque dijo no saber, lo hicieron los señores Jueces, de que doy fé.

Agrelo—Thompson—Juan Corttés.

Vistos y hallándose comprendidos en el Bando publicado por este Gobierno en tres de abril del corriente año contra los Piratas de Montevideo, que ha pretexto de corso han acometido y saqueado á los indefensos moradores de nuestras costas con infracción de todas las reglas y principio de derecho público de las naciones civilizadas, los contenidos en este proceso Manuel Jacinto, Pedro Merenes, José Fernandez, tomados por nuestras armas en el Paraná Miní donde aún sin licencia, ni autorización del Gobierno de Montevideo han ejercitado piraterias desvergonzadas, de que aún mantenían algunos prisioneros forzados al trabajo después de saqueados, roto algunos buques y echado al agua el cargamento menos útil, y que no pudieron aprovechar, se condena á los expresados Manuel Jacinto, Pedro Merenes, José Fernandez, á la pena ordinaria de muerte de horca y se pongan en libertad los prisioneros tomados por ellos, Andres Silva, Pedro Regalado y Francisco Inzua.

Feliciano A. Chiclana — Juan Martín de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Fué dada principiada y firmada la sentencia que antecede por los señores del Exmo Superior Gobierno de estas Provincias, en Buenos Aires, á 15 de setiembre de 1812.

Juan Pablo de Merlo — Escribano Receptor.

En dicho día, mes y año, yo el Escribano notifiqué la superior sentencia que antecede á los reos Manuel Jacinto, Pedro Merenes, Josè Fernandez y Antonio Fernandez, en cuyo acto quedaron puestos en la capilla con el auxilio de tropa correspondiente, de que doy fé.

Merlo.

En dicho día, mes y año, hice saber en la parte que les corresponde á Andrés Quiba, Pedro Regalado y Francisco Insua; y doy fé.

Merlo.

En dieciseis de dicho mes y año y siendo las diez de la mañana, fué ejecutada la pena de muerte de horca en las personas de Manuel Jacinto, de Pedro Merenes, de José Fernandez y Antonio Fernandez, cuyos cadáveres quedaron pendientes en la horca, de lo cual doy fé.

Merlo.

Exmo. Señor:

Remito á V. E. dos relaciones de los presos que se hallan existentes en la cárcel pública, y el Guardia de Prevenciones del Regimiento núm. 2, que se me han pasado á consecuencia de mi circular de ayer que dirigí al instante que recibí la superior disposición de V. E, para que no se pusiesen en libertad los presos cómplices en la conspiración descubierta, sin orden por escrito de V. E.

Buenos Aires, julio 18 de 1812.

Miguel de Azcuénaga.

Relación de los presos que se hallan existentes en esta cárcel, que fueron aprehendidos por sospechosos en horrenda conjuración, y se pasa al señor Gobernador Intendente en cumplimiento de su superior orden de fecha de ayer, á saber:

Leonardo García, Juan Grabo, Cristóbal Escujes Francisco Casal, Miguel Cernada, Antonio Rodríguez, Francisco Lamela, Manuel ...., esclavo del mismo, Pedro Pablo Urquiava, Manuel Gonzalez, Juan Vicente Laville, Juan Hernandez, Miguel Fundarena, Lucas Otayque, Domingo José Antonio Baliña, Ramón Barros, Lorenzo Gonzalez, Juan Luis de Arasuna, Tomás Garatequi, Juan de Tobenes, Antonio Lecita, Fernando Castaño, Alejandro Rosado, José Giraldes, Ambrosio Fernandez, Baltazar Suarez, Manuel Nogueira, José Arosa, Santiago Otero, Manuel Bentureira, José

Ballivian, Salvador Fernandez, Bartolomé Portela, Pedro León, Juan Miralles, Tomás Pita, Victorio Sanchez, Martín Churruca, Pedro Cabrera, José Patricio Gonzalez, José Baldivia, Manuel Riberosa, Juan José Hernandez, José Olaguiver, Andrés Andrada, Agustin Talavera, Juan Antonio Marin, Manuel Cépedes, Juan Antonio Sombade, José Rodriguez, Felipe Ferreira, Atanasio Durarte, Juan Tarin, Antonio Correa, Segundo Perez, José Antonio García, José Alcina, Antonio Conti, José Genzález Diana, Ramón Arbide, Ramón Medina, Joaquin Lafuente, Luis Goytia, Tomás Perez, Francisco Larrua, Ramón Fernandez, Juan Caldemi, Luis Betamas, José Matías Pastor, José Muñiz.

Marineros venidos de la Colonia:

Lozano Noncayno.

José Acosta.

Pedro Alcántara Ayrala.

Francisco Moreno........................ Prendido en las Conchas, procedente de los buques de Montevideo.

Real Cárcel Pública de Buenos Aires, á 18 de julio de 1812.

Pedro del Caño.

Regimiento núm. 2 de Patricios-Guardia Prevención.

Relación de los presos que existen en este cuartel por la conjuración:

Don Pedro Antonio Varela, Juan Alvarez, don Martín José de Goyechea, don Francisco Neyoa, don Antonio Sanjuan, don Elías Ballava, don

Antonio Mordade, don Domingo Nobal, don Narciso Marul, don José Marul, don José Pilve, don José Amuedo.

El presidario Felipe Secundo.

Buenos Aires, julio 17 de 1812.

Juan de Arguero.

Honorarios de los Escribanos

Señor Juez Hipólito Vieytes.

Los Escribanos Preceptores que abajo subscribimos, ante V. E., como mejor corresponda, parecemos y decimos: Que desde los primeros instantes en que fué descubierta la conjuración intentada por los europeos contra esta patria, se nos ocupó, así por V. E. como por lo demás señores Jueces encargados para el descubrimiento en las actuaciones de él, sin omitir días festivos, trasnochadas, ni otras horas incómodas, concurriendo á la ejecución de las justicias que se han ejecutado, de manera que el trabajo que en ello hemos impendido, bien constante le es á los señores Jueces, pues ni aún se nos daba lugar como proporcionar con otro trabajo la manutención de nuestra familia. Por ello es que ocurrimos a V. E. con la súplica de que se digne, si es que lo encuentra justo, regularnos aquel indicado trabajo y solicitar de que el Superior Gobierno expida las órdenes oportunas para que de los bienes de algunos de los decapitados se nos satisfaga, esto es si la Superioridad lo halla por conveniente, pues no nos separamos de servir al público sin interés alguno, como que es de nuestra principal obligación, sobre lo que,

A V. E. suplicamos se sirva proveer como solicitamos, si es de justicia, que es la que imploramos.

José Manuel Godoy—Juan Pablo de Merlo.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1812.

Acompáñese á esta solicitud la cuenta del honorario que con concepto al trabajo impedido estimaren justo.

Vieytes.

Señor Juez de Comision, don Hipólito Vieytes.

El Escribano Receptor que abajo subscribe, cumpliendo con la providencia de V. de esta fecha, en que ordena exponga la cantidad en que regulo mi trabajo devengado en las causas actuadas á los reos de la conspiración descubierta contra la Patria, desde principios del mes próximo pasado, digo: Que el artículo 9 del Arancel que rije, señala para iguales circunstancias á los Escribanos Receptores, tres pesos cuatro reales por cada día de ocupación en razón de salarios ó dietas, fuera de los escritos, y debiendo considerarse doble, cuando menos, cada uno de los que hemos ocupado en aquella actuación, respecto á haber trabajado también de noche, y aún pernoctando varias de ellas, como es constante á V. y demás S. S. Comisionados con quienes igualmente actué en veinte y tanta causas que he concluido, viene por

este principio á corresponder 7 pesos de dietas á cada día; al cual agregándose 3 pesos de lo escrito, graduándose solo á razón de seis fojas cada día, aunque no se dará acaso uno en que no se halla escrito doble cantidad al menos, son 10 pesos diarios; y de ello resulta que siendo 24 días los que he trabajado sin intermisión en todo el mes, importan la totalidad de 240 pesos, bajo cuyo concepto, el de que dicha actuación no me ha permitido lugar para lucrar un real en alguna otra y de que su satisfacción deba hacerse mancomunadamenre *in solidum* á costa de culpados puede V. resolver sobre ello lo que estime conveniente, sin que por esto deba perderse de vista que mi principal objeto en este servicio, fué acudir al pronto remedio del peligro en que se vió la Patria, como lo signifiqué á V. desde el primer día de su comisión.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1812.

José Manuel Godoy.

Señor Juez de Comisión, don Hipólito Vieytes.

El Escribano Receptor que abajo subscribe, en cumplimiento de la providencia de V. de hoy día de la fecha, en que manda exponga la suma en que aprecio mi trabajo devengado en las causas actuadas á los varios reos de la conjuración descubierta, digo: Que con concepto al extraordinario trabajo de 27 días consecutivos, sin excluir las horas de más las noches, para la formación y

conclusión de veinte y tantos sumarios, intimaciones y ejecuciones de sentencias, conceptúo podrá valer mi honorario 270 pesos: con respecto á 10 pesos por día y á lo que señala el artículo 7 del Arancel, según se menciona en la precedente representación, cuyo contenido reproduzco aquí: estando conforme en que si parece excesivo se me asigne aquella cuota, que la Superioridad tenga á bien si ha de ser satisfecha de los bienes de los reos, pues de otro modo estoy pago con haber servido á mi patrio suelo, debiendo agregarse á aquella suma 8 pesos que se pagaron al maestro Roque por un coche que en dos noches franqueó para llevar á la Cuna al señor Comisionado doctor Monteagudo, por hallarse enfermo del pié, de manera que asciende á 278 pesos.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1812.

Juan Pablo de Merlo.

Buenos Aires, 8 de agosto de 1812.

Constándome el contínuo trabajo en que á todas horas del día y de la noche se han empleado estos actuarios en el desempeño de la formación de los sumarios, así de los que resultaron reos de conspiración contra la Patria, como de otros muchos que por haberse esclarecido su no complicidad, dejaron de dirigirse al Superior Gobierno, graduo que se les puede abonar á 8 pesos por día á cada uno de los escribanos que subscriben, de los 24 que han empleado sin interrupción en estas causas, con más los 8 pesos fuertes

abonados al cochero por la conducción de dos noches á la casa de la Cuna al Comisionado doctor Monteagudo; pasándose este expediente á la Superioridad con el respectivo oficio, por si se dignase V. E. aprobar esta resolución.

Vieytes.

Exmo. Señor.

Paso á las superiores manos de V. E. el adjunto expediente promovido por los Escribanos Merlo y Godoy, en demanda de la justa satisfacción del pesadísimo trabajo que han impendido en 25 días no interrumpidos de una situación en que se ocupaban día y noche, por si V. E. tuviese á bien aprobar mi providencia expedida en esta fecha, pudiendo, si V. E. fuese servido, mandar se satisfaga á costa de culpados y expecialmente de los novecientos y más pesos que como pertenecientes al embargo de los bienes del reo Antonio Moris, se hallan de mi orden depositados en la Tesorería del estado; á lo que V. E. estime ser más de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Hipólito Vieytes.

Exmo. Superior Gobierno de estas Provincias.

Presentación y antecedentes de Atanasio Duarte

Exmo. Señor:

Don Atanasio Duarte ante V. E. con el mayor respeto parezco, digo: que el siete del proximo pasado fuí conducido á la cárcel pública por un hombre que llaman Yrigoyen, el que sin atender á los respetos del carácter de Capitán, cuyos fueros obtengo en premio de repetidos servicios hechos á la Patria, me trajo amarrado como al más vil delincuente equivocándome con los facinerosos. Sufrí en ella veinte y dos días de estrecha prisión confundido con los muchos que complicados en la horrorosa conspiración del traidor Alzaga, eran reos del más negro y detestable delito.

Buenos Aires, agosto 31 de 1812 Informe el Ajente de la Cámara. (Hay tres rúbricas.) *Herrera.*

El día veinte y nueve de dicho mes, me pasaron al cuartel nº. 2, en donde aunque no sufro más que un arresto, en que se me mira conforme á mi carácter, no es menos mi dolor al mirar mancillado mi honor con la sospecha, aunque infundada de la complicidad en algún crimen que ignoro: Hasta ahora Exmo. Señor, ni se me ha tomado declaración, ni se me ha hecho entender la causa de mi prisión. La necesidad me obliga, no tengo de qué subsistir y solo debo á la generosidad de uno y otro paisano, que conoce mi adhe-

sión al público interés, el no perecer de hambre. Estos males aún que grandes, en nada pueden compararse al dolor de ver mi honor vulnerado, el buen nombre con que todo buen patriota me honra, ultrajado, ¡Ah! Señor Exmo., V. E., sabe, cuanto mortifica á un hombre que se considera fiel á su Patria como lo soy y podré justificarlo con tantas pruebas que no quedará la menor duda á V. E., cuanto mortifica, vuelvo á decir, que se le ofenda su fama.

No pido gracia alguna, ni es dable que un Gobierno recto la dispense á un indigno delincuente, justicia pido señor y por tanto:

A V. E., suplico se digne mandar al señor Juez Fiscal encargado de mi causa, *si es que tengo juicio abierto,* la acelere y concluya y que según el mérito de ella se me juzgue y en caso de resultar inocente; *como lo estoy cierto lo estoy*, como ha tal se me dé toda la satisfacción á que las leyes sabias que nos rigen me hacen acreedor.

Es justicia que imploro, y para ello.

Atanasio Duarte.

Exmo. Señor:

El capitán graduado de teniente coronel rebajado don Atanasio Duarte, ante V. E., con mi mayor respeto parezco y digo: que el día siete del presente mes fui conducido por orden de V. E., á lo del señor juez Agrelo, en consorcio del mismo que me intimó la orden que fué el señor

Presentación y antecedentes de Atanasio Duarte

Exmo. Señor:

Don Atanasio Duarte ante V. E. con el mayor respeto parezco, digo: que el siete del proximo pasado fuí conducido á la cárcel pública por un hombre que llaman Yrigoyen, el que sin atender á los respetos del carácter de Capitán, cuyos fueros obtengo en premio de repetidos servicios hechos á la Patria, me trajo amarrado como al más vil delincuente equivocándome con los facinerosos. Sufrí en ella veinte y dos días de estrecha prisión confundido con los muchos que complicados en la horrorosa conspiración del traidor Alzaga, eran reos del más negro y detestable delito.

Buenos Aires, agosto 31 de 1812 Informe el Ajente de la Cámara. (Hay tres rúbricas.) *Herrera.*

El día veinte y nueve de dicho mes, me pasaron al cuartel nº. 2, en donde aunque no sufro más que un arresto, en que se me mira conforme á mi carácter, no es menos mi dolor al mirar mancillado mi honor con la sospecha, aunque infundada de la complicidad en algún crimen que ignoro: Hasta ahora Exmo. Señor, ni se me ha tomado declaración, ni se me ha hecho entender la causa de mi prisión. La necesidad me obliga, no tengo de qué subsistir y solo debo á la generosidad de uno y otro paisano, que conoce mi adhe-

fuí desatado para que este me pusiese incomunicable, como lo hizo, poniéndome en el calabozo nº. uno, entre doce Santiagueños y dos pampas, á donde me hallo sin que me haya tomado declaración alguna del por qué se me tiene preso, y si fuere por alguna sospecha que se me figura tienen de mí, estoy pronto á dar las pruebas que sean capaces de vindicarme de la injusta y negra nota que cualquiera persona haya querido imponer á V. E. que sin duda debo decir así, es dicha persona enemiga mía ignorando la causa pero como me consuela la esperanza de que la rectitud y benignidad de V. E., no castigará á un tan buen patriota como yo, sin oirlo en justicia, es motivo por el que he sufrido, los vejámenes de no respetar el fuero militar que gozo y ser amarrado cruelmente por un hombre al parecer de baja esfera, de ser conducido por dos respetables patrullas al miserable y horroroso calabozo en que me hallo, á donde solo gozo de la gran satisfacción de mi inocencia respecto á no haber delinquido contra una Patria que tanta sangre hemos derramado yo y tres hermanos más, por cinco heridas recibidas en su Reconquista y Defensa, los que estamos con la espada desnuda deseosos todos los momentos de teñir este noble suelo con nuestra sangre en su defensa, yo no dudo Exmo. Señor, que á V. E., para la consideración en un hombre que teniendo un hermano capitán en la Banda Oriental, otro teniente, el menor teniente alcalde en esta Capital, un hermano predicador del convento de Nuestra Madre de las Mercedes, y teniendo

la gloria de ser americano por todos títulos por cuanto mi Padre era de la gloriosa independencia de Caracas, y mi madre de la América portuguesa del pueblo más inmediato á nuestros campos: si un hombre que tiene el honor de llamarlos condiscipulos, paisanos y amigos al general Artigas, al coronel Rondeau; si un hombre que tiene el honor de llamarle mi grande amigo al coronel French, si un hombre que tiene el honor de llamarle mi querido amigo al comandante don Martin Garay el que me estima á mi, á mis hermanos y á toda mi casa por unos principios muy soberanos según me lo ha hecho ver; si un hombre que tiene el honor de inmortal gloria de tener en el Exmo. Gobierno un condiscípulo de Secretario, el que es íntimo y querido amigo de mi hermano Manuel Duarte; al fin si un hombre que tuvo el honor de ser visitado en el hospital cuando me hallaba herido por siete sarracenos que me hicieron once heridas por mi querido comandante don Juan Martín de Pueyrredon el que en la última visita que me hizo antes de marchar al Perú, me tomó entre sus brazos con las lágrimas en los ojos, besándome las mejillas se despidió de mí, será capaz después de todas estas verdades imajinar ni contribuir en lo más leve contra su Patria. Por último Exmo. señor inter. que V. E. ordena se me tomen las declaraciones que sean necesarias y dé justicia quedo formando el proceso de mis procederes contra mis enemigos los europeos en que haré ver á V. E., con testigos grandiosos de su mayor satisfacción ser un Arti-

gas, un French en lo rigoroso, en lo cruel contra esos tiranos. Por lo que á V. E., pido y suplico, se sirva á la mayor brevedad se me oiga en justicia, pues mis necesidades é indijencias asi lo exijen; y para lo cual &. &.

Atanasio Duarte.

Relación individual de los hechos por mi contra los europeos y de los que ellos contra mi han hecho, por los cuales se podrá calcular si deberé ser ó no inmortal enemigo de ellos sin embargo de que por herencia me dejó mi padre el ódio contra estos tiranos por ser él americano é hijo de la gloriosa independencia de Caracas y mi madre hija de la América Portuguesa del pueblo más inmediato á nuestros campos.

1°. Hallándome una noche en la calle de las Torres en la tras-tienda del mercader gallego Rosendo, á tiempo que cuatro europeos se hallaban jugando á la biscambra y varios patricios y europeos mirando entre dicha tras-tienda, yo observé que uno de los cuatro que jugaban eran don Juan Salces, tendero de la calle del Correo, montañés de nación, y observando tenía una charretera de plata en el hombro derecho, le pregunté si lo habían hecho teniente, pues el día antes lo había visto de soldado y tocándole la charretera me contestó con una bofetada en la cara diciéndome merecía él más bien tener aquella en el hombro derecho que las dos que yo traía en los mios, pues era montañés y bastaba, á lo que incomodado de la acción le pregunté si se había incomodado

y me contestó diciendo que por eso lo había hecho y lo haría con cuantos criollos se pusieran por delante y al oir yo esta expresión lo abracé, y tirándolo contra el suelo á donde le dí tanto guantón en la boca, cara y narices que quedó hecho un monstruo vertiendo sangre por las partes dichas, pues á no haberme quitado el europeo Mouso, Rosendo y Jacinto, le hubiera quitado dientes y muelas, no satisfecho con esto tomé mi espada que para el efecto dicho la había tirado por no matarlo con ella y saliendo para la calle lo desafié diciéndole mil iniquidades y á cuantos habían dentro esceptuando los patriotas que allí estaban y que les haría ver que un Patricio era suficiente para una docena de sarracenos y llenos de temor no se atrevieron á salir habiéndolos estado aguardando en la calle desde las nueve hasta la una de la noche; solo salieron los Patricios, los que vivían en frente de dicha casa, y puestos en las ventanas con sus mujeres observaron todo lo dicho, y habiendo sabido el tal Salces que lo buscaba todas las noches con intento de asesinarlo, no salía de su casa, de la oración para adelante, por lo que se vió precisado á echar de empeño á uno muy amigo mío, el que me suplicó que para venganza ya bastaba, pues le había hecho pedazos toda la cara, boca y narices, por lo que desistí del empeño que tenía, pero sin hablarle hasta el día presente, y esto sucedió en tiempo de Liniers.

2°. El día que llegó la noticia á esta Capital que Cisneros se hallaba en la Colonia entré al

café que llaman de los "*catalanes*" vestido en cuerpo de particular y con una mala varita en la mano y observé que todos los mozos y amos de él estaban vestidos de Miñones, tirando cohetes é insultando á cuantos Patricios estaban en él, y como lo hicieran conmigo arremetí para ellos sin armas, con las manos y se me presentaron siete ú ocho armados de machetes, sables y garrotes y al tirarme uno un garrotazo lo amparé con el brazo izquierdo y tomándole el palo los arrollé á todos y los metí dentro de un cuarto diciéndoles que si todavía no creían que un americano valía por siete de ellos; á estas voces acudió uno de los patrones llamado Desiderio insultándome de palabra, al que de un empujón tiré patas arriba y le partí la cabeza contra el aljibe, y este pasage sucedió en tiempo de Liniers.

3°. A pocos días de haber llegado á esta ciudad Cisneros, me enfermé de almorranas hasta el día lúnes que se empezó á tratar de la instalación de la Junta, que llegó á mi casa don Agustín Talavera armado de espada y pistolas, y preguntándome como me hallaba le contesté que el día antes había tomado dos sangrias y que estaba imposibilitado de poderme levantar, pues me atacaba de tal suerte el dicho mal que no podía toser ni esgarrar sin dar ayes que se oyesen á media cuadra y preguntándole donde iba tan armado, me contestó que al cuartel de Húsares, pues se trataba de instalar una Junta por los Patricios y que para este efecto se acuartelaba la jente, al oir estas expresiones fué tanto el rego-

cijo de que se colmó mi corazón que corriéndome las lágrimas por el rostro de alegría y sin atender al cruel achaque de que padecía me tiré de la cama y abrazando al dicho Talavera no pude decirle más expresión que «viva nuestra feliz América del Sud» y que me iba con él al cuartel, y vistiéndome y armándome para irme con él, me suplicó no lo hiciese pues no podía dar un paso y estaba recien sangrado con otras expresiones que parecian se empeñaban en mi salud y no pudiendo conseguir nada cerré mi puerta y me dirijí con él al cuartel donde permanecimos desde este día lunes á la siete de la mañana hasta el sábado á las nueve de la noche con el valor y patriotismo que es constante á cuantos me conocen, y á cuya hora nos mandó nuestro comandante nos retiráramos á nuestras casas hasta segunda orden como lo ejecutamos y yo acudiendo á la mía me puse en cama estando muy enfermo del dicho ataque más de cuatro meses como lo podré justificar con médico y todo el vecindario inmediato á mi casa.

4°. A poco tiempo de instalada la Exma Junta entré una noche al café de los ya dichos «*Catalanes*» á la hora de las ocho de la noche, uno de ellos llamado Manuel que tenía su moza viviendo en la casa de Carmona y á los fondos de la en que yo vivía me abrió la puerta de mi cuarto con una ganzúa y me llevó robo de ochocientos pesos, toda mi ropa, trastes que cargó en una carretilla, no habiéndome dejado sino un porron, una soga de tender ropa y una escoba, ha-

biéndose embarcado él y los demás que lo hicieron en un falucho que robaron en el que pasaron á la Colonia y de allí por tierra á Montevideo, habiéndose quedado enfermo en la Colonia uno de ellos llamado Ambrosio, el que yendo para Montevideo antes que los canarios se armasen contra aquella ciudad llegó al pueblo de San José y entrando al café que hay en dicho pueblo les preguntaron los que allí se hallaban de adonde venía y les contestó diciendo que de Buenos Aires, con otros que ya habían pasado y preguntado el por qué, dijo: que por haber muerto á un capitán de Húsares llamado Duarte, muy enemigo de los españoles; y como se hallaba en dicho café un hermano mío que en el día es capitán del ejército en la otra Banda, llamadò Felipe Duarte, el que encolerizado se levantó de la silla y echando mano á su espada le hizo pedazos á puñaladas, el que solo duró nueve horas.y al cabo de las dichas espiró pagando la iniquidad que con migo había hecho, y mi dicho hermano partió á Santa Teresa y se reunió con el general Artigas en donde se halla muy estimado de él, mandando una compañía de valientes y escojidos patriotas.

5° El día 5 de diciembre de 1810 de resultas de la alegría que me causó la venida de la bandera del Perú, lo pasé divertido hasta el día 6 que fuí llevado casi á la fuerza al convite del cuartel de Patricios en donde dicen eché un brindis por el que salí desterrado una legua distante de la ciudad, con uso de mi fuero, uniforme y armas, pudiendo después de esta distancia ir

francamente á donde se me antojara, ofreciéndome el señor Secretario y Presidente que en breve volvería á mi casa, pues yo no había ofendido á la patria en lo más leve, y que el salir desterrado convenía por ahora, lo que ejecuté con la mayor brevedad, yéndome á vivir á la chacra del teniente alcalde don Francisco Alvarez, pero al cabo de trece dias, deseoso como siempre de servir á mi amada patria, partí á la punta de San Fernando de Buena Vista, y llegando á la casa del señor comandante Carlos Belgrano Perez le supliqué me hiciese el honor de alistarme aunque fuese de último soldado y en la última compañía de su mando, para en cualquier novedad que se ofreciese contra los enemigos de nuestra libertad y sagrada causa, á lo que me contestó dándome un abrazo, «que tendría mucho honor el que yo fuese un capitán de los de su mando,» brindándome con su casa, mesa y protección, y que me consolase que en breve iría á la Capital, pues que le constaba que mi destierro era injusto: desde aquel momento permanecí lo más en lo de un hermano mio que vive en el pueblo de San Isidro, y es teniente de Cívicos, y estando alli una noche oí varios tiros y dirijiéndome á lo del Alcalde Ristas, hallé la novedad que los marinos trataban de desembarcarse en las Conchas y por eso estaban probando las armas y armando á la milicia para ir en su auxilio, y yo, armado, me dirijí á lo del mencionado Comandante y de allí á las Conchas con un alferez de «Arribeños» y otro de «Húsaros Verdes» y dos patriotas más de

esta Capital, y presentándome al sargento Altolaguirre que comandaba la guardia le pedí gente armada para ponerme en la playa y observar si venían los marinos por la boca de Carapachay, Rama negra ó Huncales de Caracoles, y dándome seis soldados y un cabo con fusiles vinieron con migo los cuatro ya dichos y el dependiente Sagasta y atravesando el bañado con el barro á la rodilla y á medio muslo, me puse en la boca del arroyo que llaman de las Irullas permaneciendo allí de centinela y mi gente acostada boca abajo observando las tres bocas dichas y á las tres de la mañana sentimos que desembocaba al parecer una canoa por la boca de la Rama negra; le dí el quien vive, mandé hacer alto de orden de la Comandancia de aquel puerto, y haciendo á todos preparasen las armas, pregunté que buque era, de donde venía, y para donde iba, que gente ó comisión traía, y como se llamaba el patrón, me contestaron á todo lo dicho; por lo que les mandé entrasen: allí permanecí con mi gente hasta el día, no habiendo novedad alguna, y á la mañana me dirijí á la costa y di la noticia á Don Manuel Aguirre el que se hallaba en su casa, el mismo que esa noche en la punta adelante del dicho Comandante quiso mandarme á esta capital diciéndome á su vista que un patriota como yo no debía de estar desterrado y asi que viniese á la Exma. Junta y me presentase, que él quedaba de fiador por mi, á lo que le contesté no podía hacerlo sin el decreto de V. E. De resultas de la mojadura y desvelo de esa noche estuve constipa-

do más de dos meses, en términos que no se me entendía lo que hablaba, como lo acreditará don Carlos Belgrano Perez, don Manuel Aguirre, todo el pueblo de las Conchas, Punta y San Isidro: luego que el Comandante de dicha punta pidió auxilio á esta capital fué la compañía de granaderos del capitán Medina, Rivarola y Cruz y al instante que llegaron á la costa á pié y todos embarrados les proporcioné caballos y capotes acompañándolos hasta aquel punto donde permanecí viviendo con ellos é imponiéndolos de todas aquellas emboscadas, playas y arroyos, prometiéndome de día y de noche á los servicios que dicho capitán me ordenase, con el que viví todo el tiem- de su destacamento, en su propio cuarto, tratándome con el mayor cariño y amistad, hasta que fué relevado por el capitán de Patricios José Diaz, el que me trató con igual cariño, imponiéndolo de todos aquellos lugares, emboscadas, playas y bocas de arroyo, prometiéndome á hacer retenes de noche, y cuanto se me proporcionaba al mejor servicio de mi patria como lo efectué dos noches que estuve de avanzada desde oraciones hasta el día, en la boca del puerto del Tigre y celoso de mi seguridad mandaba recostar los soldados y solo yo permanecía de centinela, descalzo, de pié y pierna al rigor de humedades y pantanos de aquella Plaza, á lo que la segunda noche habiendo venido una patrulla de patriotas de caballería de aquel puerto y habiéndola recibido con la formalidad debida, conocieron por mi producir que á gatas podía hablar de frio, pues me andaba pa-

seando con el fusil al hombro con el pantano hasta el tobillo, mientras los soldados descansaban y que por lo riguroso de la noche amanecería duro de frío, pues todavia faltaban tres horas para el día: partieron de allí á la guardia y avisaron al capitán, que por el modo en que me habían encontrado no podía amanecer vivo, por lo que ordenó dicho capitán fuese la misma Partida y me dijesen me retirase á la guardia, y habiéndomelo dicho no quise obedecer, diciendo faltaba poco para el día y habiendo llevado dicha Partida la respuesta al capitán me mandó el relevo y que me retirase, pues me necesitaba en la guardia y habiendo llegado á presencia del dicho capitán del teniente Martinez, y del alférez Coco, me mandó limpiar los pies con una ordenanza, y se me dió un ponche de huevo y vino, se me metió en la cama y arropó grandemente, que á no haber sido esta caridad, desde luego hubiera amanecido muerto; desde aquel día me entregó dicho capitán el mejor fusil de su compañía, fornitura y municiones y una ordenanza que me sirviese en cuanto se me ofreciese, y así seguí en su compañía y demás oficiales hasta que se retiraron del dicho puerto, siendo testigos de mi celo insaciable todos los europeos del dicho puerto como en caso preciso lo acreditarán.

Después que cesaron los rumores de los marinos, me retiré á la chacra donde habitaba, pero no por eso dejaba de ir á ver al comandante de dicho Puerto á ofrecerme para el mejor servicio de mi patria, y teniendo noticias se había echa-

do Bandos respeto al europeo que tuviese armas del Estado, ó de su propiedad privadas y no las entregase dentro de tres días sufriría la pena de 500 pesos de multa y doscientos azotes por las calles públicas, en la segunda mil pesos y cuatro años de presidio y en la tercera pena de muerte aunque el arma se hallara en estado de poco servicio; corrí á esta capital y presentándome al señor Comandante de armas don Francisco Antonio Ortiz de Ocampo, le dí parte de siete casas de europeos que había armas, la cantidad, y clase, y en qué paraje las tenían guardadas por constarme así, pues yo visitaba dichas casas y llamaba amigos á los que las tenían: dicho señor mandó un comisionado á que cumpliese con lo ordenado en el Bando, como lo ejecutó, habiendo sacado á uno de ellos las armas y quinientos pesos de multa, de que tengo noticia de que me persuado haría con los demás.

Estando en el campo y habiendo sabido el principio de la revolución, del día vine á la ciudad á una diligencia y estando en una casa, observé que de una Quinta de un europeo salieron por una puerta falsa tres europeos, enseguida dos más, á poco rato otros dos, y al instante entró en la misma quinta el pulpero que había ocultado á Ituarte y los demás que huian á la otra Banda, los que fueron tomados y puestos en la cadena, y persuadiéndome pudieran estár en dicha Quinta don Martin de Alzaga que ya se andaba buscando, traté de solicitar al mayor de plaza, á el que le dije podía suceder estuviese

oculto en dicha Quinta y registraba pues la entrada y salida en ella de tantos europeos indicaba sospecha, á lo que me contestó no se olvidaría de hacer la diligencia, dándome las gracias por el celo conque me portaba.

Al día siguiente del primer bombardeo de los marinos contra esta Capital, tuve noticia de lo acaecido, y que intentaban después de dicho bombardeo desembarcarse y al momento se lo manifesté al Teniente Alcalde don Francisco Alvarez, dueño de las Chacras en que habitaba diciéndole que á la oración me venía á la ciudad para contribuir á la defensa de mi amada patria, como lo hice viniendo á mi cuartel armado y presentándome á mis Jefes y compañeros de armas, para que dispusieran de mi persona los que me recibieron llenos del mayor cariño, ponderando mi patriotismo y considerándose más felices por tener un compañero del tenor que acreditan los certificados que en mi poder tengo de mis primeros Jefes don Rafael Gofarul, don José Grao, don Santiago Liniers, don Martín Rodriguez y don Domingo French, continuando á venir noche por noche de la chacra del mencionado Alvarez, hasta que cesaron los rumores; todo lo cual podrá acreditar el dicho Teniente Alcalde don Francisco Alvarez, toda su familia y vecindario, huéspedes particulares y militares que continuamente llegaban á dicha casa á los que he ponderado no solo allí, sino en cuantas casas y parajes de la campaña me he hallado, la bondad, patriotismo, y celo de V. E. entusiasmando y animando á cuanto

miserable patriota he encontrado, ponderándoles los hechos de los Europeos contra nosotros, un mil por ciento más de lo que han obrado ó intentaban como lo hice á muy pocos dias con cuatro Blandenguez y un cabo de las guardias de afuera que alli se hallaban, diciéndoles que los Europeos intentaban desde el puente de Galvez, Arroyo de Maldonado y Puente de Palacios para adentro pasar á cuchillo á todo patriota de siete años para arriba, y que los de la campaña serían primero diezmados para el suplicio, y segunda vez de 8 á 4 para marineros de los buques del Rey, y los otros cuatro para soldados de Europa, donde serían maltratados con más rigor que el que los moros usan con los cristianos, con otras voces que entusiásmandolos decían primero serían víctimas que ser dominados del modo que yo les decía, advirtiéndoles entusiasmasen á cuanto Patriota encontrasen, como prometieron lo harían.

Por un accidente casual traté de venirme á la ciudad ó quintas más inmediatas á ella, hará como cinco meses, y habiendo buscado casa en que vivir por las quintas no la encontré, por lo que recibí el favor de don José Ramón del Real, me dijo de darme casa y comida hasta el cobro de una cantidad de dinero que se me debe, el que me proporcionaría las comodidades suficientes para vivir en la ciudad; pero en esta espera me sucede que el día 24 de junio de este año me levantó un falso testimonio el mozo que dicho Real tiene en su pulpería, tan injusto que no pude menos que el 25 mudarme á otra casa, con el objeto

de presentarme contra dicho mozo, para cuyo efecto se dió el primer paso ante el alcalde de barrio don Pedro Palacios, quedando dicho mozo por falso acusador, el que indispensablemente de be ser reo por la imputación inicua y sin ningún principio fundada que me atribuye, lo que no he podido repetir por las muchas ocupaciones que á todos los Tribunales ofrece el día y no pudiendo por lo pronto sufrir un falso testimonio tan inicuo como el que dicho mozo sin razón me imputa, el día 19 de dicho mes llegué á la misma pulpería, y de resulta de una conversación que se suscitó delante del europeo Casaravilla estraño y otros dos más que ignoro sus nombres y apellidos, lo traté de «pícaro» ingrato» y con otras expresiones indecorosas, diciéndole llegaría tiempo en que los Patricios harían con ellos lo mismo que ellos deseaban hacer con nosotros, que era bañarnos en su sangre, y me conociese él, los circunstantes y todo cuanto europeo existía sobre la tierra por el primero y principal enemigo de ellos; de los que son testigos los cuatro dichos europeos y el que igualmeute lo es, con tanta abundancia de expresiones contra los europeos que estos solos bastarían para que yo fuese el más infeliz americano en caso que tuvieramos la desgracia de ser dominados por ellos: todo cuanto expongo tengo testigos con que acreditarlo, tanto patriotas como europeos, en tanto número que sería cansar al más prudente si se llegaba á averiguar; pero con respecto á los que me conocen, no necesito más testimonio que los hechos y pruebas evidentes que

he dado dsde la entrada de Berreford hasta la última invación, desde la Exma -Junta hasta la presente, y si no he contribuido con mi persona á algunos actos públicos que se se han ofrecido ha sido ó ya por estar enfermo en la cama, ó ya por estar buscando la vida por el campo según podré acreditar.

Además de todo lo expuesto, á pesar de haber continuado siempre enfermo, no dejé por esto de andar en compañía de don Domingo French, don Martin Galani y don Pedro Baldovinos, contribuyendo al celo y cuidado de mi patria á los pocos dias de haberse instalado la Exma Junta, fundándolos para este efecto todas las noches en casa de don Nicolás Peña, hasta después de un mes que fuí comisionado para salir por toda la ciudad, sus arrabales y campaña con una partida de Dragones para recoger armas, lo que desempeñé con la mayor actividad, cobrando por esta causa multitud de enemigos europeos.

Duarte.

Exmo Señor:

El agente de la Cámara dice que..............................
fué preso por indicaciones y sospechas......................
siadas por los mismos patricios...................................
ron de coligacióu con los europeos: y..........................
que en las circunstancias aquellos no podían, ni debían despreciarse tales indicaciones; V. E. sobre estos principios y lo que exije la seguridad y quietud pública resolverá lo que crea más oportuno.

Buenos Aires, 22 de Setiembre de 1812.

Agrelo.

APÉNDICE

Sobre manifestación de armas de toda clase, de propiedad pública ó privada

---

El Gobierno Superior de las Provincias Unidas del Río de la Plata á nombre del señor don Fernando Séptimo. — Aún es tiempo de evitar con la manifestación de las armas ocultas, las penas que se ejecutarán irremisiblemente contra los ocultadores obstinados. Tres días se conceden de término perentorio para manifestar al Gobierno Superior en la comandancia General, toda arma de chispa ó blanca, del Estado ó propiedad privada; los que no manifestaren dentro de este término hallándose en esta ciudad y sus arrabales, y después se les descubrieren, sufrirán indispensablemente cien azotes por las calles públicas y quinientos pesos de multa por primera vez; se agregará esta á la de mil pesos y cuatro años de presidio por la segunda; pena de muerte en la tercera.

La pena será la misma, aunque se halle en estado de poco servicio. El descubridor llevará por premio la tercera parte de la multa. Se harán además de oficio las más prolijas requisiciones donde sea conveniente. En suma, queda sujeto al rigor de esta disposición toda persona sin distinción de estado, ni clase, reservándose este Gobieno la facultad de conceder licencias especiales para

tener armas, después de su manifestación á los ciudadanos dignos de ésta consideración.—Y para que llegue á noticia de todos, se publicará en la forma ordinaria, fijándose ejemplares para su mayor notoriedad en los parajes acostumbrados.

Buenos Aires, 16 de enero de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana — Manuel de Sarratea — Juan José Passo.
Por mandato de S. E. — *José Ramón Basavilbaso.*

El Gobierno Superior Provisorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata á nombre del señor don Fernando Séptimo.

Por cuanto la experiencia ha acreditado; así en la guerra pasada con Montevideo, como en la presente, según los partes que de diferentes puntos se han recibido, que el Gobierno de aquella plaza, á pretesto de permitir el corso, autoriza la piratería de sus súbditos sobre las costas de nuestros ríos, aprobando la usurpación, saqueos y esterminio de los moradores pacíficos, que habitan en las inmediaciones de las riberas, cuyos atentados han reducido á la indigencia á una porción crecida de familias patricias y beneméritas, y deseando evitar este abuso tan perjudicial á los intereses del país, como contrario á las reglas y principios del derecho público, de las naciones civilizadas: Por tanto ordena y manda: que todo

corsario armado que se aprese haciendo el robo sobre nuestras costas, sea tratado como pirata: que los individuos de las tripulaciones de los buques apresados, que se hallen á su bordo, y los que de las mismas, ó de las de cualquier otro barco armado, se encuentren robando en tierra, ó hayan saltado con armas al propio objeto, sin otra justificación que el hecho de ser aprehendidos, sean fusilados dentro de dos horas perentorias, por las justicias, ó comandantes más inmediatos del lugar de la aprehensión, quedando solamente escluidos de la referida pena, los que desembarquen con el fin de pasarse á nosotros, toda vez que las circunstancias de su aprehensión, no acrediten lo contrario: que el buque con todas las existencias (á excepción de las armas que se entregarán al Gobierno) pertenezca y sea adjudicado esclusivamente á los aprehensores, sin demora ni forma de proceso, dando cuenta las justicias ó comandantes para la debida instrucción. Y á fin de que esta determinación llegue á noticia de todos, se publicará por Bando en la forma ordinaria, fijándose ejemplares en los parajes de estilo, é insertándose en la «Gaceta».

Buenos Aires, 3 de Abril de 1812.

Manuel de Sarratea — Feliciano Antonio Chiclana — Bernardino Rivadavia.

Por mandato de S. E.

Don José Ramón de Basavilbaso, Escribano de Gobierno y Guerra.

Mandando entregar las armas

Bando:—*El Gobierno provisional de las Provincias Unidas del Río de la Plata á nombre del señor don Fernando VII.* — Por cuanto se ha observado que sin embargo de la publicación del Bando del 6 del corriente, son muy pocas las armas que se han presentado por los españoles europeos; y deseando con el deseo más eficaz evitar la efusión de sangre y alejar todo motivo que pueda comprometer el rigor de la justicia en obsequio á la seguridad y tranquilidad pública, poniendo en conflicto la sensibilidad del Gobierno y los sentimientos generosos del pueblo americano, ha venido el gobierno en ordenar y mandar: que todos los españoles europeos que existan en esta Capital y sus arrabales, sea cual fuese su estado, calidad, profesión y circunstancias, exceptuándose única y esclusivamente los que se hayan empleado en el servicio del ejército; entreguen en el término de dos días, desde la publicación de este Bando, todas las armas de chispa y blancas largas, que tengan en su poder, bajo la pena de horca que se ejecutará dentro de 24 horas, contadas desde el momento de la aprehensión y conforme á lo prevenido en el citado Bando de 6 del corriente que queda sujeto á la misma pena el que no de-

late la infracción de este decreto, descubriendo las ocultaciones que lleguen á su noticia, que el Gobierno devolverá las armas á los españoles europeos que por su notorio patriotismo se hayan hecho acreedores á esta confianza, á cuyo fin les pasará un título autorizado, para que considerados como verdaderos americanos é iguales en derecho, queden excluidos de las disposiciones generales, que expida con respecto á los españoles europeos: que se prohibe á los españoles europeos conservar estas armas prohibidas en lo sucesivo, sin tener el expresado título: que no valdrá escusa para la imposición de la pena los boletos ó salvoconducto de los Gobernadores, alcaldes ni magistrados, reservándose el gobierno esclusivamente la facultad de permitir el uso de armas á los españoles europeos: que ningún americano ni extranjero residente en esta Capital pueda recibir armas de los españoles europeos, de cuyo pretesto se valen para eludir esta disposición, so la pena de infiel á la causa santa de la libertad de los pueblos y finalmente, que todo el que presente las armas dentro de los dos días designados, queda indultado de delito de nó haberlo ejecutado en el término prefijado en los bandos anteriores y sin la menor responsabilidad. El Gobierno ha querido dar en este último paso, la prueba más justificada de su clemencia y de sus consideraciones á todos los españoles: Y para que ninguno alegue ignorancia, ni encuentre disculpa á su obstinada ceguedad cuando fuere sorprendido en fuerza de las medidas, que al efecto van á decretarse, publíquese

este bando en la «Gaceta Ministerial» y fíjense cópias de él en todos los lugares públicos de esta Capital y sus extramuros.

Buenos Aires 18 de Julio de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana— Juan Martín de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia.

Por mandado de S. E.

Don José Ramon Basavilvaso.

Libertad del negro denunciante de la conspiración de 1° de Julio.

Queriendo el Gobierno dar una prueba de su gratitud á la persona del negro Ventura, esclavo de doña Valentina Feijóo que fué el primer denunciante de la horrible conjuración contra la Patria que acaba de descubrirse, ha venido en concederle la libertad y el uso del uniforme del regimiento número 2, con un escudo en el brazo izquierdo que tenga la inscripción: *Por fiel á la Patria*: que se le den cincuenta pesos fuertes por vía de gratificación y un sable para custodia de su benemérita persona, declarándosele con opción al sueldo de soldado de la Patria, siendo de cuenta del Estado suministrarle el uniforme, cuando lo necesite, por todo el tiempo de su vida; y á fin de que se satisfagan á la dicha señora trescientos pesos en que se regula el valor del esclavo y se cumpla en todas sus partes esta resolución, espedirá V. E. sus providencias, dando cuenta de quedar ejecutadas.

Buenos Aires, Julio 22 de 1812

Feliciano Antonio Chilana — *Juan Martín de Pueyrredon* — *Bernardino Rivadavia* — *Nicolás Herrera,* Secretario.

Al Gobernador Intendente.

El Gobierno al Pueblo

« Ciudadanos, *basta de sangre!* — perecieron
» ya los principales autores de la conjuración y
» es necesario que la clemencia sustituya á la
» justicia. Así lo exije nuestro carácter generoso,
» los sentimientos de nuestro Gobierno y la respe-
» table mediación del Ayuntamiento en favor de
» la vida de los cómplices. Que se vea que el
» influjo de las virtudes del pueblo americano se
» extiende á sus mismos enemigos, ya se han
» dictado todas las medidas que demanda el
» orden y la seguridad interior, y solo resta
» que acrediteis con el sosiego de la confianza
» que os debe vuestro Gobierno, recibir en vues-
» tros brazos á los españoles que se suscriban de
» corazón á defender denodadamente la causa de
» nuestra libertad y no dudeis que la justicia será
» inexorable contra los obstinados que se atrevan
» de algún modo á atacar nuestros derechos. El
» Gobierno se halla altamente satisfecho de vues-
» tra conducta, y la Patria fija sus esperanzas
» sobre vuestras virtudes sin ejemplo.

Buenos Aires, 21 de julio de 1812.

Feliciano Antonio Chiclana — Juan Martín de Pueyrredon — Bernardino Rivadavia — Nicolás Herrera. Secretario.

ARCHIVO GENERAL

DE LA

REPÚBLICA ARGENTINA

PUBLICACIÓN DIRIGIDA

POR

ADOLFO P. CARRANZA

PERIODO COLONIAL

AÑO 1806

INVASIONES INGLESAS

SEGUNDA SÉRIE -- TOMO XII





BUENOS AIRES.

LITOGRAFIA, IMPRENTA Y ENCUADERNACIÓN DE G. KRAFT SAN MARTIN 150

1898.

INFORMACION

HECHA POR EL

CABILDO DE BUENOS AIRES

SOBRE LA

PÉRDIDA Y RECONQUISTA DE ESTA CIUDAD EN 1806

N° 1

Exmo. Señor.

Habiendo llegado á la quinta de don Ventura Marcó del Pont, se han repartido algunas compañías por los dos costados, á derecha é izquierda, siendo tres las que subsisten en esta con un piquete del regimiento de infantería.

Hago presente á V. E. haber encontrado cuatro cañones del calibre de ocho, montados en sus cureñas, y para su uso falta pólvora y metralla, que siendo del agrado de V. E. podrá servirse ordenar se me mande con cuatro artilleros sino pudiese extenderse á más el número.

A mi propartida hice presente á V. E. se necesitaban cartuchos y piedras para fusiles por cuanto de los primeros solo tenía diez cada individuo.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento y Junio 26 de 1806.

Jaime Alsina y Verjes.

Es copia del original que á la fecha despaché á S. E.

Jaime Alsina y Verjes.

N° 2

El piquete de infantería de que vm. me trata con fecha de ayer lo remitirá inmediatamente al puente de Galvez á unirse con la demás tropa, y no hallo convenir la provisión de municiones y artilleros para los cuatro cañones de á ocho que dice.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Santa Lucía 27 de Junio de 1806.

El Marqués de SobreMonte.

A don Jaime Alsina.

N° 3

Exmo. Señor.

Mediante que V. E. me dice que no halla por conveniente la provisión de municiones ni artilleros para los cuatro cañones que con fecha de ayer hize presente á V. E. se hallaban en este campamento, propios de don Ventura Marcó del Pont, y tener yo facilidad de hacerme, tanto de las municiones necesarias, como de los artilleros, se lo comunico á V. E. para que se digne comunicarme, si podré mandar hacer el uso que corresponda, si las circunstancias lo pidieren, y no haber ocurrido novedad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Campamento y Junio 27 de 1806.

Jaime Alsina y Verjes.

Exmo. Señor marqués de Sobre Monte.

Es el mismo original que despache á V. E.

Jaime Alsina y Verjes.

M. I. C. J. y R.

La rendición de esta capital á un corto número de tropas britanicas que acaba de suceder contra la expectación de su numeroso y fidelísimo vecindario cuando se creía seguro de toda sorpresa y las odiosas especies que para ocultar los verdaderos principios de tan fatal é inesperado acaecimiento, se esparcen maliciosamente por el vulgo, me ponen en la precisión de hacer á V. E. una relación pero circunstanciada de los hechos que precedieron, y he presenciado como Teniente Coronel Comandante del Batallón de Urbanos de Comercio colocado por orden del Exmo. Señor Virrey Marqués de Sobremonte, en el importante puesto de las barrancas, que distante de la Plaza más de media legua, eran el forzoso camino por donde debía hacer su marcha el enemigo para entrar al centro de la ciudad como en el acto lo verificó sin resistencia.

El objeto de esta exposición y de otras instancias no menos importantes y de igual notoriedad que se observan en otros puntos se dirije á que este M. I. Cuerpo como el único que ejerce hoy sus funciones y á quien tocarán de cerca averiguarlas para sincerar ante Nuestro Augusto Monarca (que Dios guarde) la conducta fiel, honrada

y valerosa de este noble vecindario, de quien V. E. es su inmediato y natural representante, se dedique sin pérdida de momentos á practicar las justificaciones que crea más oportunas á disipar las negras calumnias que algunos espíritus mal intencionados se interesan en esparcir publicando que la cobardía, insubordinación ó poca enerjía de las Milicias del país obligaron á capitular su rendimiento.

Yo escusaré recordar á V. E. el noble ardimiento, la prontitud y el entusiasmo con que los individuos del cuerpo de mi mando y los demás vecinos se presentaron en la Real Fortaleza desde las primeras señales con que fueron convocados. Este es un hecho de notoriedad incontestable: por que se les vió correr á aquel punto con más celeridad y gusto que si se dirijieran á una función de puro regocijo, animados todos de los más vivos deseos de sacrificarse á la defensa de la Patria y al servicio del Soberano. Más no debo omitir traer en consideración que aunque el batallón de Urbanos es y ha sido destinado á presidiar la ciudad en caso de ser invadida y á velar sobre la quietud y seguridad interior (á cuyos objetos dijo el Exmo. Señor Virrey el día 24 de Junio desde el balcón de su palacio que lo destinaría únicamente) sin embargo se prestó gustoso el día 25 un crecido número de voluntarios que se le agregaron y de otros muchos vecinos, no solo á patrullar las calles con los Jueces y Majistrados ó con sus respectivos oficiales como en efecto lo hizo sino que también el día 26 en el mismo lugar ofreció á V. E. con las más enerjicas expresiones que sal-

drían á ocupar el indicado puesto de las barrancas por ser una posición ventajosísima y que debía haber costado al enemigo no poca sangre antes de poder hallarlo.

Allí se mantuvieron todos los Urbanos de mi mando, y los voluntarios agregados, deseando con públicas manifestaciones que llegase el momento de medir sus fuerzas con las del enemigo pero viendo que algunas de nuestras tropas destinadas al mando del Sub Inspector General Don Pedro de Arze con el fin de impedir el desembarco por la parte de los Quilmes por donde desde el día 25 lo ejecutó el enemigo, se retiraban en desórden sin haber conseguido su intento, y que aquel Jefe abandonada la campaña, se replegó á esta banda del Riachuelo con toda la caballería, después de lo cual se hizo incendiar el Puente, tomé la resolución de acuerdo con los capitanes y demás oficiales de mi batallón y del teniente del regimiento fijo de esta ciudad, Don Miguel Murillo, que en calidad de ayudante agregado desempeñaba sus funciones con celo, honor y puntualidad como servidor del Rey, tomé digo la resolución de pasar á V. E. el oficio que presento en copia con el número 1° por lo cual después de instruirlo con fecha del Jueves 26 así de las varias disposiciones que había tomado para la situación de las tropas, como de la agregación de un piquete de infantería, le comuniqué la noticia de hallarme con 4 cañones de á 8 montados en sus cureñas propios de Don Ventura Marcó del Pont y que para hacer uso de ellos solo faltaban las corres-

pondientes municiones, cuatro artilleros á lo menos; recordándole la necesidad y falta que antes le había indicado de cartuchos y piedras para los fusiles, por cuanto de los primeros solo se había repartido en número de diez por cada individuo.

Estas prevenciones tan importantes y oportunas á la defensa de un puesto de los más ventajosos en las críticas circunstancias de haber abandonado á la campaña dejando franco al enemigo, el corto camino que mediaba hasta el Riachuelo no merecieron al Exmo. Señor Virrey otra atención que la que demuestra su oficio que acompaño con el número 2 para que sacándose los correspondientes testimonios se me devuelva original á los efectos que me convengan. Por él advertirá V. E., que S. E. con fecha del siguiente día 27 antes de amanecer me contestó que no hallaba conveniente la provisión de municiones, ni artilleros para los cuatro cañones de á 8 que le pedía. Circunstancia notabilísima que yo no puedo menos que recomendarla á la consideración de V. E. pues prescindiendo de la inutilidad á que quedaban reducidas las tropas de mi mando sin las municiones y auxilios correspondientes á la defensa, en tiempo que el enemigo batía furiosamente sobre la ribera opuesta del Riachuelo la denegación contenida en aquel oficio hubiera bastado para intimidar las mías, y era así de presumirse, de unas tropas casi indefensas en lance tan apretado, si á esfuerzo de nuestro celo por el real servicio y del vivo deseo que nos animaba de hacer la más vigoroza resistencia, no hubieramos

proporcionado competente número de municiones y artilleros.

Así se lo comuniqué á S. E. por el oficio original número 3, que le pasé el mismo día 27 como á las siete de la mañana pidiéndole me indicase si podía hacer de los cañones el uso conveniente, pero aunque esta última demostración de celo quedó infelizmente inutilizada por no haberse ya encontrado á S. E., sirve ella para dar una prueba relevante de no haber faltado en las tropas de mi mando y agregadas voluntarias ni el valor ni la subordinación á sus jefes que tan injustamente se pretenden oscurecer. Sobró en ellas la enerjía aún después que por el Brigadier Don José Ignacio Quintana se le intimó la inesperada orden de retirarse al Fuerte sin haber tenido el gusto de haber visto al enemigo, y aún reconcentrada dentro de su inútil recinto, explicaron con públicas expresiones el vivo dolor, y aún la indignación de rendirse pues las voces que de todos ellos se oían eran «Guerra», «Guerra», «Guerra». Iguales fueron las demostraciones de los demás vecinos; de suerte que es la calumnia más injusta atribuir á su insubordinación y cobardía la indignidad del rendimiento.

Él ha sucedido por una combinación de causas varias veces vistas, cuya desgracia comparada con el corto número de los enemigos y con los obstaculos poderosos que ofrecía el terreno y el tiempo, forma un contraste dificil de concebirse: La posteridad apenas podrá creerlo, y nuestro Augusto Soberano cuando sepa la pérdida de una

capital numerosísima, que es la llave de sus más ricos dominios, conquistada sin efusión de sangre y con admiracion aún de los mismos enemigos, es preciso que mire tan extraordinario acaecimiento con los últimos extremos de su Real indignación. Sepa pues, que una ciudad á quien sus augustos predecesores honraron con el decoroso título de muy noble y muy leal, no lo ha desmerecido en las criticas circunstancias de verse por la primera vez sujeta á estraño dominio y que si ha sido bastante desgraciada para ceder á la fuerza, á quedado en salvo el honor y la felicidad de su noble vecindario: sepa en fin, que hizo cuando pendia de su mano, y que con solo dejarlo obrar hubiera quizás obtenido la victoria ó á lo menos la gloria de hacer costoso su rendimiento.

A este fin se dirigen mis suplicas, V. E. á quien toca prevenir en tiempo las siniestras imputaciones que se esparcieran de intento para dorar los yerros que ocasionaron la pérdida de nuestra libertad, sabrá averiguarlos sin pérdida de momentos en el modo y forma que tenga por más conveniente, Yo asi lo suplico y espero por lo que mira á la subordinación y energía con las tropas de mi mando y demás voluntarios que se les unieron, cumplieron sus deberes y ofrecieron prontos el sacrificio de sus vidas á la defensa de la Patria.

Dios Nuestro Señor guarde á V. E· ms. as.

Buenos Aires, Julio 8 de 1806.

Jaime Alsina y Verjes.

Buenos Aires, Julio 11 de 1806.

Agréguese testimonio á lo acordado con fecha de este día por el muy ilustre Cabildo, sobre los puntos que contiene esta representación.

Lezica—Saenz Valiente—Mansilla—Inchaurregui—Merino—Belgrano — Ocampo — Yaniz — Tomás Boyzo; Escribano público.

En la muy noble y muy leal ciudad de la Santisima Trinidad Puerto de Santa Maria de Buenos Aires á once de Julio de mil ochocientos seis: Estando juntos y congregados en la sala Capitular á tratar lo conveniente á la República los señores don Francisco de Lezica, don Anselmo Saenz Valiente, alcaldes de 1° y 2° voto, y los señores Regidores don José Santos Inchaurregui, don Francisco Antonio Herrero, don Gerónimo Merino, don Manuel José Ocampo, don Francisco Belgrano y don Martin Gregorio Yaniz con asis tencia del caballero Síndico procurador general. Se hizo presente una representación del teniente coronel del cuerpo de Urbanos don Jaime Alsina, dirijida á varias ocurrencias acaecidas con el Exmo. señor Virrey con motivo de la defensa que intentó hacer con la tropa de su cargo en el asalto que se ejecutó por la del Rey de la gran Bretaña y rendición que se hizo de esta ciudad y

teniendo consideración á que en el esclarecimiento de los hechos que contiene y demás que sucedieron de su clase es tambien interesado todo el vecindario, determinaron con un acuerdo el que se recibiese información de testigos con los sujetos que puedan razón de ellos, comisionando al efecto á los dos señores alcaldes y al escribano don Tomás Boyzo por la enfermedad del de Cabildo. Con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron dichos señores de que doy fé.

Francisco de Lezica — Anselmo Saenz Valiente--José Santos Inchaurregui — Francisco Antonio Herrero—Gerónimo Merino—Manuel José de Ocampo—Francisco Belgrano — Martin Gregorio Yaniz — Ante mí: *José Boyzo*, escribano público.

Concuerda con el acuerdo matriz de su contetxo en el libro correspondiente á que me remito: y de orden de los señores capitulares signo y firmo la presente, fecha ut supra.

En testimonio de verdad:

Tomás José Boyzo — Escribano público.

Declaración de don Domingo de Ugalde, capitan de la fragata "Joaquina"

En el propio día mes y año, los señores jueces de esta causa recibieron juramento á don Domingo de Ugalde capitán que fué de la fragata *Joaquina* que apresó el bergantín Inglés *Antilop*, distancia de una legua de la Isla de San Lorenzo el cual hizo según forma de derecho bajo de cuya gravedad prometió el decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido leida la presentación que encabeza, enterado, dijo: que el veinte y cinco del mes próximo pasado observó desde las azoteas de esta capital que hácia el paraje de los Quilmes distantes como tres leguas, que de las embarcaciones inglesas que se presentaban al frente que eran once buques, de los que se manifestaba que solo dos eran embarcaciones de guerra se hacia desembarco en buques menores, que esta misma tarde llegaron muchos paisanos suyos á suplicarle los capitanease que bajo su dirección querían en servicio del Rey y la Pátria salir en su defensa, á que les contestó que era regular tuviese V. E. por aquellos parajes guardias que le despachasen partes de lo que pudiese haber acaecido, que se congeturaba no seria cosa de atención cuando en la tarde no se daba noticia: que luego más tarde ya estuvo en en la ciudad la noticia de haberse desembarcado los ingleses en aquel lugar, por lo que se acercó á S. E. en la real Fortaleza, significándole era el

capitan de la *Joaquina* el que había apresado el *Antilop* y el que en varias y distintas ocasiones de igual clase había demostrado su amor á la corona; le expresó ofrecia su persona para lo que la estimasen útil, á que se le contestó por S. E. lo agradecia y se alegraba tener hombres de su clase, y tan útiles para la circuntancias actuales, á que le repuso el que contesta, entendiese S. E. que no solo será oficial de mar, sino es que tenía alguna inteligencia en tierra que si gustaba le franquease alguna artillería volante ó tronante, y la desempeñaría de suerte que daría que hacer al enemigo y le contestó: «hombres inteligentes como vd. se necesitan en las lanchas cañoneras, vaya vd. bajo las ordenes del comandante del río don Miguel Iriarte á bordo de la zumaca *Belen*», que este comandante á quien se acercó el deponente, le dijo se alistase para embarcarse á la noche: que volvió el deponente á S. E. la misma tarde y le hizo presente que sin embargo de haberle destinado al *Belen* lo permitiese poner una artillería tronante que con su orden la levantaría en cuatro horas y saldría al frente con su gente, sin perjuicio de sus tropas, y con su gente que se había ofrecido para el caso, pero que á esto le volvió la espalda y se fué adentro, por lo que se mantuvo toda la noche sobre el muelle donde le había mandado el comandante Iriarte estuviese listo para lo que se ofreciese hasta la mañana del día 26 con que vino la noticia de los Quilme estar el enemigo al frente, con lo que se fué a coronel don José Britos aquella misma noche ex-

presándole que se decía haber tomado los enemigos parte del tren volante y destrozada nuestra gente acercándose á la ciudad, que como jefe en quien había recaido el mando militar por ausencia de S. E. le permitiese tomar los cañones del muelle ó formar con otros, artillería tronante para socorrer á los nuestros cuya contestación fué que pues S. E. le había dado destino se fuese á bordo, que asi lo hizo y el veinte y siete de cuatro y media á cinco de la mañana saltó en tierra con licencia del comandante y volvió hacerle la misma propuesta al caballero Britos que la noche anterior, y le preguntó en que modo queria formar el tren, y le contestó que bajando las cajas de algunas calesas y dejando los ejes con los rodados y alistándole las mulas, ó los caballos necesarios estaba hecho todo y á esto le respondió que no tenían órdenes para ello de S. E. y viendo que le empleaban en nada se retiró. Que esta es la verdad de lo que sabe y puede declarar y toda la verdad en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta su declaración, espresó ser de treinta y tres años de edad y lo firmó con sus mercedes de que doy fé.

Entre renglones—luego más tarde vale—vale testado—el día siguiente veinte y seis—no vale.

Lezica—Saenz Valiente — Domingo de Ugalde — Tomás Boyzo — escribano público.

Declaración de don José Llano, capitan de Milicias de Caballería

Inmediatamente recibieron sus mercedes juramento á don José de Llano capitán de las milicias voluntarias de caballería de Buenos Aires, que lo hizo según derecho prometiendo bajo de su palabra de honor decir verdad de lo que supiere y se le pregunte, y habiéndole sido leida la presentación que encabeza, dijo: Que el día diez y siete del mes próximo pasado á las dos de la tarde se dió orden por la Plaza para acuartelar dicho regimiento, que la asistencia de él al cuartel de las Catalinas en donde se reunió, fué el dia diez y ocho del mismo, de cuya época hasta la tarde del veinticinco asistió el declarante diariamente á dicho cuartel con el todo de su regimiento sin que les hubiese impuesto á los soldados en el uso de carabinas, pistola y espada, armas que no se le entregaron hasta el mismo momento de partir por la señal de alarma dada la tarde del veinticinco. Que á las once de la noche del veinticuatro se ordenó por el Exmo. Marqués de Sobre Monte, la reunión en aquel mismo acto de todo el regimiento en dicho cuartel, la que se verificó conservándose desde aquella hora en él y prontos para primera orden el coronel, sargento mayor, comandantes, capitanes y demás subalternos individuos, hasta las doce del día siguiente en que dada la orden general de la Plaza, se retiraron á sus casas los oficiales é individuos montados con

el único objeto de comer, quedando en el cuartel por vía de corrección los que carecían de caballos á quienes se prometió surtir con caballos y monturas del Rey; que á las dos y media de la tarde del veinticinco hecha la señal de alarma concurrieron todos los individuos montados con sus respectivos oficiales y se les dió armamento que constaba de una espada, una pistola, cinturón, canana, cuatro cartuchos y una piedra, todo suelto y sin permitírseles que lo acomodasen hasta estar fuera del cuartel, causa por la que perdieron algunos los cartuchos y piedras; que los soldados que por falta de caballos habían quedado desde por la mañana en el cuartel, no salieron á campaña por no habérseles asistido con las monturas y caballos ofrecidos. Que en estos términos y á la hora expresada salió dicho regimiento y se apostó en las inmediaciones de la quinta de Galves, pasado el puente de este nombre por orden del Capitán general que se hallaba, de donde regresó trayéndose al teniente coronel del regimiento don Pedro Diaz de Vivar, con el objeto, expuso, de activar diligencias y el teniente y ayudante interino del mismo don Lucas Vivas, apostado el regimiento y nombrada la gente que había de componer la gran guardia para cuya demanda se destinó al comandante del cuarto escuadrón Francisco Castañon, se conservaron los demás individuos con sus caballos ensillados y tenido del diestro toda la noche. A las ocho de esta en el referido día veinticinco detuvieron por la gran guardia un mulato y un negro exclavos de don Juan Antonio de

Santa Coloma que se retiraban de la estanzuela que este tiene en las inmediaciones de los Quilmes con este motivo y sabiéndose que la alarma del día víspera ha sido por recelo del desembarco que en aquellas partes intentaban los ingleses se les examinó por el coronel de dicho regimiento, el señor don Juan Ignacio de Elia y dieron circunstanciada razón del desembarco que en aquella parte se han hecho por tres ocasiones y en veintiun botes, como de mil setecientos á mil ochocientos ingleses, agregando que en el desembarco habían empezado á las doce y concluyeron á las tres y media de la tarde, desde cuya hora hasta una, después de oraciones se conservaron ocultos en el pajonal de donde salieron á la hora para desembarcar la fusilería, cañones de campaña y municiones las que fueron traidas á tierra en distintos botes.

Examinados los referidos clavos pasó oficio el Coronel de dicho cuerpo al señor Virrey informándole del desembarco de los enemigos y sus circunstancias remitiéndole con dicho oficio y dos esclavos informantes y previniéndole en la reunión que había mandado hacer del capitán don Florencio Terrada situada en la quinta de Marull con cien hombres de infantería montada, armados de espada, y pistola, agregando que esta reunión le había parecido conveniente si S. E. resolvía destinarlos aquella noche solos ó con las tropas que mandaban los señores Sub-Inspector General don Pedro de Arze y el coronel del ejército don Manuel Gutierrez: no contestó dicho señor Exmo al expresado oficio que se le remitió, hasta las once y

tres cuartos de la mismo noche, teniendo por imposible el informe de dichos esclavos y por cierto el de Sub-Inspector General quien decía le avisaba que las partidas de descubierta que había remitido por las orillas del bañado, solo habían visto un pequeño grupo de marineros Ingleses y que en esta virtud había hecho muy mal ordenar la reunión del capitán Terrada que debía regresar, y conservarse en la quinta de Marull, con otras circunstancias que por menor expresa el oficio original que de dicho señor Virrey, obra en poder del coronel don Juan Ignacio Elia, con la copia de que este le pasó, toda la noche del veinticinco se conservó el que declara con los individuos de su regimiento en la quinta de Galves hasta la mañana del veintiseis que á las siete de ella habiéndose recibido oficio del señor Sub-Inspector en que ordenaba se le reuniese porque tenía el enemigo á la vista, marchó con el todo de dicha parte y tres cañones violentos que á la vanguardia de ella mandaba el capitán de artillería que se apellidada Beleterre.

Llegados á la vista del enemigo, que vieron ya formado en columna fuera del bañado, observaron que el señor Sub-Inspector rompió el fuego con su tren volante desde el cantil de una eminencia en donde tenía colocado al costado derecho de doscientos hombres escasos, formados en batalla, figurando dos escuadrones y que los enemigos le contestaron con el de sus cañones, en cuyas circunstancias por instancias y reflecciones que hicieron el capitán de artillería y coronel del ejér-

cito don Tomás de Rocamora, sargento mayor de dicho regimiento, se hizo alto y á nombre del mismo coronel del Cuerpo pasó el Capitán Beleterre á decir al señor Sub-Inspector General que si le parecía que atacasen al enemigo por el costado opuesto que el lo hacía y habiendo contestado que de ningún modo sino que siguiésemos á reunirnos desplegando en batalla por el costado izquierdo de su formación, antes de ponerse en marcha, para verificarlo así, se recorrieron las armas y se procedió á cargar las pistolas y como esto no hubiese podido verificarse porque las balas que contenian los cartuchos eran de más calibre que el que sufría el cañón de aquellos cuando se esperaba que este accidente abatiese el ánimo de los soldados, no hizo más que inflamarlos y exitarlos á que solicitasen como lo hicieron con el mayor empeño que se les permitiese entrar contra el enemigo, fiados en que con solo el caballo lo desordenarían. Como esta súplica y la que le precedió tuvo lugar por la reiterada orden del Inspector, fué indispensable verificar la reunión con éste, pero esta se hizo en las críticas circunstancias en que hería ya la fusilería del contrario y que convertia con precipitada fuga sobre la izquierda con toda su gente el escuadrón de Blandengues que formaba la vanguardia de las tropas del Inspector. Esta evolución que era mandada por dicho señor y de la que no habíamos oido voz de mando, ni señal que la indicase ni menos instruídonos de su determinación, derrotó en el puesto de los Blandengues, la formación

en que ibamos á entrar y derrotadas las filas se redujo á desórdenes á ambas formaciones que no pudieron ordenarse por la acelerada marcha y descargas del enemigo, que no malogró esta oportunidad para causarnos más confusión en su artillería y apoderarse de cuatro piezas de las que tenían ambas de acciones nuestras. Reunidos ya en la loma una hora después de este choque las tropas de Blandengues caballería é infantería montada y pasada lista de los individuos que componian estos cuerpos, se formaban de ellos dos divisiones en columna la que por orden del inspector marcharon en retirada hácia la ciudad, la de voluntarios de caballería por las inmediaciones del Bañado y la de Blandengues y caballería de la frontera por las lomas, colocándose al medio de ambas con una caja montada para señales el señor Sub-Inspector general con quien entró el declarante y tomó de su cuerpo á las cuatro y media de la tarde del veintiseis á cuya hora estaba ya casi cortado el puente de Galves dejando solo el paso para un caballo de frente. Que desfilando por esta angostura pasaron á formar en batalla al costado de la quinta de don Antonio de las Cagigas, de donde fueron removidos á los molinos de la Residencia, de allí al costado de la quinta de don Antonio Dorna en donde estaba alojado el señor Virrey que solo salió á ver dicha formación y la de los voluntarios de la frontera, á los que estaban inmediatos. En seguida se mandó formar en columna por las lomas de Santo Domingo y después de echar pié á tierra se hizo montar para

ir al paso de Burgos, en cuyas inmediaciones se hizo hacer alto y después se volvió á mandar ocupar las alturas de la Quinta de los Belermos, de donde tomó el señor Virrey la cabeza de la columna viendo el choque que habían tenido los nuestros en la márgenes del Riachuelo, su derrota fuga y ocupación de la banda del norte por los enemigos en cuya circunstancias después de haber mandado mudar caballos á algunos de ambos cuerpos de caballería, dió la voz de que se condujesen á la plaza á donde el dirijió la marcha y en su mediania, se retiró con la caballería hasta situarse en la quinta que llaman de Liniers donde se conservó mientras que la mujer salia con alguna gente de escolta, acompañada del señor Sub-Inspector y á su retaguardia camínando S. E. con toda la caballería hasta el monte de Castro en donde tuvo acampadas las tropas á la inclemencia hasta el día veintiocho que ordenó la retirada de los voluntarios y recogió su armamento sin dar á ninguno de los oficiales y jefes que regresaron á la ciudad, pasaporte que los pusiese á cubierto de toda sospecha á pesar de habérseles pedido por algunos con reiteración. Que la realidad de estos hechos á más de ser públicos y notorios podrán testificarlo los sujetos concurrentes que lo fueron entre otros el coronel don Juan Ignacio Elia, el del ejército don Tomás de Rocamora, el comandante don Francisco Castañón, los capitanes don Felipe Castilla, don Julian del Molino Torres, don Javier Riglos, don Felipe Maria Balbastro y el Alférez don Bernabé de San Mar-

tín; y habiendo dictado esta su declaración, leídola y enterádose de su contenido, se afirmó y ratificó en ella, expresando ser toda la verdad en virtud del juramento que ha hecho y lo firmó con sus mercedes de que yo el actuario, doy fé.

Lezica — Saenz—José de Llano — Tomás Boyzo — Escribano Público.

En la muy noble y muy leal Ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires á doce de Julio de mil ochocientos seis estando juntos y congregados en la sala capitular y tratar lo conveniente á la República los señores: don Francisco de Lezica y don Anselmo Saens Valiente alcaldes de 1° y 2° voto y los señores regidores don José Santos Inchaurregui, don Francisco Antonio Herrero, don Geronimo Merino, don Manuel José Ocampo, don Francisco Belgrano y don Martin Gregorio Yaniz, con asistencia del Caballero Síndico procurador general; se hizo presente por los señores Alcaldes que con ocasión de que sus juzgados eran los únicos que estaban en ejercicio y por ello haber recrecido sobremanera las atenciones de su cargo sin dejarles el menor tiempo para contraerse á la información que se les había encomendado aserca de los sucesos de la ciudad á las armas británicas se tuviese á bien el nombrar otros diputados que la continuasen y hechos cargo de la realidad de

estos motivos acordaron en hacerlo en los rejidores don Geronimo Merino y don Manuel José Ocampo, á quienes se pasará el expediente en el estado que se halle para que sigan la actuación con la brevedad posible, con lo que se concluyó este acuerdo que firmaron dichos señores de que doy fe.

Francisco de Lezica — Anselmo Saenz Valiente—José Santos Inchaurregui—Francisco Antonio Herrero—Geronimo Merino—Manuel José de Ocampo — Francisco Belgrano —Martin Gregorio Yaniz—Ante mi: — *Tomás José Boyzo* — Escribano público.

Concuerda con el acuerdo matriz de su contexto en el libro del muy ilustre Cabildo á que me remito; y para que conste de orden de los señores que le suscriben, signo y firmo la presente en el día de la fecha en testimonio de verdad.

Tomás José Boyzo — Escribano público.

Declaración de don Pedro Ibañez, Ayudante Mayor de los Voluntarios de Caballería

En catorce de dicho mes y año los señores diputados por el M. I. C. para esta información, recibieron juramento en toda forma de derecho á don Pedro Ibañez, ayudante mayor de las milicias voluntarias de Caballería de esta capital quien prometió á Dios y ofreció al Rey de decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado: y habiéndole sido leida la representación que encabeza, interrogado según su tenor y por los demás pasajes conexos, y acaecidos en los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete del proximo mes de Junio, enterado, dijo: Que el martes veinte y cuatro á las nueve de la noche fué llamado por el Exmo. señor Virrey Marqués de Sobre Monte á fin de que en aquella misma hora se citasen las compañías de su regimiento que habían de estar prontas por la mañana del día siguiente en su cuartel y aunque se le hizo ver á dicho señor la imposibilidad que había para verificarse dicha orden por la distancia en que se hallaban los individuos de legua ó legua y media, y que era preciso caballos para hacerla, con todo, el declarante dió parte á su Coronel y Sargento Mayor y en derechura pasó al cuartel en donde mandó á siete soldados que tenía de imajinaria, se comunicase á los oficiales, sarjentos, cabos y soldados que antes de amanecer estuviesen todos con sus caballos en el cuartel de las

Monjas, y habiendo salido los de imajinaria á ejecutarla, ápoco llegó el Sarjento Mayor, á quien el exponente dió parte no haber quedado ninguno de imajinaria por la disposición dicha; luego llegó el Coronel y se lo dió igual y habiendo quedado ambos jefes en el cuartel pasó el que declara á citar algunos cuyas casas sabía; al día siguiente veinte y cinco entre ocho y nueve de la mañana se juntaron doscientos y más hombres coı sus caballos, de los cuales se mandó de orden de la Plaza fuese un Capitán con cincuenta hombres al bajo de las Monjas al Retiro, á quienes se les dieron catorce carabinas únicas que habían en el cuartel y los restantes con espada y una pistola y diez cartuchos á cada uno los que se condujeron á aquel destino; de las doce á la una se fué á su casa el declarante á dar de comer á su caballo y al poco rato sintió tocar la generala, inmediatamente puso el freno á su caballo y se dirijió al cuartel, hizo repartir doscientas cincuenta espadas y otras tantas pistolas, piedras y los cartuchos que pudo caber á hombre, de los dos mil y tantos que habían salido á los reales almacenes, de tres y media á cuatro se dirijieron al puente de Galves doscientos y más hombres que tenían caballos quedándose los demás en el cuartel para ir á incorporarse luégo que estuviesen provehídos de cabalgaduras. Que puestos en aquel destino antes de la oración mandó S. E., que allí se hallaba, marchar en columna a la derecha del puente despues se le mandó formarse en batalla á la izquierda, abrir distancia á la primera fila,

salir con caballo adelante y echar pié á tierra y que cada uno estuviese con las riendas en la mano y luego se les dió la orden por el Coronel y Sarjento Mayor, nombrase un Capitán con tres hombres por compañía á que fuese con un subalterno, un sarjento y un cabo de gran guardia, colocándose éste cuadra y media á dos cuadras distante del campamento, un sarjento con cuatro hombres de guardia en el puente, otro sarjento con cuatro á fin de quitar las embarcaciones que se hallaban en la costa del sur del Riachuelo y de este modo estuvieron hasta el día siguiente por la mañana que á las siete y media á ocho se mandó marchar para los Quilmes, incorporados ya, cuarenta hombres que habían venido la noche antes al mando del Teniente Ruiz del cuerpo de Blandengues, de esta banda que llevaron tres cañones del tren volante á vanguardia y otra á retaguardia al mando de don Joaquin Beleterre á esta hora llegó don Florencio Terrada con ochenta ó noventa hombres del regimiento de voluntarios de infantería con espada y pistola, por hombre, los que se colocaron á retaguardia de sus columnas; asi siguieron la marcha hasta que la distancia de ocho ó nueve cuadras del pueblo de los Quilmes donde se hallaba formado el cuerpo de Blandengues y los voluntarios de caballería de la campaña al mando del señor Sub-Inspector general, que ya estaba haciendo fuego á las tropas inglesas, que seguía su desembarco por el bañado, con el frente de batalla al Sur, viéndose á la derecha una columna algo separada, se veía una co-

lumna que demostraba ser cuerpo de reserva, en cuyo frente hizo alto el regimiento del declarante, hicieron fuego los enemigos por elevación á dicho Cuerpo y de este no se contestó, ni se hizo uso de los cañones que quedan expresados lo que solo verificaban los de la división del señor Sub-Inspector; al poco rato de este, alto, se mandó formar en batalla á la izquierda y al ejecutarla dieron vuelta á retaguardia la división del Sub-Inspector y en seguida los del declarante, quedándose don Bruno de la Quintana y el que expone, preguntó al otro que hacían y como recojían la gente siguiendo después un corto número de gente que salian de los fuegos cuando se hizo por los enemigos el fuego graneado, y viendo á su Mayor se dedicaron á él, quien mandó juntasen otra vez la gente, y el que declara habiendo un rebenque flauta empezó á chiflar, que conocida por los hombres del cuerpo se reunieron como á distancia de media legua del fuego en cuyo paraje se le mandó al que declara por el señor Sub-Inspector pasase lista y resultando ciento y diez menos dió así el parte á dicho Jefe pero volviendo á formar en batalla el cuerpo visto que por la ala derecha se habían incorporado muchos que no estuvieron en la primera de lo que también dió parte, se formó en columna y se dedicaron á las barrancas de Santo Domingo en cuyo paraje se hizo alto y se mandó echar pié á tierra y que mudasen caballos en un corralón del mismo Santo Domingo siguiendo después la marcha para el puente, acortando ó alargando el paso según las noticias que se daban

de venir el enemigo picando la retaguardia, que entraron por el puente en desfilada entre cuatro á cuatro y media á causa de que estaba deshecho en parte, entrando por la calle de Barracas en donde los mandaron formar en ala, empezando de la casa de Cagigas para la Ciudad y á poco más de media hora se mandó se formase en columna que de orden de S. E. fuesen á cubrir los molinos de la Residencia y habiendo pasado la calle que vá de Santa Lucía para el Este vino orden de S. E. comunicada por don Francisco de Castañon de que volviesen á ocupar el anterior puesto, que así se efectuó mandandoles echar pié á tierra; que á las nueve poco más ó menos se le llamó al declarante por S. E. que se hallaba en la quinta de don Antonio Dorna, le entregó una carta para el camino del puente de Márquez que rotulaba á la Exma. señora Virreina, para donde se dirijió á fin de entregarla en mano propia como se le ordenaba y habiendo llegado á la madrugada del día siguiente al dicho puente de Márquez por la imposibilidad de caballos y malos caminos, tuvo que detenerse allí hasta segunda orden, más como en aquel día tuvo noticias de hallarse la señora Virreyna en el monte de Castro le pasó un oficio en que le expresaba lo explicado y que reserbaba la carta en su poder; de que no tuvo contestación hasta el sábado por la noche en que se le mandó llamar al monte de Castro por S. E.; pero como no se le preguntó por la carta el domingo que llegó á hablar con S. E., conserva dicha carta en su poder. Que en cuanto al núme-

ro de gente (sin embargo de que por lo respectivo á la infantería no tiene la más cabal idea por ser de caballería) preguntó don Joaquin Torres al que declara, en el acto de estarse haciendo fuego, que concepto formaba de ello, á que le contestó, que graduaba al pié de dos mil hombres, y este fué su sentir; que en cuanto al tren de artillería perdido como tiene dicho quedó con su compañero don Bruno de la Quintana, á ambos se les tiró por los enemigos con estos cañones y que después de reunidos supo que abandonados por los peones de la artillería habían tomado les enemigos cuatro ó cinco: Que cuando el contestante con su gente se retiró y pasó el puente para esta, vió algunas compañías de milicias de infantería y sus granaderos, de esta banda, formados en batalla, dentro de la quinta del finado don Mateo Ramón de Alzaga sin más parapeto que el cerco de tunas y tiene entendido que posteriormente no se pusieron trincheras, ni otros parapetos sin embargo de que la dicha tarde hubo algún tiroteo en el puente sin saber por que, ni de que resultas; que todo lo que lleva dicho y declarado es la verdad como el que así el deponente como muchos de su clase y superiores se han vuelto á esta ciudad por la falta de auxilios para seguir la marcha á Córdoba donde se decía que S. E. se conducía y no para subsistir en el campo; que á más de esto viéndose, el deponente, el Alferez don Manuel Sanchez, don Fulano Rios secretario del señor Sub-Inspector y dos cadetes Gomez, y la Torre, en el campo, sin más ropa que la puesta con la que habian sufrido

muchos días de agua, sin dinero para alimentos, que estos es casos, sin cabalgaduras, ni donde sacarlas pasaron un oficio á esta capital al señor Sub-Inspector. imponiéndole de esto y consultándole lo que debían hacer á que les contestó de palabra con el sargento Vidal que se viniesen al pueblo á virtud de que se vinieron los antes dicho, del modo que pudieron y quedándose más atrás el deponente por imposibilidad del caballo que luego que por acercar y llegar á los ombuses de don Juan Diego de Flores se encontró con el teniente de infantería José Gazcon y ambos vinieron á presentarse al señor Sub-Inspector que les ordenó fuesen á verse con el señor General en Jefe y así lo hicieron en cuya orden los tomaron los nombres, empleo y casas. Y es público y notorio pública voz y fama y la verdad encargo de su juramento esta su declaración y lo firmó con sus mercedes de que yo el actuario doy fé.

Merino — Ocampo — Ibañez— Tomás J. Boyzo —Escribano público.

Declaración de Juan Manuel Alzaga, Teniente de los Voluntarios de Caballería de Buenos Aires

---

En el mismo día recibieron sus mercedes juramento á don Juan Manuel de Alzaga teniente de caballería de los voluntarios de Bs. As. que lo hizo según derecho bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado

y habiendo leido la representación que encabeza, interrogado sobre su tenor y demás pasajes acaecidos en los dias veinticinco, veintiseis y veintisiete del mes próximo pasado dijo: Que el dia veinticinco del mes próximo pasado se dió órden para que la caballeria de voluntarios pasase al cuartel á tomar las armas y así lo efectuaron dándosele á cada individuo como á las dos de la tarde una espada y una pistola con su piedra suelta y un canana y algunos cartuchos, que como la cosa fué de prisa lo dejó á la pericia del soldado el acomodarlas de que resultó perder las armas y que la bala de los cartuchos no calzaban el cañon en muchas de ellas cosa que se echó de ver despues de estar en el campamento, que al anochecer llegó el coronel don Juan Elia con esta su gente que se compondría sobre cuatrocientos hombres más ó ménos al puente de Galves que pasando al otro lado encontraron allí á S. E. el marqués de SobreMonte con otros individuos que despues de haber reconocido la gente se fué con algunos de los que lo acompañaban á la casa de Galves de allí á poco rato se retiró á la que en aquel lugar supo haberse dirijido al Sr. Sub-Inspector gral. con algunas tropas de caballeria y parte del tren volante compuesto de dos cañones de cuatro y uno de ocho para los Quilmes, y como su coronel Elia se quedó en el dicho puente con su gente y como á las ocho de la noche se fué á reunir con él don Florencio Terrada capitán de voluntarios de infantería con doscientos hombres armados de

pistola y espada y siendo las nueve de la noche se acercaron á aquel mismo lugar dos criados de Santa Coloma dando la noticia de haberse desembarcado en aquella mañana y tarde porción de tropas inglesas frente á los Quilmes, en veinte ó veinte y cuatro botes y al cerrar la tarde habian tocado pitos y tambores, hecho algunas evoluciones en la playa y vuéltose á ocultar en los pajonales, que también les habian visto desembarcar cañones cargados cada uno por cuatro hombres, para cuya descarga se habian aproximado una fragata y un bergantin que se habian barado con el bajamar y de todo lo relacionado le pasó oficio su coronel, remitiéndole los dos individuos que noticiaron, pidiendo, cohetes voladores para hacerse señas y que se supiese la distancia en que se hallaban nuestras tropas y la de los enemigos si se acercaban, una camisa embreada para lo que se pudiese ofrecer y auxilio de tropas debia mantener la quinta de Marull, camino de esta ciudad para Barracas, donde estaba destinado y que sirviera de auxiliar donde la ocurrencia pidiese, que en cuanto al auxilio de tropas no podía mandarlas porque necesitaba las que había en esta ciudad para insultar su seguridad sin dejarse entender en cuanto á los cohetes y camisas embreadas. Que la mañana del dia 26 entre 7 y 8 les llegó una orden del Sub-Inspector para que se fuesen á reunir con él por lo que se llamó á don Florencio Terrada para que se incorporase y lo hizo á la mayor brevedad caminando todos los Quilmes de donde les

alcanzó otro chasque que lo fué el capitán de infanteria don Miguel Marin en que ordenaba el señor Sub-Inspector rechazasen el paso, pues el enemigo venia marchando por el Bañado, por lo que empezaron á andar á rienda suelta teniendo que detenerse para contener las voces de la tropa que con un manifiesto ardor gritaban *viva el rey* ordenándoles guardasen mas silencio pues ya estaban cerca de cumplir el deseo que manifestaban y medir sus fuerzas con las del enemigo que con sus cañones dirigian sus fuegos á dos objetos á la formación de la gente del Inspector y á los que iban llegando á auxiliarlos bien que sus balas eran de elevación, que visto esto se le mandó decir al Sub-Inspector que se haria con los dos cañones de á cuatro y el obus de á ocho que llevaban, á lo que contestó que por su retaguardia pasasen al costado diestro donde estaba la artilleria, que él hacia fuego para que ellos lo verificasen no entrar y que él hacia su retirada que ya la habia mandado y que en caso de traer los cañones descargados, que huyesen, pues él ya iba á verificar el movimiento de los cañones. Ya desfiló huyendo la gente que tenia el Sr. Sub-Inspector atropellando por la del coronel Elia, ya á este tiempo empezó á menudear el fuego graneado del enemigo que sirvió de más confusion á la gente que habia vuelto el rostro, de suerte que aunque el deponente y otros oficiales trataban de contenerlos, no pudieron lograrlo y á poco tiempo vió ya al enemigo en posesión del tren volante y siguieron los oficiales que habian quedado

recoger sus compañias pudieron venirlas á reunir á la cuesta que está detrás de Santo Domingo donde le oyó al Sub-Inspector quejarse de la poca subsistencia de la caballeria y detestarla para siempre y donde cuándo fué reconvenida la tropa en fuga y desconcierto, contestaron que ellos habian manifestado sus deseos de reñir y después la Patria, en el concepto que no los haria poner de carnada, pero que habian visto que á un tesón de fuego tan menudeado de fusileria como el que les habian hecho los ingleses no podrian encontrarlos ellos á resistir solo con tal espada, y de allí se dispuso venirse á reunir con las tropas que se hallasen en el puente de Galves ó en la ciudad; cuando llegaron á dicho puente ya estaba principiado á deshacer, que el contestante fué destinado al cuidado de la caballada, sin embargo de haber salido herido en una mano, aunque leve, en cuyo destino estaban también los capitanes don Leon Ortiz de Rozas y don Miguel Marin entre los que pasaron la caballada de este lado del Puente y colocaron en la quinta del declarante, donde tuvieron la orden de que si el enemigo pasaba del Puente la sacasen al Paso chico y si atacaban allí la volviesen á este lado; que como á las ocho y media de la noche acercados los enemigos al Puente se les hizo fuego á las tropas al efecto prevenidas y acercándose el que declara y sus socios los hablan para dar el auxilio que pudiesen advertir, asustados unos caballos que conducian dos cañones los habian volteado en zanjas de donde pudieron sacar á mano entre los mis-

mos individuos y conducirlos rodando al lugar donde estaban; que para el fuego se mantuvieron allí toda la noche, bien que á las once poco más ó menos se pidieron veinte y cuatro caballos por disposición de S. E. los que de orden de don Leon Rozas fué el deponente á hacerlos conducir á la quinta de Dorna donde paraba S. E. á quien no pudo entregárselos por haberle dicho estaba durmiendo, por lo que pasó á entregar al comandante de Artilleria don Tomás de Anillo por cuya disposición los entregó á don José de Marull Mendez; que de madrugada el dia 27 fué S. E. dirigiéndose al Paso chico y dando orden para que le siguiese la gente que estaba sobre las armas y caballada, así lo hizo acompañándole un grueso como de mil trescientos hombres poco más ó ménos y advirtiendo que el camino que llevábamos era el que se conducía al Paso chico se mandó hacer alto y porque llovía se pusieron á tapar cañones y armas en cuyo intermedio llegó el chasque á avisar haber llegado á la quinta de Dorna don Manuel Gutierrez que venía de la Ensenada con la gente de su comando á quien se le ordenó por S. E. para que fuese á incorporarse con él, que mientras éste llegaba, vino chasque noticiando que los enemigos acometian el paso de Galves á que dijo S. E. se iba á aproximar á ellos y llegaron hasta la quinta de Belermos, distante del Puente cuarenta y una y media cuadras, donde hicieron alto y desde allí se vió el combate de Barracas hasta que se observó el vencimiento de los enemigos y que los

más se ponian en retirada como que se les habian consumido las municiones que solo eran 10 tiros por hombre y que no había más trincheras, fortificaciones y parapetos que el simple cerco de tunas que tiene la quinta del que declara, que no tiene una vara de alto, que visto esto, ordenó S. E. lo siguiesen aquellas gentes de caballería que estaban consigo tomando el rumbo para la quinta de Liniers donde se mudaron caballos y como dijese S. E. seguir adelante, se le previno que aquellas gentes de tropa hacía tres dias no comian y que se hacía preciso se tratase de disposiciones para ello, por lo que ordenó que de los mataderos inmediatos, nombrados los de Miserere, se llevasen algunas reses al monte de Castro donde iba á pasar, para que sirviese de alimento á las tropas y así se hizo, que al día siguiente se tocó á orden y mandó entregasen todas las armas, que verificado propuso á las tropas se encaminaba á Córdoba y previno que las que le siguiesen tendrian sueldo doble escusándose á esto la caballería, y haciendo presente tener los más, número de familias que quedaban expuestas á la mendicidad si ellos seguian en aquellas circunstancias sin tener carros que dejarles, que visto y oido esto por el deponente y demás oficiales se acercaron á S. E. pidiéndole determinación y que sino disponga otra cosa se retiraron y fué su contestacion *vayan ustedes con Dios,* con lo que se retiraron. Que lo que lleva dicho y declarado es la verdad en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su decla-

racion, la firmó con sus mercedes de que yo el escribano doy fé:

Merino—Ocampo—Juan Manuel de Alzaga—Thomás José de Boyzo, Escribano público.

Declaración de don Francisco Castañon, Comandante del 4° escuadrón de Voluntarios de Caballería.

Seguidamente hicieron sus mercedes comparecer á don Francisco Castañón regidor y alcalde ordinario de segundo voto que ha sido en esta Capital y actual comandante del cuarto escuadrón y compañías de voluntarios de caballería de esta dicha ciudad á quien recibieron juramento que hizo según derecho bajo del cual prometió decir verdad en lo que supiere y se le pregunte y habiéndosele leído el documento que encabeza é interrogado sobre su tenor y demás pasajes acaecidos en los días señalados, enterado, dijo: que cuanto se sienta en la representación que acaba de leérsele y ha hecho por si mismo tiene por público y notorio, cierto y constante que en ella se relata y vió luego que la Fortaleza hizo seña con pieza de leva el día veinte y cinco, correr á ella las gentes por las calles desordenadamente á tomar las armas, manifestando celo y amor á la Patria y esto se hacia al mismo tiempo que pasaba por la plaza el que refiere con la tropa de su regimiento caminando á Barracas lugar que se le destinó; que ocurrieron al cuartel aquel día sobre

ciento y ochenta hombres montados en caballos propios y fueron los que acompañando de primera intención porque quedaron el cuartel todos aquellos que no los tuvieron propios y esperaron allí ser prevenidos de los cuales fueron veinte ó treinta á incorporarse en el lugar destinado aquella misma noche y á la mañana siguiente llevando por armas una espada y una pistola con cuatro cartuchos en su cañón por lo que la llevaban varios; que esta noche estuvo la tropa acampada sin desensillar, al otro lado del puente de Galves y el exponente de guardia avanzada en que no hubo más novedad que algunos chasques que venían de los Quilmes, donde se hallaba con otras tropas el señor sub-inspector, dirigidos á S. E el Marqués de Sobre Monte; que al día siguiente veinte y seis, vuelto á su acampamento se dió la orden como á las ocho de la mañana para conducirse á los Quilmes llevando consigo dos cañones, un obus y cajas de municiones á que se les agregó don Florencio Terrada con su gente; que llegaron á las inmediaciones del acampamento del señor Sub-Inspector y como el declarante iba en la retaguardia por no haber concurrido el teniente coronel del regimiento don Pedro Vivar no pudo distinguir si la distancia que hicieron alto era de una ó de media cuadra, que llegó á comprender se había mandado no echar mano á las pistolas hasta segunda orden manteniéndose con espada en mano formados en batalla; que á los cortos minutos de estar así, y de estar siguiendo el fuego de cañón los enemigos y los que tenía el se-

ñor sub-inspector que aún ya se había empezado cuando llegaban, se paró el cañón y empezaron los enemigos con un fuego graneado por compañías y algunos tiros de cañón con dirección aunque alta, á la caballería: que como al tiempo de empezar los enemigos el fuego graneado no tuvieron contraposición de esta clase, pues, solo había fusiles entre algunos Blandengues, mandó volver la cara y marchar en retirada lo que verificaron los nuestros con algún desorden, hasta que puestos en distancia donde el fuego del enemigo no les ofendía, se pudieron reunir con falta de algunos que se dispersaron, donde le oyó decir al señor sub-inspector que los Artilleros y Blandengues habían sido los primeros que lo habian desamparado; bien que estos eran en corto número, que reunidos se volvieron para el puente haciendo alto en las inmediaciones de Santo Domingo y de allí siguieron adelante acelerando en alguna parte el paso porque se acercaba el enemigo por la retaguardia llegando al puente como á oraciones en ocasión que estaba desecha en parte haciendo alto en la calle larga de Barracas formados en dos alas pasando el resto de la noche con caballos ensillados, moviéndose solo para ir más arriba ó más abajo; que como á las cuatro y media de la mañana del día veinte y siete se les ordenó montar á caballo y tirar á la barranca de Santo Domingo por disposición de S. E., que según voz común había pasado la noche en lo de Dorna que allí se mandó hacer alto y volvieron á caminar atravesando los mataderos después de las cinco y

media que por haber tomado la vanguardia por el lado derecho y venido orden para que se hiciese alto, se pasó allí como hasta las siete, á cuya hora se volvió á pasar orden para tirar á los Belermos, sobre mano izquierda, en cuyo transito también se hizo alto y entró S. E. por el lado de las filas con su escolta y ayudantes don Pedro Vivar y don Manuel Gutierrez, que le seguía con su gente que tenía de la Ensenada y había entrado por el Paso chico; se siguió el camino á los Belermos donde se echó piè á tierra y como á pocos minutos se rompió el fuego en el puente de Galves; se volvió á mandar marchar conduciendo S. E. á la cabeza de las tropas pero saliendo al camino se notó ya la retirada de nuestras tropas de infantería de milicias y oyó decir que lo hacían porque los enemigos menudeaban sus fuegos y los nuestros no tenían defensa por los que lo habían mandado retirar; que de allí retrocedió el camino S. E., dirigiéndose como para la ciudad y luego que llegaron á la calle de las Torres, dirigió S. E. para el poniente y fué hacer alto en la quinta de Liniers, pasando por los mataderos del Miserere acompañándole toda la caballería que había venido de los Quilmes y demás que se había agregado, á escepción de don Florencio Terrada con la gente de su mando que desde Barracas la había mandado retirar el jefe, según se dijo: que cuando salieron de los Quilmes perdieron algunos cañones del tren volante, y el que escaparon trageron al puente y la misma noche del veinte y seis fueron conducidos á la

quinta de Dorna, existencia del virrey, y cuando montaron á caballo el veinte y siete y pasaron por casa de Dorna ya no estaban los cañones, oyendo decir que los habían llevado al Paso chico con el señor sub-inspector, pero cuando las tropas de caballería salieron como he dicho del campo de los Belermos ya roto el fuego en el puente, vi al señor sub-inspector con aquel tren que se introdujo entre las dichas tropas, y siguió hasta la quinta de Liniers desde donde se encaminaron en la misma forma hasta el monte de Castro; que estando en lo de Liniers llegaron las noticias de que querian parlamentar y después que se capitulaba, sin que supiese en lo que paró; que llegados al monte de Castro se mandó desensillar y acampar manteniéndose asi hasta el día siguiente veinte y ocho, que se les dió orden de retirarse como entre ocho y nueve de la mañana, quedándose S. E., con varios oficiales y algunos soldados por falta de cabalgaduras perdidas allí y á distancia de tres leguas de esta capital; que atacar el desembarco del enemigo debió ser el día veinte y cinco y no se nota ni se ha experimentado haberse dado providencias ni estorbádose de algún modo por mar y tierra, que hacerle retroceder como ya se manifestó en el bajo de los Quilmes no lo conceptuó fácil y aún posible, pues las tropas nuestras desunidas esto es, formadas parte con el señor Sub-Inspector y tren en las barrancas de los Quilmes y después de venirse avanzando el enemigo ir de socorro los que ha dicho, le acompañaban al declarante con otro tren de ar-

tillería que no tuvo lugar de entrar en función; prepararse estas tropas en cabalgaduras que el día y noche antes habían estado ensillados y sin comer, y trotar aquella mañana tres leguas largas que hay desde el puente á los Quilmes; ser las milicias de caballería una gente de tan poca disciplina que aún para formarse se consigue á fuerza de tiempo y trabajo, conducirse allí con armas desiguales que las del enemigo y ser sobre todo un número inferior á el de aquellos sino en la mitad poco menos: que avanzado el enemigo hasta el puente de Galves. haber acaecido las circunstancias que ya deja expresadas, encontrándose nuestro campo sin parapetos, baterías, ni otra defensa; encuentra que no podía haber sucedido menos que la desgracia experimentada, aquel poco orden y cuidado con que se miró la acción, trajo por consiguiente esta fatalidad, por que llegó á verse que el día veinte y cinco se destinó un piquete de cincuenta hombres del regimiento de caballería á cuidar unas baterías ó cañones que estaban por la parte de las monjas Catalinas y el día veinte y siete aún no se habían mandado mudar, proporcionar alimentos, ni dádosele otro destino hasta que se entregó la Plaza; que esto es lo que puede decir y toda la verdad en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino — Ocampo — Francisco Castañón — Tomás José Poyzo, Escribano público.

Declaración de don Manuel Martinez, capitán de Voluntarios de Caballería

En Buenos Aires á quince días de dicho mes y año los señores Jueces de esta información sumaria para su prosecución recibieron juramento á don Manuel Martinez, capitán de la novena compañía de voluntarios de caballería de Buenos Aires, vecino y del comercio de ellos, que lo hizo según derecho, so cuyo cargo ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado, y habiéndosele puesto la representación que encabeza, leídola, interrogando según su tenor, y demás concerniente á ello, enterado dijo: Que el mártes veinte y cuatro del próximo pasado Junio á las once y media de la noche, le avisó en su casa un soldado de su compañía le citaban para el cuartel de orden del coronel, con su teniente y demás subalternos de su compañía, que ocurrió como lo habían estado haciendo los días anteriores bien que no hacían cosa alguna y aún moralizaban los oficiales que estando todos juntos no se les disciplinase la tropa ni enseñasen á hacer una evolución; que desde aquella hora, sin embargo, de que toda la gente de caballería la mayor parte es de extramuros y aún de dos leguas de distancia, se fueron juntando como los citaban, la mayor parte en caballos propios y muchos con sus arreos de montar al hombro, de suerte que en la mañana del día veinte y cinco estuvo toda la compañía en el cuartel, que con motivo de haber

venido á su casa el que expone á prevenir caballo y de haberse tocado la generala de siete y media á ocho, vió que apresuradamente unos con armas y otros á tomarlas corrían las gentes por las calles y plazas á la Fortaleza á ocupar sus puestos manifestando el deseo de ser empleados; que por la tarde del mismo día entre dos ó tres de ella se volvió á tocar alarma y si en la mañana se notó lo dicho, en la tarde se vió más concurrencia, que juntos en el cuartel los soldados de su cuerpo se les empezó á repartir armas, reducidas á espada y pistola por hombre, tres ó cuatro cartuchos y dos piedras de chispas sueltas, todo con la mayor confusión, sin que los capitanes tomasen conocimiento de ello como se acostumbraba y se ordenó dirigirse al puente de Galves para donde fueron ciento setenta á ciento y ochenta, quedando el resto hasta cuatrocientos que eran en el cuartel, desproveidos de aperos y caballos, y los que pudieron conseguirlo se fueron á unirse con su compañía porque al siguiente día se acercó el teniente de su compañía don Francisco Alonso Valdez, que por enfermo quedó en el cuartel, á S. E. avisándole que en el cuartel había mucha gente, falta de caballos y monturas, por lo que le mandó facilitar estas, y solo se le entregaron treinta, veinte y tres pares de espuelas y doscientos cartuchos, con lo que se proveyeron los treinta hombres, y volvió segunda vez á reconvenir por los que faltaban y se le contestó no haber más, de que impuesta la gente se retiró; que el mismo día veinte y cinco al anochecer en que llegaron

al puente de orden de S. E. que allí estaba y antes de retirarse quedaron acampados para estar á la disposición del señor Sub-Inspector que con otro grueso de caballería y tres cañones del tren volante se hallaba en los Quilmes; que poco después de amanecer llegó la orden del señor Inspector para irse á reunir con él y como á las ocho caminaron con agregación de cien hombres de infantería; que el día dos ó tres antes los ha bían hecho de caballería, y armados con el propio armamento que los demás de esta clase al co mando de don Florencio Terrada todos los que como á las once del día del mismo veinte y seis llegaron al lugar donde se hallaba el señor Sub-Inspector conduciendo otros tres cañones del tren volante y hicieron alto como á distancia de cuadra y media donde se les dió la voz de espada en mano y enseguida de formar en batalla lo que hacía hicieron. Que roto el fuego de nuestra artillería esto es de la que tenía consigo el señor Sub-Inspector hizo lo mismo el enemigo avanzando, pero á pocos minutos se mandó la retirada al cuerpo de ejército del señor Sub-Inspector quien viendo que se le aproximaban los tres cañones que con el declarante se conducían preguntó á don Joaquin Beleterre comandante de la artillería si la traía cargada, le contestó que no y le repuso el Inspector que se retirase y al hacerlo estaba la gente desordenada por la retirada que se había tocado haciendo lo mismo las tropas que acababan de llegar, á las que dirijían con más esfuerzo los enemigos su artillería y en particular

el fuego graneado de su fusilería. Que el deponente, don Julian del Molino Torres y don Tomás de Rocamora que quedaron en sus puestos vieron salir al señor Sub-Inspector á quien se acercaron y el deponente le habló sobre la desgracia de la retirada desordenada y pérdida de su tren volante, á que le contestó, *que quiere vm. pongo al cielo por testigo no haber tenido parte pues el fuego me ha rodeado, he sufrido las balas hasta la última hora, y he tocado retirada con la idea de que logrando cinco minutos de tiempo me ponía con los caballos fuera del fuego de los enemigos quienes podían avanzar poco pues vienen á pié, y repentinamente volverles á hacer fuego.*

Que á más de esto les ordenó recogiesen la gente, lo que hicieron á gran trabajo, así por la inmediación en que se hallaba la mayor parte, como por la subordinación que prestaban y así se acamparon cerca de la estanzuela de los Dominicos donde vistos por algunos de los que habían salido más afuera se vinieron á reunir voluntariamente; que se dirigieron al puente y llegaron en ocasión que lo estaban deshaciendo, pasaron de esta banda con algun trabajo y les mandaron acampar en la calle larga de Barracas de donde no salieron toda la noche más que fué algo más arriba ó más abajo de aquel lugar según se les ordenaba, hasta la mañana del día veinte y siete que como á las cuatro se les ordenó se dirigiesen hacia la quinta de don Cárlos Valenti que constará su distancia como de legua y cuarto á la parte opuesta de Barracas para el Norte; que se encaminaron á

aquel destino y como al cuarto de legua les alcanzó S. E. hizo hacer alto y retroceder para el paso de Burgos, pero al enfrentar con el obraje de los Belermos entró S. E. hizo echar pié á tierra y al poco rato se principió el fuego en el puente, manteniéndose S. E. en el mirador y viendo todo el fuego hasta que salió S. E. y ordenó le siguiesen, pero como al salir al camino se encontrasen con el coronel don Miguel Azcuénaga y otros varios que venían de retirada para la ciudad, les preguntó S. E. donde iban, á que respondió el Coronel: que el Gobernador de armas de aquel punto que lo era el ingeniero hidráulico don Eustaquio Yanini les mandaba retirar, con lo que ordenó S. E. le siguiesen y se dirigió á la quinta de Liniers acompañado del señor Sub-Inspector y otros oficiales, llevando consigo el tren volante que se volvió de los Quilmes en parte, el cuerpo de Blandengues, parte de las compañías de la costa, de los Puntanos, Cordobeses, Blandengues de Santa Fé y el Teniente Coronel de dragones don Manuel Gutierrez con las tropas que tenía á su cargo, y acababan de llegar de la Ensenada, de suerte que llegaron á dicha quinta como quinientos hombres, y de ella se hizo conducir S. E. al monte de Castro con el propio tren y acompañamiento, manteniéndose éste hasta el dia veinte y ocho por la mañana en que fueron despedidos con la orden de que se retirasen á la ciudad. Que los cartuchos suministrados á la caballería no calzaba la bala de ellos en la pistola, y esto sucedió con los más, las piedras de chispa

suelta, que con la confusión y prisa las más se perdieron en la retirada; que caballada para mudar y aún para ensillar no la hubo, de suerte que en los caballos que salieron montados el día veinte y cinco se mantuvieron los más el veinte y seis y veinte y siete sin comer, ni darles alivio; alimento para las tropas no lo vieron en estos dos días, sosiego ó descanso para las tropas no lo hallaron, culparles en el desórden con que hicieron la retirada en los Quilmes no parece justo, pues á más de no ser una tropa disciplinada ni aún para hacer la menor evolución, parece que la voz de retirada no debía ser tan limitada que no se explicase si al paso, si al trote ó si al galope y que también debían estar impuestos los oficiales para poder atajar con la voz que oyesen la torpeza ó mala ejecución cometida por el soldado; haberles tenido el día veinte y siete cuando el enemigo avanzó al puente, sin parapetos ni trincheras, y haber separado la caballería en los términos que queda explicado; haberse venido directamente las tropas retiradas de los Quilmes á pasar el puente cuando los enemigos se venían acercando, pudiendo haberse dividido en parte para el Paso chico y para la boca del río, teniendo por la espalda el alivio de que el teniente coronel don Manuel Gutierrez venía de la Ensenada á reunirse con toda su gente, acciones que aún por entonces eran suficientes para que el enemigo que venía siguiendo se detuviese algo, y cuando menos por aquella noche no se hubiese acercado tanto, no retirarse á la plaza ó á otra parte de la ciudad la caballería y tren volante que llevaban y dirigirse á una dis-

tancia tal cual se ha explicado y sobre todo dejar su cuerpo sin ayudantes pues á don Pedro Ibañes se le mandó fuera, á don Bruno Quintana se le dió destino que ignora y siempre se vió una tropa subordinada manifestando celo y amor con puntualidad en servicio de la majestad, no alcanza el declarante que sean lejítimos términos para la guerra ni comprende otra cosa que una confusión y ningunas disposiciones en los que debieron mandar, pues no se olvida que desde las azoteas de esta ciudad estaban viendo hacer el desembarco en los Quilmes y que ni en aquel lugar ni por la mar, donde miraban lanchas cañoneras y otras embarcaciones, el Belen y la Dolores, que se han visto armar para defensa de este río, hiciesen la menor diligencia para estorbarlo si además de contemplar estos buques tripulados con oficiales y gente de mar, es público que hubo sujetos de acreditada pericia y valor que se brindó para ir á invadirlos, cuyas consideraciones aflijen y así lo demuestra el vecindario otro tanto que los tiene consternados la pérdida de esta Plaza. Que esto es lo que sabe y puede decir á virtud de lo que ha sido preguntado y la verdad en cargo de su juramento prestado, teniendo por público y notorio todo lo relacionado pública voz y fama, en que se afirma y ratifica habiendo leido esta declaración la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino — Ocampo — Manu
Martinez y García — Tomás
José Boyzo, Escribano público

Declaracion de don José Pereyra de Lucena, Teniente de Voluntarios de Caballería

---

En Buenos Aires á diez y seis de dicho mes y año recibieron sus mercedes juramento á don José Pereira de Lucena, comandante del tercer escuadrón de milicias de caballería voluntarios de Buenos Aires, natural y vecino de esta capital, que lo hizo según derecho, bajo del cual ofreció decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole puesto de manifiesto la representación que encabeza é interrogado por su tenor y demás conexo á lo que hubiese acaecido en los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete del próximo mes de Julio, enterado dijo: Que sin embargo de que el dia veinte y cuatro se mantuvo en su cuartel hasta las ocho de la noche con su compañía y se le mandó retirar por no haber habido novedad, lo mismo que se había ejecutado desde el día diez y nueve, le llegó la orden á las doce de la noche del mismo dia veinte y cuatro para que volviese á ocurrir en aquel acto al cuartel con su compañia dos horas antes del dia, á virtud de lo que dispuso del modo que le fué posible el que al amanecer estuviese junta y la que constaba de cincuenta hombres; que como á las siete y media de la mañana llegó el ayudante don Bruno Quintana de parte del Exmo. Señor Marqués de Sobre Monte á dar la orden, fuese un comandante con cincuenta hombres á acamparse en el bajo de las Catalinas donde se

hallaba una bateria, que se destinó al declarante, se le dieron á sus soldados, espada, diez carabinas y á los restantes una pistola por hombre, piedras y cuatro cartuchos á cada soldado, con lo que se fueron á ocupar su sitio, donde se mantuvieron hasta las tres de la tarde, que llegó al sitio el Sargento Mayor de Plaza don José Cabrer y de orden de S. E. le dijo destacase dos patrullas dirigida una hasta el bajo de los Olivos y la otra hasta el arroyo de Maldonado, que muy despacio observasen por la orilla del rio y diesen parte de cualesquiera novedad, lo que así se ejecutó; que al retirarse preguntaron algunos soldados que comian, á que contestó el Sargento Mayor tomasen un churrasco; que el deponente repuso: que de donde sacaban carne, y se le contestó que la comprase con su dinero, á que le replicó que él no tenia dinero para ello, que se le mandase, y el Mayor diciendo *bien, bien*, se retiró; que en aquel dia se mantuvo con sus tropas hasta el dia veinte y siete con que como á las tres de la tarde le pasó la orden un ayudante para que se retirasen, pues ya se habia entregado la Plaza; que en todo el tiempo dicho del veinte y cuatro al veinte y siete se mantuvo aquella gente en cabalgaduras propias, sin que se le suministrasen otras, ni se les mandase alimentos, y sin que ocurriese novedad por aquellos destinos. Que notaba en sus espíritus la mejor disposición para empeñar tod lance de defensa, circunstancia que se observó no solo en los demás vecinos y moradores de esta ciudad, capaz de tomar las armas, sino también en

jóvenes de poca edad y sin esperar las órdenes de sus padres, luego que oyeron el veinte y cinco la pieza de leva, se introdujeron en la Fortaleza á esperar órdenes y armas para emplearse; que en el dia y desde aquel momento en que se vió tomar posesion de la ciudad á las tropas enemigas, manifiesta el público sin poderlo disimular, la sorpresa y congoja con que miran tan inesperada pérdida; que lo relacionado es público y notorio, pública voz y fama, y toda la verdad en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó, habiéndosele leido esta su declaracion, la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino—Ocampo—José Pereyra de Lucena—Tomás José Boyzo —Escribano público.

Declaración de don Manuel Martinez Muñoz, Teniente de Voluntarios de Caballería

---

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Manuel Martinez Muñoz, Teniente de las Milicias de Caballeria voluntarias de la Capital, y vecino y del comercio de ella, que lo hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado; y habiéndole leido la representación que encabeza, interrogado por su tenor y demás particulares acaecidos desde el dia veinte y cinco hasta el dia veinte y siete del mes próximo pa-

sado Junio, enterado dijo: Que como agregado al cuerpo de Blandengues, fué citado el dia veinte y cinco de Junio por la mañana para presentarse en el puente de Galves, lo que ejecutaron, y como á las dos de la tarde caminaron para los Quilmes, compuestos como de noventa hombres armados con espadas, carabinas, pistolas y sus correspondientes cartuchos, llegando á puestas del sol y encontrando en aquel paraje al Señor Sub-Inspector don Pedro de Arze y á don Nicolás de la Quintana, Comandante de Blandengues y Coronel de las Milicias de la campaña, con algunas tropas de caballeria; que poco más tarde llegó otro trozo de caballeria, conduciendo dos cañones y un obús del tren volante, manteniéndose en aquel paraje acampados, con los caballos ensillados y maneados, en la que no hubo más novedad que destinar patrullas con algunos hombres que se decian baqueanos, y traer algunas noticias, de que en la playa se sentia bulla de gente; que al amanecer del dia veinte y seis ya se empezaron á ver los enemigos en la playa y que salian partidas en trozos, y andaban por el bañado que se comprendia allanaban pasos; que se mandó formar la gente sobre una barranca de los Quilmes y en medio de la formacion se colocaron las tres piezas de artilleria, poniéndose el Señor Sub-Inspector al costado; que dejándose ver todo el campo enemigo que salió formado en columna, marchando á nuestro frente, solo hicieron un alto e el Bañado por muy corto tiempo y siguieror hasta que el Jefe nuestro contempló oportuno y

rompió el fuego nuestra artilleria, y luego correspondió con la suya el enemigo, en cuyo tiempo entró por el ala izquierda de nuestro campo, otra artilleria de tres cañones y un obús con un grueso de caballeria que se conducian del puente; pasó nuestra artilleria y tocaron retirada y salieron con desconcierto, así la caballeria que estaba al mando del Señor Sub-Inspector como la que de que el enemigo picaba la retaguardia á distancia de una legua poco más ó menos, se dirigieron para el puente con aquel tren de artilleria que habia ido de auxilio, no entró en funcion y oyó publicamente que iba descargado; pasaron el puente en estacion que estaba parte desecho y los mandaron situar en la calle larga de Barracas, donde estuvieron hasta las doce poco más ó menos, de la noche, en que fué nombrado con el Teniente don Estéban Hernández y veinte y cinco acababa de llegar, pereciendo la artilleria volante que estaba haciendo fuego que quedó en poder del enemigo, y éste al empezar la retirada rompió su fuego de fusileria, interesante por algún tiempo, bien que las balas traian elevacion; que mandó el Señor Sub-Inspector recojer la gente, que á poca costa se hizo, por no estar distante, ni escusarse, siguiendo en reunirse otros hasta las inmediaciones de la estanzuela de Santo Domingo, donde se mandó echar pié á tierra, y con noticia de que el enemigo picaba la retaguardia á distancia de una legua, pero más ó menos, se dirigieron al puente con aquel tren de artillería que había ido en auxilio y que no entró en función,

porque segun oyó públicamente iba descargado; que pasaron el puente en ocasión que estaba ya en parte deshecho y lo mandaron situar en la calle larga en Barracas, donde estuvieron hasta las doce de la noche en que fué nombrado el teniente don Esteban Hernandez y veinte Blandengues, dos Tenientes de Artilleria, cuyos nombres ignora y algunos soldados del mismo cuerpo, para llevar cuatro ó cinco cañones del tren volante, y tres cajas de municiones, al Paso chico, pero que como iban á la disposicion de los oficiales de artilleria, aún que veian el rumbo que llevaban era distinto, no se animaban á retroceder, hasta que previno uno de aquellos oficiales no ser el camino para donde se habia dicho el de la carrera, y le contestó: *no vamos al Paso chico, y si á otra parte;* que vió hacer alto la mañana del veinte y siete en la quinta de Liniers, que está distante de Barracas más de una legua, no para esta ciudad, y sí para el campo; que estando allí, oyeron se empezaba el combate en el Puente, cuyo cañoneo duró á su parecer como media hora y después llegó á aquel lugar de la quinta de Liniers, S. E. con el Señor Sub-Inspector, varios oficiales y las milicias de caballeria, así de la campaña como de esta ciudad, y también el cuerpo de Blandengues, y á poco tiempo caminaron todos con el tren al Monte de Castro, como tres leguas de la ciudad, donde pasaron la noche hasta el dia veinte y ocho que se retiraron á la ciudad. Que el que declara tiene entendido que las faltas de buenas disposiciones ha sido la cau-

sa general y que solo ellas pudieran hacer que llore este pueblo, la merecida pérdida de la ciudad: Que el dia veinte y cinco citado, fué público que el enemigo desembarcaba frente á los Quilmes, pero también es constante que ni por el rio ni por la tierra se les hizo la más tenue oposicion. Que fué notorio en el pueblo de los Quilmes que en la plaza se mantenia el enemigo, desembarcado la noche del veinte y cinco, pero también se ha recibido que no se hizo incomodidad la más leve aquella gente. Que en la mañana del veinte y seis vieron de manifiesto varias partidas de peloton de enemigos, andantes por el Bañado, haciéndo lo que querian sin que se metiese nadie con ellos. Que el mismo dia veinte y seis perdida parte de nuestra artilleria y vuelto á reunir tropas con cuatro cañones volantes, se siguió por el Puente, esperó y no se les incomodó que picasen la retaguardia y siguiesen nuestros pasos, aprendiesen el mejor camino y se acercasen tan de pronto que pudo esto haberse evitado, con solo dividirse antes de llegar al puente por ambos costados y hacerles algún fuego, con que se contendrian precisamente sin otras disposiciones de guerra, que la misma situacion ofrecia, todo lo que le hace decir que la falta de mandatos y disposiciones nos han causado la desgracia, sin que se puede culpar las tropas, pues, éstas no podian estar más obedientes, más expeditas en sus ánimos, pues así lo manifestaban para sacrificarse por el rey y patria, sin embargo de que las milicias de caballeria se encontraban sin la

debida disciplina y que en todo el dia veinte y seis y veinte y siete no se les suministró alimento alguno. Que lo que lleva espuesto es lo cierto y verdadero público y notorio, pública voz y fama y la verdad en cargo del juramento que tiene prestado en que se afirmó y ratificó, habiendo leido ésta su declaración la firmó con sus mercedes de que doy fé—entre renglones—esta—vale

Merino—Ocampo—Manuel Martinez Muñoz — Tomás José Boyzo—Escribano público.

Declaración de don Felipe Gonzalez de Castilla, Capitan de Voluntarios de Caballería

---

En el propio día mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Felipe Gonzalez de Castilla capitan del regimiento de voluntarios de las milicias de caballería de esta capital, natural y vecino de ella, el que hizo según derecho bajo del cual prometió decir la verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y habiendo leido por si mismo el pedimento ó representación que encabeza é interrogándole sobre su contenido y demás puntos concernientes á él y acaecimientos de los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete del mes proximo pasado de Junio, enterado, dijo: Que el día veinte y cuatro como á las dos y once de la noche, recibió orden verbal comunicada por el ayudante mayor de su regimiento don Pedro Ibañes para que inmediatamente ordenase se cita-

ra todos los individuos de su compañía para que al venir el día concurriesen sin falta alguna al cuartel frente á las Catalinas; que en cumplimiento de dicha orden hizo el declarante llamar al cabo más inmediato de su compañía al que entregó orden por escrito dirigida á los sargentos veteranos y voluntarias de ella para que sin pérdida de momentos acompañado de todos los cabos y carabinas verificase el cumplimiento de ella, con prevención que en dicha orden expuso que el que no tuviese caballo concurriese á pié á dicho cuartel llevándose todos los aperos de montar, sus armas que tuviese apero sin el que en observancia de dicho como procedieron los sargentos y cabos á verificar la citada situación de los que en aquella noche se encontraron y al día siguiente por la mañana y á los que concurrieron sin armas se le proveyó de espada y algunos unas pistolas y á los demás de estas en piedra como tambien se dió á algunos unas cartucheras pero estas con tres ó cuatro cartuchos poco más ó menos y habiéndose verificado la marcha del día veinte y cinco como á la cinco de la tarde estuvieron al otro lado del puente que le llaman de Galves donde habiéndoseles formado se les mandó echar pié á tierra y alli subsistieron toda aquella noche hasta el siguiente día que recibió el señor coronel don Juan Ignacio de Elia una orden del Sub-Inspector general para que inmediatamente marchase al destino donde el se hallaba de los Quilmes pues tenia á la vista al enemigo y en cumplimiento de dicha orden marchó todo el regimiento acompa-

ñado de una compañía del batallon de voluntarios de infantería de á caballo que se reunieron la noche antes con su regimiento de caballería y habiendo llegado inmediato al paraje de los Quilmes á distancia como de seis cuadras, descubrieron la vista del enemigo que se hallaba formado en columnas y se dirigian asi al puesto donde se hallaba el señor Sub-Inspector con la tropa que tenia á su mando en cuya vista y por haberse anticipado un soldado para que se le acelerase por la marcha vista aproximando al enemigo asi se verificó y hallándole como á distancia de cuatro cuadras del señor sub-inspector dió principio dicho señor á romper el fuego contra el enemigo tirándole un cañonazo y á poco rato después replicó con otros dos seguidamente á cuyo tiempo se incorporaron con su tropa se les mandó poner en batalla y dió principio á romper el fuego contra nosotros con tiros de cañon, el cual repitió dos ó tres y habiéndosele comprendido por otra parte dieron principio á darnos fuego con descargas de fusil y repetidamente sin motivo empezó á correr la voz, según la formación en que estaba de batalla habiáse retirado, lo que asi se verificó, pero esta la hicieron sin el orden debido por parte de algunos de los soldados é imitacion según después lo oia decir á varios, de haber hecho fuga unos cinco Blandengues y como á distancia de dos cuadras ó más del puesto donde se verificó la retirada se volvieron á reunir todas las tropas á excepcion de algunos soldados que se separaron y no volvieron más, en cuyo paraje de reunion se pasó

lista á todas las compañías para venir en conocimiento de los que hicieron fuga y nuevamente se formaron todos y según se pensaba con el fin de atacar al enemigo y á más dispuso el señor Inspector que dos partidas que se nombraron fuesen á reconocer por distintos parajes donde se hallaba el enemigo y observasen sus disposiciones cuyo ataque pensado no se verificó y se determinó la retirada por el señor sub-inspector hacia el puente de Galves el cual pasaron todo el regimiento una hora antes de anochecer del dicho día 26 y se mandó formar el regimiento en la esquina de la quinta de Marull, siguiendo toda la calle hasta donde alcanzó la tropa y alli se mantuvo toda la noche pié á tierra y como de ahora antes de amanecer y media más ó menos dió con el exmo. sr. Marqués de Sobre Monte para que se formase la gente para seguir la marcha que según se divulgó aquella noche haber llegado chasque que el enemigo se hallaba en el Paso chico y para cuyo destino se decia se dirigia el exponente y demás tropa y al venir el día lo mandaron hacer alto por la cuadra dicha y tira hacia Barracas, más adelante de los Ejercicios que está en los huecos de la Concepcion; cosa de una hora y habiéndose ordenado volviesen á seguro la marcha al poco rato vió incorporado con las tropas al Exmo. sr. virrey y en su compañía siguió la marcha de toda la tropa con el objeto de dividirse en solicitud del enemigo y habiendo llegado á los corrales de Santo Domingo al de Belermos se formase en batalla toda la tropa juzgando tener inmediato al

enemigo á cuyo tiempo el señor virrey con otros varios acompañantes suyos echó pié á tierra y pasó á reconocer el riachuelo de Barracas; inmediatas y aún una de ellas se procedió á cabar para que la tropa pasase por ella como en efecto asi lo verificaron volviendo á marchar en columna y á corta distancia se volvió á hacer alto en cuyo puesto ya se advirtió á larga distancia; el fuego de cañones que se hacia por el enemigo que dudo si igualmente se hacia contra ellos por parte de los que estaban para la defensa de la ciudad y por último en este estado se mandó tocar retirada desde cuyo momento toda la tropa siguió marchando en retirada desde aquel último destino yendo en su compañía el señor virrey cuya marcha se verificó por varias calles de los extramuros de la ciudad y segùn se decia se dirigia á la quinta de Valenti el que no se efectuó sino á la otra inmediata que se dice del señor Liniers en cuya plazuela se ordenó á toda la tropa hiciese alto habiendo entrado S. E. con otros varios oficiales y como una hora màs ó menos después se dió orden para que siguiese la marcha toda la tropa y en compañía de ella S. E. y el sr. sub-inspector lo cual se dirigió á la chacra que llaman del Monte de Castro donde llegaron una hora más ó menos antes de anochecer y se mandó por S. E. que echasen pié á tierra y se alojasen alli donde existió toda la tropa aquella noche y al siguiente día se dió orden para que se citasen todos los individuos de las compañías de todo el regimiento y demás tropa á fin que se recojiesen todos los ar-

mamentos que se les habian entregado lo que en cumplimiento de ello asi se verificó y porque fuimos se mandó S. E. se retirasen todos los de la milicia y aún juzga el exponente y parte de la demás tropa de sus casa lo que asi verificaron. Que le consta que en el día 25 en que hicieron el desembarco los ingleses no se les hizo oposicion alguna de dicha parte para impedirle ni por mar ni por medio de las cañoneras, ni por tierra. Que es notorio que la pérdida de la Plaza ha causado en todo el vencindario una general consternacion á pesar de que los enemigos no han hecho daño ni perjuicio alguno en su persona y propiedades. Que lo que lleva dicho y declarado es la verdad en virtud del juramento que ha prestado en que se afirmó y ratificó y habiéndole leido esta su declaracion la firmó con sus mercedes de que doy fé — entres reglones—antes de amanecer—hacer—santo Domingo de Belermos—vale—testado—Maserex de los Misioneros—no vale.

Merino — Ocampo — Felipe Gonzalez de Castilla — Tomás José Boyzo—Escribano público.

Declaración de D. Fermin Tocorna, Teniente de Voluntarios de Caballería

---

En Buenos Aires á diez y siete del mismo mes de dicho año recibieron sus mercedes juramento á don Fermin Tocornal, teniente voluntario de ca-

balleria de Buenos Aires, natural y vecino de ella el que hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió el decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y habiéndole sido leida la representación que encabeza é interrogándole sobre su contenido y demás pasajes anexos, acaecidos desde el dia veinticinco del mes próximo pasado de Junio hasta el veintisiete del mismo, enterado dijo: Que la noche del dia veinticuatro del citado mes de Junio le llegó orden antes de la una para que se presentase en el cuartel de las Catalinas lo que así lo hizo y como á las siete ú ocho de la mañana estuvo junta toda su compañia los que tenian caballos propios, en ellos y los que no á pie, unos con recados y otros sin él, los que como á las diez ú once del dia veinticinco les dieron orden á los oficiales fuesen á comer y volviesen á las cuatro de la tarde y que los soldados que estaban á pie quedasen en el cuartel: que tocada la generala aquella tarde estuvieron allí todos listos y se empezaron á repartir armas reducidas á espada por hombre, una pistola á los más, piedras sueltas de á dos y de á tres cartuchos á hombre y algunos sin ellos y así se encontró la compañia cuando entró á reconocerla y notó que los más de los cartuchos no entraban en el cañon de las pistolas y porque el repartimiento era en la misma hora de caminar todo en confusión no pudo reconocerse la compañia hasta que estuvieron en el Puente de Galves y se mandó caminar para los Quilmes el dia 26 y porque la noche del veinticinco que la pasaron

en dicho Puente con los caballos ensillados y con la rienda en la mano y el contestante de gran guardia avanzada no se hizo ante dicha inspeccion. Que el dia veintiseis como á las siete relevaba la guardia del señor sub-inspector para que se fuese á reunir con el que se hallaba en los Quilmes con tres cañones de artílleria y un cuerpo de caballeria. Que en formaciones, mudar las compañias de una á otra parte y arreglarlas por escuadrones se descubrieron como hasta las diez poco más ó menos en que con otro tren de tres cañones volantes y obus, caminaron á los Quilmes con la agregacion de la gente que comandaba por don Florencio Terrada que aunque antes habia sido de infanteria la ví montada y llegaron á los Quilmes en ocasión que como cinco ó seis cuadras antes rompia el fuego el señor sub-inspector que estaba formado con su gente sobre las barrancas de la izquierda de dicho lugar. Que al aproximarse sin que el tren que conducian entrase en funcion ni aún fuese cargado mandó el señor sub-inspector la retirada y en seguida hizo seña el único tambor que habia, viéndose desfilar en retirada por sobre la izquierda el campo de dicho señor Jefe y atropellándose con los que llegaban de que resultó estropearse unos, rodar otros, y seguir todos dicha retirada como que á más de esto sentian por encima las balas del enemigo que con teson le disparaba su fusileria y alguna de cañón despedida de aquellos con que habiamos hecho fuego que como tomó posesión el enemigo de ellos, los volvió al ejército y disparó.

Que se dió la orden á corta distancia para recoger la gente que estuvo tan pronta para hacerlo como para hacerlo de esa ciudad y aunque faltaron algunos que se habian retirado algo más, los suyos se vinieron á reunir, luego que lo notaron de la distancia en que estaban y así se caminó con el tren de artilleria que se conducia aquella mañana hasta las inmediaciones de la estanzuela de Santo Domingo donde se mandó hacer alto y echar pié á tierra, tomó algun alimento el jefe y alguno de sus capitanes y como á los tres cuartos de hora con noticia que el enemigo venia picando la retaguardia se marchó para el puente á trote y galope que lo pasaron con algun trabajo por estar deshecho en parte; fueron acampadas en la calle larga de Barracas toda la noche del veintiseis desde donde oyeron que entre las ocho ó nueve de dicha noche hubo en el puente tiroteo de los enemigos y los de infanteria nuestra, que duró muy poco, vieron tambien desde aquel lugar que como á la una salia el tren volante que se condujo á los Quilmes con unos Blandengues y oficiales, que el uno era don Manuel Martinez Muñoz y caminó para adentro cuyo destino no supieron entonces, y también supieron que S. E. se mantuvo aquella noche en la calle de Barracas y casa de Dorna. Que al amanecer el dia veinte y siete se mandó marchar la caballeria subiendo por la barranca de Santo Domingo y aunque se preguntaban unos á otros el destino nadie lo sabia porque unos imaginaban dirigirse al Paso Chico y otros al de Burgos, que

hecho alto por los Corrales de Santo Domingo se unió el teniente coronel don Manuel Gutierrez con su tropa de caballeria que llegaban de la Ensenada conduciendo uno ó dos cañones de artilleria todos los que retrocedieron y entraron en los Borbones, guiando S. E.; que se hizo echar pié á tierra y á poco rato se empezó el fuego en Barracas por donde venia de retirada la infanteria nuestra que estaba en el puente; que habló S. E. con Miguel Azcuenaga, y ordenando le siguiesen retrocedió creyendo el deponente y los más se conducian al Paso Chico sin embargo de que el camino no era el que debia tomarse para dicho paso y siguió la direccion hasta la quinta de Liniers que es en la parte opuesta de Barracas para el campo más de una legua de distancia donde encontraron la artilleria que habian visto sacar la noche antes y en cuya hora llegarian á aquella quinta siguiendo á S. E. más de mil quinientos hombres; y como después de rato de estar allí se dió orden de caminar para el monte de Castro y el contestante se hallaba al cabo de tres dias sin mudar caballo; avisó á su capitán iba á hacerlo y con permiso del coronel se fué sin haber querido ir á seguir aquella derrota. Que está positivamente creido en que con dificultad se verá gente más dispuesta á reñir con el enemigo que aquellas tropas; que cuando seguian la marcha para afuera no se veia por las bocas calles otra cosa, sino gentes que con algunas armas y los más sin ellas, sin embargo de estar lloviendo, que entraban para la ciudad

en su defensa; que cuando salieron de su cuartel para el puente, el dia veinticinco por la tarde en que se habia tocado dos veces alarmas se estorbaban los pasos con las gentes que ocurrian á la plaza á presentarse á su defensa, pero con la desgracia de no haber visto el declarante, ni haber oido de entonces acá, al vecindario, que saliesen al frente jefes, cuya voz y ejemplo les pusiese en la mejor orden y cuyas disposiciones fuesen capaces de contener el enemigo que siempre ha causado más ardor á los soldados é infundido más ánimo, tuvieron la infelicidad de que solo el dia veintiseis á las once del dia, en que se dió la accion de los Quilmes oyeron la voz del señor Sub-inspector cuando mandó la retirada y vieron su persona en el camino hasta el puente porque desde entonces hasta el dia veintisiete en que llegaron á lo de Liniers, no le volvieron á oir ni ver, sin embargo de que estando este dia en los Barbones como ha dicho con S. E. le mandaron buscar y supo no se encontraba. Que el amor, el celo y patriotismo de la caballeria estaba bien manifiesto en que conociéndose que en la accion de los Quilmes, ni los caballos en que estaban montados eran los mejores, pues por el contrario se asombraban con el ruido del cañon, que toda tropa no tenia la menor disciplina, que las armas con que se hallaban no les eran las más útiles para contener el avance del enemigo pues no habia fusileria, ni notaban disposiciones de como habian de hacer ellos: manifestaban en el semblante la resignacion y deseo de atropellar y aún

se oian algunas voces que lo indicaban y hoy se acreditan que lo deseaban con la conspiracion en que todo el pueblo se nota. Que esto es la verdad de lo que sabe y ha pasado, público y notorio, voz y fama en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaracion, la firmó con sus mercedes de que doy fé—Testado—se oyó—no vale.

Merino—Ocampo—Fermin Tocornal — Tomas José Boizo,
Escribano público.

Declaración de don José Maria Balbastro, Capitán de Voluntarios de Caballería

---

En el mismo dia mes y año recibieron sus mercedes juramento á don José Maria Balbastro capitán del regimiento de caballeria de voluntarios de esta capital, natural y vecino de ella el que hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió el decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado, y habiéndole sido leida la representacion que encabeza, interrogado sobre su contenido y de los demás pasajes acaecidos en los dias veinticinco, veintiseis y veintisiete del mes próximo pasado de Junio, enterado dijo: Que el dia veinticinco del citado mes de Junio habiéndose tocado la generala á las siete de la mañana acudió á su cuartel en frente de las Catalinas con su compañia á la sazon que los barcos enemigos iban entrando, y estando allí mandó su coronel don Juan I. Elia por la voz de un ayu-

dante, preguntar al señor virrey que era lo que se determinaba con aquella gente y se dijo que los oficiales fuesen á sus casas á comer y que la tropa quedase en el cuartel hasta nueva orden; Que luego á las dos de la tarde se tocó segunda donde inmediatamente se puso el declarante al frente de su compañia en dicho cuartel, habiendo entregado á cada soldado una espada y una pistola, muchas de ellas sin piedras que á unos les dieron dos ó tres cartuchos y á otros ninguno, lo que exponente le hizo presente como capitán de la quinta compañia de dicho regimiento á su coronel, quien le contestó que ya no habia tiempo para nada; Que caminaron al puente de Barracas donde se hallaba el Exmo. señor virrey, mandó echar pié á tierra, y luego dicho señor se vino para la ciudad, pasando toda la noche en aquel lugar con su regimiento al mando de su coronel; Que á las siete de la mañana del siguiente dia se presentó un chasque á su coronel del señor sub-inspector don Pedro de Arze para que inmediatamente caminase aquel su regimiento para los Quilmes donde él se hallaba con doscientos hombres, que los enemigos se hallaban ya desembarcados y formados en columna: que mandó su coronel montar á caballo y caminar á dicho paraje y á distancia como de seis cuadras vieron romper el fuego por el señor sub-inspector á los enemigos en cuyo acto oyó el deponente una voz que dijo: *al galope;* y tirando á embestir á los enemigos, ladearon estos sus cañones violentos hacia nosotros y se oyó una voz

del señor sub-inspector que los mandaba á la retirada, que inmediatamente dieron vuelta todos sus caballos, y se reunieron como á distancia un cuarto de legua; que viendo el señor sub-inspector que se habian perdido tres cañones y un carro de municiones ordenó á todas las compañias que caminasen para la ciudad, al puente de Barracas, donde se formó á toda la caballería en la calle Larga hasta los altos de Santo Domingo, que esa noche los tuvieron en un puro movimiento pero nada se hizo; Que la gente se hallaba con mucho espíritu y valor; Que á las cuatro de la mañana del dia veintisiete se mandó montar á caballo y caminar toda la caballeria hacia los corrales de Miserere, que como á las seis de la mañana se les presentó S. E. á caballo y los llevó á la quinta de los Belermitas, en donde iban sobre mil y doscientos hombres de caballería, pues la noche anterior se habian presentado voluntariamente más de doscien.os hombres á caballo con armas y caballos propios y tambien se presentaron las compañias auxiliares de la campaña y doscientos hombres qu : se hallaban en la ensenada al mando de don Manuel Gutierrez, teniente coronel del regimiento de dragones y habiendo llegado á dicha quinta mandó S. E. echar pié á tierra, en cuyo tiempo rompieron el fuego en el puente los enemigos con los de infanteria y entonces viendo esto S. E., mandó montar á caballo á toda la gente y creyendo todos los que iban á pasar por el Paso chico para tomar al enemigo entre dos fuegos los llevó tres leguas tierra aden-

tro distantes de los enemigos; que notaba en los espíritus de toda la gente de caballería, la mejor disposición para empeñar todo lance de defensa, circunstancia que se observó no solo en los demás vecinos y moradores de esta ciudad capaces luego que oyeron el veinticinco la pieza de leba se introdujeron en la fortaleza á esperar órdenes y armas para emplearse. Que le consta que en dia veinticinco en que hicieron el desembarco los ingleses, no se les hizo ninguna oposicion por nuestra parte para impedirlo, ni por mar con las cuatro embarcaciones de guerra que habia, ni por tierra. Que el amor, el celo y patriotismo de la caballería estaba bien manifiesto en que conociéndose que en la accion de los Quilme, ni los caballos en que estaban montados, eran los mejores pues por el contrario se asombraban con el ruido del cañon; que toda la tropa no tenia la menor disciplina, que las armas con que se hallaban no les eran las más útiles para contener el avance del enemigo pues no había fusileria ni notaban disposiciones de hacerlo y manifestaban lo habían de hacer ellos en el semblante, la resignacion y deseo de atropellar y aún se oian algunas voces que lo indicaban con la confusion en que todo el pueblo se nota. Que esta es la verdad de lo que sabe y puede declarar, en virtud del juramento que ha prestado en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaracion la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino — Ocampo — José Maria Balbastro — Tomás José Boyzo Escribano Público.

Declaración de don Leandro Muñoz Alferez de Voluntarios de Caballería

---

En el mismo día, mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Leandro Muñoz natural y vecino de esta Ciudad alferez porta—estandarte del Regimiento de milicias de Caballería de voluntarios de ella, el que hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió el decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole leido la representación que encabeza é interrogado sobre su contenido y demás particulares anexos y acaecidos desde el día veinte y cinco hasta el veinte y siete del mes próximo de Junio enterado, dijo: Que el día veinte y cinco del citado Junio tocada por la mañana generala ocurrió á su cuartel con su caballo y armas, donde ocurrió mucha parte de caballería y como unos sesenta á pié, y el demás resto en caballos propios y destinó al Capitán comandante del tercer escuadrón don José Pereira de Lucena con cincuenta hombres á estar de guardia en la batería del bajo de las Catalinas, que así se hizo, y cerca del medio día se dijo á los acuartelados fuesen á comer y volviesen á la tarde y como á las dos de ella se tocó alarma y concurriendo todos al mismo cuartel pidió el que declara cartuchos á su ayudante don Bruno Quintana, quien lo destinó al sargento Negro y este contestó que aún no los había para los soldados; que lo parti-

cipó al ayudante mayor de plaza don Gregorio Belgrano quien respondió que en el Fuerte se las darian, lo que comunicó al teniente coronel don Pedro Vivar mostrándole la canana vacía y este respondió que los oficiales debían proveerse de su cuenta y así siguieron su camino hasta pasar el puente de Galves donde encontraron á S. E. manteniéndose hasta el anochecer que se retiró á la ciudad, sin que se hubiesen dado allí más disposiciones que la de haberse destacado de gran guardia avanzada á don Francisco Castañón, capitán comandante del cuarto escuadrón con cierto número de gente y mantenerse los demás con los caballos ensillados hasta el siguiente día veinte y seis que le mandó su coronel traer unas reses del modo que pudiese para la gente á cuya diligencia se dirigió y al volver encontró que marchaba la caballería para los Quilmes por lo que tomó su lugar, siguió con la gente, vió que se conducia un tren de Artillería de tres cañones y un obus con cajas de municiones y se había agregado el capitán don Florencio Terrada con un grueso como de cien hombres que aún que eran de infantería habían pasado á la caballería llevando todos por armas, espada y una pistola. Que llegando á la formación que tenía el señor Sub-Inspector que le parecia ser en columna, rompió este señor su fuego con los cañones que el tenía contestando por los enemigos que venian marchando por el bañado en columnas y como á los diez minutos sonó la voz mandando retirada y sobre ella otra voz —cuarto de conversación—pero

sin dar lugar á hacerlo se repitió la de retirada á la que sobre ella salió toda la milicia sin concierto para el campo, de que resultó perderse la artillería que estaba haciendo fuego y solo escapó la auxiliar, que aún no estuvo cargada; que á poca distancia le mandó el señor Sub-Inspector recojer la gente, que se verificó faltando muchos y después empezaron á introducirse por la ala izquierda y derecha de que se dió parte al señor Sub-Inspector según sabe; explicó el Ayudante don Pedro Ibañez y desde aquel punto marcharon hasta las inmediaciones de la estanzuela de Sanpantopo Domingo donde hicieron alto y como á poco más de media hora siguieron el destino al Puente de Galves á galope, y trote viéndose al enemigo que se acercaba. Que pasaron el puente que estaban desaciendo en parte habiendo destacado antes el señor Sub-Inspector dos partidas que le avisasen de las operaciones del enemigo. Que se les mandó formar en la calle larga de Barracas quedando solo á caballo la vanguardia, luego más tarde se les mandó ir á formar cerca de la quinta de Dorna donde estaba S. E. y al venir el día se les mandó pasar para la cuesta de Santo Domingo desde donde le mandó su coronel que buscase el señor Sub-Inspector y le preguntase á donde se dirigia; que el deponente no pudo encontrarlas y sí á S. E. cerca de lo de Dorna, quien le llamó, á quien le impuso en lo que andaba por lo que lo ordenó dijese al coronel siguiese la columna del Inspector, lo que así hizo, haciendo alto inmediato al obraje de los Beler-

mos donde de orden de S. E. se mandó retroceder á dicho obraje, se echó pié á tierra, vió á S. E. subir al mirador y romperse el Puente; Que bajando S. E. de aquel lugar se aproximó á la gente donde Miguel Marin, hijo politico de S. E. diciendo á *ellos hijos, que retroceden.* Que montaron todos á caballo y dirijiéndose para la calle que solo á Barracas por un portillo que al efecto se había mandado hacer por el virrey volvió el declarante la calle y se encontró con S. E. quien lo mandó guiase para lo de Valenti y entraron en la de Liniers que es al frente, donde vió el tren de Artillería y que llegó también el señor Sub-Inspector y S. E. con algunos otros oficiales. Que viendo el declarante que aquel lugar no era para entrar en función, puesto distante, del Puente de Galves más de legua y media teniendo su caballo rendido como que habia estado ensillado tres días sin advertir para mudarse fué á hacerlo á su casa y cuando volvió ya encontró que S. E. con las tropas había caminado tres leguas más adelante al monte de Castro; se condujo allá y el día veinte y ocho vino de chasque y quedó en esta ciudad. Que cuando salió con su tropa para el Puente el día veinte y cinco se veia por las calles la mucha gente que iba para el Fuerte á tomar las armas y conoció en la que fueron á los Quilmes, no solo valor, sino también deseos de avanzar al enemigo luego que le vieron er el Bañado pues fué menester por dos ocasiones mandarlos callar por la griteria que armaban y es de sentir según los términos en que vió la en-

trada del enemigo y el buen ánimo de las gentes que sin embargo de ser aventajadas las fuerzas de sus contrarios no desfallecieron totalmente si hubieran tenido alguna disciplina de que carecian y otras disposiciones y más cañoneria y de más calibre, no entraba el enemigo aún siendo de mucho más número que el que se presentó, que según sus columnas cuando más lo graduó á mil ochocientos hombres. Que esto es lo que sabe y puede declarar en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó, leida que le fué esta su declaración y la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino — Ocampo — Leandro Muñoz — Tomás José Boyzo — Escribano público.

Declaración de Manuel Falque, Teniente de Voluntarios de Caballería

---

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Manuel Falque Teniente de caballería de los voluntarios milicianos de esta ciudad, retirado é incorporado en la presente guerra, que lo hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió el decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado y habiéndole leido la representación que en cabeza é interrogádole sobre su contenido y demás pasajes acaecidos en estos días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete

del mes próximo pasado de Junio, enterado, dijo: Que contempla perdidas las acciones del día veinte y seis y veinte y siete no por falta de ánimo en los soldados, pues se les hacia el más pujante, manifestando el mejor deseo de batirse con el enemigo voceaba y pedian la embestida y no se les notó encogimiento, insubordinación, ni otro caso que des dijese de verdadero Patriotismo, sin embargo de que no se ha oido infantería en el Partido de los Quilmes no se oyó allí la voz de jefe previsor cirujano, ni relijioso; que las armas reducidas á espada y pistola con tres ó cuatro cartuchos y los más de ellos que no alcanzaban al cañon por ser de mayor calibre la bala; que los caballos en poco, nada podrian ayudarles ensillados, y sin comer desde el día anterior, sin auxilio para mudarlos, la retirada se hizo con todo desconcierto y aún después de reunidos cuando todos creian que iban á atacar á dicho enemigo se mandó dirigir á esta ciudad por el Puente de Galves siguiéndonos el paso las tropas inglesas sin el más leve obstáculo; que el día veinte y cinco en que se publicó en esta ciudad el desembarque de aquellos hombres en los Quilmes no se vió dar disposiciones por tierra ni por el río donde habia cuatro embarcaciones de guerra, el Belen, la Dolores, y doscañoneras ni aún para divertirlos y el caso es que viendo el declarante el día veinte y cinco la escuadrilla inglesa en el río y oyendo el desembarque se fué á ofrecer á S. E. explicándole que aún que retirado estaba restablecido de sus achaques, y él contestó que en llegando el caso se

agregase á caballo á su regimiento, con lo que oyó pieza de leva aquella tarde se acercó al cuartel con sus armas y caballos donde vió estarse armando unas compañías y otras sabiendo, se agregó á la de don Pedro Diaz de Vivar que se encaminaba al Puente de Galves donde encontraron á S. E. que se retiró al anochecer, pasaron allí la noche con los caballos ensillados hasta el veinte y seis de siete á ocho de la mañana en que tuvo la orden para caminar á los Quilmes tres leguas distantes, donde llegaron á las once y media de dicha mañana y encontraron que el señor Sub-Inspector formado en Batalla con las tropas de Caballería que tenia rompió el fuego desde las Barrancas á las tropas Inglesas que en tres columnas avanzaban por el bañado las que luego que vieron formarse en columnas á las que llegaban con un tren de Artillería compuesto de tres cañones y un obus, hicieron fuego con sus cañones á ellas, ganando terreno bajo el tiro de los cañones que tenia el señor Sub-Inspector por que los auxiliares ni aún se cargaron pues sonando la voz de retirada y haciéndolo también el tambor salieron sin concierto los del campamento del señor Sub-Inspector y sucedió lo mismo con los que acababan de llegar que unos y otros eran sin disciplina y cuya acción rompió el fuego de la fusileria Inglesa, bien que las balas de esta y sus cañones venian por elevación, de que resultó perderse el tren de Artillería que estaba á cargo del señor Sub-Inspector quien mandó después juntar la gente en la Loma, pasar lista y

luego caminar para la estanzuela de Santo Domingo en cuya cercania mandó hacer alto, y con algunos Oficiales, comió algo, y despachó dos partidas para que avisasen si el enemigo le seguia, con cuya noticia á la media hora hizo caminar á trote y galope pasando el Puente cerca de oraciones con algún trabajo pues ya estaba deshecho en parte haciéndolos acampar en la calle Larga de Barracas y caminar más adelante, más atrás hasta que de orden de S. E. se fijaron frente á la Barraca de Marcó de donde á las doce de la noche por estar el declarante mojado y retocado de su achaque se retiró á su casa á quitarse la ropa, volviendo al amanecer del día veinte y siete y se encontró con que había ido su rejimiento al Paso chico donde se condujo y solo encontró la partida de Rentas, y nueva noti cia que había caminado dicho rejimiento para la quinta de Liniers, á donde se dirigió y solo halló al Teniente don Manuel Martinez Muñoz con algunas tropas de Caballería, y el tren volante; volvió para Barracas y encontró á sus Coronel don Juan y Elia y demás tropas de Caballería que se dirigian á dicha quinta también con alguna Artillería, desde donde los acompañó y vió á S. E. en la citada Quinta y en sus cercanias al señor Sub-Inspector, juntándose en aquella Quinta más de mil y quinientos hombres y oyendo la voz de que caminaban tres leguas adelante al Monte de Castro se retiró á su casa con el caballo cansado como lo hicieron otros varios á tomar algún al mento pues desde el día veinte y cinco hasta

aquella fecha del veinte y siete no habían tomado alguno. Que lo que lleva dicho y declarado lo tiene por público y notorio, pública voz y fama y la verdad en cargo de su juramento prestado en que se afirmó y ratificó leida que le fué esta su declaración la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino— Ocampo — Manuel Falque — Tomás José Boyzo — Escribano público.

Declaración de don Joaquin Torres, Capitán de Voluntarios de Caballería.

En el propio dia mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Joaquin Torres, Capitán de las Milicias voluntarias de Caballería de esta Capital, el que hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió el decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido leida la representación que encabeza é interrogado sobre su contenido y demás particulares anexos, y acaecidos en los días veinte y cinco, veinte y seis y veinte y siete del mes proximo pasado de Junio, enterado, dijo: Que la noche del veinte y cuatro de Junio fué citado y por la mañana del veinte y cinco se presentó en el cuartel de las Catalinas en donde permanecieron hasta las tres ó tres y media de la tarde del mismo día que marchó con el regimiento al puente de Galves que

pasado este después de oraciones encontraron al señor Virrey Marqués de Sobre Monte, y tren volante y al poco rato mandaron echar pié á tierra y que se mantuviesen cada uno al pié de su caballo, esta orden subsistió hasta el veinte y cinco por la mañana á las nueve y media, poco más ó menos, que los mandaron montar á caballo; Que la noche del veinte y cinco advirtieron á eso de las nueve ó nueve y media, venian dos chasques diciendo se hallaban los ingleses desembarcados en el pajonal de los Quilmes, y aún oyó decir que su coronel don Juan J. Elia habiéndoles tomado su declaración remitió esta y dos chasques á S. E. cuya resulta ignora; que puestos en marcha se dirigieron á los Quilmes, á cuyo paraje llegaron poco más de las once de la misma mañana del veinte y seis y antes de llegar al frente del enemigo oyó decir de orden del Inspector caminase la Artillería que llevaba su rejimiento á reunirse con la que tenia dicho señor y que acelerase la marcha, como en efecto así se verificó y hallándose á corta distancia del campamento del Sub-Inspector observó que este señor rompió el fuego de su artillería y á corto rato los formaron en batalla y empezó el fuego de la artillería enemiga, y vieron que el costado derecho hizo retirada, que lo mismo hizo su regimiento en precipitada fuga á lo cual el Sarjento Mayor don Tomás Rocamora, dijo: *señores Oficiales, detengc vds. la gente*, lo que así se ejecutó y se consigu reunir la mayor parte á distancia como de un legua del enemigo hacia el Sur perdiendo el c

mino de la Ciudad; que reunidos mandó el señor Sub-Inspector pasar lista á las compañías lo que se verificó y oyó decir faltaban como ciento y diez hombres los que se fueron reuniendo; que formados en columna se dirigieron á esta Ciudad y al llegar á la estanzuela de Santo Domingo se hizo alto y estando parados como una hora volvieron á emprender la marcha dirigiéndose al Puente á trote y galope, el que pasaron á tiempo que se hallaba en partes deshecho, siendo como las oraciones é hicieron alto en la calle larga de Barracas y á eso de las ocho de la noche poco más ó menos oyeron un tiro de cañón y tiros de fusiles que los mandaron montar á caballo y según oyó decir caminar á los molinos del Alto y á poca distancia los mandaron hacer alto y tomar el mismo camino que habían dejado hasta llegar frente de la quinta de don Antonio Dorna donde volvieron á hacer alto y en cuya quinta estaba S. E.; que en aquel paraje se mantuvieron hasta las tres ó tres y media de la mañana que los mandaron montar á caballo dirigiéndose según oyó á el Paso chico, en cuyo tiempo vino la orden de marchar á la quinta de los Belermos en donde estuvieron, y estando en ella á poco rato rompió el fuego del Puente de una y otra banda, que S. E. luego que empezó el fuego subió al mirador y con un anteojo estuvo observando hasta que se bajó, montó á caballo y mandó marchar llevándolos á la quinta de Liniers que había como legua y media; que allí permanecieron un rato, hasta que salió S. E. y pidiendo un baquea-

no se dirigió con todas las tropas al Monte de Castro donde permanecieron hasta el día veinte y ocho; que á las nueve de la mañana S. E. dió orden á su coronel Elia se viniese á presentar al señor general Británico con todos los Oficiales; Que al salir del Cuartel para Barracas el día veinte y cinco, sin embargo de que la entrega de armas y municiones que se repartió á la tropa, fué todo confusión, pidió al Sarjento que repartia un paquete de cartuchos y le contestó no los había. Que cuando caminaban á aquel destino se veía por las calles la multitud de gente que por haberse tocado alarma, con gran valor, y complacencia concurrian á la Fortaleza á presentarse en defensa de la Patria; Que gradúo en los Quilmes serían como setecientos á ochocientos hombres de caballeria los que se presentaron al frente de las tropas desembarcadas, y qué estas podrian componer el número de hasta dos mil hombres; que aunque se aseguró haberse desembarcado en dicho día veinte y cinco, los tropas inglesas en los Quilmes no se notó ni lo ha oido decir hubiese por mar ni por tierra quien les hiciese oposición y que la noche del veinte y seis estando la caballería formada frente á la quinta de Dorna, oyeron ruido por dos ocasiones del tren de Artillería que retirado de las inmediaciones del Puente era sacado para la Ciudad, y al día siguiente cuando llegaron con S. E. y toda la Caballería que como que se habían reunido los Blandengues y demás que habían venido de la Ensenada compondrian más de mil hombres, encontraron que

libró en los Quilmes y estuvo después en el Puente y cuyo tren se condujo también el día veinte y siete al Monte de Castro. Que todo lo que lleva dicho es la verdad en virtud del juramento que ha hecho en el que se afirmó y ratificó y leida que le fué esta su declaración la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino — Ocampo — Joaquin de Torres — Tomás José Boyzo —
Escribano púbblico.

Para la información que de orden del muy ilustre Cabildo estamos haciendo, se necesita que V. S. como Coronel de caballería de ejército, nos esponga bajo su palabra de honor los sucesos ocurridos en los días 25, 26 y 27 del mes próximo pasado de Junio, en el combates de los Quilmes y entrada de las tropas inglesas á esta Capital, esplicando que armas y municiones de guerra y boca tenian los soldados de su mando, y que número de tropas hubo de una y otra parte; si se reconoció en las nuestras amor, celo y valor por la causa del Rey y de la patria, ó si por falta de ello, su poca disciplina ú otra causa se per-

---

NOTA—Se previene que habiéndose pasado oficio en 15 del presente al Sr. Coronel D. Tomás de Rocamora, para que informe sobre los acaecimientos á que está reducida esta información, ha contestado el dia de ayer escusándose, cuyo oficio original, con la cópia del antedicho, ván agregados de orden de sus mercedes, que lo rubricaron en seguida de esta foja: y para que conste lo anoto.

BOYZO.

dieron las funciones de guerra que hubo en dichos días con todo lo demás que V. S. contemple oportuno en obsequio de la verdad y la justicia.

Se espera la contestación de su buen celo, para en su vista proceder á lo demás de nuestra comisión.

Dios guarde á V. S. muchos años. Sala de Justicia del Sr. Alcalde del 1º voto en la Ciudad de Buenos Aires y Julio 15 de 1806.

Firmados:

Gregorio Merino — Manuel José de Ocampo.

Señor Coronel de Caballería de ejército D. Tomás de Rocamora.

Por que la calidad de Coronel de Ejército de Caballería que anotan V. SS., y reside en mi, dice de incompetencia á la voz del Muy Ilustre Cabildo, delegado en V. SS., no puedo contestar á la esposición auténtica que me piden, en oficio de ayer, relativo á los desgraciados incidentes militares del 25 — 26 — 27 -- y aún sucesivos del último mes pasado.

Dios guarde á V. SS. muchos años—Buenos Aires 16 de Julio de 1806.

Firmado:

Tomás de Rocamora.

Señores Diputados del Muy Ilustre Cabildo D. Gregorio Merino y Dn. Manuel José de Ocampo.

Declaración de D. Manuel Naranjo, Alferez de Voluntarios de Caballería.

En Buenos Aires á diez y ocho de Julio de mil ochocientos seis años, recibieron sus mercedes juramento á Don Manuel Naranjo, Alferez de la compañía de voluntarios de caballería de esta Capital, el que hizo según derecho bajo de cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido leida la representación que encabeza, é interrogado sobre los particulares conexos y acaecidos de los días 25, 26 y 27 del mes próximo pasado de Junio, enterado dijo;—Que el día 24 del mes próximo pasado de Junio á las once de la noche, lo citaron para que al día siguiente compareciese al Cuartel con caballo y armas, lo que cumplió incorporándose á los individuos de su compañía que tenian caballos propios—Que á las dos de la tarde se tocó generala y empezaron á repartir armas, reducidas á espada y pistola con tres ó cuatro cartuchos por hombre — Que hecha esta operación marchó el Regimiento para el Puente de Barracas, con excepción de los individuos que quedaron en el Cuartel por falta de cabalgaduras, y que llegados al Puente se mandó hacer alto y echar pié á tierra — Que allí pasaron la noche con los caballos ensillados, hasta la mañana del 26 que entre siete y ocho se les ordenó marchar á los Quilmes donde se hallaba el Sub-Inspector

con otra fuerza de caballería y un tren de artillería volante, advirtiendo que la noche anterior llegaron dos chasques avisando que el enemigo estaba desembarcado en aquel punto—Que se dirigieron á los Quilmes donde llegaron como á las once de la mañana y encontraron al Sub-Inspector con su línea formada al frente del enemigo que avanzaba por el bañado, y sobre el cual se rompió el fuego al momento — Que formados en ala á la izquierda del Sub Inspector, pasaron á incorporarse tres cañones volantes que llevaban, los que no alcanzaron á hacer fuego por no haber estado cargados—Que pocos momentos después se ordenó la retirada, saliendo en desórden las tropas del Sub-Inspector, y siguiendo del mismo modo los demás que recien llegaban, desparramándose por el campo, hasta que aquel Jefe mandó reunirlos, lo que se hizo á corta distancia y se pasó lista, de la cual resultaron faltar ciento y tantos hombres, que luego se les reunieron.

Que en este estado se pusieron en marcha haciendo alto cerca de la Estanzuela de Santo Domingo, donde hallándose comiendo el Sub-Inspector divisaron al enemigo que marchaba tras ellos por el mismo camino, en vista de lo cual se dió la orden de seguir al Puente, el que pasaron con alguna dificultad por estar ya deshecho en parte, formándose en seguida en la calle larga de Barracas, desde donde oyeron como á las nueve de la noche un tiro de cañón y bastante fuego de fusilería en el Puente, el que cesó en breve, corriendo en seguida la noticia de haberse reti-

rado el enemigo, con cuya noticia se acercó S. E á la quinta de Dorna, donde pasó la noche, permaneciendo las fue.zas al frente de dicha quinta hasta cerca de amanecer del 26 en que se mandó marchar para el paso chico, según se les hizo entender.

Que habiendo andado alguna distancia y siendo ya de día se les incorporó S. E. con el resto de la columna y siguió hasta el obraje de los Belermos, en donde se vió romper el fuego con el enemigo en Barracas, observándolo S. E. desde el mirador; más luego que empezó á retirarse nuestra infantería que estaba en el Puente, salió S. E. con la caballería dirigiéndose á la quinta de Liniers donde mandó hacer alto y echar pié á tierra — Que allí se unieron los dos cañones que llevaban con otro que encontraron en dicha Quinta, de los salvados en Quilmes, y resolvió marchar tres leguas más adelante, al Monte de Castro; y como el declarante se encontrase con el caballo cansado, pidió licencia á su Coronel para ir á mudarlo, volviéndose á incorporar con su Regimiento en la retirada que hizo del Monte de Castro, cuando ordenó á su Coronel y demás oficiales presentarse al general Británico.

Que es constante que desde el día 24 por la noche en que se presentaron los milicianos en el cuartel de las Catalinas, hasta el día en que se mandaron retirar del Monte de Castro, no se les suministró alimentos ni con que comprarlos—Que los más se mantuvieron todo ese tiempo con el

mismo caballo en que salieron de la Ciudad, no obstante el mal estado en que se encontraban por la estación de seca que acababa de esperimentarse — Que en cuanto á las tropas, su disposición no podía ser mejor ni mayor el entusiasmo de que se hallaban animados para combatir en defensa de la Pátria y cumplir con su deber, por lo que fué mayor su setimiento en vista de los desgraciados resultados de las acciones de Quilmes y Barracas.

Que el día 25 en que se hizo público el desembarco de las tropas inglesas en los Quilmes, cuyo desembarco se confirmó por la declaración de dos individuos que lo presenciaron ocultos en el bañado, y también por que desde esta Ciudad se observaba, no se tomó por nuestra parte ninguna disposición que indicase que se trataba de impedirlo ni incomodarlos en manera alguna — Que la noche del 25 los oficiales acampados en Barracas manifestaban públicamente su deseo de que los mandasen atacar á los enemigos, al mismo tiempo que su impaciencia y descontento por no ver más actividad de parte de la autoridad superior.

Que á las tropas no se les había dado ninguna instrucción en el manejo de las armas, y que en su concepto y aún en el de todos, la Plaza ha sido perdida por que desde el principio las disposiciones fueron desacertadas, ó mejor dicho, por que ningunas se tomaron—Que esta es la verdad de cuanto sabe y puede declarar en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó

habiéndole sido leida esta su declaración, la que firmó con sus mercedes, de que doy fé.

Merino—Ocampo — Manuel Naranjo — Tomás J. Boyzo — Escribano público.

Nº 1.

Para la información sumaria que de orden del muy ilustre Cabildo estamos haciendo, se necesita que V. S. como Coronel del Regimiento de caballería Voluntarios, nos esponga bajo su palabra de honor los sucesos acaecidos en los días 25, 26 y 27 del mes próximo pasado de Junio, en el combate de los Quilmes y entrada de las tropas inglesas en esta Capital, esplicando que armas y municiones de guerra y boca se dieron á las tropas de su mando, que número de ellas hubo de una y otra parte, y si se reconocieron en las nuestras, valor, celo y amor por la causa del Rey y de la Pátria, ó si por falta de ello, su poca disciplina ú otras causas, se perdieron las funciones de guerra que hubo en dichos días, con todo lo demás que V. S. Juzgue oportuno en obsequio de la verdad y la justicia.

NOTA—En Buenos Aires á diez y nueve días del dicho mes y año, de orden de los señores Jueces en esta causa van agregadas en seguida de esta foja las cópias y contestaciones de los oficios que á efecto de declarar en el presente sumario se han pasado á los Sres. Coronel D. Juan Ignacio de Elia, Teniente de Navio D. Domingo Navarro y á los de igual clase D. Miguel Villodas, D. Joaquin de Sagasti y D. Juan de Latre, las que rubricaron conmigo y para que conste lo anoto.

BOYZO.

Se espera la contestación de su buen celo, para en su vista proceder á lo demás de nuestra comisión.

Dios guarde á V. S. muchos años — Sala de Justicia del Sr. Alcalde del 1r voto de la Ciudad de Buenos Aires, Julio 15 de 1806.

Firmados:

Gregorio Merino—Manuel José de Ocampo.

Sr. Coronel del Regimiento de caballería Voluntarios de Milicias, D. Juan Ignacio de Elia.

Nº 2.

Consecuente al oficio de V. S. S. de 15 del que rige, para que como Coronel del Regimiento de Voluntarios de Caballería de la Plaza, esponga bajo palabra de honor los sucesos acaecidos en los días 25, 26 y 27 del mes próximo pasado en el combate de los Quilmes y entrada de las tropas Británicas en esta Capital, puntualizando que armas, que municiones de guerra y boca tuvieron los soldados de mi mando, como también cual el número de estos y el de los Ingleses; si reconocí en los nuestros amor, celo y valor por la causa del Rey y de la Pátria, ó si por falta de ellos, su poca disciplina ú otro motivo se perdieron las funciones de guerra que hubieron en dichos días, con lo demás que contemple oportuno, en obsequio de la verdad y de la justicia, para en su vista continuar la Comisión;—debo decir: Que sin allanamiento del fuero que el Rey de España me

concede y es notorio á mi grado, me hizo comparecer el Ilustre Cabildo á su Sala Capitular, y en ella manifestó la repugnancia de referir por ahora cuanto pude alcanzar en los espresados días, por cuya razón parece que me hallo exento de intervenir en los actos judiciales que motiva esta mi respuesta.

Las noticias (objeto del oficio á que contesto) son ciertamente unos sucesos puramente militares, sobre los que descansa mi buena ó mala conducta, y la de mis jefes, la cual y la de mis tropas de caballería habrá de purificarse ante un consejo de guerra, que es regular se forme aquí ó en España.

Entonces deberé narrarlos con la mayor pureza; espondré cuanto hubiese visto y observado; detallaré las armas y municiones de guerra y boca que se dió á mis soldados; el celo y amor al Rey y valor que manifestaron &; presentaré los documentos y justificaciones que tenga por conveniente en defensa é indemnización de mis operaciones marciales, y todo esto servirá al muy Ilustre Cabildo para llenar sus ideas y representar á la Corte cuanto crea oportuno en obsequio de la verdad y la justicia.

De otra manera es aventurar mi opinión; es prevenir mi justicia; es atestiguarme en causa propia; es edificar la justificación de los hechos con la esposición de quien ha de ser juzgado de aquí á mañana, como lo será el Capitán General y cabos subalternos, en cuyo caso cada uno hará los descargos competentes, y el proceso subminis-

trará las especies que se desean averiguar, sin anticipar ahora lo que servirá para después.

Dios guarde á V. S. S. muchos años—Buenos Aires 18 de Julio de 1806.

Firmado:

Juan Ignacio de Elia.

Sres. Diputados D. Gerónimo Merino y D. Manuel José de Ocampo.

Nº 3.

Contestando al oficio de V. S. S. de 17 del presente, digo que no me es posible declarar bajo mi palabra de honor sobre los puntos que V. S. S. se sirven interrogarme, sin que preceda la orden de mi jefe natural como S. M. lo dispone en sus Reales Ordenanzas.

Dios guarde á V· S. muchos años.

Buenos Aires y Julio 18 de 1806.

Firmado:

Domingo Navarro.

Sres. D. Gerónimo Merino y D. Manuel José de Ocampo, Diputados del muy Ilustre Cabildo.

Nº 4.

Contestando el oficio de los Sres. Comisionados del muy Ilustre Cabildo de fecha 17 del corriente, digo: que no puedo declarar bajo mi palabra del honor sobre los puntos á que se refieran, sin que antes preceda la orden de mi superior y

jefe natural, como S. M. lo tiene asi dispuesto en sus Reales Ordenanzas.

Dios guarde á V. SS. muchos años — Buenos Aires Julio 18 de 1806.

Firmado:

Miguel Villodas.

Sres. D. Gerónimo Merino y D. Manuel José de Ocampo, Comisionados del muy Ilustre Cabildo.

Nº 5.

Para la información que de orden del muy Ilustre Cabildo estamos actuando, se necesita que Vd., como oficial Real de la Marina de S. M. Católica, nos esprese bajo su palabra de honor cuales fueron las disposiciones tomadas por el Exmo. Sr. Virrey para impedir el desembarco de las tropas inglesas luego que sus naves se avistaron delante de esta Ciudad, que fué el 25 de Junio próximo pasado; ó si por no haberse tomado ningunas saltaron en tierra en la costa de los Quilmes la misma tarde, sin la menor oposición de nuestra parte.

Según noticia, habiéndose hallado Vd. el día siguiente en el combate de los Quilmes, cuales fueron las medidas del Sub-Inspector General que mandaba en Jefe á los nuestros, y si por su falta de energía se perdió la acción y avanzaron los enemigos hasta el Puente de Galves, cogiéndonos artilería y municiones, con las que el 27 por la mañana atacaron á este último punto y pasaron

á esta banda del Riachuelo, con lo demás que Vd. supiese de los sucesos ocurridos en dichos días 25, 26 y 27, hasta la rendición de esta Plaza.

Esperamos la contestación en obsequio de la verdad y la justicia, para en su vista proceder á lo demás de nuestra comisión.

Dios guarde á Vd. muchos años — Sala de Justicia del Sr. Alcalde de 1° voto de la Ciudad de Buenos Aires y Julio 18 de 1806.

Gerónimo Merino — Manuel José de Ocampo.

Sr. Teniente de la Real Armada D. Joaquin Sagasti.

N° 6.

Contestando al oficio que V. SS. de fecha 17 del que corre, digo: que me es imposible declarar bajo mi palabra de honor sobre los puntos que V. SS. se han servido interrogarme en dicho oficio, á menos que para ello preceda la orden de mi Jefe natural, en conformidad á lo que S. M. tiene dispuesto en sus Reales Ordenanzas.

Dios guarde á V. SS. muchos años—Buenos Aires y Julio 18 de 1806.

Firmado:

Juan Latre.

Sres. Diputados del muy Ilustre Cabildo D. Gerónimo Merino y D. Manuel José Ocampo.

Declaración de D. Juan Ignacio Terrada Alferez de Voluntarios de Caballería.

En Buenos Aires á 19 de dicho mes y año recibieron sus mercedes juramento á D. Juan Ignacio Terrada, natural y vecino de esta Ciudad, Alferez de las milicias voluntarias de caballería de ella, el que hizo según derecho bajo cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza, enterado dijo: Que la noche del 24 del citado mes de Junio, se presentó en su casa el Sargento veterano de su compañía diciéndole; *Alferez á caballo, que los ingleses están frente al Fuerte á punto de hacer desembarco.*

Que con la presteza que el caso exigía se preparó, montó á caballo y se dirigió al Cuartel en Compañía de dicho Sargento, donde ya encontró á su Coronel D. Juan Ignacio de Elia, al Mayor D. Tomás de Rocamora y á otros oficiales —Que allí permanecieron el resto de la noche, y cuando aclaró ya estaba reunido todo su Regimiento—Que notando el esponente que el tiempo le daba lugar, se dirigió al Fuerte para hacerse cargo que la situación que tenía el enemigo, y desde allí vió diez buques ingleses colocados en línea de batalla, los cuales, á su parecer, distarian como una legua de la orilla del río — Que en este tiempo se tiraron dos cañonazos en la

fortaleza y se empezó á tocar generala; y observando que el Sargento Pelayo salía del Fuerte á gran prisa, le preguntó á donde iba, á lo que le contestó que á caballo para S. E. que así mismo vió que en brevísimo tiempo se llenó la Fortaleza de hombres de todas edades que ocurrian á pedir armas, las que en efecto se les empezó á repartir por compañías, y entonces se informó que eran los Urbanos — Que después de esto regresó á su Cuartel y le dijo á su Coronel que S. E. había mandado buscar caballo, tal vez para presentarse al Cuartel de la Caballería.

Que en este estado el Regimiento permaneció á espera de órdenes hasta las once y media de la mañana del 25, en que se dispuso que los oficiales fuesen á comer á sus casas y volviesen en seguida: Que cuando esta orden se dió, fué porque el enemigo se retiraba dirigiéndose á la parte de la Ensenada ó los Quilmes: Que vueltos al Cuartel los oficiales, se repartió armas y municiones á la tropa, las que constaban de una espada, una pistola y tres ó cuatro cartuchos sueltos para cada hombre; siendo de advertir que la mayor parte de las armas de fuego estaban sin piedra.

Que habiendo corrido en la tarde la noticia de que el enemigo se estaba desembarcando en los Quilmes, marcharon inmediatamente, y una vez pasado el Puente de Galves se les mandó hacer alto y echar pié á tierra, y un poco más tarde se le ordeno á su Capitán D. Francisco Castañon fuese de gran guardia, por cuya razón el esponente quedó al cargo de la compañía: Que allí

pasaron la noche hasta que en la mañana del 26 y siendo como las ocho de ella, llegó orden para que el Regimiento marchara á los Quilmes, pues el enemigo se había desembarcado—Que el declarante fué nombrado entonces para salir con la partida que marchaba delante de las fuerzas para descubrir bañados y caminos, así como para dar parte de cualquier ocurrencia que hubiese á fin de que la artillería no sufriese demora ni tropiezo alguno en la marcha — Que desempeñando esta comisión vió algunos ginetes entre los juncales, que á gran galope iban de la boca de nuestro río en dirección á los botes enemigos; que dió cuenta en el momento de esta ocurrencia y siguió, más á poco andar descubrió á la parte de afuera del bañado en dirección de los Quilmes, una fuerza considerable de tropas enemigas formadas en batalla, y mandando aligerar á su gente para hacer de aquellos un reconocimiento exacto, vió que avanzaban divididos en dos trozos, y en consecuencia mandó cuatro chasques avisando la operación del enemigo, y noticiando de su inmediación y sus movimientos, aconsejando marchasen nuestras fuerzas á su encuentro, pues de lo contrario no darían lugar á formar la línea, como en efecto sucedió.

Que en estas circunstancias el Sub-Inspector rompió el fuego de su artillería sobre los enemigos; y como el esponente esperase la aproximación de su Regimiento para incorporarse, según las órdenes que tenía, se mantuvo en espectativa en la misma orilla de la barranca, desde donde vió

que las dos primeras balas de nuestra artillería causaron daño en las filas enemigas, matándoles diez y ocho ó veinte hombres que quedaron tendidos en el suelo: Que á vista de esto los enemigos empezaron á flanquear, saliéndose muchos soldados de las filas y corriendo hacia atrás, pero en el momento fueron contenidos por dos jefes que andaban á caballo, y sus claros fueron prontamente cerrados y continuaron avanzando:—Que vuelto á hacer fuego la batería del Sub-Inspector, sus tiros no causaron daño á los enemigos, como los primeros, ni llegó á tiempo el tren que marchaba con la caballería, á pesar de las voces que daba el declarante para que se apresurase á llegar al lugar donde él estaba, que era á donde se dirigía el trozo principal de la fuerza enemiga, de lo que resultó que este pudiese formarse en la barranquera y abrir desde allí sus fuegos sobre los nuestros.

Que una vez roto el fuego por los enemigos, se oyó tocar retirada en la columna del Sub-Inspector, y en seguida en su Regimiento: Que retirados como á un cuarto de legua de allí, se mandó reunir la gente que había salido desconcertada, la que no tardó en incorporarse porque toda estaba muy cerca: Que á pesar de esto el Sub-Inspector mandó formar en línea y seguir para el Puente, y habiendo alcanzado á la Estanzuela de Santo Domingo, el Sub-Inspector se detuvo para comer, lo que no pudo conseguir hasta después de mucho tiempo, porque los negros que llevaban sus viandas se habían quedado muy atrás

Que estando en esta operación se avistó el enemigo, lo que los obligó á seguir al Puente de Galves, el que luego que pasaron se mandó incendiar, habiendo permanecido aquella noche formados en la calle larga de Barracas, moviéndose para colocarse unas veces frente á Santa Lucía y otras frente á la Quinta de Marull.

Que al día siguiente se les mandó marchar, y hallándose frente al obraje de los Belermos se oyeron voces que decian *vamos á ellos,* al mismo tiempo que nuestra infantería se retiraba deshecha del Puente, ante lo cual volvieron á marchar á la Quinta de Liniers, de allí á lo de D. Juan Diego Flores y después al Monte de Castro, desde donde se les ordenó á su Coronel y sus oficiales venir á presentarse al General Británico.

Agrega que es su opinión que se han perdido las acciones de Quilmes, y del Puente por falta de dirección acertada, tanto en las disposiciones como en las operaciones de guerra, pues ha sido notoria la decisión de todos para combatir el enemigo; que esta es la verdad de lo que sabe y puede declarar en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó habiendo leído esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmado:

Merino—Ocampo—Juan Ignacio Terrada—Tomás José Boyzo
—Escribano Público.

Declaración de D. Juan Pedro Joubert, Teniente de Voluntarios de Infantería.

En Buenos Aires á 21 de dicho mes y año sus mercedes recibieron juramento á don Juan Pedro Joubert, Teniente del Batallón de Milicias voluntarios de Infantería, de este vecindario y comercio, el que lo hizo con arreglo á derecho; y habiéndole sido leida la representación que encabeza, enterado de ella dijo: Que el día 24 del pasado Junio fueron citados al Cuartel de la Ranchería con el objeto de concurrir al día siguiente á pasar revista de Comisario; pero que como á las dos de la tarde del 25 se tocase generala, recibieron orden de marchar y formarse en la Plaza Mayor, habiéndose sacado cien hombres antes de salir del Cuartel para agregarlos á la caballería, los cuales fueron puestos á las órdenes de don Florencio Terrada — Que el resto de su Batallón, que serían como cuatrocientos hombres, se formaron en la Plaza y allí permanecieron toda la noche bajo los portales de la Recoba, hasta el día 26 por la mañana, en que se sacaron otros cien hombres para reforzar las guardias del Muelle, Cuartel de la Ranchería y Fortaleza.

Que como á las nueve de la mañana fué su Coronel á la fortaleza, y regresó con la orden del Sr. Virrey para marchar á Barracas, donde una vez reconocido el terreno se dispuso la colocación de la fuerza en la Quinta que está calle

de por medio con el Puente de Galves, cortándose con los sables el cerco de tunas que debía servirles de única trinchera — Que en vista de esta operación la gente pidió artillería, y se les mandaron tres cañones de á 2, los que según oyó decir se habían traido de la Guardia de Lujan, y los que fueron colocados detrás de dicho cerco, lo mismo que cien hombres de los retirados que se les habían agregado á las órdenes del Capitán Zamudio.

Que como á las cinco de la tarde pasó el Puente el Sub-Inspector con un grueso de caballería como de mil hombres, que se retiraban después de haberse perdido la acción de los Quilmes en la mañana de ese mismo día; y preguntándole á su Coronel que gente tenía, éste le contestó que de cuatrocientos á quinientos hombres, á lo que el Sub-Inspector replicó — *las tropas enemigas son de tres á cuatro mil hombres, y son muy bien disciplinados y aguerridos: vienen ya muy cerca; haga lo que pueda y vea de retirarse de cualquier modo.*

Que después de esto el Sub-Inspector siguió con la caballería por la calle de Barracas, dejando antes en el Puente dos cañones de á 4, un obus y una caja de municiones de las que se salvaron en los Quilmes; cuya artillería fué colocada en la Quinta donde estaba su Batallón—Que así el Sub-Inspector pasó el Puente; dió orden de incendiarlo, lo que se ejecutó.

Que como á las seis y media ó siete de la noche del mismo día, se acercó S. E. á aquel paraje y luego se retiró sin que se notase ninguna

novedad; pero que como á las ocho, poco más ó menos, y cuando estaba ardiendo el Puente, el enemigo, que se había acercado sin ser sentido, se les presentó y les hizo fuego, el cual fué contestado, durando muy poco tiempo de una y otra parte, sin que hubiese causado daño á nuestras tropas; pero que como á las diez, y viendo que retiraban la artillería que tenían allí, dejándoles solamente cuatro cañoncitos de á dos, de los cuales uno ero inútil, se reunieron los oficiales y reclamaron de la medida al Comandante de armas en aquel punto don Eustaquio Yanini, observándole que quedaban indefensos y que la posición que tenían no era la mejor, á lo que contestó encogiéndose de hombros—*así se ha mandado.*

Que como les hubiesen retirado también las dos compañías de caballería que guardaban sus flancos, los oficiales de suyo mandaron dos hombres para que observen la orilla del Riachuelo, los cuales avisaron que los enemigos acercaban dos cañones hácia la parte de abajo, y otros dos en la de arriba, detrás de la casa de Galves; y como unos y otros tomasen el Batallón al descubierto, se lo hicieron presente al Comandante Yanini, el que dispuso retirarse como dos ó tres cuadras internándose en la calle larga de Barracas, donde quedaba en la misma ó peor situación, lo que observado por los oficiales respondió que allí se le mandaba colocar al Batallón—Que como el deponente se hubiese enfermado como á la dos de la mañana, su Comandante lo mandó retirar; y habiendo pasado por cerca de Santa Lucía

vió que la caballería se ponía en movimiento sin saber con que objeto.

Agrega que el día 25 y junto con algunos otros, estuvo viendo desde la azotea de la Recoba el desembarco de los ingleses en los Quilmes, como vió concurrir jóvenes y ancianos, en masa, á pedir armas en la Fortaleza para combatir al enemigo: Que no se esplica por que faltó artillería de grueso calibre para hacer la defensa de la Plaza, cuando ha visto después el número de cañones y cajas de guarniciones que el enemigo ha recojido del Parque del Retiro y otras partes, los que ha trasladado á la Fortaleza—Que los puntos principales de defensa estuvieron desguarnecidos, y que no hubo un Jefe que animase las tropas ni dispusiese la resistencia de un modo conveniente—Que lo espuesto es la verdad de lo que sabe y puede declarar en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Merino—Ocampo — Juan Pedro Joubert— Tomás José Boyzo— Escribano público.

Declaración de D. Bonifacio García, Sargento de Voluntarios de Infantería.

En Buenes Aires á 22 de dicho mes y año sus mercedes recibieron juramento á don Bonifacio

García, sargento 1° de la compañía de Granaderos del Batallón de Voluntarios de Infantería de esta Ciudad, quien prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza, enterado de ella dijo: Que estando de guardia en la Fortaleza la noche 24 del mes de Junio próximo pasado, llegaron dos chasques de la Ensenada con comunicaciones para S. E. que se hallaba en el Teatro en aquellos momentos, y oyó decir á dichos chasques que por aquella parte se habían avistado algunos buques ingleses pue se hacian sospechosos por su actitud: Que como media hora después entró S. E. á la fortaleza y mandó se hicieran señales con faroles á las cañoneras y corsarios, oyendo decir también que se mandaba un oficial de mar á tomar el mando de aquellas embarcaciones.

Que al amanecer del día 25 se avistaron nueve buques ingleses que bordejaban por las inmediaciones de los Quilmes, y como á las once de la mañana ya se notó que empezaban á echar los botes al agua, y aún se distinguía un bulto voluminoso que llevaban hácia la costa, sin que en el entretanto se hiciese por nuestras embarcaciones movimiento alguno que indicase se trataba de impedir el desembarco—Que al medio día fué relevada la guardia y se ordenó acuartelar el Batallón en la Ranchería, de donde se trajo á los portales de la Recoba y allí pasó la noche, habiéndose reforzado antes la guardia de la Fortaleza con cuarenta Granaderos.

Que como á las nueve de la mañana del 26 marchó su Batallón al Puente de Galves, en número como de quinientos hombres, donde permaneció hasta puestas del sol en que llegó el Sub-Inspector en su retirada de los Quilmes, con una celumna de caballería que calcula serían ochocientos hombres, y además un tren de artillería volante, cuya columna pasó el Puente y se dirigió como para la Ciudad por la calle larga de Barracas, aún que ignora que rumbo tomó y á la infantería la hicieron formar en batalla dentro de la Quinta que está frente al Puente, agregándole algunas piezas de á 2 y de á 4, mandando al mismo tiempo emparejar el cerco de tunas de la Quinta para servirles de parapeto--Que habiendo entre ellos varios individuos inteligentes en la formación de una línea de defensa, pidieron picos y palas para construir una trinchera segular, y se les contestó que no las había.

Que después que el Sub-Inspector pasó el Puente, se picó y se incendió este; más habiéndose descubierto como á las ocho de la noche, por una guardia de observación que se había colocado, que partidas de tropas enemigas se aproximaban al Puente, se mandó hacer fuego á toda la columna de infantería y parte de la artillería y en seguida el Comandante del punto don Eustaquio Yanini, mandó retirar la artillería; y aunque los enemigos también hicieron fuego, no causaron más daño que el haber herido en la cabeza á un granadero: Que habiendo cesado el fuego se mandó retirar la artillería de mayor calibre, lo que no

dejó de causar decaimiento en el ánimo á la tropa á la cual también se mandó retirar á distancia como de tres cuadras para adentro de la mencionada Quinta, alternando las dos compañías de Granaderos en el servicio de guardia avanzada— Que en esta situación se conservaron hasta las siete de la mañana del día 27, hora en que las tropas Británicas se presentaron nuevamente á la vista, rompiéndose entonces el fuego por ambas partes, y viéndose nuestras tropas en la necesidad de parapetarse precipitadamente en las zanjas, desde donde hacian fuego en desórden, lo mismo que la artillería que les había quedado.

Que el deponente con unos diez y seis hombres pelearon hasta que concluyeron las municiones que tenían que eran treinta cartuchos por hombre; y que encontrándose separado de la columna, con el ruído de los tiros no oyó el toque de retirada, y cuando salió de la zanja desde donde había estado combatiendo con sus compañeros, se encontró con el abanderado de su Batallón D. F. Vasquez que con algunos soldados se retiraba precipitadamente y á brazos tres ó cuatro cañones á cuyo grupo se incorporó y siguió con él hasta la Fortaleza — Que poco después de estar allí se hizo general la voz de que se entregaba la Plaza, por lo cual se fué á su Cuartel, á donde poco después llegaron las tropas inglesas conducidas por el Ayudante don Juan del Pino que iba encargado de hacerles entrega de dicho Cuartel.

Agrega que es constante la decisión con qu

todo el vecindario concurrió á tomar armas á la Fortaleza luego que se tocó alarma, á término que la gente no cabía dentro de ella, y que cree que con otras disposiciones de guerra más acertadas, aún después de perderse la acción, de los Quilmes, los ingleses no hubieran podido penetrar más adelante de las barrancas de Santo Domingo, desde que había en la Plaza artillería suficiente para defenderla, y entusiasmo sobrado en sus moradores — Que lo que lleva dicho y declarado es la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Bonifacio García—Tomás José Boyzo— Escribano público.

Declaración de D. Gerónimo Tabares, Sargento retirado del Cuerpo de Inválidos.

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Gerónimo Tabares, Sargento retirado del Cuerpo de Inválidos, el cual lo hizo según derecho, y habiéndosele leído la representación que encabeza, é interrogado sobre su contenido y demás que supiese relativamente á los sucesos ocurridos en los días 25, 26 y 27 del próximo pasado Junio, enterado dijo: Que siendo destacado

á los Quilmes con cuatro hombres y un artillero, se les entregó un cañón de á 12, sin cureñas y clavado en tierra, dándosele orden de que diese aviso de cualquier novedad que observase, haciendo un disparo con aquel cañón, y previniéndosele que con el mismo objeto se habían colocado cuatro cañones más desde la Ensenada hasta la Ciudad — Que como á las diez de la noche llegó á los Quilmes don Manuel Sanchez con doce hombres, los cuales se ocuparon toda la noche de recorrer las inmediaciones de las barrancas, hasta que al amanecer del 25 vieron diez buques enemigos que echaban sus botes al agua, de lo que inmediatamente mandó dar qarte á S. E., disparando al mismo tiempo dos cañonazos y mandando avisar al encargado del cañón má inmediato á la Ciudad, para que repitiese la señal.

Que podo después de esto llegó á los Quilmes un chasque conduciendo pliegos de S. E. para el coronel don Nicolás de la Quintana, el que se decía estar tres leguas más afuera, y en seguida el esponente le despachó dos más al mismo coronel para que apresurase sus marchas, haciéndole saber con el último de ellos que el enemigo se hallaba desembarcado, pués se oían claramente los toques de sus bandas militares—Que siendo como las cinco de la tarde llegó en efecto el coronel con sus Blandengues, y el anochecer el señor Sub-Inspector con algunas tropas de caballería.

Que toda aquella noche del 25 no se notó ninguna novedad ni supo se tomasen medidas preventivas con respecto al enemigo que se había

desembarcado en el bañado—Que al amanecer del 26 ya se empezaron á ver salir las tropas inglesas de entre los pajonales que están á la orilla del río, lo que bastó para que el Sub-Inspector dispusiese la formación de sus fuerzas en las barrancas, teniendo dos obues y un cañón de á 4 que hasta hoy existe clavado en aquel lugar, lo mismo que el que tenía á su cargo el declarante que también lo clavó cuando ya la acción estaba perdida por el Sub-Inspector, y en seguida se retiró á su casa en aquel mismo pueblo de Quilmes.

Que lo dicho y declarado es la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Gerónimo Tabares — Tomás J. Boyzo— Escribano público.

Declaración de D. Rodrigo Muñoz y Rábago Subteniente de Voluntarios de Infantería.

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Rodrigo Muñoz y Rábago, Subteniente de la compañía de Granaderos de las milicias voluntarias de Infantería de esta Capital, el que hizo según derecho bajo cuya gravedad de lo que supiese y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza y

demás con ella relacionado, enterado de todo dijo: Que el día 24 del próximo pasado Junio, por la noche, hallándose en el teatro, vió mucho movimiento en el palco de S. E., y en seguida se corrió allí mismo la voz de que los enemigos se aproximaban á nuestra costa, lo que lo indujo á presentarse á su Cuartel previendo que podría ser necesario, lo que realizó inmediatamente, pero sin que en aquella noche se notase ninguna novedad —Que el día 25 salió con su compañía á la promulgación del bando en que se prevenía al pueblo estar prevenido para la primera señal de alarma, manteniéndose hasta las dos de la tarde de dicho día, en que se dió orden al Batallón para formar en la Plaza, en cuya ocasión ya se hizo público el desembarco que hacian los ingleses en los Quilmes, por lo cual á aquella misma hora se tocó segunda vez alarma, sin notarse otra disposición de guerra que la salida del Sub-Inspector con algunas fuerzas de caballería, á la cual se agregaron cien hombres de su Batallón—Que la noche del 25 se colocó su batallón bajo los portales de la Recoba donde pasó la noche, siendo el declarante destinado con la mitad de su compañía á reforzar la guardia de la Fortaleza, hasta el 26 en que habiendo sido relevado se incorporó á su Batallón y marcharon al Puente de Galves, donde se acamparon—Que á poco rato de estar allí llegó la noticia de que se había perdido la acción de los Quilmes, y como á las cinco de la tarde llegó el Sub-Inspector con su gente, trayendo á la va guardia la artillería que pudo salvar, cuyos caño

nes, aunque quisieron pasarlos por el Puente, el coronel don Miguel de Azcuénaga los hizo detener invocando orden de S. E., y siguiendo el Sub-Inspector para la Ciudad—Que en seguida se formaron en la quinta fronteriza al Puente, haciendo trincheras del cerco de tunas, que podaron con los sables, y allí colocaron dicho tren, hasta las siete y media de la noche, en que acercándose las tropas inglesas se les hizo fuego, el cual duró muy poco tiempo por haberse retirado estas, sin tener otra novedad, que un herido en la cabeza—Que poco después de haber cesado el fuego se mandó retirar la artillería para la calle de Barracas, y á consecuencia de haber hecho presente al jefe del punto don Eustaquio Yanini la mala situación en que se encontraban no teniendo artillería para la defensa, se les mando retirar también como dos ó tres cuadra adentro de dicha calle, dejando guardias avanzadas, las que poco después oyeron ruído y movimiento, en el campo, el que reconocido resultó ser el coronel don Manuel Gutierrez que llegeba de la Ensenada con su gente y dos ó tres cañoncitos que los había pasado por el paso chico, cuyos cañones dejó allí y siguiendo á buscar á S. E.

Que en la mañana del 27 habiéndose acercado el Ejército inglés, se rompió el fuego de ambas partes, aprovechando el enemigo la superioridad de su artillería que era de mayor calibre, mientras la nuestra no alcanzaba á su línea, lo que advertido por la tropa que se hallaba enteramente al descubierto, se guarecieron de las zan-

jas inmediatas, desde donde hacian fuego hasta que se tocó retirada, la que se hizo sin orden ni concierto, tomando cada uno para donde pudo.

Agrega que con ocasión de haberse hallado en la plaza el día 25, después del toque de alarma, y de haber estado de guardia en la Fortaleza, ha visto la buena voluntad y decisión con que todo el vecindario concurrió á pedir armas para defender la Plaza, cuya pérdida no cesan de lamentar; y que aunque tanto las tropas que salieron á campaña como las que quedaron en la Ciudad fueron totalmente desatendidas de alimentos y desprovistas de municiones, no por eso se notó el más leve acto de insubordinación no flojedad hasta el último momento—Que todo lo relacionado es público y notorio, pública voz y fama, y la verdad en cargo del juramento prestado que tiene hecho, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Rodrigo Muñoz y Rábago — Tomás José Boyzo—Escribano público.

Declaración de D. Francisco Vidal, Capitán de Voluntarios de Infantería.

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Francisco Vidal, Capitán de voluntarios de infantería, el que hizo según derecho y bajo el cual prometió decir verdad de lo que supiere y le fuere preguntado; y habiéndole leído la representación que encabeza é interrogado sobre los puntos que á ella se refieren, enterado dijo: Que el día 25 de Junio, luego que oyó tocar por las calles la generala, acudió con toda prontitud á su Cuartel de la ranchería, en donde poco después se reunió todo el Batallón y se dió orden por los superiores para que se armase toda la gente de fusiles, operación que se retardó hasta las tres de la tarde, á causa de que con las guardias y ejercicios mucha parte del armamento estaba inutilizado, y fué preciso pedir fusiles que estuviesen en buen estado y esperar á que se trajesen de la armería Real — Que en efecto se envió una cantidad de fusiles, pero su número no alcanzó para reemplazar lo que estaban en mal estado, y hasta para el arreglo de las bayonetas que estaban todas cambiadas, fué necesario traerlas de varios cuarteles—Que recien á aquella hora salió todo el Batallón con sus banderas y se formó en la Plaza Mayor, manteniéndose allí hasta las siete de la noche en que se les empezó á re-

partir municiones á la tropa con bastante escazés, y después se colocó el Batallón debajo de los portales de la Recoba, donde se conservó hasta el siguiente día á las diez y media de la mañana en que se le ordenó marchar al puente de Galves, donde se le hizo acampar siendo las tres y media de la tarde.

Que á poco rato de estar allí se sentió tropel de caballería, y luego comenzaron á pasar el Puente grupos de ginetes, los que lo hacian con tanta precipitación como desórden—Que aquellos ginetes fueron los primeros que dieron la noticia de haberse perdido la acción de los Quilmes, atribuyèndolo á falta de artillería buena, y añadiendo que muchos habían muerto y otros venias heridos, lo que en un principio hizo bastante impresión en la tropa; pero animados luego por los jefes y oficiales prorrumpieron en aclamaciones al Rey y á la Patria, hasta que llegó el Sub-Inspector en ocasión que el declarante se hallaba con una parte de su compañía haciendo cortar la arboleda que había á la otra banda del río, y cuando regresó á su campo oyó que el Sub-Inspector había dicho que los enemigos eran en número muy considerable y muy bien disciplinados, y que traían además bastante artillería.

Que viendo el esponente que el Comandante de armas de aquel punto nada hacia, y que todo su empeño era porque se quemase el Puente, el declarante con otros oficiales se acercaron al cc ronel don Miguel de Azcuénaga para observarle que estando el enemigo tan cerca era necesario

no perder tiempo y tomar medidas de defensa, el cual los dirigió al Jefe del punto don Eustaquio Yanini, á quien en efecto representaron la necesidad de tomar disposiciones análogas á la situación, haciéndole presente que él era responsable no solo de la defensa del Puente si no también de las vidas de todes los que allí estaban, á lo que Yanini les contestó que hicieran lo que quisieran ó pudieran, pero que ante todo debía cumplirse la órden de S. E. de quemar el Puente.

Que habiendo llegado en aquellas circunstancias cuatro cañones de á 4 que se traían de Lujan, al declarante fué comisionado por el Jefe del punto para colocarlos convenientemente, lo que verificó, pero sirviéndose de los soldados de su compañía por que no había artilleros, y teniendo que mandar buscar municiones á la Fortaleza por que no las había para aquellas piezas, hasta que llegó el Comandante de artillería con tres más, un obus y una caja de municiones, con cuya operación la gente se tranquilizó y volvió á dar vivas al Rey y á la Patria.

Que luego que anocheció se mandaron patrullas hácia el paso chico y otros parajes de la costa rel río, y el declarante mismo fué á colocarse oficiosamente en observación — Que estando en tal actitud vió á favor de la luz del fuego del Puente, que de la otra banda andaban pelotones de enemigos que con el mayor silencio reconocian el terreno, y volvió á su campo á dar aviso de aquella ocurrencia en circunstancias que acababan de llegar S. E. y el Sub-Inspector á visitar el

campamento; pero que con gran sorpresa y desconsuelo de todos, cuando se retiraron mandaron llevar secretamente la artillería y las municiones que poco antes se habian llevado allí para hacer la defensa, dejando el Batallón en el más completo desamparo—Que sin embargo de que este hecho habría podido consternarlos, no sucedió así, como se probó momentos después, al trabarse con el enemigo el pequeño combate de la noche del 26, en el que sufrieron los nuestros muy poco daño, mientras que á la mañana siguiente se encontraron varios muertos de los ingleses, cuyos fusiles recogieron y les sirvieron para armar algunos soldados, y que sabe por declaraciones de los mismos ingleses residentes aquí, que el General Británico se retiró creyendo que nuestras tropas eran muy numerosas y que estaba muy bien preparada la defensa, llegando al punto de decir con este motivo—*Somos perdidos.*

Que en cuanto á la tropa, aún que ningún alimento se le había dado, se conservó vigilante y activa toda aquella noche, pués todos estaban resueltos á combatir por la Patria y la defensa de sus hogares y familia—Que poco antes de aclarar, habiendo el declarante sentido rumor al otro lado del río, puso atención acercándose á él y cuando aclaró un poco ya vió numerosas colum, nas de enemigos que se acordonaban en la costa- teniendo ya colocada su artillería en la casa de Galves, cuyas puertas y ventanas estaban abiertas.

Que entonces el Comandante Yanini mando

formar el Batallón y lo hizo avanzar en dirección á la artilleria enemiga, la cual rompió sus fuegos sobre nuestras filas, no concluyendo al Batallón por que Dios no quiso, pero haciéndolo desordenar y que cada uno pelease como y de donde le fuese posible, hasta que los enemigos pasaron á esta banda y se unieron con ellos los presidarios.

Que habiendo el declarante quedado con diez y ocho hombres en una zanja, logró arrinconar algunos enemigos que se habian separado de su columna, de los cuales varios perecieron en el Río, y entonces el Capitán Olondriz, que también hacia fuego con parte de su compañía, lo mismo que el cadete don Juan Vasquez, para salvar dos cañones que ya habian quedado abandonados, lo que no dejó de costarles algunos heridos, siendo el esponente uno de ellos, aún que de poca gravedad.

Agrega que al llegar á la Fortaleza supo que el señor Virrey con su familia se había retirado á la campaña con toda la caballería, dejando en su lugar al coronel don José Ignacio de la Quintana para que entregase la Plaza al general inglés—Que como capitán antiguo que es, jamás vió tropas más animosas que nuestras milicias, ni mayor entusiasmo por el Rey y la Patria — Que otra dirección en la defensa habría hecho imposible la toma de la Ciudad, y acaso asegurado la victoria de nuestra parte.

Que lo dicho es la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que

le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino— Ocampo—José Mrancisco Vidal—Tomás José Boyzo
Escribano público.

Declaración de D. Leonardo de San Pedro y Pazos, Subteniente de Voluntarios de Infantería.

En Buenos Aires á 23 de dicho mes y año sus mercedes recibieron juramento á don Leonardo San Pedro y Pazos, Subteniente del Batallón de voluntarios de infantería de esta Capital, el que hizo según derecho y bajo de cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiere y le fuese preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza y enterado de todo lo demás que con ella se refiere, dijo: Que el día 24 del próximo pasado mes de Junio se corrió en la Ciudad el rumor de que algunos buques ingleses estaban á la vista, lo cual resultó ser cierto, pués al amanecer del 25 ya se vieron siete Fragatas y dos Bergantines, los cuales en la tarde del mismo día empezaron á desembarcar tropas frente á los Quilmes, sin que se hiciera de nuestra parte el menor movimiento para estorbarlo, no obstante hallarse el río bajo, limitándose la autoridad á hacer por dos veces la señal de alarma y mandar

reunir las tropas en sus cuarteles, haciendo marchar la caballería esa misma tarde para el puente de Galves, y quedando la infantería en la Plaza hasta el 26, por la mañana, en que se mandó marchar, y se hizo acampar á esta banda de dicho puente de Galves, dejando en la Plaza muchos voluntarios y urbanos que habian ocurrido á la Real Fortaleza, para tomar armas, manifestando el más vivo deseo de que los empleasen en la defensa de la Patria: Que antes de espirar la tarde del 26, llegó al Puente el Sub-Inspector con una columna de Caballería, armada con chuzas, espadas y pistolas, y un tren de artillería al parecer de calibre de á 4, que venía en retirada después de la acción de los Quilmes, en que una parte de nuestra artillería cayó en poder del enemigo; y cuando el deponente como otros muchos, creían que el Sub-Inspector buscaba la incorporación de la infantería para resistir al enemigo que venía en su seguimiento, pasó el puente la caballería y siguió hácia adentro por la calle de Barracas, diciendo el Sub-Inspector en alta voz—*que eran muy numerosas y aguerridas las tropas enemigas, y que no había medios de ha·erles resistencias;* y acercándose á su coronel don Miguel de Azcuénaga, le previno que se retirase así que el enemigo atacase aquel punto.

Que como á las siete de la noche estuvieron en el Puente S. E. y el Sub-Inspector, los cuales se retiraron al momento, y á las ocho de la misma se presentaron las tropas inglesas á la banda opuesta del Puente que ya había sido incendiado,

con cuyo motivo se trabó un lijero tiroteo, cesando luego por haberse retirado el enemigo — Que cuando se trató de incendiar el Puente el declarante se acercó al jefe de aquel punto don Eustaquio Yanini, proponiéndole una operación que consistía en colocar dos ó más embarcaciones menores cargadas con pólvora y amarradas al enmaderado del Puente para hacerlo volar en el momento oportuno, operando entonces la retirada si se consideraba imposible su defensa; pero tal proposición no fué atendida, como no lo fué la indicación que hizo al mismo Yanini de mandar echar abajo la casa pulperia y la de Galves que están al otro lado del Puente é inmediato á la orilla del Riachuelo, por que dichas casas tenian necesariamente que servir de abrigo al enemigo, para apoyar su artillería é infantería, y mucho más cuando nuestras tropas estaban enteramente al descubierto, sin más trincheras que el cerco de tunas de la quinta donde se hallaban, pués tampoco se había aceptado la proposición de hacerlo con las pipas vacías que por allí había en bastante cantidad, las que rellenas con tierra ó arena le habrían servido perfectamente para defenderse; pero que lejos de hacer nada de esto el señor Yanini mandó retirar el Batallón como tres cuadras más adentro de la quinta, donde quedaron completamente á campo raso y con solo dos cañoncitos de á 2 que les dejaron, pués después del pequeño tiroteo que hubo aquella noche con el enemigo, se mandó concentrar á la Ciudad la mejor artillería que tenian, causando esto mucho

disgusto y desaliento en la tropa, pero sin que por ello se separase ninguno de su puesto, apesar de no tener alimentos ni medios de defensa.

Que como á las siete de la mañana del día 27 se trabó de nuevo el combate con el enemigo que avanzó resueltamente sobre la posición que los nuestros habian tenido la noche anterior, desde donde estuvieron tiroteando á nuestra fuerza con ventaja, hasta tener que ganar las zanjas inmediatas, tocándole al declarante hacerlo en el punto que ocuparon la 6ª y 7ª compañías, de las cuales tomó el mando por no haber quedado más oficiales que el esponente y el cadete abanderado don Juan Vasquez, quien con su bandera en la mano y con cinco ó seis hombres que le quedaron, se conservó en su puesto hasta el último momento haciendo fuego, y logrando, con el auxilio de olgunos soldados de granaderos y de otras compañías que se incorporaron, salvar los tres cañones que hallaron abandonados, los mismos que condujeron á brazo hasta la Real Fortaleza, la que poco después fué entregada al General Británico.

Que cuanto tiene dicho y declarado es la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la cual firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Leonardo de San Pedro y Pazos — Tomás José Boyzo — Escribano público.

N° 7

Para la información que de orden del Muy Ilustre Cabildo estamos actuando, se necesita que V., como Sub-delegado de la Comandancia General de Marina de S. M. C. en el apostadero de Montevideo, nos diga bajo su palabra de honor cuales fueron las disposiciones tomadas por el Exmo. señor Virrey para impedir el desembarco de las tropas Británicas luego que se avistaron sus naves delante de esta Ciudad el día 25 de Junio próximo pasado; y si por no haberse tomado ningunas, saltaron los enemigos á tierra en la tarde del mismo día, sin la menor oposición de nuestra parte, con todo lo demás que V. sepa aconteció en dicho día 25 y en los siguientes 26 y 27, y dió motivo á rendirse tan precipitadamente al enemigo.

Dios guarde á Vd. muchos años — Sala de Justicia del señor Alcalde de 1° voto de la Ciudad de Buenos Aires y Julio 17 de 1806.

Gerónimo Merino—Manuel José Ocampo.

Sr. Sub-delegado de la Comandancia General de Marina del apostadero de Montevideo D. José Laguna Calderon.

N° 8

Siendo mi comisión en este Puerto únicamente la de Sub-delegado de Matrículas, y no la de

Comandante de las Fuerzas Navales, el de estas (que lo és el Teniente de Navio don Miguel Yriarte) podrá informar á V. S. cuales fueron las disposicioues tomadas por el Exmo. señor Virrey para impedir el desembarco de las tropas Británicas. Lo que si puedo informar á V. S. es que habiendo solicitado del Exmo. señor Virrey me emplease como era regular en las actuales circunstancias, me confió la defensa del Riachuelo para impedir cualquiera hostilidad que intentasen los enemigos que podrian ser ó bien pegar fuego á los buques, ó hacer el desembarco por la Boca viniendo por la Playa, en cuyo cumplimiento luego que se avistaron los enemigos me fuí á mi destino y embarcándome en un místico del comercio que se hallaba con Artillería y bien armado, recogiendo toda la Marinería que pude, subsistí sin abandonar mi puesto hasta que ví rendida la Plaza: que és lo que puedo informar en obsequio de la verdad.—Dios Guarde á V. S. muchos años.—Buenos Aires, 24 de Julio de 1806.

Firmado:

José Laguna.

Sres. D. Gerónimo Merino y D. José M. de Ocampo.

Nº 9.

Para la información que de orden de M. I. C. estamos actuando se necesita que Vd. como coro-

mel del Batallón de voluntarios de infantería de milicias de esta Plaza, nos esponga bajo su palabra de honor que si el día 26 de Junio próximo pasado cuando fué reunido á las tropas que mandaba el coronel idraulico don Eustaquio Yanini, y se apostaron á sus órdenes en el Puente de Galves para impedir el paso á las tropas Británicas á esta banda del Riachuelo, marchó á aquel punto con las suficientes armas y municiones de guerra y boca, y que tropas y artillería tenian en el todo á su mando dicho Jefe — Que habiéndose perdido aquel día por nosotros la acción dada en las Quilmes, si el Sub-Inspector General y sus tropas verificaron la retirada en buen orden, y bien provistos de armas y Artillería, ó alguna de élla abandonaron al enemigo. Que si el 27 por la mañana, luego que intentó pasar á esta banda del Riachuelo, por que motivo no se le hizo la debida resistencia; que número de tropas hubieron de una y otra parte, y si en las nuestras se advirtió celo, amor y valor por la causa del Rey y de la patria, ó sí por falta de ellas, ó por la de la Artillería y municiones, cesaron el fuego á poco rato de su rotura pasándose inmediatamente las tropas Británicas á esta parte del Riachuelo; con lo demás que V. S. supiese aconteció en los días 25, 26 y 27 de dicho mes de Junio, hasta la rendición de esta Plaza.

Esperamos del celo de V. S. la contestación oportuna en obsequio de la verdad y justicia.

Dios guarde á V. S. muchos años — Sala de

Justicia del señor Alcalde de 1° voto de esta Ciudad de Buenos Aires y Julio 22 de 1806.

Gerónimo Merino—Manuel José de Ocampo.

Sr. Coronel del Batallón de Voluntarios de Infantería de Milicia de esta Plaza D. Miguel de Azcuénaga.

N° 10.

Enterado del oficio que con fecha de veinte y dos del corriente se han servido V. S. S. pasarme como comisionados del M. I. Cabildo á efecto de que bajo de mi palabra de honor evacúe las posiciones que en el constan, y dé razón de lo demás que sepa relativo á las disposiciones y operaciones militares de los días 25, 26 y 27 de Junio próximo pasado, para la información que V. S. S. me dicen estan actuando en la Sala de Justicia del Juzgado de 1° voto, teniendo el objeto según se infiere, de poner á cubierto de toda sospecha la notoria lealtad característica é indeleble de dicho M. I. Cuerpo; encuentro que en calidad de prisionero de guerra juramentado, no puedo prestarme debidamente á satisfacer á V. S. S. en el modo y forma que lo exigen, sin que ante todas cosas lo órdene ó permita el Excelentísimo señor Gobernador General de las armas Británicas.

La razón es porque el procedimiento de la información en que se hallan V. S. S. comisionados, es en causa propia, mírese la cosa por cualquier

lado; y aún que por aquella regla de que «silent laes ínter armas, pudiera comprenderse que V. S. S. prescinden en esta coyuntura de ciertas formalidades, por ocurrir á la natural defensa de su esclarecido honor y fama, con todo, yo no puedo resolverme á exponer lo que V. S. S. me indican, sin que procedan al allanamiento de aquel obstáculo, así por que el permiso del conquistador me es de precisión absoluta para entrar en discursos militares donde necesariamente habrá de rozarse algo de crítica sobre las operaciones ejecutadas en dichos días por las armas beligerantes, como por que V. S. S. no me piden (ni yo me prestaría á darla en esta forma) una narración privada de aquellas que son corrientes en el trato social. Me indican V. S. S. una información que estén actuando en la Sala de Justicia: exigen mi palabra de honor; y una cosa. y otra, manifiestan claramense un procedimiento público judicial·

Ya se vé; el M. I. Cabildo se habrá hecho cargo del grande ruido que ha de causar en el Mundo entero la rendición de una Capital tan famosa. Ha de querer mostrar á todo el orbe que su lealtad no ha padecido en ello detrimento alguno; y á todas las potencias de la tierra, que bajo cualquiera dominación, es digno dicho M. I. Cuerpo del mas distinguido honor y aprecio. Es pues de su interés hacer pública del modo más eficaz la calificación de su conducta. Por el grande y racional objeto que se propone, será disimulable cualesquiera defecto de actuación; pero todos aquellos que se presten á declarar fuera de

regla, serán sindicados de ignorancia, y de parcialidad, conceptos de que deberá huir toda persona de cuenta.

Y si á esto se agrega el ser yo natural de esta Ciudad, habiendo tenido la distinción Capitular y Judicial de su M. I. Cabildo varias veces, ¿que pudiera presumirse? No señores: me es imposibre prestarme á lo que V. S. S. requieren, sin que lo disponga de ante mano el Excelentísimo señor general británico; y háganme V. S. S. la honra de persuadirse que esta objeción es hija de mis buenos sentimientos morales y civiles, porque nadie más interesado que yo en una información donde con oírseme resultaría precisamente la apología del cumplimiento exacto de mis deberes y el inminente peligro en que estuvo mi vida por desempeñar las obligacionns de soldado y de ciudadano. Puedo sin jactancia asegurarlo: sé todo lo que debo á mi suelo patrio, y nadie me hará ventaja en la gratitud, y amor que le profeso; ¿que cosa más consiguiente que mi propensión á mantener indemnes los timbres de su gloria?

Conseguido el Superior permiso que arriba se expresa, informaré á V. S. S. inmediatamente, y me prometo que no se echarán de menos en mi relato la certeza, el candor, ni la más escrupulosa imparcialidad.

Dios guarde á V. S. S. muchos años—Buenos Aires, Julio 24 de 1806.

Miguel de Azcuénaga.

Señores Regidores comisionados de M. I. C. Don Gerónimo Merino y D. Manuel José de Ocampo.

Nº 11.

Muy Ilustre Cabildo, Justicia y Regimiento.

Impuesto del oficio que se han servido V. S. S. pasarme con fecho 22 del presente Julio para que exponga bajo mi palabra de honor lo ocurrido en los días 25 y 26 de Junio anterior, sobre la ocupación de esta Plaza por las armas del Rey de la Gran Bretaña á fin que conste en la información que de orden del M. I. Cabildo se está actuando: Lo que puedo decir en relación al primer punto es que cuando me reuní á las tropas que mandaba el coronel hidraúlico don Eustaquio Yanini para impedir el paso á las tropas británicas á esta banda del Riachuelo. presencié en el Puente de Galves la retirada que hicieron las tropas del mando del Sub-Inspector general después que perdieron la acción de los Quilmes; cuya retirada no puedo asegurar si fué en buen orden porque no me hallé en aquella acción; pero si puedo decir que venian las tropas dispersas huyendo á caballo, y que habían abandonado el enemigo la Artillería nuestra, que se llevó á los Quilmes, porque así me lo dijo la misma gente que venía en huída, habiendo también visto des-

pués de poco rato que llegué al Puente de Galves, que toda la caballería venía de los Quilmes pasando el Puente y detrás de ella ví al señor Sub-Inspector de esta Provincia.

Me impuse de todo esto con motivo de haberme dado orden el Exmo. señor Virrey Marquez de Sobre Monte, el día 26 de Junio para que con mi compañía de Granaderos del Fijo de Infantería á caballo, dirigiese dos cañones volantes al Puente de Galves, y los entregase al Comandante Ingeniero hidráulico que mandaba la Infantería de milicias de esta Ciudad. Luego que los entregué le expuse que aún que no venía sino á entregar los cañones, con todo si creía necesaria mi compañía en aquel destino, me hallaba dispuesto á obedecerle en cuanto me ordenase; á lo que me contestó que no solo la compañía sino mucha más tropa que viniera convendría en el caso por hallarse con pocas fuerzas, y así me mandó echar pié á tierra y que me incorporase con las milicias; y que los caballos se colocasen á la retaguardia de la tropa, al cuidado de algunos soldados para los casos que pudieran ocurrir, como se ejecutó puntualmente.

Antes de llegar á este destino, y cuando conducía los referidos cañones volantes, fué que encontré por el camino, como dije antes, diferentes gentes dispersas y armadas como huyendo á caballo, á quienes pregunté que por qué se retiraban, y me contestaron que los enemigos habían ganado nuestra artillería de los Quilmes; en cuyo acto valiéndome de la autoridad de mi grado, y del

honor de las armas de mi Rey los hice detener á estos, y á los demás que venían huyendo, y los incorporé á mi compañía, donde permanecieron.

A poco rato de haber llegado al referido mi destino del Puente de Galves, ví que el resto de la caballería de los Quilmes pasó el Puente, y detrás de ella venía el señor Sub-Inspector de esta Provincia, de modo que luego que pasó este señor se dió orden para quemarse el Puente, continuando este su marcha hacia la Ciudad, dejando á la Infantería que se compondría según me parece de 400 hombres; nos mantuvimos sin novedad considerable, hasta que por la noche de este día 26 le pareció conveniente al Comandante nuestro nos retirásemos un poco á retaguardia, y que alternásemos con toda ella mudándonos de hora en hora las dos compañías de Granaderos del fijo y milicias, en el puesto que dejamos de las tunas, para observar los movimientos de los enemigos.

Por lo respectivo al segundo punto que V. S. S. me indican en su citado oficio, debo exponer en obsequio de la verdad y de la justicia que la mañana del 27 se reunieron las dos compañías de granaderos al todo de la infantería, manteniéndonos en batalla con nuestros cañones volantes, y aún que llovió alguna cosa, conservaron las armas en el mejor orden, bien que estuvimos en esta disposición sin que se resolviese nada por los jefes, en quienes conocí alguna frialdad, sin qu pueda yo asegurar si era por falta de órdenes, por ignorancia en la táctica militar; de maner que como subalterno inmediato, les hice present

se perdía el tiempo, y que por lo mismo era preciso avanzásemos á la barranca de tunas para abrigarnos, pues en ella podríamos ofender al enemigo, para impedir el paso del Riachuelo: la resolución tardó algun tiempo, y con esto se dió al parecer; lugar al enemigo á que pasase el Riachuelo; de modo que cuando se determinó por nuestra parte la ejecución de mi pensamiento referido, nos hicieron una descarga general de fusiles y cañones, que la ala izquierda de nuestra gente perdió su formación de batalla, dispersándose por todo el campo, á excepción de la ala derecha que guarnecieron algunos soldados haciendo bastante fuego, distinguiéndose entre ellos la compañía de granaderos del fijo que gastaron las municiones que llevaban.

De lo dicho resulta que sino se hizo en nuestro ejército la debida resistencia para impedir al enemigo el paso del Riachuelo, me parece haber sido por falta de disposición, y de jefes superiores, que nunca se vieron de día en las operaciones nuestras.

Nuestras tropas se compondrían de cuatro á cinco mil hombres al parecer, contándose la artillería, infantería y caballería, y algunos pocos veteranos; y aunque se dijo que los enemigos eran de tres á cuatro mil hombres, hemos visto después que tomaron la Plaza, no haber sido más que mil y quinientos sin contar algunos muertos que pudiera haber. Lo que puedo asegurar es constarme con evidencia que el celo y valor que manifestó todo el pueblo per defender la causa

del Rey y de la Patria, puestos que se ofrecian á porfia, y pedian armas para incorporarse en nuestras tropas, manifestando un empeño á toda prueba de acabar con el enemigo.

Esto en mi concepto hubiera sido la más fácil, si reflexionando los jefes principales que los que componian nuestro Ejército eran gentes visoña, sin instrucción ni disciplina militar, hubieran puesto algunos reparos, sin los cuales no era estraño sucediese lo acaecido, pues hubo mucho tiempo para ponerlos en práctica; el primer en los Quilmes que puesta frente á él una batería de dos cañones de 18 ó 24 era imposible el que pudieran ejecutar como lo hicieron sin oposición el desembarco, por ser la entrada de él muy escabrosa; vencida como se supone esta dificultad, quedaba la otra del Riachuelo que era indispensable que pasaran, en cuyo punto faltaron por nuestra parte ponerse tres baterias de otros dos cañones del mismo calibre en cada una, la primera frente al puente de Galves, la segunda al paso de Burgos, y la tercera al paso chico, servidas con gentes proporcionadas, y municiones correspondientes, sería casi imposible el que pudieran pasar, como pasaron y siguieron su camino para la Ciudad sin que en esta hubiera oposición ninguna por no haberse con anticipación puesto ningún cañón montado, que pudiese ofender al enemigo en la altura que domina dicha Ciudad á la campaña.

Mucho más pudiera decir si se me indicasen las preguntas instructivamente, porque á la ver-

dad concurrieron varias circunstancias muy notables para haberse perdido la Plaza; las tropas se mantuvieron dos días sin provisión alguna de alimentos: ninguno de los jefes principales se vió de día en las operaciones de ella, cuya presencia anima á los subalternos para que obren con aquel ánimo y espíritu militar, por lo que fué todo confusión, haciendo cada uno lo que quería. Que es cuanto puedo decir en contestación.

Nuestro Señor guarde á V. S. S. muchos años—Buenos Aires, Julio 24 de 1806.

Firmado:

Juan Antonio Olondriz.

Declaración de D. Fermin Antonio de Salas
Subteniente de Voluntarios de Infantería.

En Buenos Aires á 24 de dicho mes y año sus mercedes recibieron juramento á don Fermin Antonio de Salas, subteniente de la 1[a] compañía del batallón voluntarios de infantería de esta Capital, quien lo hizo según derecho y bajo cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza é interrogado sobre lo demás que á ella hace relación, enterado dijo: Que habiéndose tocado generala en la mañana

del 25 del próximo pasado junio, y estando de antemano prevenidos los oficiales para ocurrir á sus cuarteles á la señal de alarma, el esponente se presentó al suyo, en la ranchería donde permaneció hasta las doce del día en que se le dió permiso para ir á comer á sus casas con la prevención de volver á las tres de la tarde para pasar revista de Comisario, la qne no se verificó por que antes de dicha hora volvió á tocarse generala y todos ocurrieron apresuradamente á sus cuarteles — Que en el acto de estar reunidos se mandó formar el batallón y se le hizo marchar á la Plaza Mayor, permaneciendo en este punto hasta las oraciones, hora en que estando el tiempo malo y amenazando lluvia, se les hizo formar bajo los portales de la Recoba – Que á la mañana siguiente marcho el batallon á Barracas, donde una vez llegados fueron acampados en la plazuela que está de este lado del punte de Galves y puesto á las órdenes del coronel don Eustaquio Yanini: que cerca de oraciones llegó el Sub-Inspector con la caballería, después del contraste de los Quilmes – Que en la plazuela mencionada se colocaron algunos cañones, diciéndose á la vez, y con referencia á palabra del Sub-Inspector, que las fuerzas enemigas que habian vencido en el primer encuentro eran de cuatro á cinco mil hombres.

Que acercándose la noche y observando que en el punto elegido no estaban bien, se determi[n] [cree que por indicación del ayudante don Ma nuel Ruiz] colocar el batallón y la artillería de[n] tro de la Quinta fronteriza al lugar que ocup[a]

ban, y que sirviese de atrincheramiento el cerco de tuna de dicha quinta, después de lo cual se les dió más municiones y piedras para los fusiles, y en seguida se incendió el puente — Que siendo como las ocho de la noche los enemigos se acercaron á la banda opuesta al puente, rompiéndose con este motivo el fuego por ambas partes y logrando hacer retroceder á los ingleses una gran distancia, en cuya retirada dejaron varios cadáveres y otros despojos que al día siguiente fueron recojidos por el capitán Zamudio, mientras que de nuestra parte solo hubo un soldado herido— Que pasado este choque se presentó el capitán de artillería don Joaquin Beleterre diciendo que tenia orden de retirar de aquel punto los cañones de mayor calibre; y aún que se le observó por los oficiales que quedaban aquellas fuerzas indefensas si les quitaban la artillería, contestó que no hacía otra cosa que cumplir órdenes de S. E. y los llevó para la Ciudad, dejando solamente tres ó cuatro cañoncitos de 2 — Que pasado algún tiempo se dispuso retirarse á distancia como de tres cuadras; y aún cuando se propuso al coronel Yanini hacer las trincheras en orden, aprovechando las pipas vacias y los fardos de lana y cerda que allí había en gran cantidad, contestó que no tenía órdenes de S. E. para disponer de nada.

Que al amanecer del 27, el ejército enemigo avanzó en tres columnas y se apoderó del punto que los nuestros habían tenido la noche anterior, y desde allí rompieron fuego sobre nuestras milicias, teniendo sus flancos guardados por la casa

de Galves, y la pulpería que están á ambos costados del punte, donde colocaron su artillería, en tanto que los nuestros, obligados á defenderse desde las zanjan de la quinta, empeñaron un combate sin fruto alguno. Que en estas circunstancias el coronel Yanini mandó tocar retirada, la que solo pudieron efectuar con algún orden aquellos que se hallaban más inmediatos, pués los demás lo hicieron por donde les fué posible, á tal punto que el declarante encontró al coronel Yanini solo con su ordenanza en las inmediaciones de los Belermos, cuando se retiraba en compañía de otros oficiales y alguna tropa que los seguía— Que preguntando á dicho Yanini donde era el punto de reunión para ir con sus compañeros, le contestó que no lo sabía, y entonces se dirigieron á la Plaza, donde á póco tiempo de haber llegado vió entrar por la calle de San Francisco al ayudante don Juan del Pino acompañando á un jefe Británico con el cual se introdujo en la fortaleza, la que luego fué ocupada por las armas inglesas.

Agrega que es constante á todo el pueblo la prontitud y el crecido número de hombres que ocurrieron á tomar las armas á la primera señal de peligro, asi como la subordinación y constancia con que se mantuvieron en sus puestos hasta el último momento — Que lo que ha dicho lo tiene por público y notorio y la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó

leída que le fué esta su declaración, lo que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Fermin Antonio de Salas — Tomás José Boyzo—Escribano público.

Declaración de D. Andrés Lista, Teniente de Voluntarios de Infantería.

En Buenos Aires á 24 días del mes de julio del corriente año, sus mercedes recibieron juramento á don Andrés Lista, teniente de la 5ª compañía del batallón de voluntarios de infantería de esta Ciudad, el cual lo hizo según derecho, y bajo cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado; y habiéndosele dado lectura de la representación que encabeza, é interrogado sobre los demás puntos á ella rela-

---

NOTA — Seguidamente á esta foja van agregados (en cópia) los oficios que se pasaron en 17 del corriente al señor sub-delegado de marina don José Laguna; en 22 del mismo al señor coronel don Miguel de Azcuénaga, y con la misma fecha al señor teniente coronel don Juan Antonio Olondriz, cuyas contestaciones originales van á continuación, todo lo que rubricaron sus mercedes, de cuya orden se ha hecho la agregación; y para que conste lo anoto: fecha ut supra.

BOYZO.

tivos, enterado dijo: Que en consecnencia de haberse hecho por la fortaleza la señal de alarma en la mañana del 25 de junio próximo pasado, se presentó á aquella misma hora en su cuartel de la ranchería, donde luego se le destinó con un piquete de granaderos á conducir las banderas á dicho cuartel, poco después, hallándose reunido todo el batallón, marchó con toda su compañía á la promulgación del bando en que se llamaba al vecindario á tomar las armas para la defensa del Rey y de la Patria—Que concluida esta comisión y vuelto al cuartel, se ocupó la mayor parte de la tarde en armar y organizar las compañías, de las cuales se entresacaron cien hombres para agregarlos á la caballería que marchó aquel mismo día, y además algunos piquetes para reforzar las guardias del principal, ranchería, cárcel y muelle, marchando el batallón en seguida á situarse en la Plaza Mayor, donde antes de anochecer se le repartieron municiones á razón de dos paquetes por hombre: que á las nueve de la noche el deponente recibió orden de pasar con la compañía de granaderos á relevar la guardia de la Real fortaleza, donde se mantuvo hasta el día 26 en que el señor Virrey dispuso hacer marchar el batallón al puente de Galves, para lo cual fué relevado del servicio por la 8ª compañía de su mismo batallón—Que como á las once de la mañana marchó el batallón á paso redoblado por la calle de San Francisco, al que S. E. acompañado del Alguacil mayor y otros oficiales, alcanzó dos cuadras antes de llegar á la barranca, mandó apresurar

la marcha, lo que en efecto se hizo, llegando al puente á las doce y media del día, no obstante lo malo y pesado del camino que anduvieron, pués la noche anterior había llovido.

Que llegados á aquel punto fueron colocados en la quinta de Alzaga y puestos á las órdenes del comandante don Eustaquio Yanini, y como á las dos de la tarde llegaron dos carretillas con provisiones para la tropa que estaba sin comer, y algunos paquetes de cartuchos que repartidos alcanzaron á seis por hombre, y luego se mandó hacer pasar á este lado del Riachuelo todas las embarcaciones menores que estaban amarradas en la banda opuesta—Que de tres á cuatro de la tarde llegó al Puente el capitán de artillería don Santiago Fernandez de Lorca, el que había sido destinado á ocupar aquel punto con dos cañones de á 4, y poco después se presentaron varios grupos de caballería que vadearon el Riachuelo poco más arriba del punte, el cual á la sazón había empezado á picarse para ser incendiado en seguida, siendo encargado de esta operación el capitán don José Cerro Zamudio.—Que como á las cinco de la tarde llegaron en tres trozos la caballería que se retiraba de los Quilmes con el Sub-Inspector, y además un obus y dos cañones de á 4, pues los demás los había tomado el enemigo.—Que poco después de oraciones se reunió á la infantería el teniente coronel don Juan de Olondriz con treinta y seis granaderos del regimiento fijo de infantería, y poco después el teniente don Ignacio Warnes con catorce ó diez y

seis blandengues armados de carabina y sable, y ochenta presidarios que se habían puesto en libertad para el efecto.

Que habiéndose corrido la voz de que los ingleses eran de cuatro á cinco mil hombres, el esponente fué confirmado de esta versión por el capitán don Florencio Terrada que se había hallado con el Sub-Inspector en la acción de los Quilmes.

Que después de anochecer, el comandante Yanini mandó derribar algunos ranchos y árboles que había de la otra banda del Riachuelo, siendo el teniente don José Julian de Obligado uno de los oficiales encargados de la operación, después de lo cual se incendió el puente. — Que estando ardiendo aún, llegó S. E. con su secretario don Manuel Gallegos á inspeccionar la colocación que tenían en la quinta, que era mala porque no había más defensa que el cerco de tunas de la misma, y estuvo hablando con el coronel don Miguel de Azcuénaga y con el capitán don José Raymundo Guerra, y después con el Sub-Inspector y con Yanini, pasando en seguida por delante de la formación y dirigiendo á la tropa algunas palabras de aliento, á que las milicias contestaron con aclamaciones de júbilo y entusiasmo. — Que luego que se retiró el señor Virrey, el comandante Yanini mandó apagar los fogones y destinó al teniente Warnes á patrullar la costa del Riachuelo; más como á eso de las ocho y media se empezaron á ver al reflejo de las llamas del puente varios grupos que recorrían la banda opuesta, por lo cual se mandó al batallón hacer fuego sobre

aquellos grupos, el que fué contestado con una descarga y en seguida se trabó un ligero combate en que tomó parte nuestra artillería y el enemigo retrocedió, quedando todo en el mayor silencio.— Que el comandante Yanini dió inmediatamente parte á S. E. de este suceso, por medio de su ayudante don José Somalo, quien regresó como á las nueve y media con la orden de que se retirase la artillería, orden que fué repetida por el capitán don Joaquin de Diana, que se la dió también al capitán Beleterre que mandaba la artillería.

Que en estas circunstancias, y sospechando el comandante Yanini que los enemigos no estaban lejos, y que acaso se parapetaban y tomaban posiciones para recomenzar el ataque, mandó retirar el batallón tres cuadras hácia dentro, dejando guardias de observación en el punto que desalojaban, operación que fué aprobada por S. E.

Que hecho esto, el declarante y otros oficiales observaron al comandante Yanini que no teniendo objeto alguno la defensa del puente después que se había incendiado, creían que su mejor situación para resistir al enemigo debía ser en la embocadura de la calle larga frente á la esquina de Ugarteche, punto desde donde podrían retirarse ventajosamente en el caso de no poder competir con las fuerzas inglesas, mientras que quedando donde estaban tenían que ser alcanzados por los fuegos de la artillería enemiga, y sufrirlos impunemente, porque ellos no tenían como con-

testarlos, á lo que contestó que participaba de la misma opinión pero que no podía hacer nada sin orden de S. E.—Que habiéndole tocado al declarante hacer el último cuarto de servicio avanzado, con la compañía de granaderos que estaba al mando del capitán de Blandengues don Agustin da Ramery, al romper el día 27 dió parte de no ocurrir otra novedad que la de haberse presentado dos paisanos que venian del otro lado con la noticia de que detrás de la casa de Galves había dos fusiles, unas cureñas y algunos otros objetos abandonados por el enemigo la noche anterior, los que mandados recoger por el capitán Zamudio, causaron gran regocijo en la tropa; pero que estando en esto, apareció el enemigo formado en columnas de ataque y dirigiéndose al camino del puente, en vista de lo cual dispuso el comandante Yanini que quedasen en aquel punto doce granaderos y un cabo, marchando lo demás de la compañía á reunirse al batallón.—Que reunido todo el batallón en número como de cuatrocientos cincuenta hombres, incluso los agregados, se le mandó marchar al frente en batalla llevando á su izquierda cuatro cañoncitos; y habiendo avanzado como unos doscientos pasos se mandó doblar el fondo y en esta formación se adelantó hasta colocarse á distancia como de cuadra y media de la casa de Galves, de donde los ingleses hicieron un tiro de cañon á bala rasa, al que nuestra artillería contestó por los claros del cerco de tunas, mientras el batallón por medio de un cuarto de conversión se prolongó con el mismo cerco y se

posesionó de la zanja para evitar el destrozo de los fuegos de la artillería enemiga.—Que en este estado se empezó el fuego de una y otra parte, el cual duró algún tiempo; pero avanzando las columnas enemigas y aumentando el fuego de su artillería, mucho más numerosa y de mayor alcance que la nuestra, se dió la orden de retirada, la que empezó por el capitán Lorca con dos cañones, por no haber cabalgaduras para más, y en seguida por el batallón que tuvo que desfilar á lo largo de la zanja procurando salvarse por distintos rumbos de aquel diluvio de balas, granadas y metralla que el enemigo les arrojaba.

Que durante la acción el coronel Azcuénaga y el comandante Yanini se mantuvieron á caballo dentro del cercado de la quinta pero á cuerpo descubierto, habiendo el primero pretendido contener la tropa en una calle, pero no pudiendo conseguirlo porque la dispersión era general y los fuegos enemigos no daban lugar á reorganizar, pues las balas de sus cañones alcanzaban ya seis cuadras más adelante de donde estaban. Que habiéndose reunido en la retirada con otros oficiales, ayudó al cadete Vasquez á salvar los dos cañones que dejó el capitán Lorca, y por indicación del ayudante don Manuel Ruiz se encaminaron á la real fortaleza, donde llegaron á la diez y media de la mañana y en momentos que se hacía la capitulación para rendir la plaza, como se realizó poco después, entrando á ocuparla el ejército inglés á las cuatro de aquella misma tarde.

Que como en las estipulaciones de la capitu-

lación fueron concedidos los honores militares, el coronel Azcuénaga, previo permiso del General británico, condujo á su casa las banderas del batallón, á tambor batiente y con bayoneta armada.

Que en cuanto á las operaciones del Sub-Inspector en la jornada de los Quilmes, no puede el declarante dar ninguna razón porque no la presenció; pero que lo que es indudable es que aún cuando nuestras milicias, por su falta de disciplina no podían competir con tropas de línea organizadas y aguerridas, como eran las inglesas, tampoco se ha hecho nada por suplir aquella falta con los inmensos recursos de defensa y aún de triunfo que nos daba la posición de la plaza y otras ventajas naturales de que ningún provecho se sacó, pues hasta la caballería, que después de la acción de los Quilmes pudo ponerse á los flancos y á retaguardia de la columna inglesa é incomodarla incesantemente sin temor alguno, porque el enemigo marchaba todo á pié, lejos de hacerlo así fué retirada á la campaña: Que en cuanto al número de tropas respectivas, puede asegurarse que en la plaza podían ponerse seis mil hombres armados, porque había armas suficientes y buena artillería, mientras que el total de las tropas inglesas que hicieron el desembarco eran solo mil novecientos hombres, lo que induce á creer que lo atrevido del desembarco turbase el juicio del señor Virrey haciéndole suponer que las fuerzas invasoras eran infinitamente mayores, pues lo que es personalmente parece que no pretendió verlas. —Que lo dicho lo tiene por público y notorio,

pública voz y fama y la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Antonio de Lista — Tomás José Boyzo
Escribano público.

Declaración de D. Manuel de Lezica capitán del batallón de Voluntarios de Infantería.

En Buenos Aires á 27 de dicho mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Manuel de Lezica, capitán del batallón de voluntarios de infantería de esta capital, el que hizo con arreglo á derecho, bajo cuya gravedad prometió decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza é interrogado sobre los demás puntos á ella concernientes, enterado dijo: Que habiéndose hecho la señal de alarma en la fortaleza el 25 de Junio á las siete de la mañana, se dirigió al cuartel de la rancheria donde poco después se encontró reunido todo el batallón, del cual se mandó un piquete de granaderos á casa del coronel del cuerpo don Miguel de Azcuénaga, para traer las

banderas, y luego que llegaron fué destinada toda la compañía de granaderos á la promulgación del bando que se publicó aquel mismo día convocando al vecindario para tomar las armas en defensa del Rey y de la Patria.—Que desempeñado este servicio se mandó repartir armas á todo el batallón, del cual se sacaron cien hombres para agregarlos á la caballería que se mandó marchar á los Quilmes, destinándose otros piquetes del mismo batallón para doblar las guardias del Principal y del Muelle, y el resto con su jefe á la cabeza marchó á las cuatro de la tarde á situarse en la plaza mayor, frente á la catedral, en cuyo punto permanecieron hasta poco después de anochecer en que llegaron varios cajones de municiones que fueron distribuidas á la tropa á razón de veinte cartuchos por hombre.—Que á las ocho de aquella misma noche fué destinada la compañía de granaderes para mudar la guardia de veteranos que hacía el servicio en la fortaleza, y lo demás del batallón se mandó situar bajo los portales de la Recoba á consecuencia de estar el tiempo amenazando lluvia.

Que en el punto indicado pasaron el resto de la noche, en la cual llovió varias veces, sin notarse durante ella otra cosa que el movimiento de los preparativos, hasta que á la mañana siguiente habiendo sido llamado el coronel Azcuénaga á la real fortaleza, regresó de ella con la orden de S. E. para marchar con el batallón á apostarse en el puente de Galves.—Que entonces marchó y se colocó frente á las casas capitulares, formando

en batalla, donde se le dió orden de cargar las armas, ya incorporada la compañía de granaderos que se mandó relevar con la 8ª de fusileros del mismo batallón, y en seguida se dirigió á paso redoblado por la calle de San Francisco hasta la altura de la residencia, donde S. E. lo alcanzó y mandó acelerar la marcha.—Que llegados al puente fueron acampados en la plazuela que se halla de esta banda y puestos á las órdenes del comandante de ingenieros don Eustaquio Yanini, el cual, luego que llegaron unas carretillas con municiones que se despacharon de la ciudad, y que se hubo repartido al batallón, dispuso que su ayudante Somalo recorriese el Riachuelo haciendo pasar á esta banda todas las embarcaciones menores que estaban amarradas en la opuesta, y que el coronel don Miguel Azcuénaga acompañado del capitán don José Raymundo Guerra hicieran un reconocimiento del terreno, los que después de haberlo verificado aconsejaron al comandante Yanini situar el batallón á la parte de adentro del cercado de la quinta contigua del lugar donde estaba acampado, lo que en efecto se realizó.

Que como á las tres de la tarde empezaron á pasar el puente varios grupos de ginetes de los de la fuerza de Quilmes, dando noticias contradictorias entre sí, y llegando á decirse por algunos que nuestro ejército había sufrido una completa derrota y una muy considerable mortandad. —Que poco después llegó el capitán de Urbanos don José Cerro Zamudio conduciendo setenta y tantos inválidos y enfermos, y más tarde el capi-

tán de artillería don Santiago Lorca con dos cañones de á 4 y un carro de municiones, el cual dijo que había tenido que venir á pié desde el campo de la acción, y en seguida empezaron á llegar caballadas de la otra banda del Riachuelo, las que se pasaban á nado por el costado derecho del puente, y un poco más tarde llegaron en dos trozos las tropas que el señor Sub-Inspector tenía en los Quilmes, á cuya vanguardia venía el capitán de artillería don Joaquin Beleterre con dos cañones de á 4 y un obus, á quien acompañaban dos oficiales de marina, y á retaguardia de toda esta fuerza pasó el Inspector don Pedro de Arze, á quien preguntándosele por el número de los enemigos, contestó que *eran* 4,000 *hombres bien disciplinados y aguerridos, y que no pasaría de la oración sin que los tuviésemos en el puente.*

Que después de retirarse el Sub-Inspector, el comandante Yanini ordenó se echasen abajo todos los árboles que estaban á la otra banda del Riachuelo, así como unos ranchos de los cuales se sacaron cuatro barriles de alquitran que sirvieron para incendiar al puente, sacando al mismo tiempo toda la pólvora y los pedreros que se encontraron á bordo de algunas embarcaciones, todo lo cual fué entregado al capitán Lorca. — Que las piezas que condujo este y el capitán Beleterre, fueron colocadas en los boquetes que abrieron en el cercado de la quinta, y que habiendo conferenciado el coronel Azcuénaga con el comandante Yanini sobre la conveniencia de destruir la pulpería y casa de Galves, así como de quemar una

lancha á dos palos que estaba varada á la otra márgen del Riachuelo, contestó Yanini que para lo primero no había tiempo, y que lo segundo era peligroso para las otras embarcaciones por lo estrecho del cauce.—Que poco antes de anochecer vino un marinero valenciano á observar al esponente que aquella lancha varada podía servir á facilitar el paso de los enemigos, prolongando unas planchas á las embarcaciones que estaban de esta banda, cuya observación trasmitió al comandante Yanini, el cual mandó reconocer si la lancha estaba completamente varada, y encontrándola en este estado la dejó como estaba.

Que como á las siete de la noche llegó á barracas el señor Virrey acompañado de su secretorio don Manuel Gallegos, y habiendo tenido algunas conferencias en privado con el Sub-Inspector, vino al frente del batallón con algunos jefes á proclamar á la tropa recomendando la defensa del punto, á que todos respondieron con voces de alegría dando vivas á la Patria y al Rey.—Que poco después hizo lo mismo el Sub-Inspector, y en seguida recorrió las filas el capellan Castrense Dr. don Pantaleon Rivarola preparando la gente para recibir la absolución, y estando en esto se observó que S. E. y el Sub-Inspector se retiraban con la caballería, que serían como novecientos hombres.—Que como á las ocho de la noche se presentó al esponente un marinero valenciano solicitando hablar con el comandante Yanini, el que conducido á su presencia le pidió armas para él y veinticinco compañeros, y que se le facilitase

un buen bote para rondar todo el Riachuelo hasta su desembocadura, pero el comandante Yanini se limitó á agredecerle el ofrecimiento y lo despidió con buenas palabras.

Que siendo cerca de las nueve se oyó una gritería del otro lado del Riachuelo, y en seguida varios tiros de fusil, en consecuencia de lo cual se mandó formar el batallón y romper el fuego, comenzando por la izquierda y en dirección á donde se oían las voces, haciendo también algunos tiros de cañón, después de lo que todo quedó en el mayor silencio, de cuyo suceso el comandante Yanini dió parte al señor Virrey, quien media hora después envió á su ayudante Somalo con la orden de que se retirase el capitán Beleterre con el obus y las tres piezas de á 4 que estaban á sus órdenes, cuya orden repitió momentos después con el capitán retirado don Joaquin Viana y á la cual se dió cumplimiento en el acto: retirándose Beleterre con los oficiales y artilleros de marina que servían dicha artillería.

Que á indicación del comandante Yanini se hizo á aquella misma hora una junta de oficiales para acordar sobre si convendría ó no cambiar la posición que tenían, en la que se resolvió moverse con el mayor silencio y situarse en el fondo del potrero de Alzaga, donde estaban, operación que comenzó por el batallón que se retiró como tres cuadras de su primera posición y se formó en batalla y en línea paralela con el cercado del fondo, colocándose una pieza de artillería á cada costado y dos al centro. Que ejecutada esta ope-

ración se dió orden para que las compañías de granaderos, veteranos y voluntarios alternasen de dos en dos horas haciendo el servicio de avanzada en la primera posición, y habiéndole tocado á la de voluntarios el servicio del alba y de consiguiente la descubierta, se dió aviso de haberse encontrado en la casa de Galves, al otro lado del Riachuelo, dos fusiles, un atacador de cañón, dos ruedas de cureña y una caramañola, cuyos objetos se mandaron recoger y traer al campamento.—Que siendo como las siete y media de la mañana, el teniente Lista mandó al subteniente Muñoz y Rábago á dar parte que se descubría el enemigo formado en columna y marchando por el camino de la reducción que conduce al puente; y como esto mismo se hubiese advertido ya desde el campamento, el comandante Yanini dió orden al teniente Lista de dejar en aquel punto catorce granaderos y un cabo, y retirarse con el resto de la compañía para reunirse al batallón.—Que una vez incorporada la compañía de granaderos, se mandó mover el batallón y la artillería con dirección á la casa de Galves, marchando á su frente, y cuando se hubo colocado á una distancia conveniente, se mandó hacer alto y romper el fuego de la artillería sobre los enemigos; pero habiéndose observado que estaba mal situada, el capitán Lorca recibió orden de correrla diagonalmente sobre la izquierda y que el batallón marchase también á su mismo frente.—Que habiendo avanzado como cuadra y media y quedando la artillería todavía á vanguardia sobre la izquierda,

se le mandó á Lorca que se corriese sobre la línea del cercado para abrir desde allí sus fuegos sobre los claros que quedaban á derecha é izquierda del puente, y al batallón que avanzase también hasta quedar en línea con la artillería.

Que en este estado, y hallándose conferenciando el comandante Yanini con el coronel del batallón sobre aquellas operaciones, la compañía de granaderos veterana dobló el fondo, cuya operación siguió la 1ª de fusileros voluntarios, lo cual observado por el coronel, y advirtiendo que con tal formación se inutilizaban los fuegos y se presentaba mayor número de hombres enfilados á los tiros del enemigo, dispuso en el acto que las compañías que habían doblado el fondo pasasen desfilando por el costado derecho de la 2ª compañía á formar en martillo con su frente al punte, lo que ejecutó el ayudante don Manuel Ruiz; más al concluir de hacerse esta operación, el enemigo rompió sus fuegos de artillería y fusilería desde la casa de Galves, á lo que nuestra artillería contestó haciendo un fuego vivísimo, mientras las dos compañías que formaban martillo sobre el cercado se colocaron dentro de una zanja que tenía el mismo cercado, y el resto del batallón desfiló por su izquierda para ocupar la misma posición. — Que el comandante Yanini y el coronel Azcuénaga que se hallaban á caballo y á cuerpo descubierto sobre la parte superior del terreno inmediato á la zanja, dieron muchas voces para que el batallón, al colocarse dentro de la zanja, guardase la mayor unión posible para que no se

desperdiciasen sus fuegos, y en esta disposición continuó la artillería é infantería sosteniendo un fuego graneado por cerca de media hora; pero habiendo ordenado el comandante Yanini que se retirase la artillería por habérsele concluido las municiones, el coronel Azcuénaga, prévio consentimiento del comandante Yanini dió orden de que el batallón siguiese el movimiento en retirada de la artillería, convencidos talvez de que no era posible resistir al número de la fusilería y artillería enemiga, cuya ventaja por su calibre y alcance hacía inútiles todos nuestros esfuerzos y la decisión de nuestros soldados que eran heridos y muertos desde una distancia á donde nuestros tiros no alcanzaban.

Que como los proyectiles enemigos barrian todo el campo y se viese que sus fuegos de fusilería se cruzaban ya al través de nuestra retirada, no pudo conseguirse que ésta se hiciese con orden apesar de los esfuerzos que hizo el coronel en una boca calle inmediata para reunir la tropa, pues cada uno creyó salvarse abrigándose de las zanjas y cercos inmediatos.—Que este resultado, previsto por los oficiales para el caso de una retirada bajo los fuegos enemigos, se le había hecho presente al comandante Yanini la noche anterior, cuando se trató de abandonar la primera posición que ocuparon, y desde donde la retirada podía hacerse sin confusión y sin peligro de gran daño, porque las mismas quintas la protejian, con otros detalles de gran peso sobre lo desacertado de aquella operación, á lo que Yanini les contestó

que aún cuando él participaba de nuestra opinión y preveía como nosotros el peligro, tenía órdenes terminantes del señor Virrey de las cuales no podía separarse.—Que en la retirada, algunos granaderos ó fusileros que se habían refugiado en las zanjas cuando el fuego del enemigo arreció sobre el grueso del batallón, se unieron al abanderado Vazquez y le ayudaron á salvar dos cañones que habían quedado abandonados por falta de cabalgaduras para tirarlos, y á brazos los condujeron hasta la misma fortaleza, siendo en su tránsito auxiliados por catorce blandengues que había pedido al capitán Lorca, los cuales los ayudaron á sacar de los pantanos que hay en el camino de la convalescencia de Belem, por donde se condujeron.—Que el deponente siguió á pié por el mismo camino y habiendo llegado á la convalescencia y encontrado allí un trozo de caballería que marchaba para la ciudad, un soldado tuvo la atención de ofrecerle su caballo, cabalgando él en las ancas, y así llegó hasta las orillas de la ciudad donde se desmontó y se dirigió á la real fortaleza, donde supo recien que se trataba de la entrega de la plaza bajo capitulación, la que en efecto se realizó á las cuatro de aquella misma tarde en que las tropas inglesas entraron á ocuparla, en circunstancias que llovía bastante; y como en la capitulación se les habían concedido los honores militares, el coronel Azcuénaga sacó las banderas del batallón y las condujo desde la fortaleza has su casa, con permiso del general británico, cc bayoneta armada y á tambor batiente.

Agrega que aún cuando ha oido discutir mucho sobre el suceso de los Quilmes, no ha podido formar juicio del mérito y detalles de la acción. —Que lo que crée es que la caballería no tenía objeto alguno en las cercanías de la ciudad cuando el enemigo se hallaba completamente á pié, y por consiguiente podía hostilizarlos incesantemente en todo su tránsito, dando lugar á preparar una resistencia más eficaz é impidiéndole llegar impunemente á sus puertas. — Que por los demás, y aunque el desembarco de los enemigos se hizo de improviso, sin que por nuestra parte se hubiesen tomado de antemano medidas de prevención, considera que á pesar de todo eso, con el gran número de cañones que había en la ciudad, con los considerables recursos de armas y municiones que tenía, y con los seis ó siete mil hombres que concurrieron á la defensa, tenía la capital más que sobrados elementos no solo para luchar con suceso, sino hasta para triunfar de los invasores, sí á tales elementos se hubiese dado una dirección inteligente y resuelta; pues si bien por parte de los enemigos había superioridad en la destreza y disciplina, por la nuestra la había en el sentimiento que inspira la defensa del hogar y la patria, en la posesión de la ciudad y en el número de sus defensores.

Que lo que ha dicho lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, y todo la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y se ratificó leída que le fué esta su declara-

ción, la cual firmó con sus mercedes, de que doy fé

Firmados:

Merino — Ocampo — Manuel de Lezica — Tomás José Boyzo, Escribano público.

Declaración de D. Miguel de Elordy, Soldado de la Compañía de Granaderos Voluntarios.

En el propio día mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Miguel de Elordy, del comercio de esta Capital, soldado de la compañía de granaderos voluntarios de la misma, el que lo hizo según derecho y bajo cuya gravedad prometió decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza é interrogado sobre los demás puntos con ella relacionados, enterado dijo: Que el día 26 de junio próximo pasado fué destinada la compañía de granaderos á hacer el servicio de avanzada en el puente de Galves, en cuyo punto permaneció hasta cerca de las cinco de la tarde. hora en que llegó el Sub-Inspector general co las tropas de caballería que se retiraban de los Quilmes después de perdida la acción de aqu

día, trayendo además tres cañones de á 4 y un obus, única artillería que había podido salvarse en aquella función de guerra, y en cuya ocasión le oyó decir al Sub-Inspector, desde la formación donde el deponente se hallaba, que los ingleses eran de *cuatro á cinco mil hombres, toda tropa de línea.*—Que como no hubiese en aquel punto más que dos cañones de á 2 y eso sin municiones, se dispuso que quedase allí la artillería que venía de los Quilmes, la cual fué colocada frente al puente, sirviéndoles de trinchera el cerco de tunas de la quinta donde estaban, que los granaderos desmontaron con los sables.

Que siendo como las nueve de la noche y habiéndose acercado á la otra banda del Riachuelo algunas fuerzas enemigas, el comandante don Eustaquio Yanini, jefe de las armas en aquel punto, mandó hacer fuego de cañón y de fusilería á los granaderos españoles, el cual fué brevemente contestado de la otra parte, pero al momento los ingleses se retiraron á una gran distancia, dejando algunos despojos que al día siguiente fueron recogidos — Que como después de este suceso el señor Virrey mandase retirar la artillería dejando la infantería completamente indefensa, se le reclamó sobre tal medida por tres veces, pero sin tener más resultado que el que dejasen allí dos cañones de á 2 — Que retirado más tarde el batallón, la compañía de granaderos quedó alternando en la noche el servicio de avanzada con los granaderos del fijo, hasta la mañana del 27 en que, estando ya el enemigo á la vista,

tán de artillería don Santiago Lorca con dos cañones de á 4 y un carro de municiones, el cual dijo que había tenido que venir á pié desde el campo de la acción, y en seguida empezaron á llegar caballadas de la otra banda del Riachuelo, las que se pasaban á nado por el costado derecho del puente, y un poco más tarde llegaron en dos trozos las tropas que el señor Sub-Inspector tenía en los Quilmes, á cuya vanguardia venía el capitán de artillería don Joaquin Beleterre con dos cañones de á 4 y un obus, á quien acompañaban dos oficiales de marina, y á retaguardia de toda esta fuerza pasó el Inspector don Pedro de Arze, á quien preguntándosele por el número de los enemigos, contestó que *eran* 4,000 *hombres bien disciplinados y aguerridos, y que no pasaría de la oración sin que los tuviésemos en el puente.*

Que después de retirarse el Sub-Inspector, el comandante Yanini ordenó se echasen abajo todos los árboles que estaban á la otra banda del Riachuelo, así como unos ranchos de los cuales se sacaron cuatro barriles de alquitran que sirvieron para incendiar al puente, sacando al mismo tiempo toda la pólvora y los pedreros que se encontraron á bordo de algunas embarcaciones, todo lo cual fué entregado al capitán Lorca. — Que las piezas que condujo este y el capitán Beleterre, fueron colocadas en los boquetes que abrieron en el cercado de la quinta, y que habiendo conferenciado el coronel Azcuénaga con el comandante Yanini sobre la conveniencia de destruir la pulpería y casa de Galves, así como de quemar una

lancha á dos palos que estaba varada á la otra márgen del Riachuelo, contestó Yanini que para lo primero no había tiempo, y que lo segundo era peligroso para las otras embarcaciones por lo estrecho del cauce.—Que poco antes de anochecer vino un marinero valenciano á observar al esponente que aquella lancha varada podía servir á facilitar el paso de los enemigos, prolongando unas planchas á las embarcaciones que estaban de esta banda, cuya observación trasmitió al comandante Yanini, el cual mandó reconocer si la lancha estaba completamente varada, y encontrándola en este estado la dejó como estaba.

Que como á las siete de la noche llegó á barracas el señor Virrey acompañado de su secretorio don Manuel Gallegos, y habiendo tenido algunas conferencias en privado con el Sub-Inspector, vino al frente del batallón con algunos jefes á proclamar á la tropa recomendando la defensa del punto, á que todos respondieron con voces de alegría dando vivas á la Patria y al Rey.—Que poco después hizo lo mismo el Sub-Inspector, y en seguida recorrió las filas el capellan Castrense Dr. don Pantaleon Rivarola preparando la gente para recibir la absolución, y estando en esto se observó que S. E. y el Sub-Inspector se retiraban con la caballería, que serían como novecientos hombres.—Que como á las ocho de la noche se presentó al esponente un marinero valenciano solicitando hablar con el comandante Yanini, el que conducido á su presencia le pidió armas para él y veinticinco compañeros, y que se le facilitase

un buen bote para rondar todo el Riachuelo hasta su desembocadura, pero el comandante Yanini se limitó á agredecerle el ofrecimiento y lo despidió con buenas palabras.

Que siendo cerca de las nueve se oyó una gritería del otro lado del Riachuelo, y en seguida varios tiros de fusil, en consecuencia de lo cual se mandó formar el batallón y romper el fuego, comenzando por la izquierda y en dirección á donde se oían las voces, haciendo también algunos tiros de cañón, después de lo que todo quedó en el mayor silencio, de cuyo suceso el comandante Yanini dió parte al señor Virrey, quien media hora después envió á su ayudante Somalo con la orden de que se retirase el capitán Beleterre con el obus y las tres piezas de á 4 que estaban á sus órdenes, cuya orden repitió momentos después con el capitán retirado don Joaquin Viana y á la cual se dió cumplimiento en el acto; retirándose Beleterre con los oficiales y artilleros de marina que servían dicha artillería.

Que á indicación del comandante Yanini se hizo á aquella misma hora una junta de oficiales para acordar sobre si convendría ó no cambiar la posición que tenían, en la que se resolvió moverse con el mayor silencio y situarse en el fondo del potrero de Alzaga, donde estaban, operación que comenzó por el batallón que se retiró como tres cuadras de su primera posición y se formó en batalla y en línea paralela con el cercado del fondo, colocándose una pieza de artillería á cada costado y dos al centro. Que ejecutada esta ope-

ración se dió orden para que las compañías de granaderos, veteranos y voluntarios alternasen de dos en dos horas haciendo el servicio de avanzada en la primera posición, y habiéndole tocado á la de voluntarios el servicio del alba y de consiguiente la descubierta, se dió aviso de haberse encontrado en la casa de Galves, al otro lado del Riachuelo, dos fusiles, un atacador de cañón, dos ruedas de cureña y una caramañola, cuyos objetos se mandaron recoger y traer al campamento.—Que siendo como las siete y media de la mañana, el teniente Lista mandó al subteniente Muñoz y Rábago á dar parte que se descubría el enemigo formado en columna y marchando por el camino de la reducción que conduce al puente; y como esto mismo se hubiese advertido ya desde el campamento, el comandante Yanini dió orden al teniente Lista de dejar en aquel punto catorce granaderos y un cabo, y retirarse con el resto de la compañía para reunirse al batallón.—Que una vez incorporada la compañía de granaderos, se mandó mover el batallón y la artillería con dirección á la casa de Galves, marchando á su frente, y cuando se hubo colocado á una distancia conveniente, se mandó hacer alto y romper el fuego de la artillería sobre los enemigos; pero habiéndose observado que estaba mal situada, el capitán Lorca recibió orden de correrla diagonalmente sobre la izquierda y que el batallón marchase también á su mismo frente.—Que habiendo avanzado como cuadra y media y quedando la artillería todavía á vanguardia sobre la izquierda,

se le mandó á Lorca que se corriese sobre la línea del cercado para abrir desde allí sus fuegos sobre los claros que quedaban á derecha é izquierda del puente, y al batallón que avanzase también hasta quedar en línea con la artillería.

Que en este estado, y hallándose conferenciando el comandante Yanini con el coronel del batallón sobre aquellas operaciones, la compañía de granaderos veterana dobló el fondo, cuya operación siguió la 1ª de fusileros voluntarios, lo cual observado por el coronel, y advirtiendo que con tal formación se inutilizaban los fuegos y se presentaba mayor número de hombres enfilados á los tiros del enemigo, dispuso en el acto que las compañías que habían doblado el fondo pasasen desfilando por el costado derecho de la 2ª compañía á formar en martillo con su frente al punte, lo que ejecutó el ayudante don Manuel Ruiz; más al concluir de hacerse esta operación, el enemigo rompió sus fuegos de artillería y fusilería desde la casa de Galves, á lo que nuestra artillería contestó haciendo un fuego vivísimo, mientras las dos compañías que formaban martillo sobre el cercado se colocaron dentro de una zanja que tenía el mismo cercado, y el resto del batallón desfiló por su izquierda para ocupar la misma posición. — Que el comandante Yanini y el coronel Azcuénaga que se hallaban á caballo y á cuerpo descubierto sobre la parte superior del terreno inmediato á la zanja, dieron muchas voces para que el batallón, al colocarse dentro de la zanja, guardase la mayor unión posible para que no se

desperdiciasen sus fuegos, y en esta disposición continuó la artillería é infantería sosteniendo un fuego graneado por cerca de media hora; pero habiendo ordenado el comandante Yanini que se retirase la artillería por habérsele concluido las municiones, el coronel Azcuénaga, prévio consentimiento del comandante Yanini dió orden de que el batallón siguiese el movimiento en retirada de la artillería, convencidos talvez de que no era posible resistir al número de la fusilería y artillería enemiga, cuya ventaja por su calibre y alcance hacía inútiles todos nuestros esfuerzos y la decisión de nuestros soldados que eran heridos y muertos desde una distancia á donde nuestros tiros no alcanzaban.

Que como los proyectiles enemigos barrian todo el campo y se viese que sus fuegos de fusilería se cruzaban ya al través de nuestra retirada, no pudo conseguirse que ésta se hiciese con orden apesar de los esfuerzos que hizo el coronel en una boca calle inmediata para reunir la tropa, pues cada uno creyó salvarse abrigándose de las zanjas y cercos inmediatos.—Que este resultado, previsto por los oficiales para el caso de una retirada bajo los fuegos enemigos, se le había hecho presente al comandante Yanini la noche anterior, cuando se trató de abandonar la primera posición que ocuparon, y desde donde la retirada podía hacerse sin confusión y sin peligro de gran daño, porque las mismas quintas la protejian, con otros detalles de gran peso sobre lo desacertado de aquella operación, á lo que Yanini les contestó

que aún cuando él participaba de nuestra opinión y preveía como nosotros el peligro, tenía órdenes terminantes del señor Virrey de las cuales no podía separarse.—Que en la retirada, algunos granaderos ó fusileros que se habían refugiado en las zanjas cuando el fuego del enemigo arreció sobre el grueso del batallón, se unieron al abanderado Vazquez y le ayudaron á salvar dos cañones que habían quedado abandonados por falta de cabalgaduras para tirarlos, y á brazos los condujeron hasta la misma fortaleza, siendo en su tránsito auxiliados por catorce blandengues que había pedido al capitán Lorca, los cuales los ayudaron á sacar de los pantanos que hay en el camino de la convalescencia de Belem, por donde se condujeron.—Que el deponente siguió á pié por el mismo camino y habiendo llegado á la convalescencia y encontrado allí un trozo de caballería que marchaba para la ciudad, un soldado tuvo la atención de ofrecerle su caballo, cabalgando él en las ancas, y así llegó hasta las orillas de la ciudad donde se desmontó y se dirigió á la real fortaleza, donde supo recien que se trataba de la entrega de la plaza bajo capitulación, la que en efecto se realizó á las cuatro de aquella misma tarde en que las tropas inglesas entraron á ocuparla, en circunstancias que llovía bastante; y como en la capitulación se les habían concedido los honores militares, el coronel Azcuénaga sacó las banderas del batallón y las condujo desde la fortaleza has su casa, con permiso del general británico, c bayoneta armada y á tambor batiente.

Agrega que aún cuando ha oido discutir mucho sobre el suceso de los Quilmes, no ha podido formar juicio del mérito y detalles de la acción. —Que lo que crée es que la caballería no tenía objeto alguno en las cercanías de la ciudad cuando el enemigo se hallaba completamente á pié, y por consiguiente podía hostilizarlos incesantemente en todo su tránsito, dando lugar á preparar una resistencia más eficaz é impidiéndole llegar impunemente á sus puertas. — Que por los demás, y aunque el desembarco de los enemigos se hizo de improviso, sin que por nuestra parte se hubiesen tomado de antemano medidas de prevención, considera que á pesar de todo eso, con el gran número de cañones que había en la ciudad, con los considerables recursos de armas y municiones que tenía, y con los seis ó siete mil hombres que concurrieron á la defensa, tenía la capital más que sobrados elementos no solo para luchar con suceso, sino hasta para triunfar de los invasores, si á tales elementos se hubiese dado una dirección inteligente y resuelta; pues si bien por parte de los enemigos había superioridad en la destreza y disciplina, por la nuestra la había en el sentimiento que inspira la defensa del hogar y la patria, en la posesión de la ciudad y en el número de sus defensores.

Que lo que ha dicho lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, y todo la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y se ratificó leída que le fué esta su declara-

ción, la cual firmó con sus mercedes, de que doy fé

Firmados:

Merino — *Ocampo* — *Manuel de Lezica* — *Tomás José Boyzo,* Escribano público.

Declaración de D. Miguel de Elordy, Soldado de la Compañía de Granaderos Voluntarios.

En el propio día mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Miguel de Elordy, del comercio de esta Capital, soldado de la compañía de granaderos voluntarios de la misma, el que lo hizo según derecho y bajo cuya gravedad prometió decir verdad de cuanto supiera y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza é interrogado sobre los demás puntos con ella relacionados, enterado dijo: Que el día 26 de junio próximo pasado fué destinada la compañía de granaderos á hacer el servicio de avanzada en el puente de Galves, en cuyo punto permaneció hasta cerca de las cinco de la tarde hora en que llegó el Sub-Inspector general co las tropas de caballería que se retiraban de lo Quilmes después de perdida la acción de aque

día, trayendo además tres cañones de á 4 y un obus, única artillería que había podido salvarse en aquella función de guerra, y en cuya ocasión le oyó decir al Sub-Inspector, desde la formación donde el deponente se hallaba, que los ingleses eran de *cuatro á cinco mil hombres, toda tropa de línea*.—Que como no hubiese en aquel punto más que dos cañones de á 2 y eso sin municiones, se dispuso que quedase allí la artillería que venía de los Quilmes, la cual fué colocada frente al puente, sirviéndoles de trinchera el cerco de tunas de la quinta donde estaban, que los granaderos desmontaron con los sables.

Que siendo como las nueve de la noche y habiéndose acercado á la otra banda del Riachuelo algunas fuerzas enemigas, el comandante don Eustaquio Yanini, jefe de las armas en aquel punto, mandó hacer fuego de cañón y de fusilería á los granaderos españoles, el cual fué brevemente contestado de la otra parte, pero al momento los ingleses se retiraron á una gran distancia, dejando algunos despojos que al día siguiente fueron recogidos — Que como después de este suceso el señor Virrey mandase retirar la artillería dejando la infantería completamente indefensa, se le reclamó sobre tal medida por tres veces, pero sin tener más resultado que el que dejasen allí dos cañones de á 2 — Que retirado más tarde el batallón, la compañía de granaderos quedó alternando en la noche el servicio de avanzada con los granaderos del fijo, hasta la mañana del 27 en que, estando ya el enemigo á la vista,

se mandó replegar al batallón -Que una vez empeñado el combate y reconociéndose la imposibilidad de resistir allí al número de tropas inglesas que les atacaba, se ordenó la retirada, pero en circunstancias tan apuradas que cada uno tuvo que hacerla como pudo — Que en el tránsito encontraron al abanderado Vázquez que con unos cuantos hombres se sostenía y defendía dos piezas de artillería que habian sido abandonadas, las cuales lograron salvar y conducir á la Ciudad. debido en gran parte á la serenidad y extraordinario valor de que en aquel trance dió pruebas el espresado abanderado Vazquez — Que llegados á la fortaleza después de penosos trabajos y fatigas, supieron allí que la plaza iba á rendirse sin más resistencia, noticia que una vez esparcida, causó la mayor indignación en todo el vecindario, que á grandes voces clamaba GUERRA! GUERRA!— *no queremos entregarnos: queremos morir peleando* — Que en estas circunstancias salió á uno de los balcones de la fortaleza un oficial que apellidaban Caballero, el cual dirigiéndose al pueblo les dijo: *pena la vida al que no obedezca la orden del señor Virrey.*

Que esta es la verdad de lo que sabe y puede declarar en virtud del juramento que ha hecho, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración: espresó ser mayor de

treinta años y firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Miguel de Elordy--Tomás J. Boyzo, Escribano público.

Declaración de D. Juan Bautista de la Fuente, Soldado del Batallón Voluntarios de Infantería.

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Juan Bautista de la Fuente, vecino de esta Ciudad y granadero de los voluntarios de infantería de la misma, el que interrogado como los anteriores y habiendo prometido decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado, enterado de todo dijo: Que el día 24 del mes de junio próximo pasado fué citado para concurrir al día siguiente al cuartel, á efecto de salir con su compañía á la promulgación de un bando, lo que se efectuó, y en seguida se tocó alarma y se les repartieron armas y algunas pocas municiones— Que siendo como las cuatro y media de la tarde del día 25, salió todo el batallón del cuartel de la Ranchería y fué á formar en la Plaza Mayor,

donde pasó la noche bajo los portales de la Recoba, hasta la mañana de 26 en que se mandó marchase á Barracas—Que aquella misma tarde llegó el Sub-Inspector con un grueso de caballería de la que se había hallado en la acción de los Quilmes, deteniéndose breves instantes en el puente donde dejó tres piezas de artillería que traía, y siguiendo luego con la caballería en dirección á la Ciudad—Que siendo como las nueve de la noche y hallándose la compañía de granaderos de servicio avanzado sobre la márgen del Riachuelo, de esta banda, se presentó una parte de las trópas inglesas que ocultas entre los pajonales y la casa de Galves que se halla de otro lado, empezaron á hacerles fuego, el cual fué inmediatamente contestado por los granaderos y en seguida por el batallón, que dirigía sus punterías á la casa de Galves, donde los enemigos trataban de colocar su artillería, pero fueron obligados á retirarse, dejando en aquel lugar algunos útiles de guerra y armas que fueron recogidas en la madrugada del siguiente día — Que después de aquel suceso y de haber quedado todo en silencio, el señor Virrey dió orden de retirar la artillería, quedando con este motivo sin la arma principal de defensa para el caso de un nuevo ataque.

Que sintiéndose enfermo el declarante aquella noche, pidió licencia para asistirse en una casa inmediata, y habiéndosele dado para hacerlo en la suya, se vino á pié y como pudo desde Barracas.

Que el día siguiente oyendo el clamoreo que

se levantó en la población y las voces de *guerra á muerte*, que se oían por todas partes con motivo de anunciarse que la Plaza iba á ser entregada á los enemigos, se levantó de la cama y armado se presentó en la fortaleza donde encontró reunida mucha gente que á voces pedian armas para defender la Ciudad, hasta que á las dos y media de la tarde se tiró una orden general mandando que todo el que tuviese armas las entregase y se retirasen á sus casas — Que lo espuesto es todo cuanto puede declarar en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Juan Bautista de la Fuente—Tomás José Boyzo—Escribano público.

Declaración de D. Martin Aguirre, Sargento de los Voluntarios de Infantería.

En el mismo día mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Martin Aguirre, Sargento de Voluntarios de infantería, el que hizo según derecho; y habiéndole sido leída la repre-

sentación que encabeza, enterado de ella dijo: Que habiendo ocurrido á su Cuartel el día 25 de Junio próximo pasado, á consecuencia del toque de alarma, en la tarde del mismo día marchó con su Batallón á la Plaza Mayor, donde pasó la noche, y al siguiente día se encaminaron al Puente de Barracas, á cuya defensa habían sido destinados.

Que como á las cuatro y media de la tarde del 26 empezaron á llegar grupos derrotados de nuestra caballería que había estado en la acción de los Quilmes, y en seguida el Sub-Inspector con una columna como de nuevecientos hombres de caballería y algunos cañones, haciéndose entonces general la voz de que eran muy numerosas y aguerridas las tropas enemigas—Que llegada la noche fué destinada su compañía (la de Granaderos) para hacer el servicio de avanzada sobre la misma orilla del Riachuelo, y como á las ocho y media, y á favor de las llamas del Puente que se había hecho incendiar, vieron algunos grupos de ingleses que cautelosamente se aproximaban á la otra márgen, de lo cual se dió aviso al Jefe del punto don Eustaquio Yanini, pero antes de recibir contestación, los enemigos les hicieron fuego de fusilería desde la otra banda, á que contestaron los Granaderos, y en seguida la artillería y el Batallón—Que concluido este pequeño choque y dado conocimiento de él á S. E., éste dió orden de retirar los cuatro cañones de mayor calibre que allí tenían, orden que causó una impresión muy desagradable en toda la tropa y oficiales, reclamando estos últimos al Comandante Yanini sobre la desventa-

josa posición en que quedaban para hacer la defensa del punto, en cuya consecuencia se resolvió retirar el Batallón y situarlo tres cuadras más adentro de la Quinta en que estaba acampado, dejando siempre de servicio avanzado á la compañía de Granaderos, que aquella noche alternó con la de Granaderos del Fijo.

Que amanecido el día 27, ya se vieron las fuerzas enemigas que formadas en tres columnas marchaban en dirección al Puente, con cuyo motivo su Coronel observó al Comandante Yanini la mala situación en que se encontraban por la falta de artillería, el que le contestó que aún que fuesen dos descargas era necesario hacer antes de retirarse—Que entonces se mandó avanzar el Batallón para ocupar la primera posición que habían tenido la noche anterior, y al ejecutarlo les hizo fuego la artillería inglesa, obligándolos á guarecerse precipitadamente de las zanjas inmediatas, desde donde sostuvieron el fuego por algún tiempo—Que en este estado y siendo todo confusión, el deponente se retiró como le fué posible, hasta que en uno de los boquetes que se habían abierto en el cercado encontró al cadete Vazquez, quien acompañado de algunos soldados y teniendo empuñada la bandera, los animaba y los ayudaba á sacar los cañones que habían quedado abandonados, los cuales condujeron á brazo hasta la Plaza --Que continuando su retirada, el declarante encontró á su Coronel á quien le preguntó donde se reunían, recibiendo por contestación la orden de dirigirse al alto de Santo Domingo, donde no

encontrando á nadie se encaminó á la Fortaleza —Que al llegar á este punto se encontró con la noticia de que estaban ajustando la capitulación para entregar la Plaza, á pesar de las voces del pueblo que reunido en dicha Fortaleza protestaba contra la rendición de la Capital y pedía armas para defenderla.

Que lo que ha dicho lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, y todo la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y se ratificó leida que le fué ésta su declaración, la cual firmó con sus mercedes, de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Martin de Aguirre — Tomás José Boyzo
Escribano público.

Nº 12.

Para la información que de orden del M. I. C. estamos actuando, se necesita que V. S., como Jefe de las tropas de S. M. C., que el día 26 de

---

NOTA—Se previene que el 23 del corriente se pasó oficio al Capitan de milicias de Infanteria don José Guerra, al cual no ha contestado hasta hoy, ni aún de palabra, cuya cópia, rúbricada por sus mercedes, se agrega de su orden en seguida de esta foja, así como la que se dirigió al señor Coronel de Ingenieros don Eustaquio Yanini, y su contestación; y para que conste lo anoto en 30 de Julio de 1806.

BOYZO.

Junio próximo pasado se apostaron en el Puente de Galves con el objeto de impedir el paso á las Británicas, á esta banda del Riachuelo, nos esponga bajo su palabra de honor los sucesos acaecidos en dicho día y el siguiente, hasta la rendición de esta Plaza, puntualizando en primer lugar si después de perdida la acción de los Quilmes, dirigida por el señor Sub-Inspector General, efectuaron la retirada y paso de dicho Puente las tropas de su mando en el debido orden, ó sin él, y si estaban provistas de armas y artillería; en segundo que armas de guerra y boca tenían las que se hallaban bajo las órdenes de V. S., que número hubo de una y otra parte en la mañana del 27, y si se reconoció en las nuestras amor, celo y valor por la causa del Rey y de la Patria, ó si por falta de ellos, de municiones ó artillería no se les hizo á los enemigos una resistencia vigorosa al disputarles el paso á esta banda del Riachuelo, con todo lo demás que V. S. supiese de los dichos acontecimientos, desde el dia 25 en que las naves inglesas se avistaron delante de esta Ciudad.

Esperamos la contestación de V. S. en obsequio de la verdad y justicia para en su vista proceder á lo demás de nuestra comisión.

Dios guarde á V. S. muchos años — Sala de Justicia del señor Alcalde de 1° voto de la Ciudad de Buenos Aires, y Julio 22 de 1806.

Gerónimo Merino—Manuel José de Ocampo.

Sr. Coronel de Ingenieros don Eustaquio Yanini.

N°

Como quiera que no se pueden ventilar los asuntos que V. S. S. como comisionados del M. I. C. se sirven preguntarme en su oficio del 22 del corriente, sin hablar de otros antecedentes que no es tiempo á propósito para su propagación, por muy fundadas razones, me dispensarán V. S. S. el que no conteste á su contenido, pudiendo estar persuadido este M. I. C. que en cualquier tiempo mi deposición será sincera, arreglada á la verdad de los hechos, y sin perder de vista la defensa de los que han estado á mis órdenes.

Dios guarde la vida de V. S. S. muchos años —Buenos Aires y 28 de Julio de 1806.

Firmado:

Eustaquio Giannini.

Señores Diputados del M. I. C., Don Gerónimo Merino y don Manuel José de Ocampo:

Declaración, de don Matías Cires, Soldado del Batallón de Urbanos

---

Seguidamente sus mercedes recibieron juramento á don Matías Cires, natural y vecino de esta Ciudad, soldado del Batallón de Urbanos, quien lo hizo según derecho prometiendo decir verdad de cuanto supiese y le fuere preguntado; y habiéndolo sido sobre el tenor de la representación que encabeza, que al efecto le fué leida, dijo: Que desde principios del mes de Junio próximo pasado, fué diaria la llegada á esta Ciudad de embarcaciones menores que venían de Montevideo con la noticia de haberse avistado algunas velas sospechosas, pues no se arrimaban á puerto alguno, noticias que fueron luego confirmadas por otros buques extranjeros que arribaron á este Puerto, sin que nada de esto hiciese conocer que por parte del señor Virrey se tomase medida alguna precauciónal hasta el momento de aparecer los buques enemigos al frente de esta Ciudad, en la mañana del 25 de dicho mes, en la canal del Sur. Que entonces recien se hizo la señal de alarma en la Fortaleza y se tocó generala, dando el vecindario de esta Ciudad en tal ocasión el más cumplido testimonio de su amor al Rey Católico y á la Pátria, corriendo apresuradamente á la Fortaleza á pedir armas y municiones para combatir

á los ingleses, sin escepción de edades ni posición social, cuyo testimonio de patriotismo no pudo menos que conmover al señor Virrey, quien saliendo á un balcón dió la gracias al cuerpo de Urbanos, ya reunidos en seis numerosas compañías que ocupaban toda la Plazuela, concluyendo con estas palabras—*Señores: es mucha gloria esta para S. M. y para mí*, a lo cual contestaron los Urbanos y el pueblo con calorosos vítores al Rey y á la Pátria —Que en este acto se les repartieron fusiles y cartucheras, encargándoles volviesen por la tarde á recibir piedras y municiones.

Que en la Plaza, en las calles, en la Ranchería y en todos los demás puntos donde era costumbre reunirse, no se veían sino grupos de hombres que pedían armas, las que no se dieron á todos por que talvez no estaban prontas.

Que en la tarde de aquel mismo día se observó que los buques ingleses desembarcaban tropas en los Quilmes, sin que nuestras cañoneras diesen muestra alguna en sentido de impedírselo, no obstante las ventajas con que podían hacerlo por su poco calado—Que el 26 á la tarde el cuerpo de Urbanos fué destinado á guardar las Barracas de estramuros de la Ciudad, operación que ejecutó con la mejor voluntad y decisión, de lo cual son una prueba las notas cambiadas entre su Jefe el Coronel Alsina y el señor Virrey—Que en dicho punto permanecieron hasta la mañana del 27 en que sin haber visto al enemigo se le mandó retirar á la Fortaleza por orden del Brigadier don José Ignacio de la Quintana, dejando

por este hecho el paso franco á las tropas enemigas para que pudiesen llegar hasta el centro de la Ciudad.

Que cuando los Urbanos se retiraron de las Barrancas, eran mil y tantos hombres llenos de decisión y de entusiasmo, dispuestos á disputar con la vida el hogar y la Pátria, contra los invasores, mucho más cuando siendo compuesto dicho cuerpo de la gente del comercio y de lo más acomodado de la Ciudad, conocían los recursos con que contaba la Plaza, las provisiones de sus Parques, el número de gruesa artillería que tenía y todos los demás recursos de que no se hizo uso alguno, pero que sin embargo les daba la certeza de que el enemigo, por más afortunado que fuese en su empresa, en último resultado no podría conseguir otra ventaja que la de una capitulación que le permitiese reembarcar sus restos, tal era el grado de confianza que tenían en el triunfo, concentrando la resistencia á la Ciudad y haciendo que los ingleses fuesen constantemente hostilizados por nuestra caballería; pero que habiendo faltado dirección y acierto en las disposiciones, y acaso confianza en los resultados de la resistencia, todo se perdió contra las esperanzas del vecindario, que con el mayor dolor ha visto pasar á poder del enemigo extranjero la dominación de su Ciudad tan querida.

Que á pesar de la sorpresa y consternación que produjo en esta Ciudad la rendición de ella y la entrada de las tropas inglesas, creyóse todavía que podía abrigarse alguna esperanza de rescate

sabiendo que el señor Virrey y su general don Pedro de Arze se hallaban en el Monte de Castro con alguna artillería y bastante caballería, cuyas tropas según la voz general clamaban por atacar al invasor; pero que tal esperanza se desvaneció cuando se vió que muchos oficiales, y lo que es más, el mismo general, abandonando el campo de S. M. Católica, vinieron á rendir sus armas al conquistador, empeñando su palabra de no volverlas á tomar contra la Gran Bretaña, imposibilitándose para poder acaudillar á nuestros soldados en el caso de la reconquista, al mismo tiempo que el señor Virrey, disolviendo la caballería y abandonando la artillería de que después se apoderó el general británico, se retiraba á Córdoba.

Que lo dicho es cuanto sabe y puede declarar en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la cual firmó con su mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Matías de Cires — Tomás José Boyzo — Escribano público.

Declaracion, de don Ignacio de Rezával, Capitán del Batallón Urbanos

Inmediatamente recibieron sus mercedes juramento á don Ignacio de Rezával, vecino y del comercio de esta ciudad, Regidor, Defensor general de Menores que ha sido de ella, sirviendo el empleo de Alcalde de Primer Voto en el año anterior de 1805, y el de Síndico Procurador en el de 1804, el que hizo según derecho, prometiendo decir verdad de cuanto supiese y le fuere preguntado: y habiéndole sido leída la representación que encabeza, enterado de ella, dijo: Que muchas eran las causas que habían concurrido para la rendición de la Plaza; pero las principales, según su juicio, el gran número de extranjeros que habían concurrido á esta Ciudad y á la de Montevideo en las embarcaciones de permiso, y entre ellos muchos ingleses, so color de Norte Americanos, quienes por largo tiemp se habían ocupado de tomar conocimientos exactos de los fondeaderos y desembarcaderos de este rio, como lo ha acreditado la esperiencia de la invasión que acaba de realizarse, y las hostilidades hechas á nuestra marina el año próximo pasado, por el bergantin inglés *Antilop* á la vista de esta Ciudad y de sus autoridades, á quienes no fueron bastantes los auxilios navales de S. M. y de particulares, no

solo para apresar al dicho corsario inglés, pero ni siquiera para intentarlo; de manera que no hallando con quien combatir, zarpó muy ufano con la gloria de haber aterrado al Capitán General de las Provincias del Río de la Plata, y se dirigió á Lima, sin duda con el designio de hacer otro tanto, pero en las aguas del Callao, fué apresado por la fragata *Joaquina*, resultando ser inferiores las fuerzas del señor Virrey á las de una fragata mercante.

Que el declarante no puede sino creer que este concepto lo han hecho entender así en Lóndres los ingleses residentes en este país, asegurándoles la facilidad de conquistar las llaves de todas las ricas provincias del Río de la Plata y Perú, con tal de que viniese con mil quinientos hombres, como lo han verificado con los restos de la espedición que fué al Cabo de Buena Esperanza.

Que el día 25 del pasado junio se presentaron al frente de esta Ciudad once buques ingleses de distintos portes, y en la tarde del mismo día saltaron á tierra las tropas de desembarco, en las costas de los Quilmes, sin hacérseles ninguna oposición de nuestra parte, en cuyo día se contentó al señor Virrey, con ver al honrado vecindario de esta Capital reunido en la Real fortaleza, y pidiendo armas y municiones luego que se hizo la señal de alarma, y que en vez de ordenar y ocuparse de organizar y concertar l resistencia se dejó andar, perdiendo los moment más preciosos de asegurar el triunfo.

Que el día siguiente 26, después de recibir la noticia de la derrota del Sub-Inspector en los Quilmes, y de la pérdida de una parte de la artillería y municiones que allí tenía, se presentó el que declara en la fortaleza, armado de fusil, y llevando municiones de su propiedad, y observó que había concurrido mucha más gente que el día anterior, y que estaban tomando armas á gran prisa, porque el enemigo avanzaba sin perder momento, y entonces se ordenó por el señor Virrey la marcha de los urbanos á la Barranca Grande, frente á Barracas.

Que el deponente pidió al Jefe de los urbanos, lo destinase á donde fuese necesario, y éste lo agregó á la 6ª compañía en clase de capitán, de la que lo era en propiedad don Manuel de Arze, hijo del Sub-Inspector: Que pocos momentos antes de marchar se dieron diez cartuchos á cada soldado, y habiéndole preguntado el declarante al que los repartía, si no había más, le contestó que nó; de lo que se puede deducir que si los urbanos hubieran tenído que hacer fuego, al cuarto de hora se habrían quedado á merced del enemigo, pues concluidos los diez cartuchos no tenian como defender la retirada.

Que salieron de la Real fortaleza al mando del brigadier de ejército y coronel de dragones don José Ignacio de la Quintana, y llegados á la Barraca de don Ventura Marcó del Pont, se les señaló los puestos que debían ocupar las compañías, tocándole á la 6ª el almacen de la pólvora, y como de aquel punto distaba muy poco la Barra-

ca del finado Necochea, de acuerdo con el capitán propietario acuarteló aquella noche su gente en ella: Que hecha esta operación y distribuidas las patrullas y centinelas, preguntó al capitán Arze cuales eran las municiones de boca para la tropa, á que le contestó que no había otras que *agua caliente*, por lo cual llamó al sargento veterano de aquella compañía F. Algarra, y lo autorizó para que de su cuenta buscase y llevase alimentos para la compañía, lo que así ejecutó dicho sargento.

Que en este estado y habiéndose asomado á la puerta del cuartel, en una de las muchas ocasiones que lo hizo aquella noche, cada vez que los centinelas daban la voz de *quien vive,* se encontró con el Sub-Inspector don Pedro de Arze que hablaba con su hijo, y habiéndole preguntado donde quedaban los enemigos, le contestó «que estaban descansando del otro lado del Puente de Galvez, el cual se había quemado para impedirles el paso; y que aquella mañana, cuando le atacó, tendría como dos mil quinientos hombres, pero que luego se había reforzado con mil quinientos más, y que en la mañana inmediata nos haría el saludo.»

Que sobre este cálculo tan errado se hicieron distintas versiones, pero sin que causase desaliento, pues todo el que tenía mediano conocimiento de la guerra, se hacía el cargo de que aún cuando al día siguiente lograse el enemigo penetr á esta banda del Riachuelo, quedaba el recur de reconcentrar todas las tropas dentro de l

ciudad, y puesto en las bocacalles que fuera preciso la competente artillería, y la infantería posesionada de las puertas, ventanas y azoteas se podía destruir y escarmentar al enemigo, tanto más cuanto que hallándose fatigado desde el desembarque por las marchas y encuentros con nuestras fuerzas, no era prudente intentase apoderarse de una ciudad que estaba en armas y dispuesta á defenderse.

Que en estas combinaciones se pasó la noche del 26 en dicho cuartel, pero que el general en jefe, Exmo. señor Virrey, en vez de dirigirse al pueblo á hacer este último esfuerzo, se encaminó con toda ó la mayor parte de la caballería para el Monte de Castro, ordenando á los urbanos se retirasen á la Real fortaleza, donde una vez llegados se les hizo entender se trataba de capitular con el enemigo, de lo que no les quedó duda luego que vieron entrar á caballo al enviado del general británico con las proposiciones.

Que finalmente, la plaza fué entregada precipitadamente con desdoro de las armas del Rey de España y mengua de la lealtad de un pueblo tan amante á su Rey, sufriendo esa humillación por la ineptitud del general en jefe y de sus subalternos que mandaron las operaciones en los días 25, 26 y 27, en que por vez primera dobló la cerviz á un poder estraño.

Que lo que deja dicho y declarado lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, y todo la verdad en virtud del juramento que ha hecho, en el que se afirmó y ratificó leída que le

fué esta su declaración, y la firmó con sus mercedes, de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Ignacio de Rezával — Tomás J. Boyzo— Escribano público.

Declaración, de don Ramon Gimenez y Navia, Capitán retirado de infantería

---

En Buenos Aires á 30 de Julio de 1806 recibieron sus mercedes juramento á don Ramon Gimenez y Navia, capitán de milicias retirado, vecino y del comercio de esta Capital, quien lo hizo según derecho; y habiéndole sido leída la representación que encabeza y prometido decir verdad de cuanto supiese y le fuere preguntado con relación á lo que espresa, enterado dijo: Que el dia 25 del próximo pasado junio, al toque de generala se presentó en la Real Fortaleza, donde al día siguiente el ayudante don Miguel Munilla, de orden del señor Virrey lo dió á reconocer como Capitán de la 2ª. compañía de las cuatro que se formaron con los voluntarios agregados al B tallón de Urbanos con cuyo refuerzo podrían a. canzar al número de mil cuatrocientos hombres

debiendo advertir que quedó muchísima gente sin ser armada, porque no había armas ó porque no se distribuyeron con la franqueza que el caso exigía.

Que en este estado, y quedando en la Fortaleza la 2ª y 3ª compañías de los voluntarios agregados para guardar dicho punto y patrullar la Ciudad, salieron las ocho compañías restantes á situarse en las Barrancas limítrofes de esta Ciudad, punto ventajoso y al cual no había temor de que llegasen los enemigos ni aún habiendo sido defendido por aquel solo batallón, pregido por tres ó cuatro piezas de artillería, como lo solicitó su coronel don Jaime Alsina — Que el lucido vecindario de que se componía el mencionado batallón, su ardor y su entusiasmo por la defensa de la Pátria, daban á sus Jefes la más completa seguridad de buen éxito; pero que cuando el dia 27 por la mañana se les mandó retirar de orden del señor Virrey sin haber visto al enemigo, quedaron sumamente indignados ante la necesidad de obedecer.—Que mandados regresar á la Fortaleza y al saber que se trataba de entregar la Plaza, la pena más profunda se apoderó de todos, sin que nadie tratase de ocultarlo, considerando que su perdición y ruina no podía hacerse de un modo más depresivo—Que dominados por esta idea pidieron á gritos que se les dejase salir de la Fortaleza para hacer la defensa de la Plaza, pero que todos sus esfuerzos fueron ineficaces, y tuvieron que resignarse á sufrir la vergüenza de ver en seguida y sin resistencia alguna, tomar pose-

sión de la Plaza á las tropas Británicas—Que lo dicho lo tiene por público y notorio, pública voz y fama, y la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la cual firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino— Ocampo — Ramon Gimenez— Tomás José Boyzo— Escribano Público.

Declaración, de don Juan Bautista de Otamendi, Alférez del Batallón de Urbanos

---

En el propio día mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Juan Bautista de Otamendi, alférez de la 4ª companía del batallón de Urbanos, el cual lo hizo según derecho, prometiendo decir verdad de cuanto supiera y le fuera preguntado, y habiéndolo sido con sujeción al tenor del documento que encabeza, enterado dijo: Que habiendo concurrido á la Fortaleza cuando se tocó la generala en la mañana del día 25 d junio pasado, un crecidísimo número de vecin de esta Capital, entre los que se hallaba todo comercio y lo más distinguido do sus habitante

recien á las cuatro de la tarde de aquel día se pudo conseguir que se les diese algunas armas, después de reiteradas peticiones de los comandantes de cuerpo y oficiales de compañía.

Que los buques ingleses que en esa misma mañana aparecieron á la vista de esta Ciudad con su pabellón enarbolado se dirigieron tranquilamente á la costa de los Quilmes, y alli empezaron á hacer el desembarco de sus tropas á vista y paciencia del señor Virrey y de todo el pueblo, que enardecido é indignado de ver que ninguna disposición se tomaba por la autoridad para impedir tal desembarco, pedía á grandes voces que se le diese armas y municiones para combatir al invasor, pero sin conseguir por esto ninguna disposición satisfactoria de parte del Capitán General—Que recien el dia 26 á las cuatro de la tarde se dió orden al cuerpo de Urbanos para marchar á tomar posesión de las alturas del camino que conduce á Barracas, en cuyo punto se mantuvieron, aumentandose aquel cuerpo con muchas gentes voluntarias que se les presentaron, y de las cuales se formaron varias compañías en que se dió colocación á diferentes oficiales sueltos que se habían agregado como simples soldados al objeto de combatir en defensa de la Pátria, ocupando la formación de dicho cuerpo toda la estensión que media entre la Barranca de Marcó y la bajada de la Residencia.

Que habiendo encontrado el Jefe de los Urbanos coronel don Jaime Alsina, cuatro cañones de á 8 en la Barranca de dicho Marcó, con su

correspondiente montaje, y comprendiendo lo útiles que eran para la defensa de aquel punto, remitió con el declarante un oficio al señor Virrey en que le daba cuenta del hallazgo y le pedía municiones para aquellas piezas y cuatro ó seis artilleros, si no podía mandarle más, asegurándole que entre los Urbanos hallaría el número que faltase para completar la dotación de la artillería —Que habiendo llegado á la Fortaleza como á las ocho de la noche, no pudo entrar hasta las diez por estar sus puertas cerradas, y no encontrando allí al señor Virrey, entregó el oficio al señor Gobernador de las armas don José Britos, enterándole de su contenido, quien le contestó que nada podía resolver al respecto por carecer de autorización para remitir las municiones que se pedían, y llamando al Mayor de Plaza le hizo dar el Santo y seña que también llevaba encargo de pedir por no haberlo recibido, con lo cual regresó á su destino á dar cuenta del resultado de su comisión.

Que entre una y dos de la mañana del 27 se les repartieron á los Urbanos algunos cartuchos á más de los diez que ya habían recibido, sin haber ocurrido más novedad que el tiroteo del Puente en la noche del 26, cuyo resultado no conocieron hasta el siguiente dia; y que siendo como las tres de la mañana y sintiéndose gravemente enfermo el declarante, lo hizo saber á su Coronel quien le mandó retirarse á su casa, donde ha permanecido en cama ocho dias, llegando á noticia que el dia 27 se había capitulado y entgado la Plaza á las armas Británicas.

Agrega que tan triste y doloroso resultado no tiene en su concepto otra esplicación que la falta de inteligencia y de acierto en el Capitán General y sus Jefes, pues en la Plaza sobraban elementos de resistencia y de triunfo: que el entusiasmo y la decisión del vecindario llegaba á tal estremo que hasta los niños pedían armas, y algunos con tanta vehemencia que fué preciso satisfacer sus deseos, habiendo además gran cantidad de cañones, fusiles y municiones, como después se han visto sacar de los Almacenes Reales por las tropas inglesas—Que lo dicho es la verdad de cuanto sabe y puede declarar en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la cual firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Juan Bautista de Otamendi—Tomás José Boyzo—Escribano Público.

Declaración, de don Enrique Cardoso, Capitán agregado al Cuerpo de Urbanos

---

En Buenos Aires á 31 de Julio de 1806 recibieron sus mercedes juramento á don Enrique Cardoso, Capitán agregado al cuerpo de Urbanos, Ayudante Mayor de caballería de milicias disciplinadas del Regimiento de Coquimbo en el Reino de Chile, el que hizo según derecho, prometiendo decir verdad de cuanto supiese y le fuere preguntado; y habiéndolo sido sobre el tenor de la representación que encabeza é interrogado sobre su tenor, enterado dijo: Que el dia 25 de Junio próximo pasado habiéndose tocado generala y héchose la señal de alarma concurrió á la Fortaleza y se presentó al señor Sub-Inspector haciéndole saber que era oficial de caballería, franco, pero que conocía también el arma de infantería, por lo que podía emplearsele en cualquiera de ellas, si se le consideraba útil, á lo cual le contestó que se agregase en cualquier parte; y que como á la sazón se estaban repartiendo fusiles á los Urbanos, el declarante se incorporó á ellos y se ocupó en revisar y reparar el armamento útil y en acomodar las piedras á los que lo precisaban—Que el 26 á las dos de la tarde se les mandó que fuesen á comer á sus casas, pues en el Fuerte no había ni agua; pero habiéndose nuevamente tocado gene-

rala, todos corrieron presurosos á tomar las armas, siendo esta vez tan crecido el número de hombres que se presentó en la Fortaleza, que las compañías de Urbanos se formaron con más de dos cientos hombres cada una, sobrando todavía mucha gente, de la cual, entre el que declara y el ayudante don Miguel Morillo formaron cuatro compañías más, de las cuales tomó el mando de la 1ª don Manuel Ortiz Basualdo, de la 2ª don Ramon Gimenez, de la 3ª el esponente y de la 4ª don F. Zamudio y Cerro, á las que hasta las oraciones no se pudo concluir de armar.

Que por orden del Jefe de los Urbanos se incorporó á la 3ª compañía don Olaguer Reynales Subteniente de caballería de milicias del Regimiento de la Princesa, de la Capital del Reino de Chile, quien se halla actualmente en esta, el que se ofreció igualmente voluntario. Que á las seis y media de la noche habiendo ocurrido el esponente por cartucheras y cartuchos para su compañía, el encargado del reparto de municiones y correajes le contestó que no había ni cartucheras ni cartuchos para fusil, pues aún que las había pedido por distintas ocasiones á los almacenes Reales, no se le habían mandado, por lo que tuvo que recibir trescientos diez cartuchos de carabina que repartió á su compañía, la cual fué destinada á quedar de guarnición en la Fortaleza, lo mismo que la del mando de don Ramon Gimenez, y ambas á las órdenes del Ayudante Mayor del cuerpo de Urbanos don José Antonio Echenagusia—Que á las once de las noche se oyó un gran

tumulto y voces hacia la alameda, con cuyo motivo se cargaron las armas y se formaron aquellas dos compañías para ocurrir á donde fuese necesario; pero que averiguado el hecho resultó ser de ninguna consideración.

Que en la mañana del 27 llegó precipitadamente á la Fortaleza el ayudante don Joaquin Maestre, quien bajándose del caballo subió corriendo las escaleras, y entrando en la sala donde estaban reunidos los oficiales, se dirigió al Comandante y le dijo:—*El señor Virrey me ha encargado decir á V. que se haga lo que buenamente se pueda, no sea cosa que por hacer una resistencia obstinada tenga que sentir la Ciudad y su vecindario: que en todo caso procure V. hacer una capitulación honrosa.*

Que á las ocho de la mañana, habiéndose llenado la Fortaleza de gentes que ocurrian á pedir armas para defender la Ciudad, y no habiendo quien se responsabilizase por la entrega, el declarante, movido por su deseo de que no se rindiese la Plaza al extranjero, pues solo era transeunte, avecindado en Chile tomó á su cargo la responsabilidad de firmar recibos de las armas, y propendió á que se diesen á todo el que las pedía pero á las diez de la mañana llegó á la Fortaleza un oficial inglés comisionado por su general para intimar la rendición de la plaza, por lo cual se dió orden de recoger las armas á todos los q las tenían, orden que fué seguida de una espe de tumulto y de voces que pedían *guerra;* cost do mucho trabajo el hacer retirar á aquellas gen

que en su desesperación hacian pedazos las armas que habían recibido, para que no cayesen en poder del enemigo.

Que lo dicho es la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Enrique Cardoso — Tomás José Boyzo — Escribano Público.

Declaración de D. Bernardo de Guanes, cabo de la compañía de Artillería.

En Buenos Aires, en dicho día mes y año recibieron sus mercedes juramento á don Bernardo de Guanes, cabo de las milicias voluntarias de artillería de esta Capital, el que lo hizo en debida forma prometiendo decir verdad de cuanto supiese y le fuere preguntado y habiéndole sido leída la representación que encabeza é interrogado sobre los puntos y hechos en ella relacionados, enterado dijo: Que al toque de alarma hecho en la fortaleza en la mañana del 25 de junio próximo pasado, concurrió con sus demás compañeros

y otras gentes del pueblo que con el mayor entusiasmo se presentaron voluntariamente á tomar las armas, las que solo á las ocho de la noche pudieron conseguir los de infantería—Que en esta disposición pasaron la noche las tropas urbanas y la compañía de artillería, á quien solo se dió un solo sable para el que hacia la centinela, el cual entregaba al que le relevaba.

Que el mismo día 25 por la tarde se vieron desde las azoteas de esta Ciudad once buques enemigos con el pabellón inglese enarbolado, sin que de nuestra parte se observase movimiento alguno para impedir su aproximación á la costa, ni siquiera se enarboló en la fortaleza la bandera española—Que el día 26 se volvió á tocar generala, siendo muy crecido el número de vecinos que concurrieron á la fortaleza, á los cuales se detuvo dentro de ella, pero sin darles las armas que pedian con instancia para la defensa de la Ciudad. Que como á las doce de dicho día el esponente recibió un oficio de su comandante el capitán Anillo, y con él la orden de ir á entregarlo al oficial de servicio en el Parque del Retiro, quien le entregó dos cañones de á 6, tres carretas de municiones y siete artilleros, ordenándole las condujese al puente de Barracas; más no pudiendo hacer mucho camino por falta de bueyes y el mucho fango que había, llegó después de oraciones y se presentó á S. E. que se hallaba allí con algunos oficiales, á quien le dió cuenta de la comisión que llevaba, el cual enterado de ella le dijo—*Pues ya se los puede V. volver á llevar*

porque aquí no hacen falta ni se necesita nada, á lo que el declarante replicó, movido por su entusiasmo y su amor á la Patria y á la causa del Rey, contestándole que aquellos cañones eran los mejores que tenian en el lugar de la defensa—*Pues Señor, si ya no se necesitan cuando está el enemigo al frente, será porque estamos perdidos ó por que S. E. nos habrá vendido á todos.* Que al oir estas palabras el señor Virrey cayó al suelo, corriendo entonces á alzarlo tres de los oficiales que lo acompañaban, y luego que se incorporó se dirigió á los oficiales y les gritó: *tírenle, mátenlo;* á lo que el esponente contestó: *Que lo hagan; prefiero morir en este sitio á que me maten los enemigos sin hacer resistencia*—Que entonces se le aproximó uno de aquellos oficiales, y poniéndole la espada desnuda sobre el sombrero, pero sin darle golpe, le dijo: *Cállese paisanito que esto ya no tiene remedio;* pero volvió á alzar la voz el señor Virrey, diciéndoles: *Amárrenlo;* se acercó una partida y lo trincaron—Que en seguida se condujo S. E. á la quinta de Dorna, en cuya tranquera ó portada, lo mantuvieron atado como tres cuartos de hora, hasta que llamando al oficial que lo custodiaba le pidió dijese á S. E. que el preso pedía su destino, y que si estaba jugando ó divirtiéndose lo mandase á su cuartel — Que el oficial habló con S. E. y regresó con la orden de conducirlo á la cárcel, á donde se le condujo después de llevarlo á lo del mayor de plaza á lo de don Joaquin Mosqueira y al cuartel del piquete — Que desde la cárcel escribió al mayor de plaza pidiendo que lo tras-

portasen á su cuartel, de cuyas resultas lo pasaron á la fortaleza y lo pusieron en el cepo, hasta el 27 en que lo aliviaron poniéndolo en el cuerpo de guardia, incomunicado y con dos centinelas de vista, con cuyo motivo observó el gran número de gentes que en la mañana de dicho día ocurrió á dicha fortaleza, á la noticia de que se iba á rendir la Plaza, las cuales gritaban: *Guerra! Guerra!* Que á estas voces se presentó en uno de los balcones el coronel don F. Caballero con otros oficiales, y tratando de apaciguar al pueblo pidió dejasen las armas, asegurando que la plaza se entregaría por capitulación, á que varios contestaron que querian morir peleando antes que rendirse al enemigo, y aún llegaron á amenazar al coronel Caballero, por lo que tuvo que retirarse del balcón—Que como á las doce salió otro jefe á quien el declarante no conoció, haciendo al pueblo armado la misma súplica, pero sin obtener que dejasen las armas, habiendo muchos que las hicieron pedazos contra las piedras — Que en seguida empezaron á retirarse muchos, y á las tres de la tarde entró la columna británica á tomar posesión de la plaza.

Que lo dicho es lo cierto, lo que ha acaecido, y la verdad en cargo del juramento que ha hecho, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la que firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo — Bernardo de Guanes—Tomás J. Boyzo — **Escribano público.**

Certificación de D. Joaquin Estéfani Banfi, Teniente Coronel de los Reales Ejércitos, retirado en esta Plaza.

En el mismo día los señores jueces de esta causa pasaron al alojamiento del señor teniente coronel de los reales ejércitos retirado en esta plaza, don Joaquin Estéfani Banfi, á quien le hicieron presente su comisión, y enterado prometió certificar lo que supiese sobre el particular, y así lo hizo en la forma siguiente:

«Certifico yo don Joaquin Estéfani Banfi, que desde el día 9 del mes anterior se avisaron varias velas que indicaban pretensiones de desembarcos en estas costas para invadir la Ciudad, pero sin que se tomasen por parte de la autoridad aquellas medidas correspondientes á la defensa de la plaza, que tan fácilmente pudo ser defendida por su situación local, ni se construyesen baterias de providencia, no solo en la distancia de las Conchas hasta la Ciudad y de esta á la Ensenada de Barragan, para oponerlas al desembarco que se intentase, pero ni siquiera se tomaron disposiciones preventivas para estorbar la realización de los proyectos del enemigo, definidos y claros desde que se presentó á la vista de esta Ciudad.

«Que el día 25 de dicho mes oí el cañonazo que se tiró de la fortaleza, en cuya virtud pasé

á verme con el señor Virrey y le pedí, en presencia de toda la oficialidad que se hallaba reunida en su despacho, que aún que retirado se sirviese destinarme al punto donde considerase de mayor peligro, á lo que me contestó que así que oyese tocar generala ocurriese á la fortaleza que se me destinaría á donde conviniese—Y habiéndolo ejecutado así llegué á la fortaleza en momentos que S. E. salía á caballo, y le supliqué me designase el puesto que debía ocupar, á lo que me contestó que tomase el mando de doscientos hombres de los retirados y los hiciese armar y municionar. Hecho esto y pasando á darle cuenta de estar pronto, me ordenó entregase cien hombres al capitán de milicias de Penco ó de Chile, don F. Zamudio para que los condujese al Puente de Galves, el que los llevó en efecto y á la primera descarga de los enemigos abandonó su puesto, según lo supe después por los mismos soldados que me lo refirieron en la botica de don Narciso Marull.

«Viendo que ningún destino se me daba con los cien hombres que me habían quedado, pregunté el dia 26 cual era el punto que debía ocupar con aquella gente, y se me contestó que quedase con ella en la Fortaleza para protejer la artillería, la cual, al dia siguiente, fué entregada á los enemigos sin que yo tuviese ningún conocimiento de ello.

«La noche del día 26, hallándose el cuerp de Urbanos comandado por el coronel don Jaim Alsina, cuyo jefe y tropa anhelaban porque

les ordenase batir á los enemigos desde la posición que ocupaban en la barranca, no solo se les mandó retirar, sino que hasta se les negó el auxilio de municiones que verbalmente dirigió el dicho don Jaime Alsina y consta en el oficio que he tenido á la vista.

«Aquella misma noche, habiendo desaparecido el Virrey y dejando el mando al Brigadier y Coronel de Dragones que se hallaba guarneciendo la Plaza de Montevideo, bloqueada por los enemigos, el referido brigadier don José Ignacio de la Quintana se fué á cenar á la chacarita de Santo Domingo y en seguida se metió en la cama, sin cuidarse de las tropas que estaban al frente del enemigo, las cuales no lo vieron hasta el siguiente día cuando fué á mandarlas retirar de la ventajosa posición que ocupaban, y lo que hicieron con todo el dolor propio de hombres honrados, que deseaban sacrificarse antes que ver humillada la patria.

«Oí decir que don Pedro de Arze, coronel graduado y Sub-Inspector de las tropas del Virreynato había atacado al enemigo con la artillería volante que tenía, protejida por la caballería, y que perdió cuatro cañones de los seis que llevó, los cuales fueron tomados por los ingleses, y que esto se debió á que estando tiradas aquellas piezas por mulas de las que se quitaron al vecindario, en vez de serlo por caballos del Real servicio, acostumbrados al fuego, aquellas dispararon al ruido de los tiros, derribando los cañones.

«También he oido decir, como muy cierto,

que pocos meses antes de invadir los ingleses se habían entregado por la Real Hacienda treinta mil pesos al Ayudante Mayor de Dragones don Juan Manuel Marin para comprar caballada, pero cuando se precisaron caballos no los hubo y fué necesario espropiarlos por la fuerza á los particulares que los tenían.

«Hallándome en el cuarto del oficial que daba la guardia en la Fortaleza el dia 27, observé que con anuencia del gobernador de dicha Fortaleza se daba licencia á muchos soldados que la pedían para ir á comer á sus casas; y bajando más tarde las escaleras me encontré con el capitán de ingenieros don Francisco Berlanga quien parándome me dijo: *amigo, la Cindad está ya perdida: los enemigos vienen marchando en columna para la Plaza.*

«Sorprendido con semejante noticia le propuse que bajásemos la artillería gruesa y la colocásemos en las boca-calles de la Plaza que miran al Sur, es decir, en la del Colegio, San Francisco y bajo de la Aduana, á lo que me observó que las familias de la Ciudad iban á sufrir mucho, y que no habiéndose preparado nada era preciso resignarse á perder la Ciudad, como en efecto sucedió dos horas después.

«Cuando se trató de capitular con el general inglés por medio de su parlamentario, la tropa que se hallaba en la Fortaleza, tanto la veterana como la de milicia, se opusieron tenazmente á que la Plaza se entregase, llegando al punto de tener que salir á uno de los balcones los corone-

les don José Ignacio Merlo y don José Caballero á pedirles que dejasen las armas, ante cuya súplica empezaron á romperlas y se retiraron execrando los nombres de don José Ignacio de la Quintana, don José Britos, don José Ignacio Merlo y don José Caballero, que fueron los que entregaron la Plaza á los Ingleses.

«Es cuanto á pedimento del M. I. C. puedo certificar bajo mi palabra de honor».

Firmados:

Merino—Ocampo—Joaquin Estéfani de Banfi—Doy fé—*Tomás José Boyzo*—Escribano Público.

Declaración de don Juan de la Elguera, agregado al Cuerpo de Urbanos

---

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Juan de la Elguera, vecino y del comercio de esta Capital, agregado al cuerpo de Urbanos, el que prometió decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado; y habiéndosele leido la representación que encabeza é interrogado sobre los puntos con ella relacionados, enterado de todo dijo: Que la noche del 24 de Junio último, ha-

llándose en el Teatro, observó como otros muchos que entregaron á S. E; dos oficios, uno tras de otro, é imponiéndose de ellos no manifestó alteración alguna en el semblante; pero corriendo en seguidá la noticia de que aquellos oficios anunciaban la aproximación de los enemigos á nuestras costas, esperó ver alguna medida en consonancia con lo que se anunciaba, y no viéndola hasta la hora en que concluyó la función, se retiró á su casa.

Que en la mañana del 25 se avistaron once buques ingleses frente á los Quilmes, y entonces las gentes del pueblo acudieron á la Fortaleza á saber lo que ocurría y á tomar las armas para hacer la defensa de la Plaza, notándose, y con general estrañeza no solo que no se enarbolaba la bandera española, sino también que no se les diera municiones y piedras después de doce horas que hacía á que se habían repartido fusiles á los Urbanos, los que solo las recibieron en la mañana del 26: Que este día se tocó generala por segunda vez, siendo entonces mucho mayor el número de gente que se agolparon en la Fortaleza pidiendo armas para combatir por la Patria y por el Rey, en cuya ocasión el declarante se incorporó á una de las seis compañías de Urbanos que se organizaron á la ligera y marcharon en seguida á cubrir las alturas de Barracas, estendiéndose desde el bajo de la Residencia hasta la Quinta de Marcó; y que aún cuando S. E. les había dich al marchar que su jefe en aquel punto era e coronel don José Ignacio de la Quintana, en toda

la noche no apareció por aquellos lugares, y solo lo hizo á las nueve de la mañana del 27, cuando fué á ordenar la retirada de los Urbanos á la Fortaleza, privándolos así del deseo que á todos igualmente animaba de batirse con los enemigos, á cuyo fin se habían apresurado á tomar las armas.

Que en la noche referida del 26, encontraron en la Barranca de Marcó cuatro coñones de á ocho con sus correspondientes montajes, de que los mismos Urbanos se encargaron para utilizarlos en la defensa de aquel punto, pero que no teniendo municiones correspondientes y habiéndolas pedido al señor Virrey, éste demoró la contestación hasta el día siguiente, en que no hallando por conveniente mandarlas, se escusó con las razones dadas al coronel del cuerpo don Jaime Alsina, y que constan del documento que este Jefe ha acompañado á la esposición de fojas primera, que le ha sido leída.

Que de resultas de lo espuesto, é indignado con la noticia de que la Plaza se entregaba al enemigo sin hacer ninguna resistencia, se retiró á su casa á deplorar un hecho que ha producido una general consternación, y mucho más cuando se ha visto el insignificante número de las fuerzas de que el enemigo disponía para apoderarse de una plaza que encerraba dentro de sus muros un número de hombres cuatro veces mayor que disponían de posiciones y elementos infinitamente superiores al de los ingleses, y que estaban animados por el santo ardor que inspira la defensa

del suelo querido de la patria — Que lo dicho es público y notorio, y todo la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la cual firmó con sus mercedes, de que doy fé.

Firmados:

Merino — Ocampo — Juan de la Elguera — Tomás J. Boyzo — Escribano Público.

Declaración de don José Antonio Lagos, vecino y del comercio de esta Capital

---

Inmediatamente recibieron sus mercedes juramento á don José Antonio Lagos, voluntario del cuerpo de Urbanos y vecino del comercio de esta Capital, el que habiendo prestado en forma y prometiendo decir verdad de cuanto supiera y le fuera preguntado con relación á la esposición que encabeza, y que al efecto le fué leída, enterado de todo dijo: Que al toque de alarma se presentaron en la Fortaleza no solo las compañías de Urbanos sino también una multitud de gente del pueblo que acudían á pedir armas para l defensa de sus hogares — Que en la maña del 2'

apareció á la vista de esta Ciudad y frente á los Quilmes la flota enemiga compuesta de siete Fra gatas, tres bergantines y un buque menor, y siendo como las once del día empezaron á hacer el desembarco en la costa del punto antedicho, lo cual era observado por el mismo Virrey que la hacía con el anteojo desde uno de los balcones de la Fortaleza.

Que el día 26 volvió á tocarse generala, y reunido todo el cuerpo de Urbanos y un gran número de gentes del pueblo que ocurrían á pedir armas, el señor Virrey ordenó marchasen seis compañías de Urbanos á ocupar las alturas del Puente de Galvez, las que se estendieron en la distancia que media entre la chacarita de Santo Domingo hasta el bajo del río, por detrás de la Residencia, habiéndoseles, prevenido por S. E. que el jefe de aquella fuerza era el coronel don José Ignacio de la Quintana, á quien sin embargo no vieron en el punto cuya guarda le había sido confiado, pues solo fué como jefe del cuerpo y permaneció con ellos el coronel don Jaime Alsina, quien habiendo encontrado cuatro cañones de á 8 en la Barraca de Marcó, pidió á S. E. las municiones respectivas para utilizarlos contra el enemigo, haciéndolos servir con los mismos Urbanos, á lo cual se negó el señor Virrey.

Que el dia 27 fueron mandados retirar á la Fortaleza donde llegaron casi al mismo tiempo que el parlamentario inglés, y poco después los coroneles don José Ignacio Merlo y don José Caballero se presentaron en un balcon haciendo saber

al pueblo que la Plaza iba á entregarse por capitulación, lo que apenas fué oido se levantaron multitud de voces protestando contra la rendición de la Ciudad y declarando que querían morir peleando, á lo que observaron dichos jefes que solo faltaba un cuarto de hora para cumplirse el plazo exigido, y que si hacían resistencia serían pasados á cuchillo, lo que lejos de servir á calmar los ánimos, fué causa de que se exasperasen y amenazasen á los mencionados jefes obligándolos á ocultarse.

Que hecho esto, mucha gente empezó á retirarse rompiendo antes las armas que tenían, y una hora después la columna entró á tomar posesión de la Plaza, sacando en seguida de los almacenes Reales, para depositarlos en la Fortaleza, un crecido número de cañones de grueso calibre y muchas municiones.

Que lo dicho es público y notorio, y la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declación, la que firmó con sus mercedes, de que doy fé.

Firmados :

Merino—Ocampo—José Antonio Lagos — Tomás J. Boyzo — Escribano Público.

Declaración de D. José Fernandez de Castro, Alférez de milicias de Infantería, retirado.

En 16 de agosto del mismo año sus mercedes recibieron juramento á don José Fernandez de Castro, Alférez de milicias de infantería retirado, vecino y del comercio de esta Ciudad, el que habiéndolo hecho con arreglo á derecho y prometiendo decir verdad de cuanto supiese y le fuere preguntado con relación al documento que encabeza, que al efecto le fué leído, enterado dijo: Que habiéndose avistado en la mañana del 25 de junio próximo pasado, once embarcaciones como á distancia de cinco leguas al Este de este Puerto, la fortaleza hizo señal de alarma con tres cañonazos y en seguida se tocó generala, á cuya novedad concurrió el pueblo, reuniéndose en este solo punto más de mil ochocientos hombres de lo más lucido del vecindario – Que de los espresados buques se reconoció luego ser nueve enemigos y dos neutrales, que lo eran un pequeño Bergantín portugues de propiedad de Posedonio de Acosta, y una Zumaca—Que desde la mañana hasta las doce del día los enemigos trataron de acercarse todo lo posible á la costa de los Quilmes, quedando una corbeta fondeada afuera y avanzando los otros buques á protejer el desembarco, que clara y distintamente se veía efectuar con veinte

embarcaciones menores, sin que entre tanto se viese por parte de las autoridades disposición alguna en relación á impedirlo, limitándose á repartir algunas armas y municiones en escaso número, pues ni siquiera alcanzaron para una tercera parte de los que las pedian para hacer la defensa de la Plaza—Que hasta muy tarde de la noche el vecindario se mantuvo reunido en el Fuerte, siendo al día siguiente mayor el número de hombres que acudieron á pedir armas, de tal manera que no podian ni formarse, teniendo que hacerlo algunas compañías en los baluartes, como sucedió á las que mandaban los capitanes don Roman Diaz y don Francisco Belaustegui, á la que pertenecía el declarante, y las que constaban de más de seiscientos hombres cada una, aparte del gran número de voluntarios que quedaron sin incorporarse por no haber alcanzado las armas.

Que á las doce del día 26, estando el declarante en la azotea de las habitaciones que ocupaba en la fortaleza el señor Marques de Sobre Monte, y donde había colocado un telescopio para observar las operaciones del enemigo en los Quilmes, y hallándose presentes el Comandante don Pedro Antonio Cerviño, don Francisco de Estrada, el capitán de ingenieros don Francisco Berlanga y otras personas más, cuando se comenzó el combate de los Quilmes entre las fuerzas de caballería que comandaba el Sub-Inspector Arze y los enemigos que habian desembarcado, el señor Virrey salió á la novedad; y después de haber preguntado cuantos cañonazos se habian tirado, di-

rigiéndose á las personas antedichas dijo: *No hay cuidado; los ingleses saldrán bien escarmentados. Yo estoy complacido y mi corazón rebosa de contento al ver la decisión y el entusiasmo con que todo el vecindario ha corrido á tomar las armas en defensa del Rey y de la Patria*, con otras palabras que no recuerda bien, pero que manifestaban esteriormente el deseo de no escusar sacrificio para conseguir los fines porque decía estar satisfecho y contento del vecindario; pero que tres horas después, es decir, á las dos de la tarde de aquel mismo día, ya se vió que de lo que menos se ocupaba era de preparar y disponer la resistencia, y que solo se preocupaba de poner en salvo á su familia y sus intereses, con escándalo é indignación del pueblo que le observaba — Que así, sin cuidarse de los intereses del Estado ni del puesto que le estaba confiado como capitán general, mandó al batallón de Urbanos á ocupar el importante puesto de las Barrancas que dominan el Riachuelo, para hacerlos retirar al día siguiente sin haber cambiado un solo tiro con el enemigo, que halló abandonados los más ventajosos puntos de nuestra defensa - Que en dicho día recien se les presentó el coronel don Ignacio de la Quintana, á quien se les dió por Jefe, con la orden de que se retirasen á la fortaleza, á lo que le dijeron el capitán Murguiondo, el Alférez Capdevila y otros, que como se entendía aquello de retirarse cuando no sabian de que color era el uniforme de los enemigos, á lo cual Quintana, revistiéndose de gran autoridad les contestó: *nadie levante la voz; pena*

la vida al que no obedezca lo que manda el señor Virrey.

Que disgustados todos con aquella retirada que los llenaba de verguenza y de pena, por lo mismo que habian tomado las armas con la resolución de sacrificarse si era necesario, regresaron á la fortaleza.

Agrega el declarante que desde que se conoció por el señor Virrey el resultado del combate de los Quilmes, ya comprendió que no trataba de defender la Plaza sino de huir, y que en esta creencia lo confirmó una esquela que por casualidad ha visto el día 14 del corriente, dirigida por don Juan Manuel Marin desde Montevideo en diciembre último á su futura doña María de Sobre Monte, con una posdata al pié firmada por el Marqués, en que le dice á su esposa que «hasta aquella fecha no había novedad mayor, pero que si la hubiese tomase los coches y se fuese lejos. que Cagigas cuidaría de recojer cuanto les perteneciese,» cuya esquela se halló abierta en el dormitorio de dicho Marin, y la conserva don Francisco Reguera, después de haber sido vista por don Pedro Cerviño, don Francisco Estrada y otros.

Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, la cual firmo con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—José Fernandez de Castro — Tomás Jose Boyzo—Escribano público.

Declaración de D. Manuel Ortiz Basualdo, Capitán de las Milicias Urbanas de infantería.

En Buenos Aires á 25 de Agosto de 1806 recibieron sus mercedes juramento á don Manuel Ortiz Basualdo, vecino y del comercio de esta Capital, capitán de las milicias urbanas desde el año de 1794, el que hizo según derecho prometiendo decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado; y habiéndole sido leída la representación que encabeza, enterado de ella dijo: Que previendo los fatales resultados á que nos vimos reducidos en los días 26 y 27 del próximo pasado junio, ofició con fecha 27 y 29 del pasado diciembre, con el Comandante don Jaime Alsina, respecto de la desprevención en que nos hallábamos, cuando la invasión inglesa era esperada de un día para otro según el mismo Gobierno lo hacía entender y publicaba, siendo además notorio que el enemigo se dirigía al cabo de Buena Esperanza—Que á pesar de todo, la inacción por parte del señor Virrey siguió hasta el 24 de junio último en que el enemigo se presentó á la vista, y el 25 empezaron los apuros al toque de alarma, á cuya señal concurrieron á la Real fortaleza toda clase de gentes—Que recien á aquella hora se empezaron á repartir armas, es decir, fusiles inútiles y sin piedra, y municiones sueltas, sin

cartucheras para guardarlas. Que sin embargo, un número muy crecido de hombres de todas clases se agruparon á la fortaleza pidiendo armas para defender la Patria.

Que en la noche del espresado día como á las nueve, llegó aceleradamente el señor Virrey á la fortaleza, diciendo que dejaba setecientos hombras de caballería apostados en el mejor orden y defensa para que el enemigo no pasase de la inmediación de los Quilmes, y al mismo tiempo mandó se sacasen y cargasen en carretas preparadas al efecto, los cuales que existian depositados en las cajas Reales y Consulado, los cuales vió el declarante se mandaron internar — Que el día 26, á eso de las nueve, se dió licencia a las tropas para ir á sus casas á descansar, con la orden de ocurrir á la primera señal de alarma, la que se hizo á poco más de dos horas, siendo en esta vez doble el número de voluntarios que se presentaron en la Real Fortaleza - Que entonces se organizaron varias compañías de voluntarios destinados á guarnecer la Ciudad según el plan de defensa, pero al salir para ir á tomar sus respectivas colocaciones, S. E. ordenó desde su balcón que marchasen todos al Puente de Barracas, lo que probaba su aturdimiento y mala disposición; pero habiéndosele observado que la Ciudad quedaba desguarnecida, cambió de resolución y dispuso que fuesen á ocupar las alturas dominantes sobre Barracas. Que en efecto así se verificó sin llevar ningunos víveres y sin tomars medida alguna para proporcionárseles, llevand

cada soldado diez cartuchos solamente, pero manifestándose por todos la mayor alegría y decisión.

Que luego que el declarante llegó á la Barranca de Marcó con su compañía, donde ya estaban los demás con el Comandante á la cabeza, fué destinado á cubrir con su dicha compañía y los cabos veteranos Gali y Pávia, que se le agregaron, el espacio que promedia entre el camino nuevo de la Boca hasta el bajo de la Residencia. Que al partir el declarante para tomar colocación en su puesto, solicitó se le diese el santo, y entonces se recordó que ni el Jefe de Plaza lo había enviado á aquella fuerza avanzada, ni el ayudante del cuerpo se había acordado de pedirlo. Que entonces el declarante se dirigió desde la Barraca de Gallegos hasta lo de los Negros ó Filipinas, buscando al jefe de aquel punto, y se le informó se había retirado para la Ciudad—Que así que se proveyó del Santo hizo formar su compañía y le dirigió la palabra recordado á sus soldados la solemnidad de las circunstancias porque pasaba la patria, declarándoles que el que no se sintiese capaz de sacrificarse por ella, podía devolver la arma que había recibido y retirarse á su casa—Que á estas palabras se le contestó con una esclamación unísona de ¡viva la patria! viva el Rey! disputándose los oficiales y la tropa el honor de ocupar los puestos de mayor peligro—Que entonces dispuso la colocación de centinelas y guardias avanzadas, proveyendo á su costa la mantención y vicios para su compañía, á fin de evitar que nadie tuviese motivo de alejarse de su puesto.

Que siendo como la una de la madrugada, le trajeron al campo del que depone, las patrullas de los pardos y las suyas, al correo de Montevideo y la Colonia que acababa de desembarcar por un riachuelo frente al Hospital, donde cayeron sobre él creyendo fuese un espía enemigo, el cual presentó su pasaporte y la balija de correspondencia, declarando que había conseguido pasar sin ser visto por los enemigos, que se hallaban frente á esta Ciudad, y que en cuanto á Montevideo y sus costas no ocurría ninguna novedad, después de lo cual lo dirigió custodiado á la Dirección de Correos—Que siendo como las cuatro de la mañana, el buque enemigo que se hallaba más próximo á la costa, frente á los Quilmes, hizo varias señales de luz, lo que intranquilizó al declarante, observando que en la Fortaleza se hacían al mismo tiempo señales casi iguales en todo—Que al amanecer del 27 se empezó á oir el fuego de cañón y fusilería que se hacía en el Puente de Barracas, poniéndose entonces en gran movimiento las lanchas y buques enemigos, hasta que cesado el fuego volvieron á su apostadero, y en seguida empezaron á aparecer porción de hombres de marinería que se retiraban dando la noticia de que los enemigos habían pasado á este lado del río de Barracas y avanzaban sobre la Ciudad — Que á poco rato pasaron algunos voluntarios de los que habían estado en las Barrancas, diciendo que s- retiraban por orden del General, quien había di- puesto se reuniesen en la Fortaleza: que con se- mejante noticia mandó averiguar si la retira-

era ordenada del modo que se le decía, y en efecto su mensajero volvió diciéndole que nadie había quedado en el campamento de las Barrancas, y que además ordenaba el señor general Quintana que inmediatamente se retirase á la Fortaleza con su compañía, lo que en efecto verificó por la calle de la Residencia, llegando á la Plaza como á las once y encontrándose con la noticia de que el Virrey se hallaba en el Monte de Castro y de que la retirada se hacía para capitular con el enemigo, como en efecto se realizó pocas horas después, entrando las tropas inglesas á tomar posesión de la Plaza, aún sin estar firmada la capitulación, lo que dejó aterrado y consternado al numeroso y fiel vecindario de esta Capital.

Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración, y la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Manuel Ortiz de Basualdo—Tomás José Boyzo—Escribano Público.

Declaración de don Pedro Antonio Cerviño, vecino de esta Capital

---

En el mismo día mes y año, sus mercedes recibieron juramento á don Pedro Cerviño, vecino y del comercio de esta capital, el que habiéndolo hecho según derecho y prometido decir verdad de cuanto supiere y le fuere preguntado con relación al documento que encabeza y que le fué leído, enterado de todo dijo—Que á su entender el orígen de la pérdida de esta ciudad ha consistido esencialmente en la práctica perniciosa de permitir á los extranjeros el libre comercio con estos dominios del Rey Católico: que este mal empezó en la época del gobierno del Marques de Abiles, en cuyo tiempo fondeó en este puerto una fragata armada en guerra al mando de Mr. Forteux, que se dijo era Norteamericana, cuando á la verdad no lo era; y que aún cuando muchos vasallos fieles observaron al señor Virrey lo perjudicial que podría ser el dar entrada á la codicia de los extranjeros, éste se desentendió y permitió que descargase sus efectos y cargase nuestros frutos y metales, lo que dió lugar á que fuese frecuente desde estonces el arribo de buques extranjeros á nuestras costas, llegando en una ocasión á hab hasta catorce buques extranjeros en la Ense da — Que á tal punto subió el abandono

las autoridades sobre el particular, que Diego Jakson llegó á este puerto con una fragata sin patente de navegación, lo que bastaba para tratarlo como pirata, y más aún después que fué denunciado como inglés por algunos de los tripulantes de su buque, y como corsario de la boca de nuestro río, de donde había pasado á Santa Catalina donde dejaron la artillería y se vinieron aquí. Que á pesar de tales denuncias las cosas se hicieron de tal modo que la fragata se reputó como Norteamericana y quedó en el puerto, hasta que un temporal la arrojó á la costa, siguiendo Jakson en Buenos Aires hasta que se realizó la invasión inglesa, en la cual fué uno de los principales ajentes del general Beresford; como sucedió también con Edmundo Seston Gorman, quien habiendo venido á esta capital con Real licencia por seis meses para arreglar asuntos de familia, se cumplió el plazo de la licencia y Gorman continuó en Buenos Aires sin que nadie le dijese nada; habiendo sido este inglés al que nombró el General Británico para entender en todo lo concerniente al ramo de tabacos y á la cobranza de los créditos de la compañía de Filipinas, amenazando á los vecinos más distinguidos de esta ciudad con las bayonetas inglesas; y que aún cuando este individuo se embarcó el día del ataque de la reconquista y se guareció en los buques de su nación, otros recorrieron todo nuestro país estudiándolo y suministrando datos de nuestras cosas más reservadas al Gobierno Británico.

Que á consecuencia de estos abusos el Ilustre

Cabildo reclamó del señor Virrey el cumplimiento de las Leyes de Indias, á consecuencia de la cual se hizo gran alboroto y se pusieron en prisión á los ingleses, deportando á los indigentes y poniendo en seguida en libertad á los acomodados—Que á este respecto han sido tantos y tales los escándalos que se han patrocinado por los gobernantes del país, que hubo ocasión en que Buenos Aires más parecía una colonia inglesa que española—Que llegadas las cosas á este estado, el Real Consulado representó al señor Virrey la necesidad y conveniencia política de cortar de raíz el comercio que hacían aquí los extranjeros, apoyando su gestión en razones tan poderosas que el Virrey lo abolió enteramente, pero á los pocos días volvió á restablecerlo sin anuencia de nadie, habiendo seguido así hasta la invasión y entrega de la plaza á los ingleses.

Que respecto de esta, desde el mes de Noviembre del año anterior, se esparció la noticia de haber arribado á la Bahía de todos Santos, en el Brasil, una espedición inglesa compuesta de sesenta y tantos buques con tropas de desembarco, y entonces, temiendo el señor Virrey que fuese destinada á nuestras costas, se trasladó á Montevideo á organizar la defensa de aquella y esta costa, y fué en aquella ocasión que su primo y ayudante don Juan Manuel Marin, escribió á su presunta esposa Dª. María del Cármen Sobre Monte, la esquela á cuyo pié hay un capítulo escrito por el señor Virrey, cuya esquela existe en poder de don Francisco Reguera, y que copiada

la letra dice—« Montevideo, 26 de Diciembre de
« 1805, á las dos de la tarde—Amabilísima Ma-
« riquita mía—Acaba de fondear en este puerto
« una fragata Americana, y Altolaguirre ha re-
« cogido de á bordo tres envoltorios que lleva Mi-
« chelena para entregar á nuestra madre, y tam-
« bién me ha dicho que trae un famoso forte-piano
« para tí, el cual ha quedado en recojerlo y re-
« mitirlo á tu madre con otros encargos; y el
« forte-piano para tí, aún cuando tú no lo toques,
« servirá para adornar á la primera Mariquita que
« tengamos, como espero—Me llaman á comer y
« dejo la pluma con un suspiro tierno que con
« el corazón te ofrece tu más fino hasta la muer-
« te».—

Juan Manuel.

—« Amada Juana é hija—De dos horas á
« esta parte que salió el estraordinario, es gana
« de escribir—No hay novedad mayor, y si la
« hubiese, tomar los coches y mudarse más lejos,
« que Cagigas recojerá lo nuestro—Tuyo—

Sobre Monte.

Que el contenido de esta esquela prueba que los buques ingleses, disfrazados de Americanos, traían envoltorios para la señora Virreyna y forte-piano para su hija, y que el señor Virrey lo sabía y lo consentía. Que además de esto, es sabido que seis meses antes da realizarse la invasión, ya el señor Virrey pensaba en huir y aban-

donarlo todo, puesto que, habiendo arribado en un bote á Santa Teresa, un oficial y dos marineros ingleses pertenecientes á una Fragata que estaba cerca de aquellas costas, las autoridades del punto los aprehendieron, y el oficial declaró que aquella Fragata pertenecia á una espedición que se dirigía al Río de la Plata con tropas de desembarco, sin que una noticia de tal magnitud decidiese al Virrey á tomar las medidas de seguridad y precaución que las circunstancias exigian, y se dejó andar sin ocuparse de otra cosa que de fruslerias y ridiculeces.

Que en esta situación llegó la noche del 24 de junio próximo pasado, en la que hallándose el Virrey en el Teatro con toda su familia recibió los primeros partes de hallarse los buques enemigos á la vista de la Ensenada de Barragan: que con el último aviso salió S. E. del Teatro y se dirigió á la fortaleza, pero sin notarse en aquella noche ninguna medida defensiva, no obstante haber sido informado por el primer Piloto don José de la Peña, del número y porte de los buques enemigos, quien á este solo fín había salido de Montevideo en un falucho, informe que estaba enteramente conteste con los que desde dos meses antes se habian recibido de Santa Teresa, Maldonado y punta de Piedras.

Que al amanecer del miércoles 25 y estando el río muy bajo, se avistó una Fragada de 5[illegible] cañones, seis Corbetas de transporte y dos Be gantines, los cuales se situaron en línea fren á esta Ciudad, y como á tres leguas de distanci

ante cuya actitud el señor Virrey hizo tocar generala, izando en la fortaleza la bandera Española y arriándola en seguida para colocar en su lugar otras de señales. Que toda la población se puso en movimiento, corriendo á sus puestos las milicias de infantería y caballería, disputándose todos con el mayor entusiasmo el ser los primeros en batirse con el invasor, y respondiendo con toda decisión al llamado de la Patria y de la causa y defensa del Rey.

Que los buques enemigos se mantuvieron hasta las once de la mañana en la posición que deja dicha, y á aquella hora levaron las anclas y se dirigieron á los Quilmes, aprovechando el viento Norte que reinaba, llegando cerca de la costa como á las dos de la tarde, hora en que enarbolaron el pabellon inglés y echaron inmediatamente los botes al agua para empezar el desembarco de sus tropas, operación que ejecutaron tranquilamente, pues nadie se opuso á ello. Que por lo demás, la pérdida de las acciones de los Quilmes y Puente de Galves, las conceptúa como consecuencias precisas de la imprevisión y el abandono culpable del Marques de Sobre Monte, siendo debido también á su huida y á las causas anteriormente dichas, el que no se hubiese organizado y hecho la defensa de una Ciudad en cuyo seno se encontraban tantos elementos para resistir á los invasores y salvar la dignidad de la patria y de las armas españolas.

Que esta misma circunstancia es la que ha hecho más amargo el sentimiento de todo el

pueblo al presenciar la entrega de la Plaza, que ha arrancado lágrimas de desesperación y de vergüenza á sus habitantes y que ha llevado el dolor y la angustia á sus hogares.

Que lo dicho es la verdad en cargo del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó, y leída que le fué esta su declaración la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmado:

Merino — Ocampo — Pedro Antonio Cerviño—Tomás José Boyzo—Escribano Público.

Declaración, de D. Jacobo Adrian Varela, vecino y del comercio de esta Ciudad, natural de la Coruña

---

Seguidamente recibieron sus mercedes juramento á don Jacobo Adrian Varela, vecino y del comercio de esta Ciudad, natural de la Coruña, el que hizo según derecho y bajo el cual prometió decir verdad de lo que supiese y le fuere preguntado; y siéndolo con sujeción al contenido del documento que encabeza, enterado de todo dijo Que cuidadoso por los males que nos amenazaban según las noticias que empezaron á cincular desde

el día 9 ó 10 del próximo pasado junio, respecto de la aparición de los buques enemigos ingleses en la costa de Santa Teresa y Maldonado, se dedicó á observar todas las mañanas los movimientos que había en nuestra Bahía, lo que le era fácil por tener su casa á orilla del río. Que en efecto, el día 25 amanecieron fondeados frente á esta Ciudad siete buques ingleses, al parecer mercantes, con escepción de uno que estaba fondeado á mayor distancia que los otros y que se conocía ser de guerra; que á la vista de dicha flota y la bandera que tenía, ya no hubo duda que era la espedición anunciada desde mucho tiempo antes, opinion que no tardó en ser ratificada por el movimiento y dirección de dichos buques que no demoraron en acercarse á la costa de los Quilmes y empezar allí el desembarco de sus tropas.

Que á la señal de alarma hecha en el mismo día 25 por orden del señor Virrey, concurrió á la Real Fortaleza la mayor y más distinguida parte de la población de Buenos Aires, animada de un entusiasmo difícil de esplicar, y como buen ciudadano acudió también el declarante, quien compartiendo las fatigas de los demás y gozosos de ver el ardiente patriotismo y decisión de la juventud alli reunida, rebozaba de júbilo en medio de los cuidados de un próximo ataque. Que impacientes de la demora pidieron al comandante del cuerpo de Urbanos que les hiciese dar armas y municiones, y que una vez armados se les detuvo todo el resto del día 25 y la noche de este al 26, sin darse ninguna orden tendente á utilizar

la buena disposición en que se hallaban, hasta que en la mañana del 26, habiéndoseles mandado formar, salió S. E. á uno de los balcones de sus habitaciones, y á nombre del Rey les dió las gracias por la prontitud con que habían acudido al llamado de la patria, después de lo cual los mandó retirarse con prevención de regresar y presentarse en la Fortaleza á la primera señal de alarma--Que este mismo día don Ildefonso de Pasos, Alcalde de barrio, nombró al declarante comandante de una patrulla de vecinos destinada á rondar el Cuartel del esponente, cuya disposición fué general para todos los barrios de la Ciudad con el fin de tranquilizar á las familias y conservar el orden en la población—Que la misma mañana del 26, y poco después de haber salido de la Fortaleza, se volvió á tocar generala, á cuya reunión no asistió el esponente por hallarse á la sazón desempeñando la comisión que deja dicho, pero á la cual asistió un número de hombres mucho mayor que la primera vez, formándose muchas compañías de voluntarios que se destinaron de guarnición en la Fortaleza, unas, y otras á cubrir las alturas de Barracas, operación que se ejecutó después de haberse perdido la acción de los Quilmes. Que no obstante este contraste el ánimo de los ciudadanos no desfalleció un solo momento, y por el contrario, aumentó la actividad y el deseo de combatir contra el alevoso invasor, formándose ' resolución de sacrificarse todos en defensa de patria y de los hogares amenazados. Que dc Francisco Ramos Giran ha dicho al declarant

en presencia de varias personas respetables, que habiendo pedido en la mañana del 27 dos ó más cañones de grueso calibre para colocarlos en las Barrancas donde estaban los Urbanos al mando del comandante Alsina, é impedir que el enemigo avanzase sobre la Ciudad, recibió por contestación no solo la negativa, sino la amenaza del general Quintana de que lo pasaría por las armas si insistía en tal pretensión.

Que forzado por los enemigos el paso de Barracas, y dispersadas las pocas milicias que allí había por falta de dirección y de elementos para resistir con suceso, hubo que concentrarse en la Fortaleza, donde el pueblo permaneció hasta que se le dijo que iba á entregarse la Plaza por capitulación, siendo de notarse que entonces los ciudadanos rompían las armas y se retiraban con toda la indignación y dolor que imprimía en sus corazones el estraordinario suceso de la pérdida y rendición de esta Capital. Que lo que ha dicho es la verdad en virtud del juramento prestado, en el que se afirmó y ratificó leída que le fué esta su declaración; espresó ser de cuarenta y ocho años de edad y la firmó con sus mercedes de que doy fé.

Firmados:

Merino—Ocampo—Jacobo Adrian Varela — Tomás José Boyzo
Escribano Público.

Incluyo á V. S. S. la adjunta esquela que solicitan para la agregación al proceso que están formando, y constando que esta existía en mi poder, estimaré se sirvan franquearme un testimonio de ella por si algún día se me pidiese.

Dios guarde á V. S. S. muchos años – Buenos Aires 29 de agosto de 1806.

Firmado:

Francisco Reguera.

Sres. Diputados del M. I. C., D. Manuel J. de Ocampo y D. Gerónimo Merino.

Nº 15.

«Montevideo, 26 de diciembre de 1805, á las dos de la tarde.

«Amabilísima Mariquita mía—

« Acaba de fondear en este puerto una fra-
« gata Americana, y Altolaguirre ha recogido de
« á bordo tres envoltorios que lleva Michelena
« para entregar á nuestra madre, y también me
« ha dicho que trae un famoso forte-piano para
« tí, el cual ha quedado en recojerlo y remitirlo
« á tu madre con otros encargos; y el forte-piano
« para tí, aún cuando tú no lo toques, servirá
« para adornar á la primera Mariquita que ten-

NOTA — Se previene que los señores Jueces de esta causa dirigieron un oficio á don Francisco Reguera pidiendo la esquela á que hace referencia en su declaración don Pedro Antonio Cerviño, la que habiendo sido remitida los señores Jueces ordenaron se agregase original al proceso, lo que anoto para su constancia.

. BOYZO.

« gamos, como espero—Me llaman á comer y de-
« jo la pluma con un suspiro tierno que con el
« corazón te ofrece tu más fino hasta la muerte.»

Juan Manuel.

Amada Juana é hija—

« De dos horas á esta parte que salió el
« estraordinario, es gana de escribir—No hay no-
« vedad mayor, y si la hubiese, tomar los coches
« y mudarse más lejos, que Cagigas recojerá lo
« nuestro.—Tuyo:

Sobre Monte.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1806.

Agréguense á esta sumaria, que exhibieron los señores comisionados para su actuación, originales el oficio de Superior Tribunal de la Real Audiencia fecha treinta de julio sobre las ocurrencias en la pérdida de esta Ciudad; otro del Exmo. Sr. Virrey fecho en el Campamento de Acevedo fecha diez y siete de agosto en que trata de la reconquista: otro del señor coronel don José Ignacio de la Quintana fecha veinticuatro de setiembre, y documentos que incluye á cerca de la Capitulación y el estado de la artillería, carruages, municiones &a. que esistían en la Plaza el día de la rendición, y ha pasado el señor Comandante

de armas á consecuencia de habérsele pedido; y sacándose testimonio de todo, dése cuenta con él á S. M. conforme está acordado.

Firmados:

Lezica—Saenz—Inchaurregui — Herrero—Belgrano — Ocampo —Yañiz.

Copia de oficios del Subinspector, Brigadier Arce, referentes á lo que hizo por orden de Sobremonte.—Oficio de éste al mismo Arce, noticiándole que iba á internarse.

En la tarde del 25 de Junio con noticia que tuvo el Virrey de que habían desembarcado porción de ingleses en los Quilmes á tres leguas de esta ciudad, me destacó con orden de hacerles oposición con quinientos hombres, los cuatrocientos de milicia de la campaña, llegados el mismo día, malísimamente armados, y cerca de ciento, de unos que llaman Blandengues, que ejercitándose en la guerra de los indios son poco á propósito para hacer frente á tropas disciplinadas, y por todo tren de Artilleria dos cañoncitos de á 4 y u obús de á 12.

El 26 en la mañana se presentaron los enc

migos en número de dos mil hombres y seis cañones de á 8 á la orilla opuesta por un bañado ó pantano que todos los prácticos del país aseguraban impracticable su tránsito, y cuando los ví ejecutando en buen orden de batalla, rompí el fuego apenas los tuve al alcance de mi artillería que siguió bien correspondiéndome la suya, hasta que estando ya á tiro de metralla y no atreviéndome á atacarlos con arma blanca por la inferioridad de mis fuerzas, su número y calidad, y mucho menos, sostenerme al fuego de fusilería por no contar en mis tropas más que ciento cuarenta carabinas, mandé la retirada para mejorar de situación, y de este modo ir alargando la disputa: apenas hice la señal, cuando en vez de ejecutarlo al trote como de antemano tenía prevenido los Blandengues (en quienes más confianza tenía) rompieron al escape, y con su ejemplo arrastraron el todo que se declaró en una desordenada fuga: mi artillería que por su mayor pesadez no era posible siguiese aquel paso, se consideró abandonada y atemorizados los peones de dos de las piezas cortaron las tiras, y huyeron igualmente sin que fuese posible contenerlos en su deber, como se logró con los que conducian la otra pieza y carros de municiones; es de advertir, que los dos oficiales que tuve para mandar dicha artillería, aunque mozos de valor y empeño, ninguno era de la profesión, eran agregados y el uno en el mismo día; también lo es que habiéndose perdido en el mismo tiempo otras dos piezas de artillería de un socorro que sostenido de algunas milicias de

caballería el Virrey mandaba para reforzarme, no debo responder á esto porque no habiéndoseme incorporado á tiempo, jamás pude hacerme cargo de ellas.

Contenidas aunque á larga distancia las dos terceras partes de mi tropa, dí inmediatamente parte al Virrey de lo ocurrido por medio de un ayudante, que repetí á poco rato por otro, con circunstanciada noticia del número de los prófugos y manteniéndome á la vista de los enemigos, recibí en contestación la orden de retirarme á barracas, separando su puente, y en donde debía esperar sucesivas prevenciones, ejecutado por mi este mandato, vino á aquel punto S. E., quien después de informarse de algunos pormenores me mandó seguirle á la quinta de Dorna, en ella me manifestó su plan de retirada para que en el caso de que los enemigos forzasen el paso del Riachuelo, que me dijo dejar guarnecido, cuanto le era posible, y al mando del coronel ingeniero Hidráulico D. J. Yanini, hice alguna oposición á la retirada pero en particular me esforce, en manifestarle, no le sería posible el principal objeto de sostenerse en la campaña abierta por la mala calidad de las tropas con que contaba, lo ríjido de la estación y los ningunos auxilios de tiendas, trenes, etc., pero habiéndome dado por toda contestación que estaba resuelto, que lo había consultado con hombres de ciencia y consejo y así que no me cansase, hube de dejarlo y quede á sus órdenes du rante lo más de la noche, hasta que á las cuatı de la madrugada del 27 me mandó que con part

de la caballería fuese á situarme á la medianía del camino del paso de Burgos en un descampado que hay entre las quintas de Valente y del Armero; situado allí, y como á las seis de la mañana poco más me mando orden para que retrocediese y me le fuese á incorporar á la quinta de Obraje ó los Barbones; llegado á esta no le encontré y haciendo diligencias para saber su paradero me llegó orden para que le siguiese á las calle de las Torres y en donde alcanzándolo se dirigió con el todo á la quinta del Armero, y desde allí apenas ordenó las tropas, que le seguían, marchamos al Monte de Castro: donde hicimos alto ese día y los dos siguientes que fueron de un fuerte temporal por el Sueste; el 28 por la tarde me comisionó de parlamentario, para tratar con el enemigo sobre el cumplimiento de algunos artículos de la capitulación que habian hecho con el Jefe de la guarnición de Buenos Aires, y en especial sobre caudales de la compañía de Filipinas, regresé al Monte de Castro el 29 á las dos de la mañana; me mandó segunda vez el 29 á la una del día para concluir las referidas negociaciones y volviendo á incorporarme, llegué al dicho destino el 30 á las cuatro de la mañana, en donde ya no encontré al Virrey, ni más que tres oficiales enfermos y éstos sin el menor auxilio de tropa ni caballos, pero en su lugar se me entregó la orden adjunta en vista de la cual, la total falta de auxlios, lo rígido de la estacion, los habitantes de la campaña en un general trastorno y mi naturaleza abatida con la fatiga y no haber dormido en

cinco noches continuas me volví á presentar al general enemigo á quien debía entregar el duplicado de la orden para la entrega de caudales la que entregué, y pedí algunos dias de reposo, que me concedió y después cuando pude ponerme en marcha se lo signifiqué pidiéndole un pasaporte que me negó y me detuvo con pretestos especiosos, declarándome últimamente prisionero, aunque sin obligarme al correspondiente juramento, á que me negué siempre.

Oficio de Sobremonte al Subinspector Arce

No siendo ya posible sin aventurar enteramente la libertad de mi persona, mantenernos en esta posición para irnos reconcentrando sobre la frontera de Buenos Aires á que estaba resuelto, con el fin de apurar todos los recursos, para rehacernos y ponernos en estado de reconquistar si posible fuese la ciudad ocupada, ó de mantener el Cuerpo de Tropas de S. M. con la posible inmediación al enemigo, por la debilidad de nuestras fuerzas, por lo que la deserción se ha aumentado con motivo del fuerte temporal sobrevenido el dí[illegible] mismo de nuestra retirada, sin haber cesado l[illegible] lluvias tempestuosas que han causado inmen[illegible] lodazales, y que han contribuido al desaliento

estos milicianos de que se componía toda nuestra fuerza, y á la deserción escandalosa que se ha esperimentado en esta noche y la pasada, como que en medio del temporal lo han pasado en un campo abierto sin tienda ni otro abrigo alguno, de suerte que han quedado reducidos á la tercera parte de los seiscientos hombres milicianos con que me hice fuerte en este sitio con las dos piezas de artillería volante; pero así ésta como aquella en un estado de imposibilidad para transportarse, por el absoluto deterioro, y disminución de la caballada y la mucha fatiga, y atraso en que los han puesto los mismos temporales; de suerte que si soy atacado como es de temerse en el día no me queda modo de hacer la menor defensa, me veo ya necesitado de avanzarme á mayor internación con un corto número de soldados y con toda presteza para no embarcarme, con el fin de no exponerme á ser prisionero de guerra, como lo sería indefectiblemente, en el estado en que nos hallábamos, llevando conmigo las dos piezas volantes, si fuese posible, con el fin de establecer mi cuartel general, donde pueda conseguirlo con más ventaja y publícar allí la nueva capital del Virreynato, y residencia del Superior Gobierno de él, y como á su regreso de la comisión, que lleva de hacer entender al general enemigo la solución que he dado á los puntos cuestionados, sobre la capitulación, con que se rindió la ciudad de Buenos Aires, se hallará V. S. con esta novedad, y con los pocos oficiales veteranos, que aquí han ido reuniéndoseme, y el resto de los pocos, ó nin-

gunos milicianos, que queden, hará V. S. lo que la prudencia y circunstancias le dictasen.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Campaña de Buenos Aires 29 de Junio de 1806.

El Marqués de Sobremonte.

Señor Subinspector General.

Nº 2

Relación de lo sucedido desde que aparecieron los ingleses en el Río de la Plata, hasta que entraron en Buenos Aires.

El día 17 de Junio de 1806 en que se avistaron en estas balizas á los bergantines que todos creímos ingleses, se dió la orden número 1 que se comunicó á las compañías de voluntarios de caballería de esta capital á las cuatro de la tarde del mismo día; como restaba muy poco de éste, y los más de los individuos que componen dicho cuerpo residen en el exido y aún más afuera de la ciudad, no pudieron citarse ni juntarse en el cuartel más que setenta hombres de toda las compañías, pero los días subsecuentes hasta el 24 y 28 de Junio inclusive, se acuartelaron cuatrocientos setenta y dos hombres, que con los cient

catorce que del mismo cuerpo estaban de antemano al servicio de ésta y destacados en Montevideo componían quinientos ochenta y seis hombres, faltaddo solo para el completo de las seiscientas plazas efectivas de que consta el regimiento catorce individuos entre bajas, enfermos y asistentes.

El día 19 se comunicó por el cuerpo la orden verbal del señor Subinspector General, que se señala con el número 2, manifestándose en ella que corría solo desde ese día el sueldo á todos los acuartelados, igualmente que á todos los oficiales y agregados del mismo cuerpo.

El día 23 se ordenó que todos los capitanes presentasen relación de los individuos que de su compañía tuviesen caballo y montura, y los que careciesen de uno y otro para franquearles raciones y monturas de la Real Hacienda, con calidad de descontar su importe de los sueldos de cada uno de los provistos. En el mismo acto se presentaron en el cuartel las relaciones firmadas por los respectivos capitanes, las que se enviaron al señor Sub-Inspector por medio de uno de los ayudantes para que las pasase al Capitán General de que emanaba dicha disposición. La 12ª compañía que tenía en cuartel treinta y cuatro hombres, sin los catorce que de la misma existían en Montevideo destacados, contaba con solo catorce de los primeros, capaces de salir á campaña, pues que de los veinte restantes, diez carecían de caballos y montura y los otros diez se hallaban con montura y sin caballo. Esta falta,

que era general en todas las compañías así por lo malo de la estación para las caballadas, como por las limitadas facultades de sus individuos [los más artesanos y jornaleros, que escasamente adquieren para alimentarse, vestirse mal, y pagar el alquiler de su cuarto ó rancho á que se reducen con numerosa familia] para mantener caballo propio dentro de la ciudad, ni menos alquilarlo ó conservar montura, que á falta de aquél venden; hacía inútiles para una pronta salida cerca de trescientos hombres de los acuartelados. La asistencia al cuartel de éstos y la del coronel, sargento mayor, ayudantes, comandantes, capitanes, y subalternos, era diaria desde las ocho de la mañana hasta la una en que se retiraban á comer á sus casas, y desde las dos de la tarde en que volvían hasta las siete de la noche en que, dado el estado y nombrados los que habían de patrullar de noche, se mandaban á cenar y dormir á sus casas; no haciéndose otra cosa en el cuartel con la reunión de esta gente que oir la excepción del uno para evadirse de fatiga, procederse al reconocimiento del otro que alegaba enfermedad, pasar frecuentes listas para ver quienes faltaban, nombrar partidas para su aprehensión, corregir á unos y arrestar á otros por incorregibles; conservándose todos para la primera orden que ocurriese. La estrechez de los patios del cuartel, no permitía evolucionar á gente de á caballo, ni aún convertir puestos á pié su formación de batalla ni de columna con un regular frente, pero al menos (que es lo más que se requería) si el señor Capitán General

hubiera entregado el armamento del Regimiento, con concepto al número de sus individuos acuartelados, se les hubiera adiestrado en el manejo de espada, pistola y carabina, haciéndoles hacer sus descargas con algun método é igualdad, así como estaban ociosos esperando sus órdenes. También por falta de esta instrucción que no pendía del cuerpo, podía dársele la de sus deberes, haciendo que los capitanes, subalternos ó sargentos, formasen en círculo sus compañías y les leyesen con repetición las obligaciones del sargento, cabo y soldado, y las leyes penales que comprende la real ordenanza del ejército; pero se omitió despreciando el coronel el aviso de quien le informó que la ignorancia de sus deberes, era la única que motivaba los reiterados actos de insubordinación y que ésta se cortaría con imponerles de ellos.

A las once de la noche del día 24 se ordenó por el Capitán General la reunión de todo el regimiento al cuartel en la misma hora; se verificó sin la menor falta por los oficiales y algunos de los soldados que pudieron citarse de pronto y el resto ya estaba en cuartel á las tres y media de la mañana siguiente: á las seis y media de la misma se tiraron de la real fortaleza los tres cañonazos precipitados de señal de alarma y se tocó generala. Con este aviso se pusieron á caballo cuantos del regimiento lo tenían, esperando las órdenes de partir y la provisión de caballos y monturas para los que carecían de uno y otra, con el armamento para el todo de los acuartelados. En estos términos nos conservamos hasta las

doce y media del día 25 en que salió la orden general de la plaza que comprende el número 3, con cuyo motivo nos retiramos á comer á nuestras casas, con cargo de volver á las dos de la tarde al cuartel á excepción de cincuenta hombres, que parte con carabina y espada y parte con pistola se deslizaron á celar la márgen del Río, desde el bajo del Retiro hasta la Recoleta con cargo de hacer patrullar hasta los olivos al mando del teniente coronel comandante del tercer escuadrón, don Josep Pereira de Lucena y los subalternos el teniente don Domingo Adalid Rodriguez y el alférez don Manuel de Luzuriaga y los individuos que carecían de caballo y montura á quienes suponían de malicia esta falta por evadirse de la salida que por vía de pena se les dejó en el cuartel. A las dos de la tarde, tocada de nuevo la generala y dada la señal de alarma, concurrimos todos con precipitación al cuartel á recibir el armamento; para esta entrega se hacían entrar á los soldados en grupos al primer patio del cuartel y allí recibían de manos del sargento distinguido que hacía de brigada don Antonio del Ners, una espada, una pistola, una canana y porta espada, entregándoles sueltos una piedra y cuatro cartuchos, é inmediatamente sin darles lugar á la colocación del armamento expresado, los hacían salir á tomar su caballo en la calle en donde el ayudante de plaza don José Gregorio Belgrano sin permitirles la menor demora, los hacía partir con la mayor precipitación; llevando por esta razón todo el armamento en las manos hasta el

puente de Galves, en donde hallamos al capitán general con algún tren volante y varios edecanes, que nos hizo hacer alto; con este motivo procedieron los soldados á colocarse su armamento, del que ya habían perdido algunos parte de los cartuchos y piedra, faltando en todas las llaves la zapata para colocar esta.

Como según que se ha expresado ya carecían muchos de caballo y montura, y otros teniendo ésta sin aquél, y ya fuese por la precipitación de la salida ó porque el capitán general no pensaba cumplir lo que había ofrecido (que es lo más verosímil) no se les había socorrido con las raciones y monturas de la Real Hacienda, solo reunimos por la tarde en el puente de Galvez ciento veintinueve hombres entre sargentos, cabos y soldados á caballo, quedando el resto á pié en el cuartel sin destino, á excepción de doce hombres, que al cargo del alférez don Francisco Beruti quedaron cubriendo la guardia de prevención y los cincuenta que al mando de Pereyra celaban las márgenes del Río. El capitán general se impuso por sí de los oficiales que acompañaban aquella fuerza, y hecho, llamó el coronel, teniente coronel, y sargento mayor y con ellos se condujo á la casa-quinta de Galvez, en donde (según informe del último) le dijo que guardasen aquel punto á toda costa sin que por ninguna clase de motivo le abandonasen, que luego que pasasen las últimas compañías que esperaba del campo, cortase el puente, para cuyo efecto le dejaba hachas, y que vendría á estar á sus órdenes el capitán

don Florencio Terrada con cien hombres de infantería montada. Concluida esta conferencia trató de retirarse para la ciudad cerca del toque de oraciones, y al verificarlo dijo al coronel que se traía consigo el teniente coronel don Pedro Diaz de Vivar para activar diligencia, y que con igual objeto necesitaba al teniente don Lucas Bivas que hacía funciones de ayudante, asintió el coronel y se retiró S. E. con los expresados Vivar y Vivas y los demás oficiales de su acompañamiento.

Inmediatamente que salió el Virrey, se nombró gran guardia de cinquenta hombres al mando del comandante del 4º escuadrón, el teniente coronel don Francisco Castañon, que se situó á las ocho cuadras de la casa de Galvez con inmediación al Río. De dicha gran guardia se pusieron las respectivas avanzadas y un piquete de un cabo y cinco hombres en el puente, para impedir la entrada de todo el que viniere del campo, que era conducido á la gran guardia, cuyo comandante, ó le permitía la continuación de su viaje, ó lo remitía al cuartel de Galvez, para que el coronel se impusiese de lo que sabía ó había visto en la costa. Por esta causa fueron detenidos á las ocho y tres cuartos de la noche el Pardo Juan Clemente y el negro Juan, esclavos ambos de don Juan Antonio de Santa Coloma, quienes conducidos á presencia del coronel le informaron de cuanto sabían de los buque ingleses fondeados en la costa de los Quilmes, habiendo explicado el Pardo Jua Clemente, con la mayor proligidad y exactitud número de botes que de dichos buques se hab.

destinado al desembarco de las tropas, los viajes que hicieron, las personas que conducía cada bote, el uniforme de las tropas, la ocultación de éstos en el Pafonal, el toque de caja con que salieron de él antes del anochecer, para formarse en la playa y descargar el armamento y artillería con otros pormenores de circunstancias interesantísimas; en el mismo acto de este informe, llegó á aquel pueblo un sargento de voluntarios de infantería á dar aviso al coronel, de parte del capitán del mismo cuerpo don Florencio Terrada que se hallaba en la quinta de Marull por disposición del señor Virrey á las órdenes de aquél, con este motivo y contemplando que impuesto S. E. del informe exacto de aquellos esclavos determinaría su marcha resolvió para no diferirla caso que se le ordenase en contestación, mandar reunir á Terrada con su compañía (que lo verificó inmediatamente, y pasó al Virrey el oficio señalado con el número 4, remitiendo con él los mismos esclavos informantes en cuyo concepto era el número de las tropas enemigas de mil setecientos á mil ochocientos hombres. Este oficio que por su contenido exijía la más pronta contastación, y nos lo persuadía así el informe que á las nueve y media de la noche dió el alférez del fijo y ayudante interino de la plaza don Manuel Sanchez (privado de S. E. y detenido por la gran guardia) al coronel de que él había visto las tropas inglesas, y que eran en número de más de dos mil, que tenían completa música, y que venía á decirlo al Virrey, que no era cosa de broma, solo la mereció á las

doce de la noche, en los términos que manifiesta la copia número 5. Como uno de los particulares de que trata el oficio contestación del Virrey era desaprobar la reunión de Terrada al cuerpo de caballería, no obstante que nos era á todos constante que lo mandaba á las ordenes del coronel de este cuerpo, se le mandó por ella que se retirara á la quinta de Marull, como lo verificó, y nosotros nos mantuvimos toda la noche la mitad á caballo y la otra mitad con los caballos del diestro, alternativamente, hasta las siete de la mañana del día 26, á cuya hora se nos reunió el ayudante mayor veterano del regimiento, don Brun de la Quintana con treinta y un hombres más del mismo cuerpo, con cuyo refuerzo llegó á completarse ciento sesenta hombres sin los jefes y oficiales.

A las ocho y media de la mañana del 26 se recibió el oficio del señor Sub-Inspector, que se incluye en copia bajo el número 6, y como su tenor se reducía á que nos incorporásemos con él por donde lo encontrásemos con el tren volante, avisando á don Florencio Terrada para que hiciese lo mismo, respecto á que tenía los enemigos á la vista, se le pasó el oficio número 7, con otro que aquel incluía, al señor Virrey, imponiéndole nos íbamos á poner en marcha, igualmente que el capitán Terrada, á quin le pasó la correspondiente orden el coronel, en cuya vista se unió inmediatamente con nosotros. Estando ya prontos para marchar en columna con el tren á vanguardi al mando del capitán de artillería Beneterre, pr cediéndole para las marchas un piquete de vein

cinco exploradores ó partida de descubierta al mando del alférez de nuestro cuerpo don N. Terrada; llegó el capitán don Leon de Rosa con el oficio en copia número 8, del señor Virrey, é imponiéndose el coronel de las cartas atestorias que incluía, las entregó cerradas con el pasaporte que cubría aquel al teniente de blandengues don José Ruiz, que tomando del cuerpo cuatro hombre que dijo necesitaba para el desempeño de la comisión á que lo destinaba el Virrey, marchó.

Inmediatamente nos pusimos en marcha con la indicada formación de columna, cubriendo nuestra retaguardia la infantería montada del mando de Terrada, y conteniendo el paso con arreglo á lo prevenido por la orden general del 25 señalada con el número 3, y con concepto también á que los caballos estaban ensillados y sin comer ya más de treinta horas, y que sabiamos que no había caballada del Rey para remudarlos. Los caminos estaban algo pesados por las fuertes lluvias de la noche del 25 que se hacen más sensibles en los terrenos de bañados por donde transitamos. A la medianía del camino encontramos tres chasques, de los que era uno el capitan del Regimiento fijo de infantería, don Miguel Marin, que informó al paso al coronel y sargento mayor, que eran más de tres mil hombres los ingleses, con numeroso tren. Continuamos nuestra marcha, y á los pocos momentos divisamos ya al enemigo en columna, caminando sobre el ángulo izquierdo de su frente por la diagonal hacia el paraje en que estaba situado con su tropa y tren el señor Sub-

Inspector. La columna enemiga que se componía como de los dos tercios del todo del ejército traía á su retaguardia en cinco trozos como seicientos á setecientos hombres y cubierto con las primeras filas de vanguardia el tren, que solo se veía quando abrían flancos para las descargas. El señor Sub-Inspector, que estaba situado en un repecho que dominaba el camino carril de los Quilmis y la llanura ó declive que mira al Bañado exterior (cuya orilla, firme en mi concepto, estaba fuera de tiro de su artillería) esperó á que saliesen del mal paso para atacarlos, rompió el fuego, lo que visto por nuestro coronel, mandó acelerar el paso del tren y tropa, y como á proporción que ésta se aproximaban notaba la formación enemiga, que presentaba á nuestra columna todo el costado derecho de la suya, hizo alto, y mandó por un porta-estandarte prevenir al Sub-Inspector, que si le parecía que con su gente en batalla y con el auxilio de los tres cañones del tren, los atacase por el costado que le presentaban para distraerle ó llamar su atención á dos puntos. Mientras se logró su respuesta se hicieron reconocer las armas, que consistían en espadas y pistolas, de éstas las más estaban sin piedra por el desorden y precipitación con que se les hizo su entrega, y las demás, ó todas las que carecían de este defecto, tenían el de que las balas de los cuatro cartuchos por individuo, na venían de modo alguno al ñón de la pistola. Esta circunstancia que persuadimos amilanase la gente, no hizo más estimularla á pedir se les permitiese la ent

proponiéndose la derrota enemiga con solo la atropellada de los caballos. Volvió el porta-estandarte con la respuesta del Sub Inspector que se redujo á reiterar que nos reuniésemos á él por la izquierda de su formación, como tenía advertido en el oficio (copia número 6) de aquel día. Marchamos aceleradamente á verificarlo así, pero antes de puntualizar lo ocurrido en nuestra reunión, expresaremos algunas circunstancias esenciales que hagan conocer la posición de las tropas del Inspector y su formación.

Ya se ha dicho, aunque de paso, lo dominante del terreno que éste ocupaba con su tren y tropas, más sin embargo, no omitiremos prevenir que éste está situado más á los Quilmes de la estanzuela de don Juan Antonio de Santa Coloma, que queda al N. de él, de modo que tiene descenso para el cantil del Bañado por donde salió el ejército enemigo, y lo tiene igualmente para el terreno intermedio de las lomas del S., en que se halla una especie de hondonada ó cañada que recibe las aguas de éstas y aquel repecho. Las tropas que tenía el Sub-Inspector á su mando compondrían como el número de doscientos hombres poco más; de éstos los ochenta eran blandengues y los ciento veinte restantes milicianos de la frontera, parte con espada y pistola y parte con chuza. Su formación era extraordinaria y mucho más la colocación del jefe y artillería. Los blandengues, que tenían espada y carabina, estaban en formación de batalla, con dos de fondo y cuarenta de frente á retaguardia, la segunda de la primera

fila como en la distancia de cuatro de frente. De esta formación á la de los milicianos que estaban á su retaguardia mediaría el espacio de veinte de frente ó mitad de compañía; estaban en dos filas como los primeros y á igual distancia entre sí que la de aquellos, pero con la diferencia que estando línea recta los costados derechos de ambas formaciones, no lo estaban los izquierdos, pues que las dos filas de milicianos de retaguardia (cuyo costado derecho ocupaban los de espada y pistola y el izquierdo los de sola chuza) constando en el todo de ciento veinte hombres, venía á tener cada una sesenta de frente, resultando de aquí que el costado izquierdo de la retaguardia era más saliente veinte hombres de frente (en dos filas de igual número cada una) que el izquierdo de la vanguardiá. Los cañones en número de cuatro, que debían cubrirse con la caballería para cargar y abrirse flancos para salir al frente para hacer fuego convirtiendo luego por derecha ó izquierda á retaguardia para volver á cargarlo (evolución la más sencilla del tren volante con caballería cuando se opera, ya sea abandonando, ya perdiendo terreno, ó ya á pié quieto) estaban colocados al costado derecho en formación de columna con dos de frente; los caballerizos del avantren estaban pié á tierra y se servían los fuegos con igual pausa y magisterio que si se hiciera una salva real, con treinta y seis ó cuarenta segundos de tiempo intermedio. El Inspector cu colocación debió ser el frente de sus tropas ó que de pronto exigiese su presencia, estaba co

cado hacia el costado derecho, en el medio de las dos formaciones de blandengues y milicia de la frontera, de modo que estaba cubierto por dos filas de hombres, así por vanguardia como por retaguardia, sin el menor recelo de ser herido, pues aunque estaba á caballo, este era un potro semiburro. El comandante de blandengues que debió cubrir el costado derecho de su cuerpo, cuatro pasos á su frente, estaba haciendo de costado izquierdo de los Chuzeros. El sargento mayor de voluntarios de caballería de la frontera don Cosme Becar, el ayudante mayor del mismo don Miguel de Irigoyen, el teniente de blandengues don Antonio Balcarcel (ayudante interino de su cuerpo), el alférez de infantería don N. Rodrigo y un cúmulo de oficiales más, circundaban al Sub-Inspector con iguales parapetos que él, quedando á retaguardia de ambas formaciones el capitán Espinosa con un buen caballo. Luego que por Arce se rompió el fuego, salió una llamarada de pólvora floja del centro de la columna enemiga y observamos que la fragata inglesa que hacía de comandante, arrió una bandera fondo azul que tenía por las miras de proa en las drizas del juanete menor, é izó una encarnada en el tope del trinquete, en cuyo momento empezó á hacer uso la columna inglesa de su artillería; observándose hasta entonces que los tiros del tren de Arce, hacían en ellos notable operación, porque se descubrían claros que procuraban ocultar reuniéndose y angostando el frente de la primera fila de la columna.

Expresadas ya las circunstancias que contem-

plamos esenciales para conocimiento de la posición que ocupaba el Sub-Inspector y colocación de sus tropas, pasemos á relacionar lo ocurrido en nuestra reunión á ella y siguientes sucesos. Como se ha dicho ya, marchamos aceleradamente á reunirnos con el costado izquierdo de la formación de Arce, yendo á la cabeza de nuestra columna el coronel, sargento mayor, y los capitanes de la 5ª y 12ª compañía, desplegamos en batalla con espada en mano (por la inutilidad de las pistolas), en el momento crítico en que estaba hiriendo la fusilería enemiga y que aceptaban los cañones con el objeto de desordenar la incorporación de nuestras tropas (que con las de infantería montada componían doscientos sesenta hombres y cuatrocientos sesenta con las de Arce). Trató de precedernos en la reunión el capitán Beneterre con el tren de tres violentos que llevaba, y preguntado por Arce que si iba cargado, como le contestase que no, lo mandó que se retirase. Casi puestos en formación de batalla cuando tratamos de alinearnos con las filas á que nos unimos por disposición del señor Arce, y sin precedente aviso al coronel, sin la menor instrucción de lo que debíamos ejecutar. se tocó por un tambor montado retirada, lo que muchos no oímos, ni aún cuando lo oyéramos sin otro antecedente conoceríamos su objeto, pues que la enseñanza de este regimiento fué con trompeta, que es lo que establece el real reglamento de 14 de Enero de 1801. En vist del toque, los blandengues convirtieron con pre pitación sobre el costado izquierdo que hiciei

de eje y de saliente el derecho, y como su frente en cada una de sus dos filas era de cuarenta hombres, nos solaparon con caras encontradas y espada en mano, y como sentían á su espalda el silbido de las balas de fusil y cañón, rompieron por nuestras filas con el mayor desorden poniéndonos á todos en el mismo, tanto que perdimos la formación enteramente; y tuvimos que reunirnos con el resto de tropas de Arce, que pudo evitar la muerte y herida de algunos, ya que trataba de retirarse sin ordenarnos la reunión, ó cuando hecha ésta hubiese determinado aquella; si él tuviera nociones del arte militar en los tres ramos de artillería, infantería y caballería, hubiera dispuesto que la conversión de ésta ó fuese por filas de á cuatro, ó volviendo cara con caballo adelante, con lo que se evitaría que la conversión de todo el frente desordenasen los blandengues á todo el resto de tropa. Se abandonó el puesto, no ya en retirada sostenida, sino en precipitada fuga, abandónasele al enemigo los cuatro violentos de Arce y uno de Beneterre, con la diferencia que aquellos quedaron con los avantrenes y éste sin él, sin que podamos decir con fijeza qué justo motivo había ocasionado este abandono. Nos reunimos á tres cuartos de legua del campo sobre las Lomas, en cuya retirada hizo algunas descargas el enemigo, así á nuestras tropas desordenadas, como á las casas y ranchos á las inmediaciones, temiéndose emboscadas en ellas. Para esta retirada y coordinar la gente dispersa, estaría encargado sin duda el capitán de blandengues Es-

pinosa, porque estaba ya en las Lomas cuando fuimos á situarnos en ellas; en el camino trató de sincerarse en públicas voces el señor Sub-Inspector, diciendo *que él había ordenado una retirada, pero no una fuga, pero que no estrañaba esto acordándose de lo que había dicho Quintana de que no tenía completa satisfacción de los blandengues*, en cuyo caso *qué se podía esperar de las milicias que servían en los casos urgentes, por pensión y sin la disciplina que aquellos debían tener*. Estas reflexiones lo hicieron entonar más por grados y dijo, *que tenía la satisfacción que todos lo habían dejado solo*, y continuando con el mayor fervor expresó, *que si alguno creía que la retirada que él había mandado era efecto de cobardía, él desafiaba al más valiente de los que le rodeaban para que saliese á batirse con él de hombre á hombre en campaña:* luego, abatiendo el tono, vertió con la recancanilla y grosería soldadesca, un C... *¡Qué dirán las mujeres de Buenos Aires!*

No se puede fijamente expresar el número de muertos y heridos en esta acción, ya porque no se tuvo la precaución de recogerlos, ni había dispuesto de antemano carruaje para su conducción (sin duda porque el Virrey é Inspector creyeron que nunca llegaría este caso), como porque se ignora el paradero de muchos individuos de las compañías, no solo por sus capitanes, sino también por sus propias mujeres y familias, que están en la tristísima incertidumbre si son ó no viu[illegible] ó huérfanas.

Se procedió á la reunión de la gente disp[illegible]sa, juntando cada capitán los individuos de

respectiva compañía, y hecho se procedió á pasar lista por orden del Sub-Inspector, para saber el número de los que faltaban y quienes. Esta disposición, que tuvo en suspenso otras más oportunas en aquel caso, y las reiteradas formaciones que después de ellas se mandaron, no detuvieron el espacio de más de hora y media. De modo que habiendo empezado la salva de Arce á las once, durado ésta y la repulsa enemiga hasta las once y tres cuartos, corrido un cuarto de hora y demorándonos una y media, venimos á disponernos para la marcha cerca de la una y tres cuartos. La orden que dió dicho señor para ella fué que los voluntarios de caballería de Buenos Aires en formación de columna se dirigiesen á la capital, llevando siempre á la vista las márgenes del Bañado, y que sobre él, á la retaguardia y vanguardia, caminasen dos partidas de descubierta para examinar los movimientos del enemigo. Para la de retaguardia se comisionó al alférez del mismo cuerpo don Juan Ferrada con quince hombres, y para la de vanguardia al sargento retirado de alférez (y hoy primer guarda-almacen de tabacos) don Elias Baiala, que estaba con Arce en calidad de aventurero, aunque denotaba tener el mando en jefe de veinte hombres blandengues. A los del otro cuerpo y milicia de la frontera, que se colocaron en la misma formación, se les ordenó que se dirigiesen á igual destino por la parte de las Lomas. Y el Sub-Inspector dispuso su marcha con un tambor montado y los oficiales de su ciclo, entrambas columnas, previniendo que siguiésemos

una marcha pausada y que cuando él mandase tocar redoble al tambor, hiciesen alto.

Continuamos con este orden la marcha hasta las dos y tres cuartos que oído el redoble hicimos alto y vimos que echó pié á tierra el Inspector y sus edecanes, y mandando hacer lo mismo al tambor puesta la caja en el suelo y colocadas sobre ella sus provisiones de boca comió con sus oficiales, siendo nosotros solo espectadores, y concluida la comida se puso á pasear con ellos á pié, hasta que las descubiertas de retaguardia avisaron la acelerada marcha que traía al enemigo. Con este motivo se ordenó por el Sub-Inspector la continuación de la marcha que emprendimos primero al trote y después al galope hasta que se hizo detenida caminando al paso natural de los caballos, por no poderlo resistir éstos muy acelerada; y con ella llegamos á la casa quinta de Galvez media hora ante de oraciones, en las circunstancias de estar ya cortada la mayor parte del puente á excepción del costado del sur de él en que había como una media vara de ancho por donde nos hicieron desfilar uno á uno con el cuidado que ofrecía una angostura como aquella llena de hendiduras. Pasado el puente, por orden del señor Virrey se nos mandó situarnos en el frente de la barraca de Cagigal y efectivamente lo verificamos en formación de batalla con dos filas, dando la espalda á la misma fachada de dic[illegible] barraca. En estas circunstancias nos conserva[illegible] hasta las seis y media de la noche en que ll[illegible] allí el señor Virrey, quien haciendo que el coro[illegible]

don Juan Ig.º de Elía y el coronel de ejército don Tomás de Rocamora, sargento mayor veterano del mismo cuerpo lo siguiesen se condujo con ellos y con diez y seis edecanes que lo acompañaban á las viviendas de la misma barraca de donde después de largo rato de conferencia se separó llevando consigo á los ayudantes mayores veteranos de voluntarios de caballería de esta capital don Pedro Ibáñez y don Bruno Quintana para edecanes, Elía y Rocamora vueltos al frente de la formación de su regimiento y con concepto de las instrucciones que de palabra les había dado el Virrey, hicieron mudar en columna sobre la izquierda y estrechando los frentes para la angosture de la calle y mucha agua en ella vinimos á cubrir las alturas del molino de la Residencia. Llegados allí vino inmediatamente contra orden para que pasásemos á la calle larga de barracas en donde nos situamos junto á la cerca de la quinta del finado don Bernardo Sancho Larrea y haciéndonos echar pié á tierra por el edecan don Juan Manuel Marin (que dijo se nos traerían seis reses para los soldados que nunca llegaron), nos conservamos con los caballos del diestro el espacio de media hora á cuyo término se nos ordenó pasásemos á cubrir las alturas de la casa de convalecencia de los Padres Belethníticos, y puestos ya en marcha para verificarlo, se nos dió contra orden y con concepto á ella nos apostamos contra la cerca de la quinta del Marull en formación de batalla, y reiterándosenos que iban á traernos las reses para la tropa, echamos pié á tierra con la

cabeza del regimiento al frente de la quinta de Dorna en que estaba el señor Virrey, y el resto hasta las barracas lo ocupaban los blandengues y milicias de la frontera, á quienes se les entregaron reses y procedieron á hacer sus fogatas para asarlas; sin que los nuestros hayan merecido igual socorro, después de la oferta hecha con repetición y estar había treinta horas sin tomar ninguna clase de alimentos, sufriendo la continua ventisca y chubascos.

El señor Virrey desde la quinta de Dorna en que estaba alojado, salió por tres ó cuatro veces hasta el medio de nuestra formación acompañado de sus edecanes á preguntarle solo al coronel Elía que *cómo iba y que se conservasen prontos para ir donde los destinasen.* Efectivamente á las dos de la mañana del día 27, mandó que nos dirigiésemos al paso de Burgos, lo que efectuamos poniéndonos en marcha para aquel destino en cuyas inmediaciones se nos hizo hacer alto, por cuya razón nos conservamos en las angosturas de aquellos pasos sufriendo las continuas aguas, inciertos casi del paraje en que nos hallábamos más de tres horas, de allí se nos mandó formar en columna inversa por la retaguardia y retrocedimos á las alturas que dominan la casa convalecencia de Belethnitas en donde se nos reunió el señor Virrey con sus edecanes de los cuales don Basilio Irigoyen había venido antes á nuestro cuerpo á solicitar si estaba allí el Inspector *pu no lo hallaba en parte alguna, siendo así que hab más de dos horas que lo buscaba de orden de S.*

En nombre del mismo pidió un soldado que se encargase de ir á llamar al Inspector á la quinta de Limert, *en donde* dijo, *podría estar acompañando á la señora Virreina*, y se le dió uno que practicase esta diligencia por el alférez don Bernabé de San Martin, que por falta de los propietarios y agregado estaba haciendo veces de ayudante.

Reunido ya el Virrey como se ha dicho en compañía del coronel de ejército don Manuel Gutierrez que con doscientos hombres de su mando se había retirado, de la ensenada donde estaba destacado por el paso de Burgos, fueron uniéndose á nuestras tropas todas las que de blandengues estaban apostadas en varios puntos; la compañía de infantería montada del mando del capitán Terrada, las milicias de caballería de la frontera en crecido número, y varios piquetes que hasta aquel punto habían estado destacados en la costa desde los Olivos á San Isidro y punta de las Conchas, de modo que ya completaba un cuerpo de mil ochocientos á dos mil hombres de caballería. Con esta fuerza se conservó S. E. hasta las seis y tres cuartos de la mañana en que se volvió á romper el fuego entre el enemigo y nuestra infantería de milicia que componía con la compañía de granaderos del regimiento fijo cuatrocientos hombres, situados en la parte del norte del Riachuelo si trinchera ni más amparo que un corto cerco de simas á su costada derecho. Estuvimos viendo con S. E. este tiroteo, habiendo echado antes pié á tierra por su orden, hasta que forzados por los enemigos los puntos de oposición que

tenían en algunos buques del Riachuelo desde donde se les hacía bastante estrago por algunos patriotas (que hubiera continuado y aún ocasionádoles una mortandand considerable á habérseles pasado por S. E. las municiones de que carecían y habían pedido con repetición) hicieron de ellos paso para sus tropas, y lo protegieron con su artillería y fusilería desde la orilla opuesta, sin que los nuestros de infantería que no tenían más que dos piezas, una de á 4 y otra de á 6 (pues las demás las había hecho sacar S. E. desde la noche antes después del tiroteo que á las siete de ella hizo retirar al enemigo un cuarto de legua del Puente y colocádolas á la cabeza de nuestro regimiento frente de la quinta de Dorna que era su alojamiento) hubiesen podido impedirles el paso á los contrarios; por cuya causa y la de no ser cortados, tuvieron que abandonar los nuestros el costado del norte del puente. La caballería que como el Virrey estuvo presenciando el tránsito de las tropas inglesas, se dispuso á marchar y viendo S. E. el ánimo en que se hallaban, se dirigió con ella desde las alturas por la márgen del Riachuelo hácia el paso forzado de los enemigos, como con ánimo de atacarlos al parecer por el costado izquierdo. No bien había caminando la caballería la mitad del camino, cuando S. E. hizo hacer alto para proteger la infantería dispersa que se intercaló en las filas de caballería. Hecho est cuando nos proponíamos que se ordenase la c tinuación de la marcha con el objeto que se bía emprendido, se hizo echar pié á tierra

nuevo por S. E., quien ordenó que mudasen caballos los que los tuviesen fatigados. Como la caballada del Rey que nos seguía no alcanzaba á cien caballos, y de ellos los más estaban inútiles, solo se encontraron cincuenta y tres que se destinaron al cuerpo predilecto de blandengues, únicos que en toda la campaña tuvieron la prerrogativa de posesionarse de Rayunos y caballos de particulares.

En esta operación se impendió algún tiempo que por consiguiente retardó la marcha, y para continuarla se puso el Virrey á la cabeza de la columna con dos piezas de á 8 á vanguardia, y en altas voces dijo, *que se dirigía á la Plaza*, voz que se propagó por todas las compañías hasta la retaguardia. Se dirigió efectivamente la caballería hácia la plaza por la calle llamada del Terror, y dos cuadras antes de llegar á las esquinas de este nombre, torció para el campo S. E. y por consiguiente todas las tropas de su mando, que vinieron á salir á la quinta de Limert en cuyas inmediaciones nos hallamos al Sub-Inspector que venía con el soldado que la madrugada del mismo día á solicitud del teniente don Basilio Irigoyen, se había destinado á buscarlo; se hizo alto mientras S. E. habló á solas con él, y concluido se adelantó el Sub-Inspector hácia la misma quinta á donde igualmente nos dirigimos; pero antes de llegar á ella salió en coche la Exma. Sra. Virreina é hijos, escoltada por Arce y su yerno don Juan Manuel Marin al mando de un trozo como de sesenta hombres de caballería entre blanden-

gues y voluntarios de la frontera. Nos detuvimos sin desmontar algún tanto en la puerta de dicha quinta, mientras S. E. y los edecanes que le acompañaban entró y salió dirigiéndose hácia fuera, mandándonos que siguiésemos su marcha como lo ejecutamos. Habíamos andado como una media legua, cuando á todo correr nos alcanzaron el capitán de urbanos Arce y el teniente de voluntarios de infantería don Jorge Robledo que en calidad de enviados había destinado el comandante interino de la plaza á prevenir á S. E. de las proposiciones con que el general inglés quería que aquella capitulase. No pudimos orientarnos, por la distancia, del informe dado por los enviados, sobre este punto á S. E. con quien hablaron á solas, pero pudimos comprender muy bien su contestación, que fué en altas voces y en los términos siguientes: «Dígale usted al comandante de la plaza que si tiene tropa y armamento, que la defienda, y si no que la entregue». Dicho esto y sin esperar á más nos hizo caminar en su seguimiento como lo ejecutamos á pesar de toda la fuerte lluvia hasta la chacra de don Juan Pedro Córdoba á donde llegamos cerca las dos de la tarde. Echó pié á tierra S. E. y se metió en la casa de la misma chacra, en donde se hallaba ya la Virreina con sus hijos y el Inspector. Se nos mandó que nos apeásemos conservando los caballos del diestro; lo que así se hizo por todos los soldados y oficiales á excepción de los comandante jefes principales de los cuerpos que pudieron fugiarse en los corredores de la misma casa;

que en las viviendas de ella (que ocupaba el Virrey con su familia y Sub-Inspector) pudiese entrar otro que el coronel comandante de blandengues, don Nicolás de la Quintana. Así nos mantuvimos hasta cerca de anochecer que habiéndose puesto una avanzada de cincuenta hombres al mando del teniente Gazcon en una altura como media legua más hácia la capital, se nos mandó desensillar y poner en pastoreo los caballos, trayéndose algunas reses, que se asaron por la tropa con bastante trabajo así por la abundancia de agua (de que no podían precaucionarse) como por la escasez de leña, cuya falta se hizo cubrir con los palos de los corrales de la misma casa, que se echaron enteramente al suelo. Nos mantuvimos así hasta la mañana, que llamados los jefes de los cuerpos, se les dió por S. E. la orden de que nos retirásemos todos á nuestros respectivos vecindarios, entregando antes el armamento al sargento mayor de voluntarios de la frontera don Cosme Becar, encargado por S. E. de recibirlo. El coronel don Juan Ignacio de Elía que como jefe de los voluntarios de esta capital de la que todos sus individuos eran vecinos y naturales, tenía que retirarse á ella, hizo presente á S. E. que siendo ya Buenos Aires dominada por los enemigos, no podía entrar en ella sin que se le diera un pasaporte ú orden escrita y firmada por él para evadirse de que lo reputasen de espía ó al menos lo tuviesen por sospechoso. Ni uno ni otro ha querido otorgarle y solo consintió que Becar, en el recibo que le dió del armamento, expresase la or-

den verbal que impulsaba esta entrega y la de la retirada á la capital: documento que fué preciso, que dicho señor coronel manifestase á nuestra entrada en ésta al general inglés para sincerarse con él.

Copia literal de los documentos que se expresan en la relacción que precede

---

N°. 1

Buenos Aires y Junio 17 de 1806. — Los señores comandantes y capitanes de compañía aprontarán sus compañías con sus oficiales, sargentos, cabos y soldados, desde este día: entregándolos en el cuartel de las Catalinas, sin pérdida de tiempo.

Elía.

Al ayudante mayor don Pedro Ibañez.

N.° 2

Orden del 19 al 20 de Junio de 1806. — De orden verbal del Sub-Inspector general, prevengo á los capitanes, tenientes, alféreces, porta-estandartes, inclusos los capitanes agregados, sargentos, cabos y soldados, que desde hoy día de la fecha corre á todos el sueldo, previniéndoles en su consecuencia que sin excepción de ninguno de los oficiales deben precisamente concurrir diariamente al cuartel de las Catalinas, media hora antes de ponerse el sol. Igualmente se previene á todos los señores oficiales se provean con tiempo de caballos, para no detenerse en el momento preciso de la alarma.

Elía

Nº. 3 — (*a*)

Nº. 4

Exmo. Señor:

A las ocho y tres cuartos de esta noche, llegaron á este puerto el pardo José Clemente y el negro Juan, esclavos de don Juan Antonio de

(*a*) Este documento está en blanco en la colección original que venimos copiando.

Santa Coloma, quienes informaron que á la madrugada de este día, parecieron en frente de los Quilmes once fragatas, tres bergantines y un falucho, que se aproximó reconociendo la costa, con un pequeño bote por la popa, y regresó retirándose con tres fragatas, quedando por este motivo reducido el número de dicha división inglesa á siete fragatas y tres bergantines, que uno de éstos varó con mucha proximidad á tierra á las dos y media desde cuya hora procedieron á desembarcar tropas en veintiun botes, en tres ocasiones, conduciendo en cada uno de ellos de veinte á veintidos hombres; luego que verificaron el desembarco en el arenal frente de los Quilmes que se ocultaron en los Pajonales del Bañado, hasta poco antes de oraciones, que dado toque de caja se formaron en la playa, al parecer en mucha cantidad, con chaqueta encarnada, vuelta amarilla y pantalón azul. Que poco antes del toque de caja procedieron algunos á echar á tierra una cureña, con otras circunstancias que informarán á V. E. los expresados, con cuyo objeto los remito con el soldado portador. El comandante de artillería me previene que recuerde á V. E. sobre los cohetes voladores de señales, y al mismo tiempo sobre las mulas de tiro á cuya condición quedó destinado un sargento de aquel real cuerpo, y no se verificó por la acelerada salida. — En esta misma hora acaba de llegar el capitán Florencio Terrada, con cien hombres de inf montada.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Puente de Galvez á 25 de Junio de 1806.—Exmo. Sr.

Juan Ignacio de Elía.

Exmo. Señor Virrey Marqués de Sobremonte.

N.° 5

Tengo el parte del señor Sub-Inspector general escrito á las ocho de esta noche, donde refiere el desembarco de mil hombres, poco más, al parecer marinos, y que no hay señales de haberse avanzado del Pajonal, y he oído la relación de los chasques que en la substancia convienen, considerando á V. S. con la debida vigilancia. Los cohetes voladores, ya fueron y está prevenido el capitán don José del Anillo de activar la salida de las mulas. El capitán don Florencio Terrada erró mi orden pues le dije se estuviera por la quinta de Marull con el objeto de no separar esta fuerza por lo que aquí ocurriese, y reforzar esa y la del señor Sub-Inspector en caso preciso, prevéngale V. S. que se venga retirando á dicha quinta poco á poco por contemplar los caballos, y voy á procurar enviar á V. S. algunos de refacción. — El sargento mayor don Cosme Becar dejó ahí dos cañones violentos por falta de caballos, trate V. S. con el comandante de artillería de que haga uso de ellos si puede, y si no que

se vengan con Terrada á la quinta de Marull por no dejarlos en abandono en ningún caso.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Buenos Aires 25 de Junio de 1806.

El Marqués de Sobremonte.

P. D.—Dirija V. S. la adjunta al señor Sub-Inspector señor don Juan de Elía.

N.° 6

Inmediatamente póngase V. S. en marcha á incorporarse conmigo, en donde me encuentre, por el camino carril de los Quilmes, con el tren volante, y pasando aviso al capitán don Florencio Terrada, para que haga lo mismo, pues tenemos los enemigos á la vista, y es conforme á lo dispuesto por el Exmo. señor Virrey.

Dios guarde á V. S. muchos años. – Quilmes 26 de Junio de 1806.

Pedro de Arce.

Señor don Juan Ignacio de Elía.

Nota. — No se hallaron los cañones que aquí se citan ni quie razón de ellos.

N.° 7

Exmo. señor:

Son las ocho y media, en que acabo de recibir el adjunto oficio del señor Sub-Inspector general, que acompaño á V. E., á quien noticio voy á ponerme en marcha, según dicho señor me lo previene.— Del mismo modo que lo hará el capitán don Florencio Terrada, con igual destino.

Dios guarde á V. E. muchos años. — Puente de Galvez Junio 26 de 1806.—Exmo. señor.

Juan Ignacio de Elía.

Exmo. señor Virrey Marqués de Sobremonte.

N.° 8

Incluyo á V. S. el adjunto pasaporte en que doy al teniente de blandengues don José Ruiz, que ayer quedó ahí la comisión que expresa á quien entregará también las cartas abertorias que así mismo incluyo para que imponiéndose de ellas, cuide de dirigirlas á sus títulos.

Dios guarde á V. S. muchos años. — Buenos Aires 26 de Junio de 1806.

El Marqués de Sobremonte.

Sr. don Juan Ignacio de Elía.

Condiciones bajo las cuales se convino en la entrega de la Plaza de Buenos Aires á las armas Británicas, el día 27 de Junio de 1806.

1° Saldrá la tropa de esta Fortaleza con los honores de la guerra, bandera desplegada, armas al hombro, tambor batiente, dos cañones de batallón, que rendirán las armas á las tropas de S. M. B. en la Plaza de esta ciudad, comenzando los oficiales por sus espadas, y entregándose la Fortaleza y los Cuarteles.

2° Serán comprendidos según la anterior Capitulación, todos los individuos que por su oficio ó empleo dependan de las tropas, como así mismo, sus equipajes y criados.

3° Se nombrará recíprocamente comisarios para formar el inventario de artillería, municiones y demás que hubiese en los almacenes.

4° Serán respetadas las personas, bienes y familias de los Magistrados, permitiéndoseles el libre ejercicio de su Administración con arreglo á sus Leyes, y en su defecto que puedan salir libremente á establecerse en cualesquiera otro pueblo del Virreynato; lo mismo se entenderá con los demás Tribunales y oficinas de la Real Hacienda y sus dependientes, quienes manifestarán al se General sus arcas y sus papeles, en comprob de que la noche del miércoles 25 salieron

caudales por disposición del señor Virrey, con las demás satisfacciones correspondientes.

5° Serán protegidas las propiedades y personas de todo el vecindario, y no se les obligará á tomar las armas en contra de S. M. C. ni sus aliados.

6° Se conservará la Religión Católica, y el culto en todo su ejercicio.

7° El comercio merecerá igualmente protección en sus expediciones, marítimas y terrestres, y en sus bienes almacenados y su giro.

8° Se respetarán los archivos públicos de la Ciudad; y los individuos de su cuerpo municipal, serán tratados con las consideraciones correspondientes, y libres en el ejercicio de sus funciones, bajo la protección de las armas de S. M. B.

9° Se espera que el señor General dará las órdenes correspondientes para que entren sus tropas con el arreglo propio de su disciplina, y de modo que no se turbe la paz del vecindario, y por parte de este se promete lo mismo.

10 Las capitulaciones se guardarán recíprocamente, y en fé de todo se firma esto en Buenos Aires á 27 de Junio de 1806, á las 12 del día.
